ACTA No. 001 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 03 de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 246-GADMS-PS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.-** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 246-GADMS-PS de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Proyecto de Ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos del cantón. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que este proyecto de ordenanza tiene un propósito que obviamente ustedes deben estar de acuerdo, en todas las ciudades los hoteles, las hosterías, restaurantes, obviamente de primera no es para los que tienen cosas pequeñas, que venderán uno o dos almuerzos están regidos por el propio Ministerio de Turismo y el propio Ministerio de Turismo obliga que estén catastrados y una vez que está hecho el catastro y con la valoración de sus ingresos obviamente los que superan lo que establece la norma tienen que contribuir con una tasa municipal de acuerdo a lo que estipula la ley, esa tabla nosotros no podemos modificar porque eso ya viene establecido y lo que dice la ordenanza también en la parte que nosotros hemos incluido y es que a través de la dirección de desarrollo sustentable, la técnica de turismo tiene a partir de su aprobación 60 días para la elaboración del catastro para la aplicación de la ordenanza, es decir en los 60 días tiene que hacer un levantamiento turístico de todo el cantón para

nosotros poder dar cumplimiento porque sino prácticamente aprobaríamos pero como no hay el catastro no habría a quién aplicar, eso es en esencia compañeros concejales lo que establece esta ordenanza. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que antes de nada bueno este tipo de ordenanza también es bueno porque por un lado porque cuando uno se va para otro lado se paga de todo también no y esto también beneficia a la institución y también va regulando cierto tipo de tasas de que se controla, que en otros casos también se puede exceder o abusar también de precios como hay algunos casos en Chugchilan que por una taza de café le cobran 10 dólares, con un pedazo de queso y eso creo que ahuyenta al turista no es cierto, entonces bueno mi pregunta era aquí habla de que el tema de para obtener el permiso debe acercarse a la dirección de desarrollo sustentable indicando algunos documentos y todos los requisitos, pero para el pago no se establece en donde se tiene que hacer entonces yo sí mi sugerencia es de que se modifique y de que se diga que el pago es como tiene que ser en todo tipo de ordenanza también tributaria o de recaudación lo que sea se tiene que hacer a través del departamento de recaudación de la dirección financiera del GADMS, para ello también deberán emitir algún título de crédito o como tiene que ser. Por lo que el señor alcalde manifestó que como ustedes saben la ordenanzas se aprueba en 2 debates las sugerencias quisiera que las hicieron en cada una de las comisiones y se dé el tratamiento correspondiente como ustedes saben está a disposición los directores y los técnicos para que ustedes puedan mejorar algunos de los ítems y artículos que tiene la ordenanza, el articulado sobre todo y que revisen que esté entrelazado a la normativa del Ministerio de Turismo, igual una ordenanza tiene que ser aplicable, y si no hay la forma de cobro y cómo administrar eso es una letra muerta entonces tiene que ser una ordenanza activa para que el procedimiento se ejecute qué es el interés institucional, eso por un lado y también por el otro lado es la defensa de los ciudadanos porque se crea una normativa, y es verdad que es el Ministerio el que califica los servicios pero una vez que ellos califican nosotros tenemos que hacer cumplir, en tal sentido ustedes también saben qué esta institución lo que menos tiene es ingresos y estamos nosotros abocados a que dependamos del gobierno central, es decir si no hay los recursos del estado central no tenemos recursos para nosotros poder accionar, en ese sentido recuerden ustedes también que se aprobó acá la ordenanza para cobro de patentes y he hecho ya las primeras gestiones para el cobro de patentes, lamentablemente en el cantón Sigchos hay sólo dos empresas y las dos están registradas en Quito y he hecho la gestiones para que al menos una de ellas la empresa Hidrosigchos se han comprometido los directivos para inscribirse aquí en el cantón, para que sea el cantón que es a la final es el productor del agua para que mueva las turbinas para generar la electricidad y que los ingresos sean para quienes estamos dotándoles de la materia prima, en este sentido el gerente ha dicho sí y que a partir de la segunda semana de enero empezaremos los trámites para inscribirnos en el Cantón Sigchos como una muestra de que ellos también tienen que pensar de que la ciudad capital no les está dando los recursos a ellos para qué hagan dinero, sino en este caso es nuestro territorio, bien en ese sentido me gustaría que mocionen para que pasen a las comisiones correspondientes para su análisis y mejoramiento de la ordenanza de acuerdo a los informes correspondientes. A

continuación toma la palabra el señor concejal Oswaldo Semanate quien manifestó que en verdad es un tema poco complejo sí, ciertamente pero para eso estamos para ir normando las cosas que es conveniente para la institución, como decía usted señor alcalde nuestra institución pues requiere de recursos, de ingresos para poder viabilizar y ejecutar la planificación del GADMS, en ese sentido también es necesario de que se norme varias instituciones turísticas, hosterías, y todo tipo de infraestructura que sea en esta campo turístico ya que la ley mismo lo permite hacerlo o pide para que nosotros lo reglamentemos como institución municipal, con esos antecedentes yo sí quisiera antes de pasar pedir de favor señor alcalde al iniciar este nuevo año yo sí quisiera que todos estos procesos de parte del departamento jurídico pues se emitan los informes jurídicos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, ya que en todo este tiempo hemos venido mirando los informes en el que muchas de las veces no sabemos si es viable o no es viable, entonces el departamento jurídico tiene que ayudarnos en este sentido el cuerpo edilicio pueda tomar nuestras decisiones, entonces yo creo que es menester y necesario de que en los informes existan las recomendaciones y las conclusiones respectivas, con esos antecedentes yo mocionó de que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos del cantón ,de conformidad como lo establece el art 322, 3er inciso del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y petición realizada mediante Memorando No 246-GADMS-PS de fecha 29 de Diciembre de 2017, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador Sindico del GADMS. Expediente que será remitido a las comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación, y de turismo para que emitan su informe previo a la discusión, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate consignan sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad compañeros concejales está viendo que está ordenanza está un poco complicada, por lo que pediría de manera especial a los compañeros, bueno casi todos estamos en las comisiones que primeramente hacer una socialización con los señores porque realmente después no se diga que los concejales aprobaron y ellos son los culpables, entonces yo dentro de la comisión igual he de pedir que primeramente se socialice con los señores que van a pagar que después no estecemos tildado con el dedo solamente los concejales con esto mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 001- 2018-SO** En la que consta*: 1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA*

QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 246-GADMS-PS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS 2.- EXPEDIENTE QUE SERA REMITIDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, Y DE TURISMO PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A LA DISCUSIÓN, ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 002 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 10 de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador Sindico del GADMS, Ing Viviana Uribe, Coordinadora de los proyectos GADMS- MIES. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 03 DEL ENERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA DECLARATORIA DE PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1.- CONSTRUCCION DE LOS PORTICOS Y CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE CANJALO. PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS. 2.- CONSTRUCCION DE LOS PORTICOS Y CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE PIEDRA COLORADA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS. 3.- ALCANTARILLADO SANITARIO DEL**

CENTRO PARROQUIAL ISINLIVI, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. 4.- CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DE HACIENDA SAN MIGUEL DE PILAPUCHIN, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LOS OFICIOS No BDE-GSZCP-2017-2921-OF DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL ING. DANIEL ADRIÁN PAZMIÑO, GERENTE GENERAL SUCURSAL ZONA SIERRA CENTRO PASTAZA, OFICIO NO 0363-GADMS-2017-A DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto, por secretaría se procede a la lectura de los oficios No BDE-GSZCP-2017-2921-Of de fecha 23 de noviembre de 2017 suscrito por el Ing. Daniel Adrián Pazmiño, gerente general sucursal zona sierra centro Pastaza, oficio No 0363-GADMS- 2017-A de fecha 06 de noviembre de 2017. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que una vez que se aprobó el presupuesto desde la alcaldía se envió el pedido para que ya se de los traspasos de los recursos a la municipalidad para empezar ejecutar los proyectos que fueron aprobados, obviamente ellos lo que piden como requisito es que nos ratificamos en virtud de que son proyectos de prioridad para su construcción, nosotros mismos ya priorizamos acá internamente cuando aprobamos el presupuesto y todo, en todo caso es un requisito que ellos solicitan para proceder a hacer el traspaso, es por ello que hemos puesto en el orden del día para que ustedes mocionen obviamente tal como establece la solicitud, y nosotros podamos inmediatamente el día de mañana que tengo una reunión de suscripción de los convenios que no solamente es para el alcalde del cantón Sigchos sino para el resto de alcaldes de los cantones, podamos ya suscribir y empezar a ejecutar las obras, en tal sentido pongo a su consideración señores concejales. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en relación al tercer punto del orden del día que hace referencia a los proyectos que se había hablado con anterioridad pues consideró que es menester considerarlos prioritarios porque son meramente formalidades que pide el Banco de Desarrollo con el fin de que ese dinero que estaba considerado como IVA mismo y que pertenece a la misma municipalidad ahora se haga ya como quiere decir efectivo para poder construir esos proyectos que estaban presentados en base a esto que ya existían también los estudios y pues la presentación y el banco que es menester la construcción de manera pronta para entregar a estas comunidades que así lo han solicitado y que es una prioridad también para ellos, pues mi moción es que se declare prioritarios la ejecución de estos proyectos antes citados. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate apoya la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda la recepción de las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que esos proyectos ya hubo estudios igual es una necesidad de las comunidades más urgente, sobre todo en vista de que hay recursos sean ejecutados para beneficio de la población, con esto mi voto a favor de la moción

calificada. Posteriormente los señores concejales Srta Jenny Castro y señor Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad es algo que ya se ha venido tratando solamente no sé de la cubierta de Canjalo no sé cómo estecen con la propiedad porque decían que no tenían escrituras y estaban por sacar de la curia no sé cómo estece y de lo demás creo que está todo habilitado, con esto mi foto a favor de la moción calificada. Inmediatamente y la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista de que nos mandan un requerimiento desde el banco para poder ejecutar la devolución del IVA, mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 002- 2018-SO** En la que consta*: DECLARAR PRIORITARIO LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS: 1.- CONSTRUCCION DE LOS PORTICOS Y CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE CANJALO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS.2.- CONSTRUCCION DE LOS PORTICOS Y CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE PIEDRA COLORADA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS.3.- ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO PARROQUIAL ISINLIVI, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. 4.- CONSTRUCCION DE LA REHABILITACIOJN INTEGRAL DE LA CASA DE HACIENDA SAN MIGUEL DE PILAPUCHIN, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LOS OFICIOS No BDE-GSZCP-2017-2921-OF DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL ING. DANIEL ADRIÁN PAZMIÑO, GERENTE GENERAL SUCURSAL ZONA SIERRA CENTRO PASTAZA, OFICIO No 0363-GADMS-2017-A DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2015, HASTA POR 967.200,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS) DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN VIRTUD DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P HA MODIFICADO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FONDO KFW II A KFW FONDO ORDINARIO Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto, por secretaría se procede a la lectura del oficio s/n ingresado en fecha 05-01-2018, signada con el trámite No 028. Modelos de certificaciones. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que como este es un tema más interno lo que están cambiando es solamente yo diría ni siquiera la serie de la fuente el fondo es KFW y pasa a fondo

ordinario, entonces prácticamente lo que están haciendo ellos es la modificatoria pero requieren de que nosotros obviamente puedan ustedes autorizar para que el alcalde el día de mañana pueda suscribir el convenio, en tal virtud pongo a consideración señores concejales. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro pregunto si esto no se estaba ya ejecutando, por lo que el señor alcalde contestó que sí pero que es por el resto de fondos es decir estaba ejecutando con el fondo KFW 2, internamente para nosotros sería una modificatoria de partida no es cierto, pero para ellos no es partidas sino solamente es la ubicación del fondo, el resto de recursos van a administrar desde otro fondo que es una nueva partida y lo que están pidiendo es que se autorice para traspasar es decir ahí no hay alteraciones. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que los 967. 000 que dice aquí que era para financiar el proyecto de desechos sólidos eso ya se hizo el acta entrega recepción, entonces de qué estamos hablando por lo que el señor alcalde manifestó que es para justificar internamente el crédito de ellos, no es para nosotros. Por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que no está liquidado todo, ya que hay un saldo pendiente creo que es de 7 o el 9%. La señorita concejala Jenny Castro indicó que o sea continúa vigente en el otro fondo, igual cuando se quiere liquidar un fondo o un préstamo se envía todas las planillas, la liquidación el acreditado. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que relacionado al punto No 4 pues realmente es necesario realizar esta actividad con la finalidad de que el Banco del Estado pueda realizar sus actividades en forma normal frente al convenio suscrito entre el GADMS y el BEDE dentro de ello pues es menester que nos piden este requisito para poder continuar con el convenio por lo que mociono se autorice al señor alcalde, al ejecutivo suscriba el convenio para la suscripción del contrato modificatorio al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito el 4 de febrero de 2015, hasta por 967.200,00 (novecientos sesenta y siete mil doscientos dólares americanos) destinado a financiar el proyecto gestión integral de desechos sólidos para el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en virtud de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P ha modificado la fuente de financiamiento de fondo KF2 a KFW fondo ordinario. De conformidad a lo establecido en el art 57 literal t) del COOTAD. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda la recepción de las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente los 5 señores concejales presentes consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 003- 2018-SO** En la que consta*: RATIFICAR LA AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2015, HASTA POR 967.200,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS)*

DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN VIRTUD DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P HA MODIFICADO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FONDO KFW II A KFW FONDO ORDINARIO. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No MIES-CZ-3-DDL-2018-0001-OF DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018 SUSCRITA POR LA LCDA. GLADYS CASTELO. COORDINADORA DEL CENTRO DISTRITAL MIES, REFERENTE A LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GADMS Y EL MIES.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto, por secretaría se procede a la lectura del oficio No MIES-CZ-3-DDL-2018-0001-OF de fecha 02 de enero de 2018 suscrita por la Lcda. Gladys Castelo. Coordinadora del centro distrital MIES. Documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde manifiesta que primero quisiera aclarar unos temas que están sucediendo como suele suceder todos los años pero ya queda en responsabilidad de cada uno de nosotros, están de alguna manera presionando para que nosotros pongamos en funcionamiento los servicios que tenemos en el convenio que feneció en el mes de diciembre, la ley establece claramente que para nosotros dar los servicios debemos tener dos cosas, la partida presupuestaria y el convenio firmado entre las dos instituciones inclusive si analizamos un poco el COOTAD, dice que aprobar significa destitución para quienes aprobaron por una razón, porque al no tener un convenio no sabemos cuáles son los servicios que vamos a dar y obviamente tenemos que contratar personal, ellos dicen que no importa pero sí importa porque ya nos pasó y qué es lo que sucedió, nosotros tuvimos que pedir de favor a las señoras que nos perdonen la vida prácticamente porque era el tema del seguro social obviamente y además que no cobren el sueldo, pero de la comida no pudimos evadir tuvimos que nosotros conseguir y pagar, entonces eso es sólo desde el punto de vista de las acciones que se pueden hacer, pero desde el punto de vista legal es destitución para quienes autorizan sin tener los documentos correspondientes que en este caso es la partida presupuestaria, ustedes saben muy bien porque esto ya lo hemos debatido muchas veces, yo he conversado con la licenciada Castelo le he explicado de que no es mala voluntad, para nosotros mucho mejor que los niños y los ancianos estén atendidos porque eso es lo prioritario, pero porque hay una carta de la señora ministra, quién nos va a salvar después a nosotros, ese es el tema, como sabemos además que va a funcionar porque eso tampoco está claro no sabemos y eso sabremos del día que venga la partida presupuestaria con los recursos que digan para esto, para esto y para esto, además van a decir siempre y cuando cumplan los requisitos y cuáles son los requisitos por ejemplo en el caso de los niños acaban de quitar por resolución la excepcionalidad de Sigchos que era de 30 ahora al quitar tienen que tener 40 si no hay los 40 efectivamente va a haber otros líos, por ejemplo en las Pampas de están 35, imagínense ustedes cuando digan que no van a funcionar eso que hacemos nosotros con la gente, cómo cancelamos

los despidos como justificamos del seguro social entonces yo pongo en consideración de ustedes porque además del pedido dice que se ponga para conocimiento de los señores concejales. Entonces tiene que haber una resolución de todos porque creo que todos estamos de acuerdo que las cosas se hagan bien, no que se hagan sencillamente por afectos o desafectos cuando las cosas son de otra manera, son técnicos, en tal virtud pongo en consideración de ustedes señores concejales, para que tomemos una resolución y diéramos a conocer en este caso a las autoridades del MIES para que más bien ellos aceleren ellos son los que tienen el procedimiento hay una partida global por ejemplo en el Ministerio de Finanzas. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que este caso es complicado porque cuando uno suscribe el convenio no se hace retroactivamente ya que empieza desde el día que se suscribió el convenio, entonces si nos piden de buena voluntad obviamente porque así decimos claro si es que hay como si pero si en este caso la misma ley tiene unos ciertos parámetros, nos prohíbe en este caso para ejecutar cualquier tipo de servicios u obras o comprometer en este caso significa recursos pues necesariamente en el artículo 178 del Código de Finanzas Públicas dice, tener primero la partida presupuestaria de lo contrario es destitución y responde el que ha aprobado y de dónde vamos a responder nosotros. Seguidamente la ingeniera de Viviana Uribe manifestó que si en realidad es un poco complicado lo que es el convenio MIES como lo manifestó el señor alcalde sin certificación presupuestaria, no sabemos los rubros para cada proyecto y qué proyectos se van a iniciar y que no se va a dar en este año como hemos recordado años anteriores a veces los proyectos se dan, otros no se dan entonces por esa situación es un poco complicado iniciar como aquí manifiesta el MIES el cual comparto también y manifiesto mi criterio como coordinadora de que si se debe dar la certificación presupuestaria y el MIES debe definir los valores y los rubros por cantones porque ellos tienen global y luego desglosan por cantones y por proyectos entonces luego cuando firman los convenios ponen con fecha 1 de febrero cuando en realidad entregan en abril o en marzo y obviamente quién se lleva la responsabilidad somos nosotros como servidores públicos que no estamos exentos de cualquier sanción que nos venga luego, entonces también debo manifestar en lo que es alimentación ahora estamos haciendo por catálogo electrónico donde no podemos hacer por ínfima cuantía entonces también necesitamos los documentos para iniciar esos procesos pero también una sugerencia que quisiera hacer es que los señores concejales aprueben estos proyectos que van a venir porque primeramente el MIES llega y enseguida hace los proyectos y al señor alcalde ya le llaman a firmar pero sin autorización por parte de ustedes es señor alcalde no podría firmar. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que aún no hay proyectos o sea a nosotros aún no nos pasan, incluso otra vez que había una reforma exigíamos pero no nos daban pronto, entonces ya no es culpa de nosotros, por ejemplo ahorita qué proyectos vamos a aprobar si no están. La Ing. Viviana Uribe manifestó que en todo caso cuando ya lleguen los proyectos para enviarles a cada uno de ustedes. El señor alcalde manifestó que lo que voy a sugerir es que la resolución no sea una negativa sino que se haga en función del artículo 178 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y una vez que contemos con eso estaremos prestos para inmediatamente dar paso a lo solicitado. A

continuación el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en lo que corresponde al punto No 5 del orden del día hace relación a la petición realizada por él MIES, si bien es cierto nosotros como concejo municipal nuestra prioridad es atender a los grupos vulnerables pero siempre y cuando se cumpla con lo que establece exclusivamente el artículo 178 del Código de Finanzas Públicas y el cual manifiesta que si no hay las partidas presupuestarias o la certificación presupuestaria no se puede comprometer recursos entonces en vista de eso yo mociono exhortar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, proceda a realizar los trámites correspondientes con la finalidad que se destinen la certificación presupuestaria necesaria para la ejecución de los convenios entre el GADMS y el MIES, tomando en consideración lo que establece el art 178, del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda la recepción de las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente los 5 señores concejales presentes consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 004- 2018-SO** En la que consta: *EXORTAR AL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, PROCEDA A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD QUE SE DESTINEN LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GADMS Y EL MIES, TOMANDO EN CONSIDERACION LO QUE ESTABLECE EL ART 178, DEL CODIGO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS.* **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cincuenta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 003 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 17 de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo

Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador Síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 10 DEL ENERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL CAMAL MUNICIPAL Y EL FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 07-GADMS-PS DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 007-GADMS-PS de fecha 15 de Enero de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 171-GADMS-PS de fecha 14 de septiembre de 2017 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Oficio No 19-2017-GADMS-C de fecha 07 de septiembre de 2017 suscrito por el señor concejal Oswaldo Semanate. Proyecto de Ordenanza que reglamenta el uso del camal municipal y el faenamiento de ganado en el cantón Sigchos. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que como es de conocimiento de ustedes señores concejales hemos concluido la repotenciación del camal municipal y es necesario que para el funcionamiento tengamos el instrumento legal para que organizadamente podamos nosotros también cumplir con los requerimientos que hace Agrocalidad. Agrocalidad ha hecho ya la inspección y califica y nosotros ya hemos enviado los documentos correspondientes tal como lo establece la norma para que se califique con el certificado MABIOS que es un certificado de funcionamiento de camales municipales, en tal sentido nos queda a nosotros analizar para aprobar el instrumento legal que es parte de nuestra acción misma como municipalidad pero además también hemos hecho un pequeño esfuerzo para qué después del análisis de ustedes en segundo debate obviamente ustedes puedan hacer las incorporaciones, correcciones reformas y aportes que sean necesarios para poner en funcionamiento organizadamente dado que el camal nunca ha tenido una ordenanza que nos permita manejar adecuadamente, en tal sentido señores concejales pongo en consideración este punto orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a este proyecto de ordenanza, tengo unas inquietudes y si quisiera que me aclaren es a lo que establece el artículo 3 qué

es de la finalidad, el camal municipal debe planificar, organizar, ejecutar y evaluar el faenamiento del ganado mayor, bovinos y menor, ovino-caprino y porcino en el Cantón Sigchos y en sus parroquias rurales, aquí cómo sería la aplicación en lo que concierne a las parroquias rurales, por lo que el señor alcalde manifestó que la ordenanza establece que también en las parroquias ya se haga un faenamiento sanitario, en la parroquia Chugchilan existe un mini camal, para evitar obviamente que se lo haga en la calle, en la plaza o en los domicilios porque Agrocalidad ahora establece inclusive para tener faenamiento de animales menores como los pollos de que tengan todo un procedimiento sanitario para que se pueda extender los permisos, ahora ya no es como en el pasado antes la gente hacia hervir una olla y pelaba, en el caso para la aplicación en las parroquias hay que poner una transitoria con un tiempo perentorio para que cada parroquia pueda construir su pequeño camal, porque en Chugchilan ya existe, en el caso de Isinlivi por ejemplo no hay faenamiento. La señorita concejala Jenny Castro manifiesto que claro si bien es cierto en una parte de la ley establece que los camales mismo ya no han dado autorización para hacerse como se dice en cualquier lado si no ya está establecido, creo que tienen que hacerse a nivel zonales porque yo recuerdo qué estábamos haciendo un proyecto para hacer un camal grande en las Pampas con todas las de ley, con plantas de tratamiento o sea como tiene que ser y estábamos consiguiendo los fondos extranjeros entonces en el momento que estábamos ahí sacando permisos para hacer ya el proyecto mismo el diseño entonces ahí me manifestaron de que no era posible ese proyecto porque no tiene autorización las parroquias ni tampoco algunas cabeceras cantonales, más que todo tiene que ser lo que está establecido es como decir a nivel zonal o por provincia, en camales grandes de los que ya están ya no hay problema ya están. El señor alcalde manifestó que el proyecto regional de camales y plantas de rastro fue un proyecto del gobierno anterior, para nuestra zona estaba en el cantón Latacunga que fue autorizado por el ex alcalde de Sigchos de que no sea en Sigchos sino en Latacunga por eso es que había una discusión ahí porque Latacunga puede tener la infraestructura vial, pero no tiene lo que se llama la materia prima, sin embargo se autorizó para que el ganado de Sigchos se faene en Latacunga y regresé a las tercenas para su distribución así estaba autorizado y hay los documentos y ese fue un proyecto del gobierno anterior y lo que hay que recordar es una cosa, en el cantón Latacunga hay un conflicto de tierras porque el camal donde se iba a construir estaba en unas tierras que son patrimoniales entonces ustedes saben que eso es prohibido que esté el camal en un sitio arqueológico, el tema es que los recursos que inclusive ponía el Mipro en esa época se retiraron, pero si lo que hizo la alcaldía es comprar los equipos y los equipos están embodegados y este rato hay un tema que prácticamente ha pasado cuatro años y no se ha podido concluir, Agrocalidad qué es lo que dice, si no hay los camales regionales porque el otro es el que está en Santo Domingo si no hay los camales regionales no se puede seguir faenando empíricamente o rústicamente entonces ellos por escrito pidieron a cada uno de los municipios que tienen, nosotros tenemos hay otros que no tienen por ejemplo Pujili no tiene, a los que tenemos esa actividad económica que repotenciemos y además ustedes conocen que nuestra actividad económica mayor es la ganadería, estos no son camales de distribución, esa es

la diferencia, son camales para el faenamiento de carne de consumo en territorio esa es la diferencia porque los regionales serán para distribución del país de la región eran 7 en total, estos son camales locales que deben tener todas las características y condiciones que están establecidos por la norma que establece en este caso la ley a través de la aplicación de Agrocalidad por eso es que nosotros estamos poniendo porque además es un requisito para el funcionamiento entonces es factible analizar y hacer lo que sea . La señorita concejala Jenny Castro manifestó que hay observaciones de Contraloría en lo referente al camal municipal y también hay observaciones de lo que es el Ministerio del Ambiente por el tratamiento de las vísceras y todo eso tiene que ser de una manera adecuada en un camal municipal y si hablamos de todo un equipo qué tiene que ser como se va hacer en las parroquias, si ellos no tienen por ejemplo el presupuesto si en Chugchilan en todo lo que es sólo ha hecho así como un mini para un consumo interno no más como de verdadmente la ley establece que tiene que ser un camal y en las Pampas hay un así también un mini camal que ha sido apoyada por la curia y que eso lo maneja un grupo de personas pero más es ósea para que la sangre no vaya por la calle, es el lugar donde que le lavan y nada más de repente por ahí alguien que quiere como decir para consumo interno y de ahí en Palo Quemado no hay. El señor alcalde manifestó que el camal municipal de Sigchos acaba de enviar la documentación respecto de las dos observaciones, la observación de Agrocalidad ya está superada porque ellos hicieron la inspección y pasó, y nos pidieron que por escrito enviemos todos los mejoramientos que se han hecho y obviamente ellos extenderán la certificación, en eso está el proceso, la Contraloría qué es lo que hace recomendar, qué es lo que hicimos nosotros con la recomendación lo hemos hecho lo hemos ejecutado y está en procedimiento, el tema de las vísceras ya hay un sistema de cremación aquí en el camal ya no es como en el pasado se cogía y se votaba en la quebrada o con el mismo abono se cogía y se votaba en el abono, hoy hay un sistema de cremación y solamente lo que es la parte orgánica eso se lleva y se pone en una fosa para compost, hasta ahí estamos cumpliendo hay otro tema que es imposible de cumplir porque también hay dos cosas ahí, que es bueno que ustedes sepan la primera recomendación que hicieran era que el camal salga de la ciudad , eso se hace cuando se tenga 2.000.000 de dólares porque el costo que cuesta hacer un camal es de 2.000.000 dólares y cuando se justificó que no hay esos recursos para sacar el camal porque recuerden que nosotros si tuvimos las intenciones al inicio, inclusive pensamos sacar el camal y eso utilizarlo como auditorio por la altura que tiene, pero lamentablemente no hay los recursos, y no recuerdo con quién hice una visita a instituciones donde hacen los camales móviles pero el camal móvil más pequeño que no alcanzaba para los intereses de Sigchos costaba un millón y medio de dólares, entonces era mucho mejor hacer un camal fijo con 2.000.000 de dólares con todas las de ley que gastar en esa situación, ese es el un tema el otro tema es que el Ministerio del Ambiente ustedes conocen no ha podido regular los grandes problemas que tiene el país como por ejemplo la descontaminación del Machangara en Quito, del Cutuchi en Latacunga, pero sin embargo están viendo en cosas pequeñitas como por ejemplo la exposición de la sangre al alcantarillado, para eso qué hay que hacer construir un sistema de planta de

tratamiento para que la sangre se recoja el momento que sale y eso se haga también compost y salga solamente agua prácticamente y para eso se necesita una inversión alta que nosotros hicimos para que la Contraloría sepa que nosotros sí hemos hecho hicimos el estudio ustedes mismo recordaran que ustedes mismo aprobaron hacer el estudio, el estudio está listo y que determina el estudio, el estudio determina que sólo para hacer la planta de tratamiento del manejo de la sangre cuesta 150.000 dólares, entonces ahí es un tema que también tenemos que tomar decisiones, yo decía como vamos a gastar 150.000 cuando hay una recomendación que el camal salga de ahí, o sea poner 150,000 mil en el subsuelo cuando sabemos que en algún momento eso tiene que salir, y desde mi punto de vista no era dable esa inversión y lo que hemos hecho es justificar haciendo los manejos que se está haciendo, las adecuaciones, y que también el ministerio puso un plazo de 3 meses entonces ustedes saben muy bien que ningún proceso se puede hacer en 3 meses peor una construcción, porque solamente el procedimiento precontractual de conseguir los recursos, si teniendo los recursos dura 45 días o un proceso para adjudicar un proceso y la construcción mínimo dura 90 días, entonces estamos hablando de 180 días y ellos nos pusieron un plazo de 90 días, por eso es que nosotros pusimos una justificación y con la justificación obviamente hay que hacer entender que las cosas no son así, yo puse inclusive una frase en la justificación de qué deberían ellos hacer una visita integral al cantón y no venir a ser únicamente en la sangre sino que vengan a ver cómo funciona el cantón y así analicen qué han hecho frente a los otros cantones, cuál es la realidad del cantón Sigchos frente al cantón Latacunga, al cantón Saquisilí y frente al cantón Salcedo, porque eso también tienen que analizar, Saquisilí y Pujili ni siquiera han iniciado los procesos de rellenos sanitarios el plazo se acabó el 31 de diciembre de 2017, entonces hablé con el ministro y le envié por escrito que obviamente no nos vengan a nosotros a perseguir porque es una manera de persecución, Sigchos es un cantón declarado inclusive punto verde y que venga a decir que en el camal falta esto y le damos plazo 3 meses o sea también tenemos que analizar el tema, entonces en ese sentido la ordenanza está en manos de ustedes para que ustedes vean lo mejor y lo analicen y vean que es lo que hay que incorporar y que no hay que poner. Inmediatamente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que yo quiero preguntarle sobre el faenamiento de los porcinos cómo está ahí y él porque no sigue funcionando eso, el señor alcalde manifestó que está todo listo ya está hecho las pruebas y todo pero no podemos funcionar porque el momento que pidamos nosotros a los faenadores qué sobre todo hacen el trabajo manual tenemos que tener una normativa y para eso es la ordenanza ustedes saben muy bien la gente reacciona que porque tenemos que pagar 1 dólar o 2 dólares para ir a pelar allá lo que es transporte y demás, cuando en la casa hacemos normalmente y que es lo que va a pasar si es que no tenemos la normativa quien tiene que regular eso es Agrocalidad cómo sucedió con los pollos ustedes saben qué pasó con los pollos aquí en el cantón, este rato no dejan faenar los pollos en donde quieran sino es que no tienen las instalaciones, y quién hizo eso es Agrocalidad, cómo esto es municipal nosotros ya hicimos nuestra parte la parte física ya está hecho está todo, la construcción está hecho la zona de aturdimiento los calefones, los tecles y todo está listo ya pero necesitamos la normativa para poder funcionar, y

obviamente decir Agrocalidad está listo y ahora ustedes son los responsables de que la gente vaya y haga el trabajo en el camal. Por lo que la señora concejala Jacqueline Zapata indicó que me estaban preguntando y dicen que eso no está funcionando y que el señor de Agrocalidad ha dicho que van a tener que hacer tal como de los pollos en las casas hacer de adecuar un espacio para poder pelar a los chanchos ahí, y eso no saben hasta cuánto tiempo y eso sigue de largo. En este caso el señor alcalde manifestó que yo hablo de lo que está hecho y lo que se hizo Agrocalidad, Agrocalidad vino el día viernes de la semana pasada hizo todas las pruebas la revisión y lo que vino es a decir envíen el oficio para extendernos ya el certificado ya se envió el oficio hasta ahí nosotros, si Agrocalidad cambia el criterio y dice que hagan igual que los pollos en las casas ya es problema de Agrocalidad eso ya no es problema de nosotros pero nosotros tenemos una normativa qué nos obliga la ley, en este caso ya está hecho todo ya está hecho las pruebas y únicamente falta la normativa. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad en parte de nosotros digamos así, la cabecera cantonal o sea obviamente está todo listo pero si nosotros aprobamos esta ordenanza creo que la ordenanza es para todo el cantón, no solamente para la cabecera cantonal entonces qué estamos haciendo con las parroquias, usted sabe muy bien señor alcalde por ejemplo en Isinlivi en el centro no pero en Guantualo pelan, entonces si nosotros aprobamos esta ordenanza Agrocalidad en base a esto que van a hacer a insistirle que tienen que tener sus adecuaciones en todas las parroquias y o sea que estamos haciendo le estamos jodiendo mejores a las parroquias pero nosotros aquí en la cabecera cantonal vamos a estar obviamente con todos los establecimientos terminados, entonces no sé qué deberíamos hacer yo hablo por las parroquias porque sinceramente porque diga usted por decir de Palo Quemado que vengan a pelar un chancho acá y de aquí que regresen allá es imposible porque la lejura usted sabe cuánto cuesta un transporte y la vía también y no se tiene como se habla aquí un carro con frigorífico cierto, entonces eso es otro problema, entonces nosotros tendríamos que analizar bien y conversar con los señores de las parroquias y socializar con los demás para poder continuar con esta ordenanza, bien es cierto como le dije aquí nosotros bien pero el resto está medio imposible. En este caso el señor alcalde manifestó que ahí está el aporte de ustedes, porque la ordenanza es un instrumento de aplicación ya que cuando se hacen ordenanzas que no se van a aplicar obviamente quedan en el archivo, en este sentido yo les recomiendo primeramente que estudien la ordenanza y todo el cuerpo legal, reúnanse con el procurador síndico, con el director de desarrollo sustentable, ustedes, con Agrocalidad y con todos tienen que reunirse, pero vean en vez de que pelen en la calle porque eso hacen y es preferible que tenga un espacio aunque no tenga las condiciones que establece la certificación MABIOS pero es preferible que por lo menos esté adentro cómo era en Sigchos, recuerden cómo era en Sigchos, Sigchos era en una casita donde se mataba y se pelaba y eso era todo y se acabó el lio después es lo que se va mejorando ya que no podemos de golpe ir y construir una construcción por más pequeña que sea de 1.000.000 de dólares en una parroquia no es posible, pero para eso está la ordenanza para que ustedes aporten lo mejor y vean las mejores condiciones. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en caso de las parroquias tema lo que es médico

veterinario Cómo van hacer el control ahí Entonces ahí es otra cosa también entonces si ahí en la norma dice que hay que tener un médico veterinario entonces cómo garantizamos en las parroquias. El señor alcalde manifestó que el médico veterinario trabaja 8 horas diarias 40 horas semanales y entonces por ejemplo el médico veterinario de aquí hace dos funciones por un lado el camal y por otra la plaza de rastro, de miércoles a domingo claro si no coinciden los días de matanza o desposte en las parroquias no puede desplazarse. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que le veo esta ordenanza más aplicable aquí de ahí no como cantonal, por lo que el señor alcalde Indicó que hay que poner una transitoria que digan a futuro obviamente de acuerdo al crecimiento poblacional, a la necesidad etc, en este caso es el aporte de ustedes para que ustedes lo puedan mejorar. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que aquí tendríamos que mejorarlo que no sea cantonal sino de la ciudad de Sigchos, ya que realmente no es un camal para todo el cantón es sólo para la ciudad de Sigchos. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que primeramente de proponerles en conocimiento las facultades emitidas por ley a través del COOTAD, a los gobiernos municipales con respecto a la facultad de uso y gestión del suelo, y en el literal m) establece qué nosotros como gobiernos municipales tenemos que regular y controlar el uso y los espacios públicos cantonales y de lo que manifestaron anteriormente compañeros concejales y ponían en conocimiento que los señores de Agrocalidad iban a dar permisos para que procedan a hacer mini camales en cada una de las casas de las personas que desean hacer el desposte de los chanchos no, y es algo llamativo y es algo que yo considero que no se puede hacer, el porqué, porque primeramente para sacar un permiso de un matadero tiene que sacar acá en el municipio y nosotros no vamos a proceder a otorgar un permiso cuando nosotros tenemos un camal existente dentro del territorio cantonal, entonces no sé el técnico porque a lo mejor manifestó eso a lo mejor debe ser por la falta de conocimiento de la normativa legal, el porque les digo que es una atribución de nosotros en el literal l) del artículo 54 del COOTAD, en la cual se establecen las competencias de los gobiernos municipales donde dice que será facultad de los gobiernos municipales el servicio de faenamiento, entonces en esto de aquí es una competencia de los gobiernos municipales el realizar el faenamiento del ganado también es algo que debemos ponerlo en conocimiento señores concejales y que deben tomar en cuenta, me gustaría que revisen las observaciones realizadas por los organismos de control en el caso de la Contraloría General del Estado a un examen especial que hace en el año 2009- 2010- 2011 hasta el 2013 con respecto al funcionamiento del camal municipal, en la cual hace las recomendaciones que van en el 2013 no, que dan las recomendaciones a los funcionarios públicos al señor alcalde y en este caso a los compañeros concejales, con el cumplimiento con respecto lo que es al funcionamiento del Camal y entre una de esas observaciones cómo está yo si debo y es por eso que también he conversado con el señor concejal Oswaldo Semanate qué es el elaborador del proyecto de ordenanza y también con el señor alcalde de que pongamos en conocimiento del Concejo municipal no con la finalidad a lo mejor en este caso de intentar atribuir responsabilidades a terceras personas sino no más bien de poner en conocimiento de los señores auditores que están ya yendo a hacer lo que es una revisión

del cumplimiento de las observaciones, entonces con la finalidad de que de que a través del concejo municipal se ha legislado con respecto a lo que es el funcionamiento del camal municipal, porque esa va a ser una observación de los auditores con respecto al funcionamiento del camal municipal, y esto no estamos intentando atribuir responsabilidades como digo a ninguna persona sino más bien es establecer un procedimiento para que exista lo que es la verificación por parte de los auditores que se ha normado dentro del concejo municipal y existe la normativa para que funcione el camal municipal, eso como un punto también debo ponerlos en conocimiento qué Agrocalidad emite mediante acuerdo ministerial emite un acuerdo en la cual se establece el procedimiento el manual de procedimiento para las inspecciones y habilitaciones de los mataderos en este manual se establece todo lo que es el procedimiento de inspección en la cual he procedido a verificar lo que es el manual y también el proyecto de ordenanza, el proyecto de ordenanza está de acuerdo a lo que establece el manual emitido por Agrocalidad, con respecto lo que es al transporte, con respecto al tiempo que tiene que estar el ganado previo a que se ha despostado no, entonces está todo ese procedimiento también he revisado la ley de mataderos y también consta. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que mil disculpas que le interrumpa quisiera agradecer la intervención del procurador síndico lo que pasa es que nosotros si entendemos la parte legal y entendemos que la ordenanza está en base a lo que establece la ley de mataderos y todo eso y lo que aquí se discute también es la tasa porque si analizamos lo que es el tema de los camales, esto también de la ley está en base por ejemplo a las ciudades grandes ahí hay clandestinamente camales donde se ha encontrado o sea que faenan bastante cabezas de ganado, cerdos luego entonces eso ha sido una suciedad y luego eso o sea esa carne para el consumo humano entonces eso es lo que realmente con esta ley o sea se quiere controlar de que exista un sitio adecuado y con todas las instalaciones de que el tratamiento de la carne qué va a ser de consumo humano sea ya desde el principio o sea con un tratamiento adecuado para que ya llegué al destino final, yo considero que aquí en el cantón Sigchos no hay esas situaciones qué hay mataderos clandestinos, camales clandestinos como por ejemplo sucede en Guayaquil o Quito entonces en las parroquias rurales hay que tomar en cuenta de qué está lejos también de la cabecera cantonal y si por un lado aquí existe toda la normativa pero llegamos a la realidad es difícil que de las Pampas o de Palo Quemado vengan a matar 1 o 2 chanchos o uno o dos vacas ya que les resulta más fácil ir a Santo Domingo, o si es para consumo de pronto en ese mismo camal que existe en la parroquia qué es un mini camal lo mismo sucede en Chugchilan, en Chugchilan no sé si es que haya tanta demanda de ganado vacuno pero creo que más es para el territorio, entonces creo que no va a haber mucho de que van a venir y qué tanto más es eso por lo que ha habido lugares y dónde que se ha encontrado gran cantidad de viseras que se han estado pudriendo y eso ha ocasionado epidemias, entonces creo que es por esa razón, yo a lo menos señor alcalde en este tema del proyecto de ordenanza presentada por el compañero Oswaldo Semanate no tengo una objeción por lo que mocionó de que se apruebe en primer debate y se pase a las comisiones para ver si están de acuerdo en los valores a cobrar, en este caso las comisiones permanentes de

planificación presupuesto legislación y codificación plazas y mercados. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite el apoyo a la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda la recepción de las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante .Srta Jenny Castro, Señor Oswaldo Semanate, señor Orlando Sillo y la señora concejala Jaqueline Zapata consignan el voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 005- 2018-SO** En la que consta: *1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL CAMAL MUNICIPAL Y EL FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 07-GADMS-PS DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. 2.- EXPEDIENTE QUE SERA REMITIDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PLAZAS Y MERCADOS PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO AL ANALISIS, APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.* **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 004 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 24 de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador Síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo

Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 17 DEL ENERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL MEMORANDO No 002-GADMS-DP DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES 36 Y 26 , DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FAMILIA VITERI LOZA.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 002 GADMS-DP de fecha 15 de enero de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Resolución No 067-2016-SO adoptada por el concejo municipal en fecha 28 de julio de 2016. Memorando No 109-GADMS-DP – 2016 de fecha 22 de junio de 2016 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS e Ing. Oswaldo Vásquez, director de obras Públicas del GADMS. Resolución No 080-2015-SO adoptada por el concejo municipal en fecha 04 de septiembre del año 2015. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que sobre este tema necesitamos contar con un informe jurídico, porque para todo nosotros también necesitamos tomar una decisión en base al criterio jurídico y el señor procurador pues es el que también vela en la parte legal y nosotros también nos basamos en el criterio jurídico el mismo que tiene que ser por escrito. Inmediatamente el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que sobre este tema debo ponerles en conocimiento un antecedente más o menos de la carpeta que consta aquí en el expediente que presenta el director de planificación frente al pedido qué hace del levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes No 26 y 36 qué consta en la resolución No 080 del 4 de septiembre de 2015, me remite a mí con la finalidad de que se emita un informe jurídico mediante oficio de 29 de septiembre de 2017, frente a la petición realizada por el señor Viteri Loza Julio César ,en la cual le pongo en conocimiento al compañero director de planificación de qué existe una resolución de aprobación de fraccionamiento en la cual consta la resolución No 80 en la que hace considerar y consta ciertas consideraciones en esta resolución, en el artículo 5 claramente se hace constar de que quedan hipotecados los lotes enunciados, en el artículo número 18 también consta de la resolución de aprobación del concejo en la que dice, cualquier modificación o incumplimiento a esta resolución deberá tramitarse forzosamente mediante reforma a la resolución, previo a los informes técnicos de la dirección de planificación y obras públicas, entonces le pongo en conocimiento al compañero director de planificación con la finalidad de que se tome en cuenta que tiene que haber el informe técnico de la dirección de planificación y de obras públicas para

hacer la modificación, lo que actualmente se está yendo a hacer lo que es lo he revisado el oficio pidiendo el levantamiento de los lotes, es una reforma ya a la resolución y para esto debemos contar con los informes de los directores de planificación y de obras públicas del cumplimiento de la ejecución de la resolución No 080, es lo que yo digo en el informe que consta aquí en el expediente, entonces esto más bien creo compañeros concejales que no les han remitido todos los documentos del expediente pero constan en el expediente todos los informes correspondientes del departamento jurídico, lo que sí que se tome en cuenta lo que dice el artículo 18 de la resolución No 080, que cualesquier modificación o cualquier reforma a la resolución tiene que hacer el informe del director de planificación y del director de obras públicas, entonces en eso está emitiendo el informe el director de planificación con las justificaciones correspondientes, eso sería señor alcalde y compañeros concejales. Posteriormente el arquitecto Edgar Aguilar manifestó que sobre este tema hay una resolución posterior a la 080 que ese era el tema de la mesa de trabajo que hicimos con el procurador síndico, en la que se menciona de que las obras son asumidas ya por la municipalidad, por eso es mi escrito en la que mencionó el que no cabe la hipoteca de estos dos lotes, eso es más bien lo que se debería levantar y como el proceso es mediante resolución, entonces yo solicito que mediante resolución se levante la hipoteca de esos dos lotes, eso quiere decir que las obras no están siendo ejecutadas por el promotor de la primera subdivisión que en este caso es la familia Viteri Loza, esto revisando la documentación en base al pedido de uno de los propietarios de uno de los lotes en este caso específicamente del lote 36, que justamente es el que está hipotecado de acuerdo a la resolución anterior en sesión de concejo se actualizó no se podría decir se reformo, sino que se tomó en cuenta la reestructuración para su aprobación de todo el fraccionamiento y en este proceso se menciona como digo yo en este oficio, en este oficio mencionó textualmente, es criterio de esta dirección que las obras de infraestructura en las vías aperturadas por el municipio qué es compromiso institucional debido fundamentalmente por dos aspectos, si bien se dieron las aperturas de las prolongaciones de las calles de Guayaquil y Topalivi en el sentido este, oeste y la calle Chugchilan en sentido norte sur, estás aperturas no se encuentran alineadas como la trama urbana propuesta para el sector, es decir existe desviación de los ejes afectando el planteamiento original , entonces en base a esto e inclusive hay inversión municipal errónea y qué quiere decir errónea porque la dirección que en realidad debía haber tenido la vía no está de acuerdo y eso perjudica al lote y tomando esa consideración es lo que yo propongo que es criterio de esta dirección que las obras de infraestructura en las vías aperturadas por el municipio es compromiso institucional, en conclusión existe una apertura de la vía a la proyección A y está el informe de Obras Públicas, en el memorándum 320 del Ing. Oswaldo Vázquez dice la obligación de realizar la apertura de la calle denominada proyección A, y de la subdivisión de propiedad de la familia Viteri Loza al respecto debo informar que una vez realizada la inspección del predio de propiedad de la familia Viteri Loza se pudo constatar efectivamente que la calle denominada proyección A se encuentra aperturada conforme a lo especificado en los planos, la calle proyección A que es la que prácticamente había algo de responsabilidad

con el propietario contiguo, en este caso ya está aperturada la vía entonces las obras de infraestructura de acuerdo a este pedido no cabe de que sea responsabilidad del propietario por eso es mi pedido de qué haga el levantamiento. Seguidamente el señor alcalde manifestó que como antecedente adicional esta lotización tuvo origen en la administración del Dr. Hugo Arguello y luego y bueno en esa época sin pedido o sin autorización de la familia Viteri Loza se proyecta una calle que es la calle Tungurahua, pero lo hacen sin técnica, ustedes pueden llegar allá y ver que inclusive hay un bordillo qué es en forma de arco que inicia en un eje y va en dirección a lo que sería el parque de la familia cuando debería salir recto hacia arriba del cementerio, inicialmente hicimos un proceso y ahí determinamos también qué en la administración anterior vuelven a hacer otra calle otra vez sin, la transversal creo que es la Chugchilan otra vez sin autorización, entonces la familia Viteri Loza en esta administración pide de que se consideren todas las calles que se han hecho sin autorización en las respectivas administraciones y no sé hipoteque porque prácticamente ya dieron exactamente la parte que correspondía adicionalmente en nuestro informe se pide que se haga una calle adicional que es la que dice proyección A, porque ese es el límite ya que los que conocemos el sitio es el límite con el señor Misael Cuesta, es el lindero entonces con ese antecedente el concejo municipal aprobó dar paso obviamente la lotización de la familia Viteri Loza, lo que pasa es que debíamos en el mismo rato cuando se aprueba debió levantarse la hipoteca y no se lo hizo, entonces ahorita que están pidiendo ya el fraccionamiento de los lotes ya correspondientes a cada heredero para poder atenderlos obviamente tenemos que primero resolver el tema de levantar la hipoteca para que ellos efectivamente puedan continuar con el trámite, porque lo que entiendo es que el señor Julio Viteri está pidiendo un fraccionamiento de su lote otra vez para los hijos, eso es lo que yo entiendo, entonces es nuestra responsabilidad ahí y lo que yo hago es de acuerdo a lo que los técnicos han analizado y han puesto los respectivos informes y de acuerdo a lo que establece la norma efectivamente están los informes correspondientes de planificación y Obras Públicas para que se proceda a tomar decisiones acá en el seno del concejo, entonces eso es lo que yo puedo aportar. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que bueno este tema ya es bastante conocido sólo que queda algunas inquietudes no porque realmente dentro del proceso ha existido, en este caso hay tres resoluciones dentro del proceso, la primera en la que se aprueba, la segunda en la que se niega un pedido de la señora Dora Viteri, y la tercera la que se aprueba la reestructuración, ahora para despejar estas situaciones yo tengo unas 3 preguntas que hacer, porque se registró los planos y en esos planos no se tomó en cuenta las resoluciones en las que queda hipotecado, ya que un certificado del registro de la propiedad dice que no hay hipoteca, o sea que pasó, es un proceso que no debió legalizarse de esa manera ya que hay una resolución la segunda pregunta si bien es cierto la aprobación fue y en la resolución consta en el artículo 5 las aperturas con las responsabilidades del lotizador de la proyección a y b y eso es la responsabilidad netamente de lotizador, pero realmente esa calle inclusive ahora aparece como que ya es responsabilidad del municipio, aquí se requiere criterio jurídico qué es lo que se puede hacer en ese sentido y además de que el hecho de que sea aperturada con la

maquinaria del gad municipal, está calle proyección A o sea ya eso a lo mejor nos compromete a hacer la inversión como municipio, siendo obligación de lotizador y la tercera y es que de alguna manera la consulta es de acuerdo a la ley dice, una sola vez el área verde, entonces al subdividir el otro lote en el informe jurídico dice que ya no se puede dejar área verde, que ya no se debería dejar de acuerdo entonces esas tres preguntitas quisiera despejar sobre el tema. A continuación el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que por qué no se notarizo la resolución número 080 en la notaría, tomemos en cuenta que el acto normativo salió desde acá desde el concejo municipal y en la misma resolución se le da una responsabilidad al mismo fraccionador, al mismo usuario que con el proyecto de resolución y con los planos se encargue de protocolizar y en lo posterior registrar en el registro de la propiedad, pero la situación es que en este caso el notario no debía haber dado pasó, pero el hecho de que el notario dio paso con el proyecto de resolución de la reestructuración nada más no quita la responsabilidad del fraccionador frente a la institución, esta resolución está vigente, el hecho de que esté notarizada la resolución posterior no quiere decir que esta resolución no tenga ninguna validez es por eso justamente que en este momento se está pidiendo el levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes que están hipotecados, si es que no tuviera validez de esta resolución no estaríamos actuando dentro del concejo alzando la prohibición de enajenar entonces ahí más bien fue la situación del problema, no le veo yo acá un problema de nosotros, lo que sí veo fue un problema del notario porque el notario registra únicamente con la resolución tomando en cuenta que había esta resolución, no sé por qué no le tomó en cuenta no, entonces yo después de que vienen los papeles acá también al municipio se toma en cuenta que no se ha protocolizado esta resolución, pero como les digo anteriormente este es un acto normativo tomado acá dentro del concejo municipal y al ser un acto normativo, de conformidad como lo que establece el artículo 404 no se ha dejado sin efecto de esta resolución, esta resolución tiene plena validez, entonces es por esta situación nosotros en este momento y también el señor propietario ha entendido esta situación que tiene validez de esta resolución es por eso que ha hecho legalmente el pedido por escrito acá solicitando que se haga el levantamiento de la prohibición de enajenar de los 2 lotes, eso sería con respecto a la resolución y con respecto a lo que es a la apertura de las calles el director de planificación conjuntamente con el director de obras públicas hacen la justificación el por qué estás vías se les considera públicas y se les considera ya vías construidas por el gobierno municipal, tal es el caso que el mismo concejo municipal con el informe que presenta el director de planificación conjuntamente con el director de Obras Públicas emite la resolución de reestructuración, yo revisé detenidamente el informe de planificación conjuntamente con el de obras públicas consta y hace mención en aquellos momentos en la aprobación qué se hace de la reestructuración en la que justifica que estas vías fueron y es verdad, yo al menos desde el tiempo que estoy acá de lo que he visto incluso de lo que decía el director de planificación existe obra pública realizada por el mismo municipio, cuál es la obra pública que se hizo y todos conocemos aquí, están construidos los bordillos y eso ha sido construido por el municipio y no es que haya sido construido por el urbanizador es construido por el municipio

entonces ahí está la justificación del director de planificación en la que consta en los informes, por eso es que conlleva y se ha conllevado a emitir la resolución de reestructuración entonces eso sería con la situación de la justificación de que las dos vías son públicas y al ser vías públicas es directamente obligación de la institución municipal la ejecución de las obras, tomemos en cuenta también que las obras que ejecuta el gobierno municipal no quedan así, si es que el gobierno municipal en lo posterior o en esta administración toma la decisión de ejecutar las aceras, eso se tiene que retribuir a la contribución especial de mejoras, de una u otra manera termina pagando el propietario de la urbanización. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo estoy de acuerdo con esa aclaración pero lo que es la calle Topalivi y Chugchilan, pero y la calle proyección A, ya que está dentro de la urbanización. El abogado Siguencia manifestó que en el documento que presenta el director de planificación esta justamente la justificación de estas dos calles. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que esta calle fue aperturada no más de un mes y medio por maquinaria del gobierno municipal, entonces yo a eso me voy, es decir que el señor Viteri va a terminar haciendo, y yo pienso que no es así las cosas, y esto debería darse cumplimiento porque existe en la resolución este compromiso del lotizador de primera instancia, en la primera resolución la responsabilidad de lotizador y de acuerdo ya que eso habíamos tratado varias veces, la calle Topalivi y la calle Chugchilan ya son declaradas públicas y esa era responsabilidad de la municipalidad porque intervinieron administraciones anteriores que hicieron las aperturas, pero la calle proyección A es aperturada no hace ni 2 meses, entonces en qué quedamos y ahí se requiere el informe jurídico, en lo legal como va a quedar. Posteriormente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que este tema es algo yo comprendo como que algo muy confuso en este tema de esta lotización, porque ya es bastante tiempo y yo no sé porque se han demorado mucho tiempo por ejemplo una parte en la parte técnica, una cosa que luego ha faltado esto, yo no entiendo ya cuando ya se aprobó por parte del concejo que ha faltado todavía algún poquito y se entiende que para esto están los técnicos y la parte también jurídica que nos deben ir guiando pues en esto también de lo que establece la ley, ahora si había un compromiso porque de esas resoluciones incluso el mismo procurador síndico el manifestaba y vuelvo a decir decía de que no se puede anular una resolución de concejo, entonces esas resoluciones pues están vigentes y antes de resolver cuando se hizo una resolución yo recuerdo también de que se manifestó de que la resolución que va a tomar el concejo antes de ser resuelta sea conocida por los solicitantes y ahí también manifestaron que tienen pleno conocimiento, se les ha dado una copia y el señor jurídico mismo dijo eso que se les ha dado una copia a los señores y que ellos están de acuerdo y para luego no entrar en líos y que ahora ya no puedo cumplir o quiero la nulidad de eso, si es que hay las resoluciones que están vigentes y esas deben también un cumplimiento y el municipio ha actuado en la apertura de la vía proyección A, entonces se debería también establecer aquí tener los valores porque aquí necesitamos un criterio jurídico completo con los antecedentes de todo lo que ha sido, que usted nos diga es procedente o no es procedente y yo creo que con eso nosotros deberíamos tomar una decisión con el criterio que usted diga procede o no

procede por tal cosa. Inmediatamente el señor concejal Osvaldo Semanate manifestó que en esto totalmente de acuerdo he hecho una inspección el día de ayer y estoy de acuerdo, pero eso no quiere decir de que se saque de la responsabilidad de lo que tienen y consta en documentos y a eso me voy yo a la obligación que tiene el urbanizador además de que hay una resolución la última la 067 que hace referencia en el informe que no resuelve casi nada, se lo aprueba la reestructuración entonces en base a esta resolución última se hace el nuevo pedido pero sin solucionar primero lo primero, entonces ahí va un poquito el criterio jurídico que se dé una salida y se busque una salida y se viabilice eso nada más. Posteriormente el arquitecto Edgar Aguilar manifestó que al aprobar la resolución 067 se debía tomar en cuenta eso para que quede claro por eso yo en mi informe tengo un vacío porque aprobamos una reestructuración sin tomar en cuenta que es lo que se está resolviendo en la 080, qué es un año anterior entonces al momento que y coincidencia que piden un lote que está hipotecado un fraccionamiento ahí nosotros nos damos cuenta de que la 080 sigue vigente a pesar de tener una posterior y de acuerdo a lo que nosotros entregamos la documentación, entregamos la documentación completa con la resolución 080, la 067 más los informes correspondientes ese es un tema que habría que aclarar con el notario, ya que es él el que hace el primer paso antes de llegar al registro y por eso yo hago hincapié en esto con 2 puntos que son importantes, que las obras ejecutadas y los diseños viales que cruzan la propiedad de la familia Viteri benefician a la morfología del sector dando un almacenamiento que se ajusta a la realidad, a la necesidad de la ciudad de Sigchos, entonces tomando en cuenta estos dos puntos yo asumo de qué estamos también asumiendo como municipio la responsabilidad de la ejecución de las obras, pero no me dice nada la resolución 067, por eso es lo que solicito que a través suyo señor alcalde de que se tome en consideración y que se haga el análisis correspondiente. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que está claro este tema por lo que yo quiero que los señores concejales mocionen que el expediente se pase a jurídico para que emita el informe correspondiente y con eso nos ponemos a analizar y discutir en el siguiente orden del día. A continuación el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo creo que con estos antecedentes y para que las cosas estén bien tanto para el administrado como para la institución se debe tener todo el proceso claro por lo que mociono que el expediente se remita al departamento de procuraduría sindica para que emita el informe final para nosotros poder tomar una decisión, el mismo que tiene que tener todas sus partes, antecedentes, conclusión y recomendación. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda la recepción de votaciones nominales, por secretaria se procede Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que de acuerdo a la lotización de la familia Viteri Loza, yo creo que eso nos hace falta un informe jurídico, donde que diga es viable o no es viable , en base a eso nosotros tomar una decisión por ello mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro y señor concejal Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente señor concejal Orlando

Sillo manifestó no me acuerdo bien teníamos bastante problema en esta lotización hace unos años atrás en dónde aquí veo que dice que compromete la municipalidad a la ejecución de dotación de los servicios públicos, es cierto que por eso era la discusión de que ellos decían que la carretera es ya pagada por todas las obras que tenían que hacer como lotizador, pero no me acuerdo bien al menos de estar en la calle que han aperturada y eso ya habíamos discutido ahí está don Oswaldo sabíamos discutir con que eso ya tienen que hacer bordillos y todo y ahorita a la final no me acuerdo bien en qué mismo quedamos porque si sabía ser un problema bastante duro porque desde las otras administraciones seguía arrastrando esto, por eso yo no tengo claro esto por eso mi voto es en contra señor secretario. Seguidamente en la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que en vista de que hay esto de fraccionamientos y aquí compromete dinero de la o sea la afectación y dotación de los servicios públicos de esta nueva lotización comprometen a la municipalidad de esto nosotros necesitamos el informe jurídico que sea muy claro en decir si es viable o no es viable porque en otras lotizaciones esto corre cuenta del señor propietario, pero bueno en vista de que este problema viene arrastrando desde hace mucho tiempo atrás y si ya estamos en esta situación queremos que el informe sea muy claro para nosotros tomar una decisión por eso mi voto es a favor de la moción calificada A continuación el señor alcalde manifestó que hay un informe jurídico en el expediente sin embargo yo pienso que es mejor que se diga desde la parte legal se diga si procede o no procede para nosotros obviamente tomar la decisión con esa aclaración mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate, Jaqueline Zapata, más el voto a favor del alcalde y el voto en contra de señor concejal Orlando Sillo se adopta la **RESOLUCION No 006- SO -2018** en la que consta. *REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO A PROCURADURIA SINDICA CON LA FINALIDAD QUE EMITA EL INFORME JURIDICO CORRESPONDIENTE DE SI ES PROCEDENTE O NO LA PETICION DE LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES 36 Y 26 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FAMILIA VITERI LOZA.* **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 005 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 31 de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales:

Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador Síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Ing. Oswaldo Vásquez, director de Obras Públicas. Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (e). Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 24 DEL ENERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017 DEL GADMS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LOS ART 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y MEMORANDO No GADMS-DF-2018-018-M DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR LA LCDA. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (E).** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No GADMS-DF-2018-018-M, de fecha 26 de enero de 2018, suscrito la Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (e), Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del GADMS, Enero –Diciembre 2017 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (e). Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas establece que se ponga en conocimiento la evaluación presupuestaria, en tal virtud pongo a su consideración señores concejales. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en este tema de la evaluación financiera tengo una duda que es al respecto de la parte financiera, el tema del proyecto del cierre técnico del botadero de basura de Yalo y la construcción del relleno sanitario, en los porcentajes de avance y eso quiero que solventen si está todo devengado o no está o falta, porque aquí hacen cuenta primero del valor del codificado que dice 231.589,56 está ya devengado el 0% y en ejecución el 0%, la segunda es del incremento de volúmenes de obra por el valor de 468.978,25 devengado tenemos 447.213,97 y el porcentaje de ejecución el 95, 37% tengo esa duda por favor. Inmediatamente la licenciada Patricia Jácome manifestó que en lo que es del cierre técnico del botadero de basura nosotros en el presupuesto del año 2017 tenemos 2 partidas la una la 320 .0.075.01.07.00.01 denominada cierre técnico del botadero de basura y construcción del relleno sanitario de la ciudad de Sigchos arrastre 2015, nuestro presupuesto codificado es de 231.589,56 durante el año 2017 no se ha devengado ningún valor, su ejecución es el 0% eso es lo que se refiere al contrató principal de cierre técnico, tenemos la otra partida la 320.0.075.01. 07.00.02 incremento de volúmenes de obra y rubros nuevos para el cierre técnico del botadero de basura y construcción del relleno sanitario de la ciudad de

Sigchos, tenemos con un presupuesto codificado de 468.978,25 se a devengado al 31 de diciembre de 2017 447.213,97 nos da una ejecución de 95.36%. La señorita concejala Jenny Castro preguntó que por qué no se ha devengado primero el contrato principal, si se supone que esa es la primera parte y después se analizan los incrementos de volúmenes de obra La licenciada Patricia Jácome manifestó que ahí tendría que dar una información mejor obras públicas, pero de lo que tengo entendido es que él incremento de volúmenes de obra eso ya se realizó con mucha anticipación mismo, y lo que falta por devengar del contrato principal es un cierto porcentaje. El señor alcalde indicó que en el tema de obra civil está ejecutado el 92%, es decir falta un 8% pero en el tema contable no aparece devengado porque no se hacen los cierres, es por eso más no por otra cosa, una vez que se hace el cierre ahí recién aparece el devengado. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que de la parte contable yo si se, ahora la pregunta es porqué, a ver se entiende que cuando hacemos un contrato principal vamos primero lo que es y después se analiza si es que ha habido incrementos de volúmenes de obra, ahora mi pregunta es porque se paga primero los incrementos y lo que es del contrato principal qué es en su primera fase eso no se ha devengado y no se ha hecho todavía. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que para que tengan conocimiento ustedes anteriormente se hizo un examen especial por parte de los organismos de control cómo es la Contraloría General del Estado, en la cual en su parte final emite lo que es un informe final el mismo que se encuentra aprobado y publicado en la página de la Contraloría General del Estado, en la cual emite sus conclusiones y recomendaciones, dentro de las conclusiones hace constar que dentro de la ejecución del proyecto del relleno sanitario se procedieron a ejecutar nuevos rubros de los cuales se encuentran ejecutados al 100%, y en la recomendación dirigida a la máxima autoridad en la página 41, 42 cómo está claramente lo que dice, la recomendación a la máxima autoridad procédase es a disponer al administrador del contrato conjuntamente con el fiscalizador del contrato que se proceda a cuantificar los nuevos rubros con la finalidad de que se proceda a pagar dichos valores, entonces en si la consideración por qué se les paga es en base a la recomendación de la Contraloría General del Estado, en la que dice que se haga la cuantificación el administrador de contrato conjuntamente con el fiscalizador para que en lo posterior se proceda a pagar entonces esa a sido la justificación y el sustento a lo mejor se podría decir legal que ha existido para proceder a pagar el valor de los nuevos rubros obviamente con el informe que ha pasado el director de obras públicas en calidad de administrador de contrato, conjuntamente con el fiscalizador. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que la pregunta es Ing. vera estamos tratando sobre el tema del relleno sanitario entonces ahí había un contrato principal y luego posteriormente el incremento de los nuevos rubros no es cierto, entonces la pregunta es porque cuando existe un contrato principal, se supone que ya van haciendo de acuerdo a lo que establece el contrato principal y posterior en el transcurso de la ejecución de la obra se determina pues qué otras cosas van habiendo, en este caso es porque se ha pagado primero lo que corresponde a los incrementos cuando no se devengado , no se ha pagado primero lo que era del contrato principal y eso no tiene nada que ver con lo de la Contraloría, porque la Contraloría dice que se pague lo que ha

habido los incrementos. El ingeniero Oswaldo Vázquez manifestó que lo que pasa es que hay un contrato principal como usted bien lo dice, en números redondos un millón de dólares, del cual estuvo ejecutado aproximadamente 900.000 dólares, aproximadamente el 90% del valor del contrato, pero que sucede que el contratista se vio obligado a realizar rubros nuevos e incrementos de volúmenes de obra por un valor aproximado de 400.000 dólares en números redondos, esto le desfinancio totalmente al contratista por tanto él no tenía dinero para ejecutar el 10% restante del contrato principal , no cierto, entonces le desfinancio por eso pidió suspensión y pidió ampliación de plazo que estaba todo dentro del término legal y cuando vino la Contraloría a hacer la auditoria ellos determinan un valor que se le debe por 492.000 dólares que son los 390 del incremento de volúmenes de obra, más el valor restante que falta por ejecutar, entonces el tema fue el desfinanciamiento por eso el pedía que se le pague primero porque no tiene dinero para continuar con las obras y tal es así que apenas se le ha cancelado por el incremento de volúmenes de obra y rubros nuevos, yo como administrador se le ordeno que reinicie inmediatamente los trabajos cosa que así lo ha hecho, esa sería la explicación. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que yo tengo una preguntita sobre el agua de Amanta, aquí no hay ni arrastre, ni devengado no hay nada no sé qué paso últimamente pusimos como 7 mil dólares no me acuerdo bien cuanto era que hicimos una reforma pero a la final no se sabe nada, no sé si está funcionando porque dijeron que solo necesitaban 5 mil dólares y se va a funcionar el agua no sé qué paso y si me podrían informar. El ingeniero Oswaldo Vázquez manifestó que se compraron los materiales que estaban en esa fecha previstos, se arregló la bomba, se probó la bomba, se llenaron los tanques del sistema de agua de Amanta pero en esa zona hay temas de vandalismo que el municipio no puede controlar, tal es así que nosotros pedimos adquisición de un tipo de tubería y cuando se arregló se llenó el tanque, y se topó con la sorpresa de que se habían sustraído tubería de mayor diámetro y mayor presión que nosotros no consideramos en la compra, porque nosotros no podemos considerar temas de vandalismo que suceden en la comunidad, entonces por eso no hay en Amanta nada porque se compró lo que estaba previsto, con los 5 mil dólares se adquirió todos los materiales, se arregló y se puso y cuando se puso los dueños de lo ajeno que no sabemos quiénes son se sustrajeron la tubería y si se sustraen tubería de conducción de 160 mm de diámetro y 110 que no estaban considerados hay que volver a comprar para volver a reponer. La licenciada Patricia Jácome manifestó que si está considerado y está dentro de lo que dice insumos bienes y materiales para la construcción, entre paréntesis sistema de agua de Amanta de la ciudad de Sigchos, tenemos devengado 6.259,54, eso sí refleja en la evaluación presupuestaria. Posteriormente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que dentro de la evaluación presupuestaria pues es menester saber de qué cómo está la ejecución mismo de los trabajos y de los proyectos que se vienen desarrollado dentro del GAD municipal, y en esto pues recalcar el trabajo de los técnicos y resaltar porque realmente hacen que se refleje la realidad que se va ejecutando dentro de los presupuestos de cada año y eso es muy importante para nosotros ir conociendo el actuar

y el trabajo mismo de nosotros como autoridades y exclusivamente como técnicos de la institución dentro de eso pues, y al conocer toda la planificación la evaluación presupuestaria pues de alguna manera yo mociono que se dé por conocido la evaluación presupuestaria del año 2017 del GADMS, de conformidad como lo establece los art 119 y 120 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y memorando No GADMS-DF-2018-018-M de fecha 26 de enero de 2018 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (e). Inmediatamente de la señorita concejala Jenny Castro emite el voto de apoyo a la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que he estado analizando hay algunas obras qué tiene el avance del 90, 95 % yo creo que eso tenemos que en este año concluir porque no podemos dejar obras pendientes, luego que ya sea útil para la comunidad sobre todo y para los beneficiarios que van hacer con eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación los señores concejales: Ing. Jenny Castro, señor Oswaldo Semanate, Sr. Orlando Sillo, Sra. Jaqueline Zapata, emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que quisiera pedirle al señor director de Obras Públicas que en las obras que corresponden, todas las obras de están concluidas y lo que hay que hacer es hacer los cierres correspondientes que son más temas administrativos para que la evaluación presupuestaria sea al 100% y no con los valores y porcentajes que al momento aparecen en esta ejecución presupuestaria, con eso mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 007- SO- 2018** en la que consta. *DAR POR CONOCIDO LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017 DEL GADMS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LOS ART 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y MEMORANDO No GADMS-DF-2018-018-M DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR LA LCDA. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (E).* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA ATI ARTOS, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO No 004-GADMS-DP DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del informe No 004-GADMS-DP de fecha 24 de enero de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando-GADMS-DPT-2017-126-M de fecha 06 de junio de 2017 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Oficio S/N de fecha 06 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Gladys Uribe. .Oficio No 017-GADMS-DP, de fecha 29 de febrero del 2017

suscrito por el Ing. Oswaldo Vásquez, director de planificación subrogante. Informe No 08-GADMS-2017-CPP, de fecha 23 de marzo de 2017, suscrita por la comisión de planificación y presupuesto. Informe No 20-GADMS-2017-CPP-2 de fecha 03 de julio de 2017 suscrita por la comisión de planificación y presupuesto. Memorando No GADMS-DPT-2017-060-M de fecha 08 de febrero de 2017 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando No 19-GADMS-PS de fecha 03 de febrero de 2017 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 184-GADMS-DP-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 suscrita por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando No 023-GADMS-PS de fecha 05 de febrero de 2016, suscrita por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que el informe de planificación es claro y contundente dice que el seno del concejo resuelva una vez que se ha cumplido con todos los procedimientos y sobre todo con la parte física de la lotización, en tal sentido pongo en su consideración señores concejales. Inmediatamente y la señorita concejala Jenny Castro manifestó que frente a este tema que es el proceso de su subdivisión de la familia Ati Artos la parroquia las Pampas cabe resaltar de que este proceso ha sido de hace tiempo atrás, e incluso en la administración anterior ya fue resuelto con un acto administrativo del mismo concejo en que ya se apruebe y se dé pasó, posteriormente ahí era yo una inquietud que, una disputa más que todo que hablábamos con el procurador síndico aquí justamente frente de todos ustedes, cuando el señor procurador síndico decía de que es imposible de que otro concejo se vaya en contra de una decisión de concejo que ya había tomado y por eso era que yo le decía que era de un tema que ya se dieron en nulidad dos o tres resoluciones de concejo, y una de ellas es ésta, y entonces ahí usted me decía que era imposible que un concejo se vaya en contra de una decisión que ya tomó en este caso una resolución que tomó el anterior concejo, pero bueno ante esto también ya se han hecho otras inspecciones por parte de la comisión de planificación y presupuesto con el fin de que en este sentido y los lotes el tema del talud sea un poco más estabilizados para que no genere ningún daño a los mismos propietarios de los lotes, entonces se ha realizado, la señora también me consta que ha hecho al inicio de manera empírica y luego una vez con el arquitecto también lo indicó qué le expliqué a los técnicos que lo habían hecho estos planos y creo que al fin se ha culminado y también creo que es un pedido de la señora a estado acá constantemente y con razón porque es bastante tiempo y los lotes que ya están vendidos y las otras personas también le exigen para ellos también poder tener su título de propiedad, entonces en este sentido y en atención al informe técnico qué es netamente de la dirección de planificación en la que establece que se han cumplido los parámetros técnicos pues yo mociono aprobar la petición de subdivisión del predio de propiedad de la familia Ati Artos, predio ubicado en la zona urbana de la parroquia las Pampas, calle s/n , sector plaza 10 de agosto, constante de 1.890,m2 de superficie, cuyos linderos son al norte, oeste y sur con otros propietarios, al este con la calle sin nombre (plaza 10 de agosto), de conformidad a lo establecido a la ordenanza que contiene el plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos, y petición realizada mediante oficio s/n de fecha 06 de junio

de 2017, y oficio No 004-GADMS-DP de fecha 24 de enero de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación.**2.-** Expediente que será remitido a procuraduría sindica para que proceda a emitir la resolución correspondiente en la que consten las obligaciones del lotizador. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad yo creo que hemos constatado y hemos ido al sitio, hemos recomendado las cosas que tiene que hacer creo que ya está cumplido todo lo que hemos recomendado, y nosotros como concejales también hemos llegado algunas veces no era una sola vez, y en verdad como cualesquiera ellos también estaban cansados de muchos años de trámite que no se daba pasó en verdad es algo que tenemos que solucionar y no empeorar las cosas, entonces con eso yo apoyó la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Jenny Castro emiten sus votos a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que como decían mis compañeros que me antecedieron que este trámite es bastante que ha venido prolongándose durante estos años que hemos estado al frente de la administración, inclusive de la administración anterior, pero cabe aclarar de que no ha sido negligencia de nuestra administración, no ha sido negligencia porque ha pasado mucho tiempo sino negligencia de la misma profesional que ejecuto el proyecto de subdivisión en su debido momento, primer caso, segundo caso el concejo anterior aprueba esta situación pero de forma, mejor dicho no se legalizo en su debido momento y en base a eso pues nosotros también hemos ido verificando la situación como comisión de planificación y presupuesto en varios aspectos, la cual es que por parte de la lotizadora mismas no se cumplía con lo que estaba establecido , entonces eso es lo que yo quisiera decir de que prácticamente la última vez que nos fuimos a la inspección encontramos ya con el pedido realizado al fin, porque en ciertas ocasiones hemos ido pero no había el interés del lotizador de hacer lo que se había sugerido pero realmente ahora esta vez casualidad el 18 de enero tuvimos la oportunidad de estar con el señor arquitecto en la parroquia las Pampas y se pudo verificar el replanteo lo que la comisión había sugerido, dentro de eso pues prácticamente esperando que de alguna manera dentro de la resolución que se tome para cada una como se lo hace a través de resolución y se elabore el proyecto de resolución para el cumplimiento de las obras que realizar el lotizador, dentro de ello tiene que realizar las escalinatas, las aceras y toda esa situación, por lo que quisiera que se adjunte para la elaboración de la resolución y se pase al procurador sindico donde conste la responsabilidad que tiene el urbanizador para el cumplimiento y ejecución de las obras dentro de la lotización, con esto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en este punto yo si quisiera decir que se tome en cuenta muy claro las resoluciones que están tomadas en cuenta, este tema de la lotización de este señor Artos viene acarreando desde el periodo anterior con la resolución anterior y en algunas han hecho de ejecutar y en otras no , yo

tengo el caso de la resolución No 037 -2014-SO de la administración anterior en la que usted ordena que eso se quede en nulidad siendo señor alcalde bueno eso es de la familia Camalle Pilatasig , en la cual nosotros ya se dio todo lo que es la parte de 5mts por 36 de largo se desmembró de la lotización para dar paso a la vía , con el compromiso a que sea dado pase a la escrituración, si pero en cambio hay que respetar las resoluciones y también el señor jurídico ha dado de nulidad algunas resoluciones anteriores o del señor arquitecto anterior , bueno a favor de eso que sean tomadas las resoluciones anteriores en cuenta que se hacen aquí mi voto a favor de que se apruebe esta lotización. A continuación el señor alcalde manifestó que quisiera por favor que cuando se remitan a un punto del orden del día sean concretos y analicen lo que estamos aprobando y tratando, en el expediente de la familia Ati Artos consta una resolución emitida por el Ing. José Villamarin, alcalde del cantón Sigchos en el año 2013, que no fue aprobado por el seno del concejo sino por el alcalde, eso obviamente es alterar los procedimientos legales, por consiguiente nosotros teníamos que analizar eso, primer punto, hay una resolución emitida por el alcalde sin considerar al concejo municipal totalmente anula el procedimiento no solamente la resolución sino todo el expediente, segundo la lotización fue hecha por una profesional que considero lotes en la quebrada cosa que prohíbe la ley por consiguiente había que volver a hacer todo un replanteo que se llama técnicamente para que obviamente se pueda empezar a dar paso, creo que la comisión de planificación y presupuesto de esta administración ha actuado como tiene que ser con responsabilidad para dar paso a un pedido que siendo justo les engañaron, porque eso es engañar hacer resoluciones sin la aprobación del seno del concejo, en tal sentido creo que con el procedimiento que se ha hecho ahora y el cumplimiento de los deberes que tienen cada uno de los peticionarios se ha dado paso y se está aprobando en esta fecha con ello apoyo la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 008- SO- 2018** en la que consta. ***1.-*** *APROBAR LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA ATI ARTOS, PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CALLE S/N , SECTOR PLAZA 10 DE AGOSTO, CONSTANTE DE 1.890,M2 DE SUPERFICIE, CUYOS LINDEROS SON AL NORTE, OESTE Y SUR CON OTROS PROPIETARIOS, AL ESTE CON LA CALLE SIN NOMBRE (PLAZA 10 DE AGOSTO), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO DEL CANTON SIGCHOS, Y PETICION REALIZADA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017, Y OFICIO No 004-GADMS-DP DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.* ***2.-*** *EXPEDIENTE QUE SERA REMITIDO A PROCURADURIA SINDICA PARA QUE PROCEDA A EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LAS OBLIGACIONES DEL LOTIZADOR.* **5TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

SIGCHOS
GAD. MUNICIPAL

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 006 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 07 de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 31 DE ENERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULARIZA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO URBANO Y RURAL EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 26-GADMS-PS DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra la Srta concejala Jenny Castro quien manifiesta que frente a este proyecto de ordenanza pues que hace hincapié en lo que es los excedentes o las diferencias de las áreas de los terrenos urbanos y rurales bueno en esta establece en el mismo COOTAD que se debe regularizar mediante ordenanza , antes de entrar al debate de esta por favor yo solicito que se haga llegar una copia del expediente también del proyecto de ordenanza que fue presentado por mi persona sobre este tema también, yo mocionaría porque no parece que va a haber aprobación porque primero tiene que haber un debate artículo por artículo que se pase a las comisiones y que se haga llegar por secretaria la copia del proyecto anterior. Inmediatamente el Abg. Siguencia manifestó que netamente el proyecto de ordenanza como bien lo manifiesta la compañera concejala esta todo enmarcado en el ámbito legal y en las competencias establecidas a los gobiernos autónomos descentralizados a través del COOTAD, la facultad que les otorga el hecho de que los concejos municipales a través de los actos normativos, en este caso mediante una ordenanza procedan es a regular los excedentes de áreas existentes dentro del perímetro urbano tanto como en el rural, en este sentido en el proyecto de ordenanza como bien manifiesta y como bien lo hayan revisado compañeros concejales establece lo que es el procedimiento para poder

regularizar y poder regular los excedentes de áreas dentro de los predios urbanos y rurales que llegaren a conocimiento de los funcionarios públicos como es a través de la dirección de planificación y también del registro de la propiedad, el COOTAD es bien claro en este sentido y dice que una vez que se conozca por parte de los servidores públicos o el gobierno municipal a través de las diferentes áreas de las diferentes direcciones se deberá regularizar los excedentes de áreas, yo pienso yendo más allá un sentido de aplicación de la normativa legal los legisladores en este caso los asambleístas al momento de realizar la norma intentaron y me parece muy bien que dentro de cada uno de los territorios exista definida cual es el área que tienen con respecto a sus predios inmuebles, si bien es cierto aquí en el territorio cantonal de Sigchos es algo llamativo y algo especial se podría considerar, en el año de 1962, 1940 todos los predios fueron realizados adjudicaciones a través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, el IERAC, en la cual el IERAC tenía una modalidad de adjudicación, acudía al lugar donde que iba a ser adjudicado el bien pero no hacía con una georeferenciación exacta, entonces esto ha permitido es que exista unos excedentes de áreas en los diferentes bienes inmuebles adjudicados, entonces de lo que he revisado en los bienes no la mayoría tiene excedentes por más de 4 has, 5 has 10 has y hasta la fecha no se ha podido regularizar, lo que han tomado algunos propietarios una modalidad es realizar un trámite a través de la Subsecretaria de Tierras y pedir que se legalice como si estuvieran en posesión de ese bien, pero bueno en este sentido acá en la ordenanza si se podría decir compañeros concejales se establece un procedimiento incluso para poder acaparar recursos para el gobierno municipal con recursos propios no, por las diferentes tramites o procedimientos que toca hacer internos para poder conceder ese excedente de área mediante resolución en este caso que tiene que ser del mismo concejo municipal y está contando el procedimiento aquí en la ordenanza, eso sería compañeros concejales y muy de acuerdo con la compañera concejala de que se pase a las comisiones para poder realizar un análisis más exhaustivo y si con el proyecto que ha presentado la compañera concejala con la finalidad de hacer un análisis y no habría inconveniente a lo mejor para poder ajustar el proyecto de ordenanza, si algunas cosas tiene algunas falencias el actual o si es que el proyecto de ordenanza presentado por la compañera concejala es el mejor para la institución, procederíamos a considerar, entonces eso sería señor alcalde y no tendría inconveniente compañeros concejales. El señor alcalde indico que lo mejor sería que fusionen los 2 procesos para que de ahí salga una buena ordenanza porque este es un tema que necesitamos hacer. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro mociona que el proyecto de ordenanza presentado por procuraduría sindica, sea pasado alas comisiones permanentes respectivas que en este caso serían, planificación y presupuesto, legislación y codificación y también se haga llegar copia a cada uno de los ediles del proyecto presentada en años anteriores también del tema de regularización de excedentes o diferencias de terreno urbano y rural en el cantón Sigchos fue presentado el proyecto por mi persona y esta conjunto con otro que es de bienes mostrencos no, entonces para cotejar los 2 y hacer una sola ordenanza. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante apoya la

moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro, se adopta la **RESOLUCION No 009- SO- 2018** en la que consta. *REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULARIZA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO URBANO Y RURAL EN EL CANTÓN SIGCHOS, PRESENTADO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA MAS EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SOBRE EL MISMO TEMA FUE PRESENTADO EN FECHAS ANTERIORES POR LA SRTA CONCEJALA JENNY CASTRO, A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PARA QUE EMITAN UN INFORME PREVIO A SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN PRIMER DEBATE.* **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 007 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 14 de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador sindico, Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (e), Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Ing. Oswaldo Vásquez, director de OOPP, Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 07 DE FEBRERO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- INFORME**

DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DR. MARIO ANDINO ESCUDERO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS, DESDE EL MES DE ENERO 2018, HASTA LA PRESENTE FECHA. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que creo que es necesario que desde la máxima autoridad municipal de Sigchos se dé a conocer las acciones que se están desarrollando cada una de las semanas y cada uno de los días, es por ello que he realizado un informe con lo básico de las actividades que he desarrollado desde el 3 de enero que es el día que ingresamos después del feriado hasta el día 10 de febrero que fue el día sábado que fue el día que iniciamos el feriado de carnaval, en ese sentido voy a dar a conocer cada una de las actividades que he realizado. En primer lugar hemos hecho la reestructuración del plan anual de contratación PAC, así mismo el plan de inversiones, documentos que han sido revisados, legalizados y subidos al portal, estos son los documentos que nos permiten a nosotros dentro de la planificación estratégica poder trabajar, sin ellos podemos tener dinero o tener recursos, podemos tener intenciones o cualquier cosa pero sin ellos no podemos iniciar los trabajos tanto a nivel físico a nivel administrativo, una vez que se ha subido al portal entonces hemos pedido a los directores que inicien los procesos para subir al portal y empezar la contratación de obras, hemos realizado las convocatorias todos los días miércoles a las sesiones de concejo así como establece la ordenanza de funcionamiento de este organismo legislativo, una por semana y cuando ha sido necesario también las sesiones extraordinarias, la planificación y distribución de la maquinaria pesada para atender las necesidades viales en el cantón, haciendo un seguimiento cada día lunes conjuntamente con la dirección que corresponde que es la dirección de Obras Públicas. La elaboración de los proyectos para el convenio GAD- MIES y esto conocen ustedes que ha sido un tema que cada año ha habido la intención de iniciar en los primeros días de enero pero da la circunstancia de que no tenemos la certificación presupuestaria de parte de en este caso el MIES que es nuestro aliado y lo que se ha hecho es la elaboración de proyectos, la elaboración de convenios pero aún no se ha firmado porque no tenemos las partidas presupuestarias pese a que se puso en conocimiento del seno del concejo para que se dé la autorización al ejecutivo, de la misma manera hemos hecho el seguimiento del convenio GADMS -CESA - Maquita Cusunchi con la cooperación española para el cumplimiento del proyecto de calidad de agua y soluciones básicas modulares en la parroquia Chugchilan, el GAD- CESA cumplió la parte inclusive de las soluciones modulares y el GAD tiene los recursos para empezar de acuerdo al cronograma que está establecido porque es de acuerdo a un cronograma para iniciar desde el mes de marzo, en el mes de marzo efectivamente habrá la visita del presidente de la cooperación española para que se haga una recepción de este proyecto y que también se evidencie las acciones que se están realizando a través del convenio el gobierno municipal, hemos realizado reuniones del proyecto de turismo comunitario en varias de las comunidades en donde ha habido el apoyo, pero sobre todo en una de ellas, en la comunidad de Las Parcelas en donde desde el gobierno municipal hemos apoyado con los senderos y los puentes tanto carrozables como peatonales para la gestión del desarrollo turístico de las comunidades, así como también hemos hecho en las columnas de Tangan y más adelante describir de

otras acciones que hemos venido desarrollando desde el mes de enero, gestión en la subsecretaría de ganadería para el seguimiento del proyecto de fomento lechero en el Cantón Sigchos, en el año 2017 se hizo un compromiso para dotar de tanques de enfriamiento a dos comunidades, situación que luego con el cambio de gobierno fue un poco desvaneciéndose, hemos vuelto a retomar en virtud de que como son proyectos estatales es decir políticas estatales quién llega debe continuar entonces se ha hecho la gestión directamente con la subsecretaría de ganadería para continuar con este proceso que existe el apoyo para dotar de tanques de enfriamiento a los sectores de Yalo y Triunfo Chico, se ha hecho también la gestión con Agrocalidad para la certificación Mabios del camal municipal y que fue entregado la semana anterior y que el municipio cuenta ya con esta certificación del camal municipal, situación también que permite y favoreció sobretodo que paralelamente la Contraloría General del Estado que estaba haciendo una auditoría al camal municipal emita un informe favorable una vez que alcanzamos después de todo un trabajo de readecuación esta certificación, ya realizado también con el BEDE gestiones para el traspaso de fondos del IVA del año 2016-2017 hacia el gad municipal con el fin de ejecutar las obras que fueron planificadas y que están aprobadas dentro del presupuesto y esto es la restauración de la casa hacienda Pilapuchin, que está totalmente justificado, la construcción del alcantarillado sanitario de Isinlivi, que está totalmente justificado, la cubierta de la cancha de la Piedra Colorada totalmente justificada y en proceso de justificación la parte correspondiente a la legalización de la tierra en la parte de Canjalo, en tal sentido este proceso el señor procurador síndico está haciendo el trámite y espero que en esta semana se concluya para que ya se proceda, pese a que no se ha terminado de justificar esa situación la semana pasada estuve en el BEDE y ellos han manifestado que harán el traspaso de los fondos a la municipalidad, ellos van a enviar una comunicación indicando que harán los traspasos de los fondos para que nosotros acá justifiquemos, he realizado una gestión importantísima con la Universidad Central del Ecuador, con el ingeniero de Jhonny Pazmiño para que ellos realicen la señalética turística en el sector de Tangan para lo cual estuvieron acá con 40 estudiantes para hacer el levantamiento de la información y en las próximas semanas vendrán a colocar la señalética que ya está definida para los senderos que establece este sitio turístico, igualmente yo a este sector visite para ver qué más se puede hacer y constatamos de que hay un sitio que es altamente riesgoso y obviamente hay que apoyar ahí haciendo una estructura de un puente para qué no corran riesgo los turistas que llegan a este lugar, la participación en el proceso electoral de la consulta popular convocada por la delegación provincial de Cotopaxi, una acción que se hizo posterior para evaluar cuál fue la participación de las diferentes provincias de la regional 3, he participado además en el primer encuentro nacional de municipios saludables en la ciudad de Baños, organizado por la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Salud en donde ya se firmó con 186 municipios este convenio que permite trabajar conjuntamente con el Ministerio de Salud es lo que tiene que ver con la salud preventiva y lo que corresponde a los municipios es dotar de servicios, parques y canchas para que los jóvenes sobretodo puedan hacer uso y evitar el sedentarismo así como también la recuperación de los espacios cómo son los

rellenos sanitarios y los servicios que permitan a la ciudadanía acceder para que conjuntamente con el Ministerio de Salud podamos trabajar estos temas y adicionalmente está listo para la firma del Ministerio de Salud un convenio para trabajar directamente con el hospital de la ciudad de Sigchos y el distrito de salud con la finalidad de activar ciertas acciones y sobre todo ellos van a poner a un profesional que una vez por semana trabajé en los laboratorios para determinar la calidad de agua de los 12 proyectos en la parroquia Chugchilan y en los otros proyectos del cantón en general especialmente del agua de Sigchos, se ha hecho también la atención a la invitación de varios medios de comunicación de la provincia para dar a conocer las actividades del Gad municipal de los proyectos que se emprenderá en el año 2018, esto en base a una planificación realizada por la dirección de desarrollo sustentable qué tiene que ver con los eventos que ya iniciamos con el primero del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2018, preside la reunión del comité de cuencas hidrográficas, en este caso de la cuenca del rio Esmeraldas en donde me nombraron el presidente para la elaboración del plan de recursos hídricos y la elaboración de los estatutos que no tienen para el funcionamiento de dicho comité, para lo cual hizo varios oficios al Secretario de la Senagua a fin de que cumplan con el procedimiento que establece como primera autoridad única del agua para que puedan ellos convocar a los comités en este caso al comité de cuencas hidrográficas del Río Esmeraldas en donde el Cantón Sigchos preside este comité. La participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo provincial ha la cual hemos sido convocados de acuerdo a lo que establece la ordenanza, una vez por mes y varias reuniones a las comisiones en donde soy presidente de la comisión de fiscalización y miembro de la comisión de planificación y presupuesto. La gestión para la iluminación del sector de Yalo - San Sebastián, la misma que fue ejecutada y se encuentra en funcionamiento así como también el cambio de luminarias y focos de la ciudad de Sigchos pero también se está trabajando en 4 proyectos adicionales que fue entregado a la presidencia ejecutiva con la finalidad de que varios barrios puedan tener iluminación de parte de esta institución, el tema de iluminación decorativa ornamental es un asunto que debe invertir la municipalidad de acuerdo a las nuevas normas que establecen la empresa eléctrica de Cotopaxi S.A. Recepción de obras hemos realizado la recepción de obras del adoquinado de las Pampas, de Galápagos de las Pampas y hemos participado en la inauguración del proyecto de comercio justo de la Asociación Marianitas de la misma parroquia. Seguimiento a la ejecución de los proyectos agua potable de la ciudad de Sigchos en el cual personalmente hemos tenido que acudir hasta las captaciones para dar el seguimiento de la línea de conducción, hablar con algunos moradores para que dejen trabajar y también varias reuniones con los ejecutores con el tema del túnel, dado que ahí hay algunas situaciones de carácter técnico y se ha solicitado se haga un estudio de suelos para que no se cambien los valores que fueron determinados por los estudios, de la misma manera hemos hecho el seguimiento al relleno sanitario el cual en este momento está con un avance del 98% esperando un 2% para que entreguen. Construcción de la batería de sanitaria del sector de Aliso, el cual se encuentra ya en un 80%, esperando que el constructor que ganó en los próximos días de acuerdo a lo que establece el calendario

haga la solicitud de entrega provisional. Hemos realizado también la consulta ciudadana para la rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que es una acción que corresponde directamente al ejecutivo, se dispuso la elaboración de los TDR y pliegos y que en este momento se encuentran en el portal de compras públicas los procesos de la construcción de cancha y cubierta de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, así como también de la cubierta de la comunidad de Puchuguango, como también se ha dispuesto para que se suba al portal todas las obras con excepción de las obras que tienen que ver con devolución del IVA hasta que ellos nos haga el traspaso de los recursos a la cuenta del GAD municipal, esta mañana he conversado con el señor director y me ha dicho que en esta semana y la próxima semana seguirá subiendo al portal los procesos que constan aquí que son 12 de acuerdo a la aprobación del presupuesto del año 2018 y que todos como están de acuerdo a lo que he dicho en el PAI y en el PAC, como presidente de la Asociación de Municipalidades AME Regional 3 he asistido a varias reuniones del comité técnico hemos planificado la organización y aprobación de varios talleres entre ellos el cierre económico del año 2017 que fue dictado en la ciudad de Riobamba para todos los municipios y la apertura del año 2018. Este es el primer taller de este año y que también tengo que decir que es el primer taller hecho en la sede que es en la ciudad de Riobamba porque los 15 talleres que se realizaron en el año 2017 fueron realizados en diferentes GADS municipales dado a la política de esta administración que es desconcentrar las acciones de esta entidad a fin de que se dinamice la economía dado que a los talleres acuden de los 30 municipalidades funcionarios y también darles la oportunidad para que visiten cada uno de los cantones, esto lo hicimos porque una encuesta que se realizó muchos de los funcionarios no conocen varios de los cantones a pesar de que están en una de las cuatro provincias de la Sierra Central. Cómo miembros de la Empresa Mancomunada de Tránsito de Cotopaxi participe en las reuniones de directorio así como también en las soluciones de inconvenientes del transporte público qué son de competencia de este organismo y en ocasiones conjuntamente con los otros organismos como son la Agencia Nacional de Tránsito en otras entidades, he realizado también actividades de campo cómo son las visitas a comunidades del subtrópico, en la última semana con el doctor John Restaquis de la fundación evolución de las comunidades de Canadá, con el propósito de lograr apoyos para lograr nuevos proyectos productivos eso lo hicimos en la comunidad de Lahuan en donde él tiene interés de apoyar tal cual como se hizo con Flor de Caña para mejorar la producción y buscar mercados internacionales. De igual manera se ha realizado la señalética vial de Sigchos y en los próximos días se procederá a la señalética interna de la ciudad de Sigchos, conjuntamente con la empresa mancomunada de tránsito, así como también ya se ha hecho la adquisición de los nuevos semáforos para cambiarlos e incorporar 5 adicionales dentro de la ciudad, pero también se ha gestionado para que la señalética también llegué a las 4 parroquias rurales del Cantón Sigchos en donde es necesario también que se ponga sobre todo lo que es señalética vertical y horizontal. Finalmente en el ámbito cultural se celebró el carnaval 2018 con la participación de las unidades educativas, de la empresa privada, barrios y asistente de autoridades provinciales, para lo cual tengo que agradecer a los señores

directores y al concejal Semanate estuvieron apoyando para que este evento dinamice la economía y obviamente hago el agradecimiento a todos los turistas que llegaron el día sábado porque fue un lleno completo. Creo que es mi responsabilidad también decir señores directores que las acciones atropellados que se realizan acá al interior del seno del concejo lo rechazó enfáticamente y tomaré como tiene que ser de acuerdo a lo que establece la normativa con la parte legal correspondiente y me reservo el derecho a defenderme, muchísimas gracias señores directores y señores concejales por escucharme. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que con referencia a lo que establece el punto 3 del orden del día, informe de actividades desarrolladas por el doctor Mario Andino Escudero alcalde de Cantón desde el mes de enero del 2018 hasta la presente fecha, solicitaría que a través de secretaría se nos haga llegar una copia del informe que usted acabo de leer, cómo es de conocimiento también para nosotros. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifiesto que en realidad el deber del ejecutivo es mantener informado a todo el pleno legislativo de la administración, es menester y necesario y agradecerle señor alcalde por permitir saber las acciones que usted va desarrollando día a día mientras estemos en la administración, no más decir de qué es importante que de alguna manera al faltar un tiempo prudencial para concluir la administración tratemos de y llamó a la cordura llamó a la comprensión aquí al seno del concejo como administración pues no queda mal sólo el alcalde, quedamos mal toda la administración, toda la institución municipal ante el pueblo por estas cosas, por diferencias que existen acá dentro, quiénes son los que pierden socialmente es el pueblo del cantón Sigchos, el no poder ejecutar o el no poder hacer las cosas por diferencias que de alguna manera surge dentro de la administración, en tal virtud mociono dar por conocido el informe de actividades desarrolladas por el doctor Mario Andino Escudero alcalde del Cantón Sigchos desde el mes de enero 2018 hasta la presente fecha. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, se adopta la **RESOLUCION No 010- SO – 2018** en la que consta. *DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DR. MARIO ANDINO ESCUDERO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS, DESDE EL MES DE ENERO 2018, HASTA LA PRESENTE FECHA. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

SIGCHOS
G.A.D. MUNICIPAL

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 008 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 21 de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón el señor concejal. Oswaldo Semanate Corrales., más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador sindico, Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, Arq. Mario Duran, técnico de la dirección de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Por secretaria se procede a constatar el quorum, existiendo la presencia de los señores Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y el señor concejal Oswaldo Semanate Corrales, y la inasistencia de los señores concejales. Tlgo. Lorenzo Ante, Ing Jenny Castro. Sr. Orlando Sillo y Sra. Jaqueline Zapata. En tal virtud el señor alcalde procede a levantar la sesión CONVOCADA para el día Miércoles 21 de febrero de 2018, a las 08H00, y dispone que por secretaria se siente la razón correspondiente y se convoque a Sesión Extraordinaria para el día Jueves 22 de febrero de 2018, a partir de las 09H00, en la Comunidad de Pilapuchin, de conformidad como lo establece la ley.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 009 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 28 de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador sindico, Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Por secretaria se procede a constatar el

quorum, existiendo la presencia de: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 Y 21 DE FEBRERO DE 2018. 3ERO.-** Conocimiento análisis y resolución la aprobación en segundo y definitivo debate la primera reforma al presupuesto general del año 2018 del GADMS, mediante traspasos, reducción y suplementos de crédito, de conformidad a lo estipulado en los artículos 255, 256, 259, 260, 261 del COOTAD y petición realizada mediante informe No 001-2018-GADMS-DF de fecha 16 de febrero de 2018 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, Directora Financiera (E). Y memorando No 08-2018-GADMS-AS de fecha 22 de febrero de 2018 suscrito por el Ing. Byron Caiza. Analista de sistemas del GADMS. **4TO.**-Conocimiento análisis y resolución la declaratoria de prioridad del proyecto para la planta de tratamiento de afluentes líquidos, semilíquidos y residuos sólidos del camal municipal del cantón Sigchos, de conformidad a lo establecido en el Art 57, literal t) del COOTAD y petición realizada mediante Oficio No BDE-GSZCP-2018-0721-OF de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Daniel Adrián Pazmiño Real, Gerente Sucursal Sierra Centro Pastaza. Banco de Desarrollo del Ecuador. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Posteriormente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que en atención a que está en consideración el orden del día yo quiero mocionar incrementar 3 puntos el orden del día señor alcalde, y aquí no se necesita documentos señor alcalde, aquí estamos en un proceso parlamentario y pues la moción aquí está en consideración él punto del orden del día. El primero es en atención a la sesión extraordinaria realizada el 22 de febrero en la comunidad de Pilapuchin de la parroquia Chugchilan, en esta se evidencio agresiones ante los ediles y aquí yo quiero que se analice sobre el tema de este tipo de sesiones y en el cual se analice se saque una resolución en donde en las sesiones deben garantizar la seguridad y la integridad de todos los miembros del concejo, está en consideración el primer punto señor alcalde. El señor alcalde manifestó que solo adelantarles que la sesión se clausuro yo clausure la sesión, en este caso la señorita concejala Jenny Castro indicó que sí por eso pero igual hay que garantizar y usted allá nos convocó señor alcalde, el señor alcalde indicó que en la misma sesión se dijo que eran políticas que ustedes y que estaban de acuerdo que se sesionen, pero el concejal Ante después de que clausuró fue el que se levantó a decir que cualquier alcalde que venga va a hacer el proyecto entonces eso es provocar a la ciudadanía en este caso no voy a dar paso. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que señor alcalde está en consideración una moción mía, en este caso tampoco vamos a aprobar el orden del día, y tampoco es lo que usted dice señor alcalde y está en consideración de nosotros aprobar el orden del día y si no se aprueba tampoco aprobamos el orden del día. Inmediatamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que dentro del orden del día existe la moción de la compañera concejala de ingresar un punto al orden del día, bueno en esto de aquí en la consideración sería y la normativa es clara cuando son temas técnicos y temas legales se requiere el informe técnico y el informe legal para poder incluir un

punto al orden del día, en este caso debería decir más bien es un tema de procedibilidad en la cual están pidiendo la garantía de las sesiones, no sé requería un informe técnico ni legal, pero lo que sí puedo decirles en este caso compañeros concejales dentro del mismo acto que está manifestando ustedes de lo que conozco yo existe una denuncia presentada en la fiscalía, y se ha seguido ya con lo que es el órgano regular, está en conocimiento de la fiscalía y he podido revisar creo que los mismos señores concejales están dando seguimiento a la fiscalía el hecho de la denuncia que se ha presentado allá, más bien es el órgano correspondiente que tiene que seguir las investigaciones para llegar en este caso algunas acciones si es que amerita y también en este caso el mismo COOTAD establece que el ejecutivo, que los policías con el ejecutivo de los gobiernos autónomos municipales podrán solicitar el respaldo para diferentes actividades que vayan a realizar dentro de una de estas actividades creo que no está por demás únicamente se podría hacer es cursar un oficio y creo que ya ha existido el pedido de los señores concejales a los policías para que se garantice la participación de ellos en las sesiones del concejo, eso sería no le veo una prohibición alguna porque también hay este mecanismo que podría ser dentro de la sesión o también en este caso los oficios individuales que se vayan a correr a los policías, no le veo inconveniente alguno en eso, más bien se podría pasar a los señores policías un cronograma de actividades que se vaya a desarrollar dentro de la institución para que les pueda colaborar y tener la presencia de ellos en las diferentes actividades que se hagan. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que creo que el procedimiento es el más adecuado porque ya se ha iniciado una petición y también hay que decir que normalmente nosotros hemos sesionado sin la policía y sorpresa que aparece la policía en 3 sesiones, aquí aparecieron la policía en una convocatoria a concejales, converse con el mayor que el señor Sillo llamo acá, allá salí yo y mi sorpresa fue que encontré a la policía y le dije quien ha llamado y como no soy adivino clausure y salí. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que solamente queremos sacar una resolución que garantice la seguridad de todos los miembros del concejo manifesté más no identifique exactamente concejales o señor alcalde, en este caso el señor alcalde indico que en mi calidad de alcalde yo voy a solicitar por escrito como tiene que hacerse no verbalmente como han venido haciendo, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indico que a usted queremos pedirle las garantías señor alcalde, sino es que está en consideración y no creo que vamos a ahondar en los temas detalladamente en lo que está ahorita en consideración el orden del día, usted puso en consideración el orden del día simplemente nosotros vamos a aceptar o no vamos a aceptar, como está poniendo en consideración yo estoy mocionando y yo creo que si existe una moción y no califica pues no se aprueba el que estoy sugiriendo y si califica se aprueba , son 3 puntos que voy a sugerir señor alcalde, el primer punto ya lo mocione está en consideración. Seguidamente el señor alcalde indico que exponga cuales son los otros puntos, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indicó que va de punto en punto. El señor alcalde explico que el orden del día se modifica con los puntos a tratar no por caprichos aquí, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indicó que el primer punto ya lo dije, aprueba o no aprueba. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que aquí estamos en concejo y aquí la norma nos permite. El señor alcalde insistió que emita

el siguiente punto. Por lo que la Srta concejala Jenny Castro indico que bueno que para que se entere también, la una es solicito realizar un conocimiento y análisis sobre las actuaciones realizadas por parte del señor secretario general del concejo municipal, en atención incluso a unas supuestas atribuciones de funciones que ha tenido y que por favor ese es el análisis. El señor alcalde indico que el señor secretario de lo que conozco ha actuado de acuerdo a lo que establece la norma y sus funciones y sus actividades. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que estamos yendo primero por órgano regular señor alcalde y le estamos poniendo en consideración, porque nos puso a consideración el orden del día. Inmediatamente el señor procurador sindico manifestó que considero en este caso si existe documentos deberían ser ingresados por parte de secretaria general para que sean analizados y que exista lo que es informes técnicos y ahí si pienso yo que exista lo que es informe jurídico para analizar, para que puedan hacer en este caso un análisis más minucioso por parte del concejo con los informes técnicos correspondientes también pienso yo que el análisis debe ser de acuerdo a los análisis el actuar del señor secretario decía de unas supuestas atribuciones que se ha tomado y si considero que se debe remitir al departamento jurídico para que pueda emitir los informes correspondientes y en este caso de ser menester y necesario pase lo que es a los diferentes departamentos para que emitan los informes técnicos correspondientes, en ese punto consideraría esa situación. El señor alcalde solicito se exponga el 3er punto, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indicó que el 3er punto es sobre el análisis y resolución sobre los proceso de contratación que está realizando el GAD municipal, y que hasta de que o sea se queden resueltos hasta que se resuelva también el tema de la denuncia que está en contra del ejecutivo. El señor alcalde indico que es una función exclusiva del ejecutivo el tema de los procesos contractuales para eso hay organismos de control eso no se puede paralizar y eso no lo voy a permitir que se paralice al cantón y los procesos tienen que continuar, porque no tengo prohibición de una entidad la que debe. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que lo que hemos pedido incluso en el 2do punto por ser respetuosos por órgano regular que es a través del concejo primero y pedir ya a procuraduría sindica ya hubo un pronunciamiento anteriormente o sea que ya hubo pero tampoco se ha efectuado nada ningún trámite, ningún avance entonces no sé qué ha pasado y pues si no lo hace pues también iremos a otras instancias porque tampoco puede ser que aquí se haga caso omiso, por eso manifesté yo ante las supuestas atribuciones para que se haga una investigación. El señor alcalde indicó que es asunto de ustedes y cuando se vive en democracia se cumple y se hace bien los procedimientos obviamente todos los procesos y yo no estoy con temores porque soy un hombre transparente y no voy a permitir que por una mayoría quieran poner puntos que no tienen sentido. Seguidamente la Srta concejala Jenny Castro indicó que si no se va a dar paso por mi parte yo no apruebo el orden del día. El señor alcalde indicó que eso es decisión de ustedes señores concejales. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que todos tenemos derechos y estamos sobre la ley señor alcalde de incrementar los puntos en el orden del día en una sesión ordinaria y estamos cumpliendo como debe ser. Posteriormente la Srta concejala Jenny Castro indico que nuevamente voy a decir que por mi parte ya mocione y está también usted pone en

consideración, si no se acoge pues tampoco voy a aprobar lo que usted dice, lo que usted quiere a criterio suyo porque usted aquí tampoco es el jefe no es el que ordena aquí, la máxima autoridad es el concejo. El señor alcalde indico el pueblo nombro de uno en uno y la ciudadanía nombro concejales y cada uno tiene que responder así como usted lo ha dicho yo no apruebo el orden del día tienen que los señores concejales de la misma manera pronunciarse. El señor concejal Lorenzo Ante indicó que nosotros queremos el incremento de puntos con la finalidad de tener la seguridad como concejales, en vista de eso yo no apruebo el orden del día si en caso incluye se procede eso. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si es que no se acoge la petición de la Srta concejala aumentar los 3 puntos del orden del día porque es una sesión ordinaria y estamos sobre la ley yo tampoco apruebo el orden del día. La Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en realidad como la ley nos permite de incrementar algunos puntos al orden del día y no hay acogida a la moción de la compañera yo tampoco apruebo el orden del día que usted nos ha convocado. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que dentro de estos temas yo si llamo a la cordura llamo a que de alguna manera se haga de la mejor manera en beneficio del pueblo y de todos, como autoridades y como ciudadanía dentro de esto prácticamente estoy de acuerdo con todas las cosas que se dice pero también cumplamos con los procesos respectivos, si bien es cierto nosotros tenemos la potestad de hacer todas estas cosas pero hagamos por el órgano regular, si ahí no se hace el tratamiento respectivo si es causa de reclamo por parte del concejo en este caso yo si apruebo el orden del día, por no tener los documentos de respaldo. A continuación el señor alcalde manifestó, señor secretario en vista de que los 4 señores concejales de oposición no han aprobado el orden del día queda suspendido y obviamente haremos la convocatoria en otro momento, de igual manera como se ha pronunciado el señor concejal Semanate yo también apruebo el orden del día con los puntos que se va a tratar obviamente es dar marcha a una administración que no se va a permitir paralizar con esto apruebo el orden del día con eso señor secretario sírvase levantar la razón correspondiente. **RAZON.-** En la ciudad de Sigchos, a los veinte y ocho días del mes de Febrero del 2018, siendo las 08h15 minutos en presencia de los señores: Dr Mario Andino Escudero, alcalde del cantón Sigchos; y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante Pilaguano, Ing Jenny Castro Maldonado, Sr Oswaldo Semanate Corrales, Sr. Orlando Sillo Casillas, Sra. Jaqueline Zapata y los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador sindico, Ec. Julián Rodríguez, director financiero, Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo Municipal, se procede levantar la sesión **CONVOCADA legalmente** para el día Miércoles 28 de Febrero del año 2018, a las 08H00, en virtud de la **NO aprobación del ORDEN DEL DIA** por parte de los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante , Ing Jenny Castro, Sr Orlando Sillo, y Sra Jaqueline Zapata. Cabe recalcar que a los 5 señores concejales se procedió **CONVOCAR** mediante correo electrónicos: jennyc_0108yahoo.es ; lorenzoante32@hotmail.com ; sillo.orlando@yahoo.com ; jaquelinezapata2015_@hotmail.com. De conformidad como lo demuestro con la captura de pantalla de los correos enviados. Atentamente. Abg. Manolo Moya. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.--**CLAUSURA.-**

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 010 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 07 de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS . Toma la palabra la señorita concejala Jenny Castro quien manifiesta que en atención a lo que pasó en la sesión ordinaria anterior habíamos hablado de que usted necesita por escrito un documento entonces nosotros ingresamos por secretaría, queremos saber qué respuesta o porque no se ha integrado los puntos del orden del día, por lo que el señor alcalde manifestó que sea enviado al señor procurador síndico y al momento que el señor procurador síndico me envíe yo convocare para las próximas sesiones. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2.DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO Y RAZONES SENTADAS EN FECHAS 21 Y 28 DE FEBRERO DE 2018**. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que ha dado lectura las actas y las razones justamente manifestaba de que no nos pueden poner en consideración de una manera general porque hay tres situaciones que fueron diferentes entonces por mi parte lo que establece en el acta número uno que se dé lectura que es de la sesión de fecha 14 de febrero eso por mi parte yo la apruebo señor alcalde, la segunda que dice de la razón esa no apruebo yo porque no puedo aprobar, y la tercera si porque eso es lo que paso y es lo que establece.- El señor alcalde manifestó que de acuerdo al orden parlamentario lo que ustedes para hablar por partes al inicio antes de aprobar el orden del día eran de solicitar que se cambie el orden del día o se modifique el orden del día, en el punto correspondiente, entonces una vez que ya está aprobado no se puede aprobar por partes. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que siendo así que el orden del día a estado determinado como usted dice para que sea aprobado una sola y que no se puede hablar por partes según lo que usted menciona, pues también consideró que claro como no estamos de acuerdo, bueno yo no estoy de acuerdo que se apruebe por partes pues simplemente el punto del orden del día

considero no aprobar, es que sí está de una manera general cómo voy a aprobar. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que de conformidad al punto del orden del día el señor secretario ha hecho constar de manera general el orden del día de la aprobación de las actas, el procedimiento parlamentario se encuentra establecido en la ordenanza y también en el COOTAD, en la cual se refiere a la aprobación de los actos normativos y también de la aprobación de las actas, muy de acuerdo en este caso a lo mejor señor alcalde y señores concejales de que se tiene que aprobar las actas de las sesiones de las cuales se mantuvieron en cada una de las sesiones ordinarias entonces consideraría es que por parte del concejo municipal no sé si es que se podría, si bien es cierto ya se encuentra aprobado el orden del día, al modificar el orden del día ya no se puede hacer una modificación del orden del día al encontrarse lo que es él punto del orden del día lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias realizadas el miércoles 14 de febrero y las razones sentadas en fecha 21 y 28 de febrero obviamente está de manera general y podría considerarse que a lo mejor sea tratada en una próxima sesión y sea aprobada individualmente las actas para que no tengan inconvenientes en este sentido, si bien es cierto en este momento no podríamos modificar el contenido del orden del día al estar ya aprobada el orden del día. El procedimiento parlamentario en este caso suspendería a lo mejor considera yo que suspendería este punto, porque la convocatoria y el orden del día ya se encuentra aprobado en este momento, entonces más bien están discutiendo punto por punto en el número 2 como recomendación podría recomendar que suspendan para que sea tratado en una próxima sesión, y sea aprobado acta por acta. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que señor alcalde y señor jurídico vera yo sí quisiera manifestar algo de que aquí hay varios criterios por una parte a veces dicen una cosa, y luego en otro día que pasa por ejemplo en este caso salen con otra situación y yo recuerdo claramente que en una sesión ordinaria también se aprobó así el orden del día y se dio lectura el acta y no estuvimos de acuerdo en aprobar el acta casi igual a lo que está pasando ahorita, y el mismo señor alcalde junto con usted nos dijeron que no se puede continuar con los puntos siguientes porque no está aprobado el acta, y ahora vuelta usted sale que si hay como qué se puede suspender porque ósea pónganse de acuerdo que mismo en la una sí y en la otra ahorita ya no y revísele es el acta de la participación de la silla vacía recuerdo claro, revísele ahí esta y ahí el señor alcalde dijo no se puede entonces yo no entiendo no porque allá no se podía ahora vuelta si se puede, como yo le decía vea y una vez yo le dije se dio la anulación de unas resoluciones del mismo concejo y usted decía que no se puede, cuando después le demostramos que sí hubo, se supone que el alcalde también sabe si hay dos o tres, ahí le dije de esa es la que le dije, entonces antes sí se puede ahora vuelta ya no se puede, o antes si se podía ahora ya no se puede, entonces si deberían ponerse de acuerdo y hablar un solo criterio. El señor alcalde manifestó que el orden del día fue aprobado el acto de los señores concejales es independiente al orden del día si ustedes quieren aprobar o no aprobar eso es decisión de los señores concejales pero la sesión tiene que continuar, si ustedes no quieren continuar tendrían que abandonar la sala no les quedaría de otra pero nosotros continuamos con el desarrollo del orden del día aprobado, entonces aquí cada uno tiene que decir el porqué, esto no es cuestión grupal y

cada uno tiene que responder aquí por sus actos. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que establece el segundo punto del orden del día por mi parte no apruebo. Inmediatamente señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad creo que hagamos las cosas como deben ser cómo vamos a aprobar unas actas en global o sea cada sesión tiene que se leída el acta y aprobado, entonces suspendería el punto No 2 para que la próxima sesión venga acta por acta y lo aprobamos de una y no ha pasado nada con eso apoyo la moción de la compañera Jenny Castro entonces yo no apruebo el acta de esta sesión. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que yo no apruebo el acto señor alcalde. Posteriormente al Señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que aprobar 3 actas no es procedente para mí, yo quisiera que esa actas pongan en el punto del orden del día para seguir aprobado en la próxima sesión por eso mi voto es en contra. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este caso referente a la orden decía prácticamente el procedimiento legal es ese, de que claro está mal formulado también debería ser lectura de actas, el caso es que ya aprobamos así con el texto original que está en la convocatoria, aprobamos, puso en consideración y lo aprobamos el orden del día y pues no hay como modificarlo en tal sentido pues yo como manifesté al inicio pues mi voto es a favor del orden del día. Inmediatamente de señor alcalde manifestó que una vez que se aprueba el orden del día por unanimidad y lo único que hay que hacer es aprobar o desaprobar de acuerdo a criterio jurídico por consiguiente yo apruebo la lectura del acta de acuerdo al punto No 2. En tal virtud y de conformidad al punto del orden del día no se aprueba la lectura de las actas mismas que serán puestas en consideración para su aprobación en la siguiente sesión de concejo. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES 26 Y 36 DE LA LOTIZACIÓN DEL PREDIO DE LOS HEREDEROS DE LA FAMILIA VITERI LOZA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NO 003-GADMS-DP-2017 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR , DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS Y MEMORANDO No 34-GADMS-PS DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 034 GADMS-PS de fecha 02 de marzo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando GADMS-DP de fecha 02 de marzo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar director de planificación. Resolución No 06-2018. SO. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que este proceso fue suspendido justamente porque necesitábamos sobre todo el criterio jurídico que ahora que después de que acaba de dar lectura el señor secretario se ha concluido y es claro y explícito con ese criterio nosotros tenemos que proceder de acuerdo a lo que establece las competencias del seno del concejo municipal, por lo tanto

pongo en consideración el punto señores concejales. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en relación a la parte técnica y a la parte jurídica si bien es cierto en la sesión anterior a lo que se habló de la lotización de la familia Viteri Loza ahí manifestaba al señor jurídico que existía una confusión y que había tantas o sea una situación de 2 resoluciones que había tomado el concejo entonces para eso entiendo que para ello están también los técnicos pues para guiarnos no, no al final de pronto decir ahora si es por la resolución del concejo y ahí tomen ellos mismos la decisión, tiene que ser en la base legal en la base a lo que dice el mismo COOTAD, de pronto el Código de Planificación y Finanzas Públicas, la parte de la planificación del mismo municipio y de ahí que se establezca en base a esto pues si es procedente igual en la parte técnica, entonces yo sí solicitaría que se haga una ampliación y a mayor detalle del tema este que estamos tratando. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que bueno en la sesión anterior cuando se trató este punto lo hice una intervención más no se puede poner palabras que yo he manifestado compañera concejala, entonces eso consta en las actas y yo no manifesté eso, y no consta esa situación de la intervención mía, en este sentido compañeros concejales y señor alcalde debo ponerles en conocimiento de conformidad a la resolución emitida por el concejo la 006- 2018- SO en la cual pide que se emita lo que es un informe jurídico en la cual contenga lo que es un análisis y los antecedentes, conclusiones y recomendaciones, en este ámbito yo procedo a hacer el análisis jurídico con respecto lo que es a los antecedentes y en base a lo que es al análisis jurídico y emitiendo lo que es el que criterio jurídico qué sería lo que es las conclusiones en los antecedentes procedo a revisar lo que es todo el expediente desde la aprobación y desde el pedido realizado por los señores fraccionadores qué es la familia Viteri Loza, en fecha 1 de septiembre del año 2015 el concejo municipal mediante resolución 080 -2015 procede a emitir, emite esta resolución en la cual procede a aprobar lo que es el fraccionamiento pedido por los señores herederos de la familia Viteri Loza, en base al informe emitido por el director de planificación el 158 de fecha 30 de diciembre del 2014, esto motiva en este caso que se proceda a hacer la resolución 080 y en este caso a dejar lo qué es prohibiciones, en el art 05 de la resolución 080 y también en el artículo 18, en el artículo 05 consta que se deja hipotecado los lotes números 26 y 36 en base al informe número 158 de la dirección de planificación, en el artículo 18 consta que la dirección de Obras Públicas conjuntamente con la dirección de planificación son los que tienen que presentar obligatoriamente los informes correspondientes de manera obligatoria para hacer cualquier modificación al proyecto de resolución, en este sentido el director de planificación conjuntamente con el director de Obras Públicas proceden a emitir el informe 109-GADMS de fecha 22 de junio de 2016 en la cual consta el pedido realizado por el señor Viteri Loza en la cual pide que se haga una reestructuración al fraccionamiento, lo que he podido revisar en lo que consta del expediente el informe emitido el 109 de 2016 de fecha 22 de junio de 2016 hace mención el director de obras públicas conjuntamente con el director de planificación en su parte pertinente y consta lo que es en mi informe en el numeral 2 que por parte del GADMS en administraciones anteriores se ha procedido a hacer lo que es intervenciones de manera ilegal ante los

predios de propiedad de los herederos Viteri Loza sin reconocerles ningún valor, entonces consideran ellos de que se hizo una intervención ya por el gobierno municipal y en tal sentido no existe tal obligación para la ejecución de las obras, así mismo es numeral punto 3 de mi informe consta qué la resolución que emite el concejo municipal la No 067 -2016 SO de fecha 28 de junio de 2016 , el concejo municipal procede a emitir esta resolución en base a lo que es el informe que emite el director de planificación y el director de Obras Públicas, por qué director de planificación y obras públicas emiten este informe en base a la facultad que les otorga la resolución número 080-2015, asimismo debo ponerles en conocimiento que el director de planificación mediante oficio número 02 de fecha 15 de enero de 2018 procede a solicitar lo que es al concejo municipal de Sigchos que se proceda a hacer una reforma a la resolución 080-2015 en la cual consta las hipotecas de los lotes número 26 y 30 en la cual dice el director de planificación ya no cabe el hecho que se encuentren hipotecados los lotes números 26 y 36 de la lotización de los herederos Viteri Loza, en tal sentido me permito solicitar a través del concejo municipal se proceda mediante resolución el levantamiento de dicha hipoteca esto de aquí es una recomendación que hace el director de planificación en base a lo que establece el artículo 18 de la resolución 080, es por eso que yo decía el que está facultado para emitir los informes correspondientes en base a los fraccionamientos es directamente el director de Obras Públicas con el director de planificación, así mismo el concejo municipal mediante resolución número 006-2018 emite la resolución en la cual pide que se remite a lo que es al departamento jurídico con la finalidad de que se emita lo que es los análisis y antecedentes y las conclusiones con respecto lo que es al pedido realizado por la dirección de planificación en base al levantamiento de la hipoteca de los lotes 26 y 36 de la subdivisión de la familia Viteri Loza en ese sentido yo he procedido es a cursar considerando que la resolución número 080- 2015 establece que es una obligación de la dirección de planificación y obras públicas procedo a cursar en fecha, haber mediante memorando número 012 de fecha febrero procedo a cursar al director de planificación un documento en la cual pido solicitar a la dirección de planificación que proceda a emitir un informe técnico sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución número 080- 2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, pedido que lo realizo al amparo de lo que establece el capítulo 5to y en sus artículos 17 y 18 de la resolución número 080- 2015 de fecha 4 de septiembre de 2015, en este sentido el director de planificación procede a emitir el informe que consta actualmente y que el secretario ha procedido a dar lectura qué es el memorando número 003, de fecha 2 de marzo de 2018 en la cual justifica las consideraciones del porqué se tiene que hacer el levantamiento de las hipotecas, finalmente compañeros concejales yo también hago mención lo que es en este caso los análisis jurídicos y la normativa legal que ampara para los fraccionamientos y finalmente terminó emitiendo las conclusiones el criterio jurídico, en la cual digo en tal virtud por lo expuesto desde el punto de vista jurídico de conformidad a la normativa y en base a los informes técnicos que procede a emitir el director de planificación conjuntamente con el director de obras públicas con la facultad conferida mediante normativa al director de planificación el que da a conocer los justificaciones con respecto

a la aplicación del artículo 5 de la resolución número 080 - 2015 - SO de fecha 4 de septiembre del 2015 el mismo que manifiesta que ya no cabe el hecho de que se encuentren hipotecados los lotes 26 y 36 de la lotización de los herederos Viteri Loza en tal sentido me permito solicitar que a través del concejo municipal se proceda mediante resolución y levantamiento de dicha hipoteca. Al haberse informado por parte del director de planificación y justificado es procedente y legal que se proceda a realizar el levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes que consta en la resolución número 080 – 2015- SO de fecha 4 de septiembre del 2015, el por qué procedo a manifestar esta situación compañeros concejales, en vista a los documentos existentes no es a lo mejor que algo estoy intentando beneficiar a terceras personas, los documentos hablan por sí solos, constan en el expediente todos los memorandos todos estos informes y en base a la resolución de ustedes yo procedo a hacer el análisis correspondientes y emitir mi criterio, los documentos hablan la responsabilidad es del director de planificación con el director de obras públicas, el hecho de que tienen que informar y emitir las conclusiones correspondientes al fraccionamiento de la familia Viteri Loza en este sentido mi informe cómo está favorable para que se proceda a hacer lo que es el levantamiento de prohibición de los lotes número 26 y 36 de conformidad a la prohibición establecida en la resolución número 080, eso sería compañeros concejales el informe y el contenido jurídico en base a los documentos existentes. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que señor alcalde vera, lo que pasa una situación vera dicen en el análisis en el informe en el memorando número 34-GADMS-PS de fecha 2 de marzo de 2018, en la parte que es antecedentes, que mediante resolución de aprobación de fraccionamiento que consta el número 080 2015 SO de fecha 1 de septiembre emitido por el concejo municipal de Sigchos se hace constar en su artículo 5 se hace constar que las calles A y las que serán aperturadas y ejecutadas las obras por los urbanizadores ya que estas calles son de exclusiva responsabilidad del urbanizador al estar dentro del proyecto de urbanización según memorando número 158 GADMS-DP de fecha 30 de diciembre de 2014 esta fue la 1era resolución no es cierto, y en esta resolución incluso desde cuando está usted señor procurador sindico, yo recuerdo que ahí nos hizo llegar un proyecto de resolución, de los artículos que se adjuntan a la resolución , que fue aprobada, ahora vera en el informe que manifiesta de la dirección de planificación establece dice que esta resolución se aprobó sin considerar que habia situaciones anteriores en las administraciones anteriores, ya pero entonces ahí digo , ahí porque usted que estaba ahí no lo realizaron bien porque nosotros confiamos también en los técnicos, luego después aparece otra situación que hay una confusión y luego ahora sí que no hay que alzar la hipoteca cuando no se hizo nada, al principio si era necesario hipotecar que tenían que hacer las obras de infraestructura pública y después ahora que ya no, que ahora vamos a alzar la hipoteca que no es necesario entonces por eso es, se está ahí primero una resolución que es de usted que se supone se remite en base a la normativa legal, la primera porque fue una sugerencia de usted, mas nosotros no la realizamos, pero es una sugerencia de usted que dice es necesario, y sería bueno yo hice un proyecto de resolución dijo entonces se supone que es en base a la ley e incluso hasta debe ser revisada por el señor

alcalde que es la máxima autoridad quien manifiesta que tiene un amplio conocimiento, entonces ahí está la duda entonces ahora porque estamos en este problema. El Abg Siguencia manifestó que para recordarles nosotros tenemos una ordenanza en la cual establece aquí dentro del concejo municipal el procedimiento para la aprobación de los fraccionamientos y ahí está claramente, no es que yo hago constar a mi criterio eso da a entender la compañera concejala, el hecho de dejar o no dejar hipotecado los lotes, y no se puede decir de esa manera , no es criterio mío, lo que se hace constar en el proyecto de resolución es en base a los documentos existentes, claramente consta en la resolución No 080 que se deja hipotecado los lotes 26 y 36 en base al informe emitido por la dirección de planificación, entonces tomemos en cuenta aquí cual es el procedimiento, y creo que participaron ustedes también compañeros concejales, al presentar una solicitud una persona, un administrado, un ciudadano, ingresa por secretaria municipal, el señor alcalde procede a sumillar a la dirección de planificación para que emitan el informe correspondiente, el director de planificación emite el informe correspondiente, pasa el informe a mi persona, yo hago en este caso las observaciones dentro del marco legal, y le remito nuevamente al director de planificación, el director de planificación procede a remitir a la comisión del concejo municipal, a la comisión de planificación para que hagan un análisis en base a los documentos existentes. La comisión de planificación procede a hacer el análisis correspondiente, entonces con ese informe se procede a emitir al concejo municipal, el concejo municipal procede a aprobar en base a un proyecto de resolución que a lo mejor yo les envió el proyecto de resolución, está constando en el art 5 no es que yo me estoy inventando, en el art 5 consta y deja con prohibición de enajenar esos lotes en base al informe emitido por el director de planificación entonces eso quisiera que consideren señores concejales, no es a lo mejor un criterio mío porque yo no dije en su momento, los papeles hablan por sí solos es por eso que yo manifiesto en el informe actual mío que era el director de planificación conjuntamente con el director de obras públicas, están justificando el por qué se debería levantar la hipoteca de esos 2 lotes, es una atribución de ellos de conformidad a lo que establece el art 18 de la resolución, entonces yo si podría decir compañeros concejales que se ha procedido a normar en la resolución No 080 con un procedimiento para que incluso tener documentos de respaldo, si es que nosotros no dejábamos en este caso el art 18 no sabríamos quien tenía que emitir los informes , al ser un aspecto técnico es el director de planificación quien tiene que emitir los informes y actualmente ha emitido los informes entonces eso sería señor alcalde y compañeros concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que concuerda con lo expuesto por el señor procurador sindico porque realmente existe una ordenanza donde establece la forma de aprobación de las subdivisiones, y en la misma que manifiesta que toda urbanización, lotización o subdivisión será aprobada a través de resolución del concejo , eso es correcto, ahora lo que dentro de esto sucede estamos como la primera vez yo concuerdo plenamente de que las calles Topalivi y Chugchilan fueron aperturadas por administraciones anteriores y en base a eso aprobamos porque inclusive se complementó las afectaciones de estas vías para completar el área verde por afectación y netamente, claramente como municipalidad asume la responsabilidad de realizar la

infraestructura y creo que existe también una ley de que ya pasado de 5 años se declara vías públicas, entonces en este caso es el inconveniente de la sesión era de que sobre el proyecto de proyección de la vía de proyección A y la proyección B en lo que consta en la resolución No 080 que tenía. En ese momento se interrumpe la sesión por el intento de ingresar de manera brusca y arbitraria a la sala de concejo municipal por parte de los señores Julián Lema, Sr Wilson Jimenez y personas ajenas a la institución municipal. En este caso la Srta concejala Jenny Castro manifestó que en realidad las sesiones son públicas y pueden entrar como oyentes, por lo que el señor alcalde indico que no pueden entrar en cualquier momento sin la autorización. Inmediatamente luego del incidente se continúa con la sesión. Posteriormente el señor alcalde indico que esto constara en actas de acuerdo a lo que sucedió. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate continuo con su exposición acotando que a través de la resolución No 080 aprobamos la subdivisión de la familia Viteri Loza con todas las consideraciones que ocurrió, ahora el problema está en que hubo una segunda resolución de reestructuración en la que prácticamente no reforma nada a la primera, entonces ahí hay una confusión y eso es lo que sucedió la vez anterior del asunto de la calle proyección A y proyección B porque dentro de los informes como que se asume la responsabilidad de la municipalidad para ejecutar las obras y es las obras netamente de responsabilidad de ellos en estas 2 vías, eso que se entienda bien porque son 2 partes diferentes, la proyección A y B y las calles Guayaquil Topalivi y Chugchilan estas son responsabilidad ya del municipio como se estableció al inicio y se aprobó en la resolución 080 entonces la confusión era en base a la resolución 67 creo que era que no modifico nada, la primera sigue con la misma situación ahora el trámite que hace de acuerdo al informe de la dirección de planificación y obras públicas en la misma resolución dice que se debe hacer una modificación a la resolución pero esta modificación a esta resolución no sé cómo sucedió, no estoy tan el informe entiendo cómo está pero como se dio esto, estas cosas pues prácticamente hacen que al menos mi persona yo siempre estoy de acuerdo en las cosas que hay que hacer pero el informe consta que de acuerdo a la trama urbana es responsabilidad de la municipalidad hacer esto, por eso quisiera que se explique un poco más claro y más amplio porque está confundiendo de que nosotros estamos no aprobando lo que ya aprobamos anteriormente. El Arq Aguilar indico que es importante aclarar 2 situaciones ,la 1era si en realidad se dio todo el proceso de aprobación de la urbanización de la familia Viteri Loza y se tomó en consideración todos los parámetros que nos ordena o prácticamente que nos hace que nosotros tenemos que hacer cumplir de acuerdo a la ordenanza , está incluida el área verde esta en compensación por las afectaciones en las primeras vías , está el área verde esta la hipoteca de acuerdo a la resolución 086 posteriormente se dio un reclamo después que se conoció la resolución por parte de los herederos Viteri Loza el reclamo planteaban inclusive que se dé, de baja el proceso y lo que yo exigí para tomar cualquier como técnico lo que yo exigí es que se haga un replanteo de las vías para saber exactamente qué es lo que paso, como antecedente les comento y es de su conocimiento de que técnicos de este mismo municipio hicieron ese trabajo anteriormente y lo hicieron en base a los planos que tenía avalúos y catastros ,

desafortunadamente la intervención de estos técnicos lo hacen y lo hacen mal , hacen el trazado vial alterando todas las vías que existen en la proyección A y proyección B y las 2 o 3 vías longitudinales , eso obliga a que hagan un nuevo trabajo y se plantea por parte de la dirección de planificación juntamente con la familia Viteri Loza la reestructuración que claramente en mi informe que solicito se haga la aprobación de la restructuración estoy mencionando cuales son los inconvenientes que se tiene y cuáles son los inconvenientes que tiene el mismo municipio porque, porque abrió vías inclusive hizo obra y eso dicen mis 2 informes, entonces al asumir el municipio esa cuestión desafortunadamente aquí no podemos nosotros culparle a los profesionales que hicieron ese trabajo, ese era uno de los reclamos de la familia Viteri Loza, yo no tengo nada que ver con ellos yo les vine a conocer aquí y hemos estado conversando y discutiendo con respecto a esto, eso sí para que quede claro esa situación, remito yo la propuesta de reestructuración, se emite la resolución pero esa resolución tenía que ser emitida reformando a la anterior de acuerdo porque mi criterio técnico es de que si existe una resolución posterior a otra eso ya es una reforma porque es sobre el mismo acto administrativo, lo que se hizo aquí es simplemente emitir la resolución considerando un memorando que fue emitido por la dirección de planificación de ahí parte la confusión de todos, no se considera que se tenía que haber hecho una resolución de acuerdo a la anterior que modifique prácticamente esa anterior, por eso yo sigo insistiendo que se tenía que haberse hecho esa reforma y desde mi punto de vista técnico es responsabilidad del municipio las obras de infraestructura. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que es importante que este tema se de una salida a los peticionarios pero también esta nuestra situación digamos como dar el voto y tiene que estar en base a la parte legal y a la parte técnica si al inicio de pronto se hacía bien no hubiéramos estado resolución tras resolución y ahí si nos da que pensar que mismo pasa, porque ahora si después no entonces vera yo sugiero porque incluso en el criterio jurídico no esta tan como nosotros necesitábamos que lo habíamos manifestado que diga es procedente por tal razón, entonces vera no dice en base a que términos legales, nos dice en base a nuestra misma resolución para los informes técnicos también ha habido varios informes técnicos por eso digo porque al inicio no se hizo eso y no se hubiera estado en eso, sugiero yo consultar bueno yo por mi parte consultar con otro técnico, tener otro criterio jurídico y técnico más que todo, señor alcalde mi moción es de que se suspenda hasta bueno yo por mi parte voy a consultar con otro, voy a buscar otro criterio técnico y jurídico entonces se pueda poner este para la siguiente sesión, esa es mi moción señor alcalde. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que realmente si es un poco preocupante esta situación o sea porque realmente no sé si yo a lo mejor estoy mal deberíamos primero poner en el orden del día una modificación a la resolución 080 porque la siguiente resolución no dice nada pues como ustedes lo consideran técnicamente no dice nada entonces como le consideramos como reforma a la resolución entonces no sé si a lo mejor ese punto podríamos tratarlo previo a la aprobación de esto, esta echo el procedimiento de acuerdo a las resoluciones No 080 donde habla en el art 17 creo que es que pueden hacer una modificación, entonces basémonos en eso y hagamos ese cambio para que sea viable esto

porque caso contrario vamos a quedar así flotando nuevamente, yo sé que esta bien el criterio jurídico de su parte del criterio técnico también pero queda un vacío lo que llaman queda un vacío legal ahí entonces yo creo que más bien seria por ahí empezar a revisar las 2 resoluciones , poner en el orden del día el análisis de las 2 resoluciones y modificar y sacar una y modificar la resolución 080, porque caso contrario aquí queda incluido técnicos jurídicos concejales, todo queda de repente un proceso de auditoria no observaron tales cosas sencillamente para ellos es fácil decir esas cosas, más bien yo sugiero si es otra moción o lo que sea o coincidir con la compañera suspender este punto para analizar, pedir a procuraduría sindica se haga un análisis de las 2 resoluciones. El Abg. Siguencia manifestó que con la finalidad de dar atención a los administrados porque ellos también tienen que ser atendidos en un término prudencial por parte del concejo municipal y como institución municipal no dilatar los procesos y mantener una reunión de trabajo yo que sé el día de mañana o el viernes mismo y lo que están yendo a hacer solo aclarar nada más si es que se hubiese aprobado es reformar a la resolución 080 eso se iba a hacer reformar a la resolución 080 entonces me parece bien para tener un criterio más adecuado y a lo mejor para que exista una mayor aclaración ya no en sesión de concejo pero si en este caso sería una reunión con los técnicos y no habría inconveniente lo que si más bien no dilatar el proceso y hacer lo más pronto posible. A continuación el señor alcalde manifestó que se encuentra calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro en tal virtud dispone que por secretaria se proceda a receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que hasta que haiga los informe respectivos tanto de planificación y jurídico para que sea viable y tener un buen análisis con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente los señores concejales Ing. Jenny Castro y Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad esto ha sido no es de ahora esto hemos luchado años y como le puedo decir bien problemático nos salió esta subdivisión ahí está el compañero Semanate cuantas veces hemos sacado conclusiones hemos echo informes pero no llegamos a la realidad a donde teníamos que llegar esto de lo que es A y B sinceramente hay que ir a ver si en verdad hay alguna construcción o algo por lo que nosotros cuando analizábamos el expediente de la lotización supuestamente era echo el paso digamos de lo que se ocupó de la carretera por áreas verdes y todo lo demás , entonces mi voto es a favor de la moción calificada Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que con la finalidad de que se aclare todos los temas y se de paso a los peticionarios mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro, se adopta la **RESOLUCION No 011- SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA PODER CONTAR CON MAS INFORMES Y CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES REFERENTE AL TEMA PARA UNA MAYOR ACLARACIÓN DEL PROCESO*. **4TO.-** .-

El señor alcalde indicó que antes de clausurar señores concejales y señores directores hemos sido testigos de una violentación a los derechos individuales como autoridades dejo en la responsabilidad absoluta de quienes están detrás de estos procesos que son los 4 señores concejales que efectivamente están convulsionado al cantón Sigchos, en tal sentido de pasar algo con la máxima autoridad serán los responsables intelectuales de lo que suceda acá . Con ello declaro clausurada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 011 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 14 de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia. Toma la palabra la señorita concejala Jenny Castro quien manifiesta que en atención a la convocatoria número 011 - 2018 sesión ordinaria y estando aquí presente el señor procurador síndico, hace 15 días digamos de lo que es las sesiones ordinarias o sea hace 2 semanas atrás se ingresó un documento suscrito por los tres compañeros concejales en la que se solicitaba se incremente 3 puntos al orden del día para las siguientes sesiones entonces en la anterior ya manifestó también señor alcalde que por favor no porque ya está en análisis y se quedó para esta semana, entonces no está el informe que ha pasado porque a nosotros la ley nos ampara para incrementar los puntos del orden del día, ese es señor alcalde por favor que se incremente esos puntos al orden del día. El señor alcalde manifestó que, señor secretario por favor tome en cuenta el día de hoy a partir de que se termine la sesión ordinaria se convoque a sesión extraordinaria, por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que quedamos para esta semana, el señor alcalde contestó que esta semana es hasta el día domingo, y en tal virtud pongo en consideración en orden del día. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que voy a aprobar el orden del día con esta observación, en el punto número 5 qué dice informe del secretario del concejo municipal, referente a los informes No 01-2017-SC e informe No 002-2018-SC, ahí por favor que se cambie por conocimiento análisis y resolución respecto a la actuación del señor secretario del GADMS, el señor alcalde indicó que está en consideración el orden del día sin modificaciones señores concejales, por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que este orden del día es modificable y yo estoy solicitando y estoy

mocionando, estoy de acuerdo al orden del día no es sólo cuando solo a usted le da la gana cambiar a lo que usted quiere, el señor alcalde solicito a la señorita concejala y Jenny Castro que por favor se modere, por lo que la señorita concejala Jenny Castro contesto que usted también respete, el señor alcalde explico que estoy indicando en términos legales y constitucionales que está en consideración el orden del día, por lo que la señorita concejala Jenny Castro indicó que en términos legales también le estoy respondiendo, el señor alcalde solicito nuevamente que por favor no levante la voz. La señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista de la potestad nosotros podemos incrementar, incrementemos o sea no llegamos a esta polémica señor alcalde. El señor alcalde nuevamente pone en consideración el orden del día señores concejales, ustedes tienen la potestad y si no se aprueba sencillamente no se aprueba y clausuramos la sesión. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que señor alcalde uno de pronto por ir por órgano regular esta situación, pero a mí tampoco me impide porque yo soy una legisladora y puedo tomar otro tipo de acciones que siga y que informe a ver lo que el secretario, sólo que usted no dice que es muy ilustrado entonces tiene que saber que así es también la parte legal cuando uno se pone en consideración el orden del día, está en consideración como lo establece y no es a lo que a usted le da la gana querer aprobar. Nuevamente señor alcalde pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE MARZO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA RAZÓN SENTADA EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018.** Por secretaría se procede a dar lectura de la razón sentada en fecha 21 de febrero de 2018. Toma la palabra la señorita concejala Jenny Castro quien manifiesta que yo no puedo aprobar esa razón, solicitaría que se nos haga llegar también a través de secretaría las copias certificadas de las razones que manifiesta el señor alcalde, manifestando si es que existió o no sesión, por mi parte no apruebo. El señor alcalde indicó que estamos poniendo en consideración el acta en vista de que no asistieron a una convocatoria que se hizo a través de la presidencia del concejo. La señorita concejala Jenny Castro indicó qué significa poner en consideración. El señor alcalde contestó que yo tengo la obligación de poner en consideración la aprobación del acta, por lo que la señorita concejala Jenny Castro indicó que en este caso no apruebo. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que en referencia al punto del orden del día, es verdad en este caso consta la aprobación del acta en la cual no se encontraban presentes los señores concejales, se debería poner conforme dice el orden del día no se pone en conocimiento, deberían aprobar las personas que estaban presentes el día de la sesión y el resto de los señores concejales mal harían en aprobar de algo de un acto que no estaban presentes, más bien en este caso avocarían conocimiento nada más y aprobarían los que estaban

presentes, y en tal virtud el señor alcalde dispone que por secretaría se proceda receptar las votaciones correspondientes. Por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate y el señor alcalde aprueban la razón sentada en la fecha antes citada. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro emite su voto en contra. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad nosotros cómo podemos aprobar una cosa que uno no ha estado no tienen conocimiento y no se ha aprobado el orden del día, entonces mi voto es en contra. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto en contra. Posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que ese día igual no hubo sesión por lo tanto no hubo quorum, yo creo que donde no hemos asistido nosotros no podemos aprobar, mi voto es en contra. En tal virtud y de conformidad a las votaciones nominales recibidas existen los votos a favor del señor alcalde y del señor concejal Oswaldo Semanate y los votos en contra de los señores concejales Jenny Castro, Lorenzo Ante, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata a la razón sentada en fecha 21 de febrero de 2018. A continuación el señor alcalde manifestó que dejando constancia que los señores concejales manifestaron de que no habían asistido porque tuvieron una reunión con el prefecto de los Tsachilas, y eso está también documentado en actas, continué con el siguiente punto del orden del día. **4TO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA RAZÓN SENTADA EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.** Por secretaría se procede a dar lectura de la razón sentada en fecha 28 de febrero de 2018. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración del seno del concejo la razón sentada en la fecha 28 de febrero de 2018, misma que es aprobado por consenso por todos los señores concejales presentes más del voto a favor del señor alcalde. **5TO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LOS INFORMES No 01-2017-SC E INFORME No 002-2018-SC.** Por secretaría se procede a dar lectura de los informes No 01-2017-SC e informe No 002-2018-SC, acotando que de conformidad a los 2 informes que se han dado lectura me ratifico en los informes emitidos en fechas anteriores y también debo manifestar que de igual forma no se ha procedido a notificar al señor vicealcalde . Inmediatamente el señor alcalde manifestó que gracias señor secretario por informar y también por dar la lectura de los informes correspondientes.**6TO.- CLAUSURA**.- Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 012 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 21 de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes

autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Ing. Mayra Cargua. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 246-GADMS-PS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS Y MEMORANDO No 04-2018-C DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL SR. CONCEJAL OSWALDO SEMANATE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 246-GADMS-PS de fecha 29 de Diciembre de 2017, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador Sindico del GADMS y Memorando No 04-2018-C de fecha 08 de marzo de 2018 suscrito por el Sr. concejal Oswaldo Semanate, Presidente de la Comisión permanente de planificación y presupuesto, memorando No 02-GADMS-2018- suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. Borrador del proyecto de ordenanza. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién solicita que sea el señor presidente de la comisión de planificación y presupuesto quién amplie sobre el tema, por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación a este punto pues como presidente de la comisión tomando en cuenta en la resolución de concejo de la sesión ordinaria que se realizó se pidió con informe número 03 que no está constando en el expediente, se pidió que se realice una socialización de la ordenanza con los señores propietarios de las empresas turísticas, en el cual pues previo a esa socialización se lo hizo o se hizo una reunión de trabajo que acabo de leer el señor secretario, una reunión de trabajo donde se realizó las correcciones necesarias al proyecto de ordenanza para poder con esas correcciones pues realizar la socialización, entonces justamente se solicitó a la señorita analista de turismo de que hiciera un contacto y se

tenga la participación de un técnico del Ministerio de Turismo en el cual pues estaba presente en la socialización del proyecto de ordenanza, ella pues supo explicar de que de alguna manera no era las tasas que se estaba imponiendo la municipalidad sino que son tasas que ya están dentro de la Ley de Turismo mismo, sino que al transferir las competencias al gad municipal pues nos toca a nosotros asumir esa responsabilidad de recaudar esos recursos, entonces en ese sentido pues también se hicieron algunas observaciones que en el cual está ya establecida en la documentación que está presentado en el informe qué lo hice como presidente dando a conocer al ejecutivo que ya se ha realizado la socialización porque en este caso pues tuve que coordinar esta socialización, en eso pues prácticamente ya está todo en orden los señores propietarios también quedaron de acuerdo en esta situación pues entonces es por eso que se puso que se ponga en conocimiento del seno del concejo para la aprobación en segundo y definitivo debate. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que sí netamente lo que explica el compañero presidente de la comisión se realizó lo que es la socialización primeramente entre los técnicos y que en este caso fui invitado por parte del presidente de la comisión para acudir a lo que es una socialización en la cual estaban invitados cada uno de los prestadores de los servicios de turismo del cantón, de un catastro que existe registrado a nivel del Ministerio de Turismo eso fue una gestión que hizo la técnica de turismo para poder pedir ese catastro y para poder socializar con ellos este proyecto de ordenanza, el proyecto de ordenanza se socializó justamente con las personas que estaban presentes, había algunas observaciones por parte de ellos, algunos criterios y algunas recomendaciones conforme lo manifiesta el señor presidente de la comisión ha sido ya acogidas y están constando en el nuevo proyecto de ordenanza, también debo ponerles en conocimiento en este caso como algo adicional si bien es cierto la resolución emitida por el Consejo Nacional de Competencias, la cual nos transfiere la competencia de la regulación turística a nivel cantonal, nosotros tenemos que trabajar y eso fue un pedido por parte de los prestadores de servicios que trabajemos lo que es en un proyecto de ordenanza en la cual se encarga de regular lo que es la señalética turística porque si bien es cierto a nivel cantonal existen diferentes instituciones públicas y privadas qué se encargan de establecer lo que es señalética a nivel cantonal, pero ellos recomiendan y dicen que no puede ser posible de qué exista lo que es señalética y que se establezca únicamente en idioma español cuando tenemos lo que es extranjeros que vienen y que conocen el inglés, no está establecido lo que es en inglés lo que decían ellos que es algo garrafal que se haga señalética de esa manera y entonces en ese sentido también invitarles y quedaron comprometidos los prestadores de servicio en trabajar conjuntamente con el gobierno municipal para establecer lo que es de un proyecto de ordenanza también para regular este punto, porque nosotros sí podemos regular a nivel cantonal lo que es el tema de señalética turística, eso sería señor alcalde y compañeros concejales y compañeros directores. Posteriormente el señor alcalde manifestó que con esas aclaraciones pongo en consideración este punto. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención al 3er punto del orden del día, señor alcalde en este sentido pues debo manifestar de que concuerdo con la intervención que ha manifestado el compañero

Oswaldo Semanate pues también como parte integrante de la comisión también se hizo unos informes y se solicitó que se haga la respectiva socialización como también lo establece la Ley de Participación Ciudadana que cuando en el caso de los gobiernos seccionales van a emitir una normativa estas tienen que ser con la participación ciudadana y tiene que ser socializada, al ser de qué es un tema una ordenanza también pues es una normativa legal si debo manifestar de qué es necesario contar con el pronunciamiento del procurador síndico, más bien usted también solicitó al procurador síndico ampliar algún tema legal pero a nosotros lo que no sirve es algo por escrito, entonces si bien es cierto esta propuesta es presentada se entiende que es presentada del ejecutivo que es en este caso usted, pues usted nos pone en consideración lo que se llama las tasas, los precios en base también a una normativa que es del Ministerio de Turismo y pues hay que desmentir también señor alcalde de lo que usted en muchas intervenciones ha manifestado de que no le dejemos trabajar, pero si nosotros no le estamos atando las manos no le estamos prohibiendo al contrario ha sido situaciones u observaciones que nosotros hemos realizado que hemos considerado en algunas cosas que no son prudentes o no son necesarias, o que a nuestro criterio de pronto están en ilegalidad, cómo es de conocimiento de todos pues las ordenanzas tienen que ser también de acuerdo a la necesidad del cantón esto nosotros estamos conscientes ha sido una propuesta suya presentada no hay por qué negar pero si es necesario el pronunciamiento del procurador sindico como dije señor alcalde aquí estamos para trabajar y no se quiera de pronto malinterpretar que por no aprobar esto no le estamos dejando trabajar, al contrario queremos que esto se apruebe pero si es necesario que se cuente para esta ordenanza con el criterio jurídico y porque le digo esto señor alcalde porque las ordenanzas tienen que ser de acuerdo a las normativas a los códigos a las Leyes Orgánicas a la Constitución, ninguna ordenanza puede ir por encima de un código o de una ley superior, entonces por eso de pronto vaya a haber alguna situación, tiene que haber el criterio jurídico que diga que está de acuerdo a las normativas para que no nos pase lo que nos está pasando con otro tipo de ordenanzas que han sido también con criterios jurídicos del mismo procurador síndico entonces de pronto una mala interpretación o algo que está fuera de la ley mismo, eso nomás señor alcalde yo por ende mocionó de que se adjunte primeramente el criterio del procurador síndico para la aprobación de esta ordenanza y de ahí en el tema de socialización el tema técnico pues se ha socializado y se ha hecho ya se ha reunido simplemente falta el criterio jurídico esa es mi moción señor alcalde. Inmediatamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que si bien es cierto el proyecto de ordenanza el cual está en tratamiento para segunda instancia fue presentada por mi persona en este caso al ejecutivo con la finalidad de que, de que sea legislada dentro del concejo municipal, el proyecto de ordenanza yo lo presento en base a la competencia que transfiere el Consejo Nacional de Competencias en el año 2016, ponerles en conocimiento en este caso que nosotros como órgano legislativo debíamos haber ya legislado en el año 2017 más o menos que fue ya publicada la resolución emitida por parte de Consejo Nacional de Competencias para poder establecer la tasa dentro del territorio cantonal, entonces más bien preocupado yo por esta situación se podría decir he procedido a elaborar el proyecto de ordenanza para que sea legislada

acá dentro del concejo municipal en base a las atribuciones que les confiere el mismo COOTAD a cada uno de los señores concejales conjuntamente con el señor alcalde, el hecho de presentar proyectos de ordenanzas y que sean tratadas acá dentro del concejo municipal entonces más bien en las atribuciones qué les confiere a ustedes sí podría decirme atribuido una con la finalidad de poder presentar este proyecto de ordenanza para que sea conocida y legislada acá, con respecto a lo que es al se podría decir al informe que manifiesta la compañera concejala y también a las versiones que dice qué hay ordenanzas en las cuales existen informes jurídicos presentados por mi persona y en las cuales están violentando lo que estos procedimientos y argumentos legales, eso me gustaría conocer porque, porque nosotros dentro del concejo municipal al identificar esta situación que tenemos ordenanzas que violentan lo que es el marco legal, tenemos que realizar actualizaciones nosotros somos seres humanos y se nos puede ir en este caso cualesquier situación, no soy perfecto tampoco son perfectos ustedes entonces en este caso más bien si estamos dentro del concejo municipal y abocamos conocimiento de estas cuestiones de que existe ordenanzas que están violentando procedimientos si pediría poner en conocimiento y que se envíe a mi persona para hacer unas modificaciones y legislar dentro del concejo municipal y no violentar a lo mejor en este caso los derechos de los ciudadanos no, en este proyecto de ordenanza consta el informe presentado por mi persona pero no tendría inconveniente alguno de volver en este caso a remitir en este caso lo que es un nuevo informe e incluso se podría considerar ya las observaciones emitidas por la comisión que también estuve presente en la que se hicieron las observaciones por parte de las personas que fueron socializadas y también por los técnicos internamente acá hacer constar en el nuevo proyecto de ordenanza y ratificarme en el informe porque en el informe que fue emitido por mi persona consta de 29 de diciembre de 2017, está el expediente entonces no habría inconveniente en ese sentido. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que si yo estaba participando en esta socialización qué se hizo con los moradores y los que tienen estos centros turísticos, sí se ha hecho algunos cambios y lo que es mas es actualizar las tarifas que estaba anteriormente de los años anteriores entonces ya la técnica de turismo ella ya pasó en un formato casi legal que estaba entonces ellos ya tienen por ende conocimiento cuánto pagarían por habitación que eso era lo que más a nosotros nos decían es que es por plazas entonces ella ya nos dio algunas aclaraciones pero yo me recuerdo compañero Oswaldo que ellos dijeron en el momento que ya esté esta ordenanza ya modificada y tal como va a quedar a ver si podemos hacer otra socialización para decirles ya como queda, pero ellos no, no se opusieron mejores estaban más claros de lo que ya está legal entonces eso era, apoyó la moción de la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a la recepción de las votaciones nominales, Por secretaría se procede. Inmediatamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3, sobre esta ordenanza bueno en convocatoria del señor presidente de la comisión de planificación y presupuesto y de legislación hemos analizado artículo por artículo, yo creo que eso estamos claros igual ya se quedó para que se socialice con los

hostales sobre todo en vista de eso siempre nosotros estamos diciendo el informe jurídico debe ser es claro o preciso porque muchas de las veces el informe jurídico siempre ha sido global, no precisa es procedente o no es procedente con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que el asunto es claro hay un informe jurídico con fecha diciembre del año 2017 pero en todo caso si es que hace falta pues no habría inconveniente yo creo que pedirle al señor abogado que tenga la bondad de que en cortas frases se ratifique en el informe eso nomas con eso a mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores concejales Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 012- SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA CONTAR CON EL INFORME ACTUALIZADO POR PARTE DEL SEÑOR PROCURADOR SINDICO, SI ES PROCEDENTE O NO APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL INFORME DE PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DEL CANTÓN SIGCHOS 2015-2065 AL PLAN DE DESARROLLO 2017-2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 065-2017 SENPLADES, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No GADMS-DPT-2018-084-M de fecha 16 de marzo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe técnico de propuesta de alineación del plan de desarrollo cantonal del cantón Sigchos 2015-2065 al plan de desarrollo 2017-2021, de conformidad a lo establecido en la resolución No 065-2017 Senplades, y art 57 literal t) del COOTAD suscrito por la Ing. Mayra Cargua, analista de planes y proyectos del GADMS y Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Resolución No 001-2018-CPPC, adoptada por el Consejo de participación ciudadana en fecha 19 de marzo de 2018. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea la ingeniera Mayra Cargua quien de una explicación más ampliada sobre este tema. Por lo que la ingeniera Mayra Cargua manifestó que en el año 2017 se da a conocer o se emite una nueva resolución por parte de Senplades la 065 - 2017 donde se emiten los lineamientos y las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan de desarrollo 2017 - 2021 en ese entonces en el mes de febrero nos dan a conocer a nosotros estos lineamientos y nos dicen que tenemos que alinear nuestro plan de desarrollo al plan nacional de desarrollo 2017-2021, el plan

de desarrollo nacional 2013-2017 contaba con 12 objetivos, entonces ahora este nuevo plan nacional de desarrollo consta de nueve objetivos sin embargo está dentro de los mismos lineamientos y las mismas ideas sin embargo nosotros tenemos que alinearnos porque tenemos que esta información subir al CIGAB que es donde reportamos nosotros la información de todos los GADS, está la maneja Senplades entonces en base a esto nosotros tuvimos talleres con Senplades nos dijeron que por componentes si recordamos el plan de desarrollo cantonal tiene varios componentes en el diagnóstico, entonces por componentes nosotros debemos tener no más de 2 objetivos estratégicos, qué queremos decir con esto que los objetivos estratégicos deben ser abarcadores deben decirnos lo que queremos hacer deben decirnos directamente el fin, por ejemplo en él componente ambiental lo que queremos nosotros es preservar, cuidar o mantener o proteger los recursos o los ecosistemas naturales del cantón, más no mantenerlos como los teníamos en el plan de desarrollo más bien como objetivos específicos si no deberían ser abarcadores esa fue la primera observación que nos dio Senplades empezamos primero por formular unos nuevos objetivos estratégicos, objetivos estratégicos que están enlazados con los objetivos que nosotros ya teníamos sin embargo se unificó nada más, se unifico y partieron los objetivos que estaban en el informe, los objetivos que se proponen, estos objetivos cambiarían en el plan de desarrollo que nosotros tenemos, tendríamos que ubicarlos de ser aprobados, y alinear y aquí viene el trabajo de alineación del plan de desarrollo al plan nacional de desarrollo 2017 - 2021 en el anexo que les envié en el anexo 2 nosotros encontramos las alineaciones que se hacen de esta manera nosotros tenemos 9 objetivos, en el plan nacional de desarrollo 2017-2021, nosotros tenemos que ir alineando de la siguiente manera, si abren el informe que yo les envié ahí están los objetivos estratégicos que se están proponiendo, en la página 5 por ejemplo aquí está en los objetivos propuestos, está la unificación como les decía de los objetivos estratégicos, por tomar un ejemplo el componente de asentamientos humanos alcanzar una calidad de vida digna a través de la dotación de servicios básicos sin discriminación garantizando los derechos de la naturaleza, cómo se hace la alineación nosotros tenemos el objetivo estratégico y debemos buscar en qué eje se alinea con el plan nacional de desarrollo 2017-2021 hay 3 ejes, el eje derechos para todos durante toda la vida, el eje 2 economía al servicio de la sociedad y el eje 3 más sociedad mejor estado, esto se enmarca dentro del eje 1 derechos para toda la vida porqué motivo porque dentro de este eje existen exactamente 17 políticas dentro del eje 1 garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, la política 17 dice garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo equitativo y sostenible del agua, protección de sus fuentes la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego, entonces dentro de esta política se enmarca nuestro objetivo estratégico, ahora debemos buscar la meta, la meta dentro de éste eje, de este objetivo consta exactamente de 43 metas entre ellas nos toca buscar cuál es la meta que se ajusta con la dotación de los servicios básicos, por ejemplo del agua buscamos entre todas las metas y encontramos una que dice incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura que ese es uno de los servicios que nosotros

brindamos como municipalidad, el agua, el alcantarillado como servicios básicos, depuración de aguas entonces este es el trabajo qué uno se hace con cada uno de los objetivos estratégicos que están propuestos alinear los a cada una de los ejes, objetivos políticas y metas de plan nacional de desarrollo 2017-2021, eso es todo señor alcalde. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que como ven ustedes es un trabajo técnico de alineación de las nuevas políticas del nuevo gobierno con los gobiernos descentralizados y efectivamente lo que hay que hacer es eso adaptarse a las políticas de gobierno ha dado que aquí en el Ecuador no hay una política estatal, y si fuera una política estatal obviamente no habría, en cambio sino solamente cuando sean estrictamente necesarias, al ser una política de gobierno obviamente cada gobierno tiene su criterio y lo que hace es lo que los demás gobiernos, en este caso los gobiernos locales y los niveles de gobierno se adapten a las nuevas normativas y eso es lo que ha hecho la técnica por consiguiente pongo en consideración señores concejales. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro mociona que se apruebe el informe de Propuesta de Alineación del Plan de desarrollo cantonal del cantón Sigchos 2015-2065 al Plan de Desarrollo 2017-2021, de conformidad a lo establecido en la Resolución No 065-2017 Senplades, y Art 57 literal t) del COOTAD. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este punto es tan importante nosotros aprobamos al inicio de nuestra gestión el plan de desarrollo 2015- 2065 del cual nosotros vemos o vimos unas algún diagnóstico dentro del cantón de la vida social de la población en el cual pues nosotros tenemos enmarcado aquí en el plan de ordenamiento territorial algunos objetivos específicos donde realmente se puede unificar al plan nacional de desarrollo entonces en ese sentido pues me parece muy acertado el informe que emite la dirección de planificación con respecto a este punto que es necesario tener coherencia en la actividad social y la política de los gobiernos de turno, entonces realmente nosotros como municipalidad no podemos ejecutar algo que está en contra de una política de gobierno o con el nuevo gobierno que estamos, en tal sentido pues con esos antecedentes yo apoyó la moción presentada por la compañera de Jenny Castro. Seguidamente el señor alcalde manifestó que solamente hay que incorporar que este tipo de modificaciones por tratarse del plan de ordenamiento territorial son en 2 debates entonces que la resolución sea aprobar en primer debate. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro indicó que a lo que esté en el orden del día, aquí solo dice conocimiento análisis y aprobación del informe de la propuesta y no modificamos el orden del día, en este caso luego vuelve a poner, en este caso el señor alcalde indico que sería procedente de que este informe se apruebe en primer debate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a recetar las votaciones nominales. Por secretaría se precede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate, Orlando Sillo, Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la

RESOLUCION No 013- SO – 2018 en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE EL INFORME DE PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DEL CANTÓN SIGCHOS 2015-2065 AL PLAN DE DESARROLLO 2017-2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 065-2017 SENPLADES, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD Y PETICION REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-084-M DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMS.*. **5TO.- CLAUSURA**.- Siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 013 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 28 de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia de los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia. En este punto el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad como la ley nos faculta y es conveniente en esta sesión ordinaria de incrementar el punto que ya fue tratado en la sesión de 21 de marzo de 2018, dentro del cuarto punto del orden del día en la que se aprobó en primer debate el informe de la propuesta de alineación del plan de desarrollo cantonal del cantón Sigchos 2015 - 2065 al plan de desarrollo 2017-2021 de conformidad a lo establecido en la resolución 065- 2017 Senplades artículo 57 literal t) del COOTAD, mociono que se incremente o se incorpore al orden del día de la sesión del día de hoy para que se trate el segundo y definitivo debate. Inmediatamente señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Moción que es apoyada por unanimidad por los cinco señores concejales presentes más el voto a favor de ser alcalde. En tal virtud se incorporan el cuarto punto del orden del día el mismo que se establece de la siguiente forma. 4to.- conocimiento análisis y aprobación en segundo debate el informe de propuesta de alineación del plan de desarrollo cantonal del cantón Sigchos 2015-2065 al plan de desarrollo 2017-2021, de conformidad a lo establecido en la resolución No 065-2017 Senplades, y art 57 literal t) del COOTAD**.** Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.-**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2018. Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 246-GADMS-PS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS Y MEMORANDO No 04-2018-C DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL SR. CONCEJAL OSWALDO SEMANATE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MEMORANDO No 02-GADMS-2018-CPP, Y MEMORANDO No 063-GADMS-PS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura los documentos correspondientes al punto del orden del día en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de: Memorando No 063-GADMS-PS de fecha 23 de marzo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 04-2018-C de fecha 08 de marzo de 2018 suscrito por el sr. concejal Oswaldo Semanate, presidente de la comisión permanente de planificación y presupuesto, memorando No 02-GADMS-2018-CPP. Documentos que se anexan. Seguidamente el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que cómo había expresado anteriormente en la aprobación del proyecto de ordenanza, el proyecto de ordenanza se enmarca en lo que establece lo que es el Consejo Nacional de Competencias, y también en este caso en las regulaciones que emite el Ministerio de Turismo, para esto se realizó todo un proceso de socialización con las personas que van a estar directamente vinculadas y van a ser partícipes dentro del proyecto de ordenanza, más bien nuevamente en este caso compañeros concejales ratificarme en el contenido de los informes emitidos por mi persona en la cual está constando lo que es el criterio jurídico frente al proyecto de ordenanza también en este caso el proyecto de ordenanza fue elaborado y enviado por mi persona, con la finalidad de que sea tratado teatro del concejo municipal acotar nada más que con las personas que se hizo la socialización, por parte de ellos existe la predisposición de dar cumplimiento lo que es al proyecto de ordenanza y cómo les explicaba anteriormente también dentro de la regulación turística existe el clamor en este caso de las personas qué son reguladas dentro de los aspectos turísticos es de que se elabore un proyecto de ordenanza en la cual se pueda regular la señalización turística, más bien en este sentido compañeros concejales el pedir que trabajemos en un

proyecto de ordenanza que sería en este caso exclusivo para poder regular la señalización turística a nivel cantonal eso sería señor alcalde y compañeros concejales. Inmediatamente señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día acotando que en la sesión anterior lo que se necesitaba era criterio jurídico y en este momento lo ha hecho, en tal virtud pongo en consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que este punto ya lo tratamos en la sesión anterior, en la que se requería el informe o el criterio jurídico en base al proyecto de ordenanza en el cual pues a través del informe o memorando número 063 el señor procurador síndico se ratifica en el informe emitido en fechas anteriores, y además de eso pues nosotros ya habíamos emitido informes de las comisiones respectivas como es el informe número 001- GADMS- CPP-LC- 2018 de la comisión de planificación de presupuesto incluidas las comisiones que estaban remitidas en el expediente, además tenemos también el informe número 02 en la que nos reunimos las comisiones en una reunión de trabajo para hacer las correcciones respectivas, igual nos reunimos las dos comisiones involucradas también se hizo el, se emitió el informe luego de la socialización que se realizó ya con las personas involucradas o personas integrantes de estas empresas turísticas, a través del memorando número 04 y también se ha realizado teníamos el listado o el catastro realizado o sacado del Ministerio de Turismo con los cuales pues tuvimos la presencia de 10 participantes de las empresas turísticas, además de eso se hizo un cronograma el día de la socialización el martes 20 de Febrero en el cual también se tuvo la presencia de la técnica del Ministerio de Turismo de la zona 3 de Tungurahua en la que claramente expuso a los señores beneficiarios la normativa vigente dentro de lo que correspondía a las tasas que el GAD municipal debería cobrar, dentro de eso también hubo unas observaciones en la que se decía que las tasas no estaban actualizadas y eso ya está actualizada porque el proyecto de ordenanza estaba enmarcada en una tasa referencial, pero ya con la técnica de turismo pues se hizo ya de pasar las tasas vigentes a la fecha, entonces esas correcciones se ha hecho además de eso hubo una corrección en lo que es los requisitos y eso vale la pena aclarar de que los señores empresarios decían de que no es necesario el permiso del uso del suelo, entonces eso aclarar porque realmente revisando la ordenanza municipal número 07 del año 2011 claramente manifiesta de que todo establecimiento como son: cafeterías, hoteles, restaurantes todos tienen que sacar este permiso de uso de suelo entonces más bien se queda abierto de que se tome en cuenta entonces ya quedaría a libre disposición de la dirección de planificación para que emita este permiso de uso de suelo entonces no había cómo sacarle de los requisitos porque ya existe una ordenanza donde ya hay este extender este permiso de uso de suelo entonces nosotros no podríamos aquí contradecirnos porque ya existe una ordenanza en la que consta todo estos requisitos, entonces con todos estos antecedentes creo que ya se ha cumplido con todo lo que se requiere para aprobar una normativa pues y se ha hecho todas las observaciones necesarias creo que es menester y mocionar de que se apruebe el segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos del cantón, de conformidad como lo establece el art 322, 3er inciso del Código Orgánico de

Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y petición realizada mediante Memorando No 246-GADMS-PS de fecha 29 de Diciembre de 2017, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador Sindico del GADMS y Memorando No 04-2018-C de fecha 08 de marzo de 2018 suscrito por el Sr. concejal Oswaldo Semanate, Presidente de la Comisión permanente de planificación y presupuesto, memorando No 02-GADMS-2018- CPP y Memorando No 063-GADMS-PS de fecha 23 de marzo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que manifestaba el señor concejal Oswaldo Semanate puedo corroborar que se ha hecho la socialización, se ha corregido las observaciones correspondientes y también la comisión con todos los cinco señores concejales nos hemos reunido y pues hemos revisado estas convocatorias considerando también de que es necesario que se cuente con una ordenanza pues para este tema y además de que el tema de turismo lo requiere pues para ahí también hay unas directrices pues yo apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que ordenanza hemos debatido tanto en las comisiones como en sesión anterior y yo creo que esa ordenanza debe darse uso exclusivo para el tema de turismo con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores concejales Jenny Castro y Oswaldo Semanate, Orlando Sillo, Jaqueline Zapata se ratifican en el apoyo a la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 014- SO – 2018** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No 246-GADMS-PS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS Y MEMORANDO No 04-2018-C DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL SR. CONCEJAL OSWALDO SEMANATE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MEMORANDO No 02-GADMS-2018-CPP, Y MEMORANDO No 063-GADMS-PS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL INFORME DE PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DEL CANTÓN SIGCHOS 2015-**

2065 AL PLAN DE DESARROLLO 2017-2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 065-2017 SENPLADES, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD. El señor alcalde manifestó que con la información que emitió la ingeniera Mayra Cargua detalladamente en el tema de que es una responsabilidad de los Gads de alinear los planes de ordenamiento territorial pongo en consideración el punto orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que por unanimidad señor alcalde porque entiendo de qué este tema de alineación de los planes de desarrollo tienen plazo hasta el 31 de marzo del 2018 entonces es una necesidad y un requerimiento que Senplades también solicita y pues como también es el tema de planificación de los Gads de todos sus niveles, entonces es una obligación también entonces señor alcalde yo solicitaría mejor de que sea unánimemente porque creo que no haya una opinión diferente, por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que referente a este punto realmente ya la vez anterior habíamos analizado y siendo un requerimiento tan importante y nuestro deber es avanzar en el desarrollo de nuestro pueblo y de nuestro cantón viabilizando el tema de la normativa y la actualización del plan de desarrollo cantonal yo más bien mociono de que se apruebe en segundo debate el Informe de Propuesta de Alineación del Plan de desarrollo cantonal del cantón Sigchos 2015-2065 al Plan de Desarrollo 2017-2021, de conformidad a lo establecido en la Resolución No 065-2017 Senplades, y Art 57 literal t) del COOTAD. El señor alcalde manifestó que ha sido planteado y mocionado de que se apruebe por unanimidad, están de acuerdo, razón por lo que en unidad de acto de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 015- SO – 2018** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL INFORME DE PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DEL CANTÓN SIGCHOS 2015-2065 AL PLAN DE DESARROLLO 2017-2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 065-2017 SENPLADES, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD., Y PETICION REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-084-M DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMS.* **5TO.- CLAUSURA**.- Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 014 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 04 de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes

autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata, más la presencia del Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE DONACIÓN DEL COLISEO DE DEPORTES, PREDIO DE PROPIEDAD DEL GADM DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD No GADPRLP-2018-042 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018, REALIZADA POR EL SEÑOR MARIO PORRAS, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS Y MEMORANDO No 069-GADMS-PS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No GADPLP-2018-042, de fecha 06 de marzo de 2018 suscrito por el Señor Mario Porras, Presidente del GAD Parroquial de las Pampas. Memorando No 69-GADMS-PS de fecha 03 de abril de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que este fue un pedido que en un principio se hizo a través de un oficio luego recibimos en comisión a los miembros de la junta parroquial entonces se ha ofrecido y hay que cumplir, en tal sentido creo que es inclusive deber de nosotros de entregar pero además que es un ahorro para la municipalidad en vista de que ellos vienen erogando el costo de lo qué es el gasto de electricidad en tal sentido pongo en consideración. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que sobre este punto debo manifestar señor alcalde que como dice en el mismo oficio dice que en varias ocasiones ellos ya nos pidieron y como también nosotros tenemos conocimiento de que esto fue incluso desde el inicio porque recuerdo yo que esto en el 2010 aproximadamente en el 2009- 2010 incluso la misma junta parroquial puso una gran parte de dinero para que se ejecute y se construya el coliseo entonces y además es un bien una propiedad mismo que es de la misma junta parroquial sino es que por el tema legal para que el mismo municipio pueda ejecutar pues se trasladó donando la misma junta otra vez al municipio, ahora lo que se tiene que hacer es regresar a quien fue el dueño primero y esto como son bienes públicos entonces de institución pública a institución pública la ley también lo amerita y además de eso ya están bastante tiempo puesto los, el tema del medidor y ellos están pagando, y sé que de autogestión ellos pagan el tema de luz de los gastos, entonces incluso para la municipalidad esto es un ahorro y

esto es ya, en atención a sus varias pedidos que incluso debían haber sido ya tomados al principio mismo tomados en cuenta y ahora ya creo que a la cansada vamos a dar paso no se cuales sean las razones porque se ha demorado bastante, entonces yo mociono de que este pedido que realiza la junta parroquial sea ejecutado y se entregue y se haga el traspaso en favor del GAD Parroquial de las Pampas. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo creo que como gobierno municipal tenemos la obligación de apoyar en este sentido a las parroquias en este caso pues prácticamente como es la parroquia Las Pampas están pidiendo la donación del coliseo de deportes y con todo su derecho pues prácticamente ellos están hasta la actualidad como decía la compañera asumiendo por autogestión el pago de los servicios básicos y eso correspondería a la municipalidad porque es un bien municipal, pero en vista de que los compañeros del GAD Parroquial quieren asumir toda esta responsabilidad y nuestro deber es apoyarles de igual manera hacer también con las parroquias que prácticamente ya ha de haber la petición de Chugchilan de Isinlivi pues hacer lo mismo apoyarles con este sentido, y aun así ellos tienen la buen voluntad y tienen unos recursos para invertir en la repotencialización de estos en este caso como son estadios, coliseos , en este sentido hay que apoyarles en este sentido apoyo la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que esta petición del presidente del GAD parroquial de las Pampas, desde años anteriores ha venido igual también en Isinlivi y de las Pampas yo creo que entre entes del estado es procedente y se puede dar con esto apoyo a la moción calificada. Seguidamente los señores concejales: Jenny Castro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, y Jaqueline Zapata consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que por suerte todavía no sufro de amnesia este coliseo tuvo al inicio un grave problema con el contratista por la construcción de un muro que nunca apareció y creo que los señores concejales fueron testigos porque además fueron los que votaron para poder pagar al contratista del muro que no existe que no aparece pero que dado a que la administración anterior hizo una recepción definitiva nosotros tuvimos que cancelar , ese fue el primer problema, el segundo problema fue que los tramites en la empresa eléctrica de los Tsáchilas habíamos iniciado nosotros pero efectivamente se demoró mucho tiempo y es por eso que también no podíamos atenderles porque es obvio que hay que entregarles algo que este sirviendo no algo que no vaya a funcionar , en tal sentido una vez que ya ha sido superado inclusive habíamos conversado con el señor presidente de que debía hacerse una pequeña remodelación en las afueras es decir entre la calzada y el coliseo pero él se comprometió una vez que fuimos a hacer la entrega del adoquinado entonces ya queda en responsabilidad de ellos con esa aclaración mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta. Concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION**

No 016- SO – 2018 en la que consta: *AUTORIZAR EL TRASPASO A PERPETUIDAD EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LAS PAMPAS, PREDIO DENOMINADO COLISEO PARROQUIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 164 DEL REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, ART 58 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 395 DE 04 DE AGOSTO DE 2008 Y SU ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL R.O SUPLEMENTO No 332 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS ARTICULOS. 1402.1416 ,1442 DEL CODIGO CIVIL, ART 174, 436 DEL COOTAD, Y ART 226,227 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y MEMORANDO No 069-GADMS-PS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS, Y PETICION REALIZADA MEDIANTE OFICIO No GADPRLP-2018-042 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARIO PORRAS, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS* .**4TO.- CLAUSURA**.- Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 015 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 11 de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE ABRIL DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 0490 DR9-DPC DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. MARTIN SUBÍA RICAURTE, DELEGADO PROVINCIAL DE COTOPAXI, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL**

COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 0490 DR9-DPC de fecha 04 de Abril de 2018 suscrito por el Ing. Martin Subía Ricaurte, Delegado Provincial de Cotopaxi, Contraloría General del Estado, de conformidad a lo establecido en el art 57 literal t) del COOTAD. Documento que se anexa. El señor alcalde manifestó que esta en consideración el oficio en mención que acaba de leer el señor secretario. La Srta concejala Jenny Castro manifestó que esta por conocido señor alcalde eso es lo que establece la normativa legal, se pide una consulta y está aquí mismo como lo dice en la misma ley dice el art 38 de la ley orgánica de la Contraloría General del Estado señala dice, presunción de legitimidad, se presume legalmente que las operaciones y actividades realizadas por las instituciones del estado y sus servidores sujetos a esta Ley, son legítimos, a menos que la Contraloría General del Estado como consecuencia de la auditoria gubernamental declare lo contrario entonces así mismo es todo acto que realiza un funcionario esta que se presume que es todo legal hasta que un organismo de control venga y le dice lo contrario, así es y no hay más que decir. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que si en verdad como reza el orden del día nuestro deber es en este caso dar cumplimiento a lo que consta en la documentación necesaria, hemos acabado de escuchar la lectura del oficio No 0490 DR9-DPC de fecha 04 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Martin Subía Ricaurte, delegado provincial de Cotopaxi, Contraloría General del Estado, entonces en vista de eso pues mociono que se dé por conocido el oficio No 0490 DR9-DPC de fecha 04 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Martin Subía Ricaurte, delegado provincial de Cotopaxi, Contraloría General del Estado, de conformidad a lo establecido en el art 57 literal t) del COOTAD. Moción que es apoyada por unanimidad por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. En tal virtud y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 017- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No 0490 DR9-DPC DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. MARTIN SUBÍA RICAURTE, DELEGADO PROVINCIAL DE COTOPAXI, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 016 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 18 de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes

autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Lic. Vinicio Lema, Analista de comunicación de Radio Municipal. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LÓPEZ PAREDES, EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, REFERENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GADMS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de la demanda presentada por el Sr. Víctor Manuel López Paredes. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el procurador síndico quien haga una ampliación pero desde el inicio, como se dio este proceso y desde cuándo viene también. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que como esta en conocimiento en el punto del orden del día se encuentra establecido el conocimiento de la demanda presentada por el señor Víctor López frente a los pagos que se encuentran pendientes acá en la institución municipal, debo ponerles en conocimiento que en el año 2012 se procede a realizar un proceso de contratación para los cuales se ha procedido a realizar a través de la unidad administrativa de talento humano los términos de referencia con la finalidad de que se contrate el gobierno municipal los estudios para la contratación de la elaboración del orgánico funcional y también entre esos constan la elaboración de algunos manuales, en el proceso precontractual se establecen lo que es un plazo de entrega, el plazo establecido lo que es en el proceso precontractual está de 90 días, tomemos en cuenta en este caso que el proceso se lleva a cabo lo que es en el año 2012 considerando yo, considero que el proceso debía haber sido culminado con el acta de entrega recepción definitiva, en este caso la firma del acta única en la misma fecha del año 2012 situaciones por las cuales no les llevaron a firmar en aquellas fechas, desconozco en realidad pero de lo que sí les puedo poner en conocimiento que en el año 2014 se procede a través de la unidad administrativa de talento humano a realizar la recepción de la consultoría para el fortalecimiento institucional del GAD municipal de Sigchos, en esta consultoría se recibe en el año 2014 en la cual se firma lo que es el acta y entrega recepción definitiva, firmada el acta entrega recepción definitiva por decisiones en este caso que también desconozco en la anterior administración no se procede lo que

es a aprobar el orgánico funcional, en vista de que no ha sido aprobado el orgánico funcional en aquellos momentos entra un examen especial de la Contraloría General del Estado, en el examen especial de la Contraloría General del Estado existe una recomendación en aquellos entonces en la cual manifiesta el auditor recomendando obviamente y observando de que no se debía haber contratado acá dentro del gobierno municipal una consultoría para elaborar estos estudios, más bien se debía haber elaborado directamente a través de la unidad administrativa de talento humano en vista de que la misma Ley Orgánica de Servicio Público establece que es una de las funciones del responsable de la unidad administrativa de talento humano, a raíz de esta observación que existía acá en el GADM de Sigchos he podido también verificar de los documentos del expediente que consta en pos contractual se podría decir, después del proceso contractual ha procedido a presentar en este caso el contratista algunos documentos dirigido a la anterior autoridad para que se proceda a realizar el pago correspondiente, no se ha realizado el pago por algunas consideraciones que han tenido en este caso sí puedo decir existe resoluciones del concejo municipal, si revisamos las actas, consta en actas que en aquellos momentos los señores miembros del ente legislativo manifestaron que no es procedente el pago en vista de que es una consultoría que debía haberse elaborado acá dentro de la institución municipal y que no se ajusta a la realidad institucional obviamente como les digo respeto mucho el criterio de los compañeros pero si lo que puedo manifestar que existía un proceso precontractual, contractual y post contractual, al existir lo que es un proceso contractual existe la obligación de las partes en este caso compañeros concejales como es de conocimiento de ustedes más o menos entre eso del año 2015 el contratista procedió a presentar lo que es un pedido de mediación ante la Procuraduría General del Estado, en las cuales se puso en conocimiento a ustedes señores concejales fundamentados en lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial en la que dice que para que el ejecutivo pueda aceptar mediación tiene que haber autorización del ente legislativo, entonces nosotros pedimos lo que es en este caso autorización acá para que exista la mediación entonces ahí como está también en este caso lo que es en las actas las resoluciones tomadas por el ente legislativo, lo que sí ponerles en conocimiento que actualmente estamos en el proceso de demanda en la cual el contratista está pidiendo que se realice lo que es los pagos que se tiene pendientes dentro de la institución municipal, nosotros como institución tenemos obviamente la obligación de dar contestación a la demanda, anticiparles con el proceso de la revisión a la demanda que presenta el ex contratista y a lo que establece lo que es la normativa legal, si bien es cierto las consideraciones que tienen las diferentes sentencias que tiene la Corte Constitucional, les anticipo algo que he hecho constar en el alegato de mi persona, existe sentencias y jurisprudencia se podría decir en esta situación de que la Corte Constitucional manifiesta que el contrato es obligación para las partes y se tiene que dar cumplimiento a fidelidad es decir con todas las cláusulas contractuales, nosotros teníamos aquí un plazo establecido de 90 días en el año 2012, en el año 2012 debía haberse hecho la acta entrega recepción definitiva y si no se hizo debía haber habido de lo que es la justificación del porqué no se hizo en aquellos tiempos, a mi consideración en el año 2012 ya está prescrita la causa,

por qué a mí el COGEP me manda y me dice si es que en los 5 años un contratista o la institución no cumple con la obligación prescribe la causa para que, para que la 3era persona demande a la institución municipal, entonces considerando en este caso que el contrato fue suscrito en el año 2012 esta causa estaría ya prescrita indistintamente de que se haya firmado el acta de entrega recepción en el año 2014 , si bien es cierto el acta entrega recepción es una mera solemnidad en la misma demanda que presenta el contratista reconoce que él se sujetó y presento todos los estudios dentro de los términos establecidos es decir en los 90 días, de que no fue atendido por parte del alcalde acá, conforme dice acá mismo el ex alcalde dice que se quedó con los papeles y nunca le dieron atención, más bien le dieron atención en el año 2014, el reconoce el contratista que el presento ya los estudios en el año 2012, entonces al 2012 al 2018 y a la fecha que presenta la consultoría que presenta que debía haberse entregado en febrero del 2012, prácticamente esto de aquí ya estaría prescrito pasado los 5 años y al estar pasado los 5 años va a ser como les manifiesto compañeros concejales, señores integrantes del ente legislativo va a ser el alegato que se va a manifestar ante el Contencioso Administrativo, el Contencioso Administrativo en este caso nos da algunas consideraciones y algunas obligaciones que nosotros como funcionarios públicos tenemos que dar cumplimiento de manera obligatoria, me pide que les haga llegar el expediente de manera original entonces también estoy armando lo que es el expediente original para hacerles llegar al contencioso administrativo, eso sería señor alcalde y compañeros concejales frente a la demanda presentada por el señor Víctor López. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que gracias por ponernos al tanto de cómo está la situación y como dice el punto del orden del dia conocimiento, pongo en su consideración señores concejales. Seguidamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que frente a este tema que hacemos, nos pone en conocimiento la demanda presentada por el señor Víctor Manuel López pues yo tengo que manifestar de que esto incluso hubo ya como lo ha manifestado el mismo procurador sindico que fue observaciones de Contraloría de que no se debía haber contratado y tampoco porque, porque tenía que haber sido sacado de aquí mismo a la propia realidad de la misma institución y recuerdo claramente también que señor alcalde al inicio cuando ingresamos usted dijo que usted no se prestará para este tipo de pagos porque es una ilegalidad que se estaría yendo a realizar ya que este proyecto que lo realizo este señor incluso una no es acorde a la realidad institucional y otro fue un control C y un control V de otra de otra institución de otro lugar entonces incluso ahí había los documentos las letras ahí que era claramente copiado de otro lugar y analizamos de que cuando se habla de contratar algún tema o algún producto para una institución uno tiene que también basarse en atención a los principios y que es lo que realmente necesita la institución, claro en este tema hay documentos y si sería bueno de que nos hagan llegar una copia del expediente porque hay unos documentos en los que los mismos funcionarios de ese entonces pusieron ahí unas observaciones, incluso el alcalde porque razón no se pagaba claro esperar ahorita hasta el 2018 y dejar que haya pasado los 5 años pues entonces sería la practica más fácil, además de eso de que esas demandas se tiene que pelear y velar los intereses de la institución el procurador sindico, no vaya a pasar como en la otra pues se

aceptó nomas y se pagó los muros que no existen cuando ahí en ese entonces ahí el mismo director de obras públicas era el mismo que sabía estar de director de obras públicas y el mismo hizo las observaciones para el no pago de ese entonces de los muros y después sorpresa ahora si otra vez se arreglaron nuevamente los documentos y luego se pasó, entonces lo mismo aquí por eso yo solicito de que se apele las instancias correspondientes, y pues aquí esta una ilegalidad, claro hay un contrato pero también se debe ver los productos, que es lo que se ha beneficiado la institución, cumplió el contratista con el verdadero contrato a lo que era acorde a la realidad y una quienes hay funcionarios también ahí involucrados señor alcalde, la demanda esta pues a nadie le impide poner una demanda y luego en el proceso se determina si es cierto cumplieron o no cumplieron entonces cualquiera está facultado en poner una demanda cuando uno se siente también aludido o afectado puede poner una demanda pero luego en el proceso va el proceso investigativo y los documentos y las apelaciones que correspondan, por eso yo doy por conocido pero mas no cuando se tenga que autorizar el pago yo si pondría una objetación porque ese pago no es debido. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad si es conveniente de acuerdo al orden del día manifiesta conocimiento de la demanda, en verdad es un proceso que ha venido arrastrándose desde la administración anterior desgraciadamente son los problemas que la administración actual tiene que enfrentar, realidades que muchas de las veces nos acarrea conflictos pero realmente es necesario de que se cumpla con lo que establece nuestra normativa y nuestro trabajo como legislativo, realmente pues el apoyar la moción de la compañera Jenny en el sentido de dar por conocido esta demanda del señor Víctor Manuel López Paredes. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en caso de este yo creo que en la administración anterior hizo un contrato igual el concejo también fui parte yo creo que ahí tal como dijo la compañera Jenny el contratista copio el manual de funciones de la ciudad de Quito y si coincidió porque en vista de eso hubo, el concejo no autorizo en ese entonces porque el trabajo debía hacer aquí no en Quito entonces el problema era eso, en vista de eso esa época los otros concejales algunos creo que está de director administrativo ellos se opusieron que no se de paso para el pago mientras se cumpla con todo el proceso se pagara después en eso se quedó por eso doy por conocido la denuncia presentada por el señor Manuel López, apoyando la moción calificada. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que yo en este sentido quisiera no sé si necesita resolución porque es algo que usted da por conocido, por lo que el señor alcalde indicó que necesitamos la resolución porque es un tema judicial, La Srta. concejala Jenny Castro indico que en este caso yo doy por conocido ya que nadie le impide poner una denuncia. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad se ha leído todo el expediente y hay algunas cosas que no están claras entonces yo de mi parte no doy por conocido, mi

voto es en contra. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que como bien dice el tercer punto es que pone en conocimiento la demanda presentada por el señor Víctor Manuel López, dar por conocido señor alcalde, a favor de la moción calificada.. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. . En tal virtud y de conformidad a la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de 4 señores concejales, el voto en contra del señor concejal Orlando Sillo, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 018- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONONOCIDO LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LÓPEZ PAREDES, EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, REFERENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GADMS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.*

4TO.- CLAUSURA.- En este punto el Abg. Manolo Moya, secretario del Concejo Municipal solicito al señor alcalde que antes que se clausure la sesión, le gustaría indicar que en fechas 16, 17 de Abril 2018, se ha remitido al señor Vicealcalde, Sr Orlando Sillo Casillas, Presidente de la Comisión de Mesa, Oficios solicitando copias certificadas del expediente íntegro del proceso de remoción del Dr. Mario Andino Escudero, Alcalde del Cantón Sigchos, en virtud de que necesito hacer llegar dicha información a las autoridades del Tribunal Contencioso Electoral. En tal virtud señor alcalde y señores concejales quiero hacer nuevamente la entrega de la tercera petición para que tenga la gentileza de que nos pueda contestar y remitir la información que se solicita en vista de que es necesario ser entregada al Tribunal Contencioso Electoral. Por lo que el señor Vicealcalde manifestó que ayer nomas cojo y cuantos días tengo yo para entregar la documentación, tengo 10 días para entregar cualquier documentación. Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 017 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 25 de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Maricela Castro Maldonado, Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Lic. Vinicio Lema, Analista de comunicación de Radio Municipal. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN

DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 052, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, REFERENTE A TRASPASOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 256 DEL COOTAD, INFORME No 002-2018-GADMS-DF DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No 0066-GADMS-PS DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quién dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura el Memorando No 0066-GADMS-PS de fecha 28 de marzo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Resolución No 0052 adoptada por el ejecutivo de fecha 28 de marzo de 2018. Informe No 002-2018-GADMS-DF de fecha 12 de marzo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Anexo de reforma suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS y Lic. Patricia Jácome, analista del presupuesto. Informe No 001-2018-GADMS-AP de fecha 09 de marzo de 2018 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto del GADMS. Memorando No GADMS-DF-T-2018-10-M de fecha 27 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Karina Salazar, Tesorera del GADMS. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que como ha explicado el señor secretario se pone en conocimiento la resolución administrativa número 052 en tal virtud pongo en consideración el punto del orden del día. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que cuál fue la propuesta que solicitan para la publicación por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia indico que debería explicarles con respecto al traspaso de crédito que se está pidiendo dentro de la dirección financiera a través de la compañera tesorera encargada de realizar todos los trámites de juzgamiento de coactivas al ser sido nombrada en calidad de jueza de coactivas por la misma ley mediante acto normativo en este caso el COOTAD, debo ponerles en conocimiento que existe dentro de la institución algunos procesos que tienen que ser cobrados mediante juicios de coactivas también informarles que la jueza ha procedido a informarme a mí en este caso la tesorera de que no existe recursos dentro de la institución municipal para las publicaciones a través de la prensa en vista de que no se les puede identificar el domicilio de algunas personas que están adeudando al GADM entre estas es un caso especial que tenemos es una observación de la Contraloría General del Estado incluso qué es de ACQUACORPITEC el señor debe a la institución municipal un valor de 79.000 este valor de 79.000 se da por la construcción de una obra que se realizó en el año 2012 - 2013 fue en la anterior administración valores

que no fueron cobrados de la institución municipal y que fue observado por la Contraloría General del Estado entonces la compañera tesorera conjuntamente con mi persona hemos estado llevando a cabo lo que es el proceso del juicio de coactivas y necesitamos notificarles a los dueños de esta empresa en vista de que no se les puede localizar en el domicilio de la empresa, hemos ingresado lo que es a la Superintendencia de Compañías y no se encuentra la compañía ya registrada, hemos ido al lugar del domicilio donde ellos registraron y tampoco existe, entonces nosotros necesitamos aquí hacer una notificación a los accionistas de manera individual, que los señores tienen de acuerdo a lo que se bajó los datos del Registro Civil tienen sus domicilios en la ciudad de Quito al no conocer el domicilio en la ciudad de Quito necesitamos hacer las publicaciones en la prensa de Quito entonces es por eso el traspaso de crédito en este pedido que se hace a través de la compañera jueza de coactivas y la dirección financiera para que después se pase a mis manos. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que hay un documento que se entrega al diario cuál es lo que se quiere que se publique el extracto, cuál es el extracto que se va a publicar. Por lo que por secretaría se procede a dar lectura del borrador del extracto. Seguidamente el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que debo explicarles que este proceso es previo a la notificación porque todavía no se puede hacer la notificación, aún no ha hecho la publicación la jueza porque tiene que haber primeramente los recursos para pagar lo que es en el diario una vez que exista los recursos ahí sí va la publicación. Inmediatamente el señor alcalde indicó que con la lectura y explicación creo que está claro lo que se está haciendo es cumplir con el procedimiento en vista de que la compañía no existe y ya se ha hecho el trámite en la superintendencia pero hay las formas de acuerdo a la normativa cómo es publicar en la prensa lo que se reemplaza cuando no se tiene donde notificar en tal sentido pongo en su consideración. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro mociona de que se dé por conocido la resolución administrativa No 052, adoptada por el ejecutivo del GADMS, referente a traspasos de crédito de conformidad a lo establecido en el art 256 del COOTAD, informe No 002-2018-GADMS-DF de fecha 12 de marzo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad se ha analizado el proceso detenidamente en el cual pues es un proceso que viene arrastrándose desde años anteriores o de la administración anterior, en la cual existe unas deudas pendientes dentro del caso y realmente pues es nuestra obligación como autoridades de libre ejercicio pues estamos en la potestad de viabilizar estos temas de cobrar este dinero que es de la institución porque caso contrario si nosotros no hacemos pues luego vendrá en contra nuestra por no haber actuado en su debido momento precautelando los intereses o los recursos de la institución municipal en este sentido pues mi voto a favor de la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a respetar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 está claro yo creo que la ley nos permite también nos faculta porque es de un mismo programa el traspaso, yo creo que esto es necesario

para la institución con esto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Jenny Castro, Oswaldo Semanate y Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que los trámites son esos a seguir por recuperar algunas deudas pendientes que se tiene y en bien de la institución mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde Consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 019- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 052, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, REFERENTE A TRASPASOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 256 DEL COOTAD, INFORME No 002-2018-GADMS-DF DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No 0066-GADMS-PS DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **4TO.- CLAUSURA**.- Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 018 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 2 de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales a excepción de la Srta concejala Jenny Castro. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No MDT-DRA-2018-00189-OF DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. FERNANDO HIDALGO QUINTANILLA, DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO**

PÚBLICO DE AMBATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quién dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del Oficio No MDT-DRA-2018-00189-OF de fecha 24 de abril de 2018 suscrito por el Abg. Fernando Hidalgo Quintanilla, Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ambato. Oficio No MEF-SRF-2018-0275-O de fecha 19 de abril de 2018 suscrito por la Ec. Eliana Montenegro Pérez, Subsecretaria de Relaciones Fiscales, (Encargada). Documento que se anexa. Seguidamente el señor alcalde manifestó que como dice el punto del orden del dia es conocimiento del oficio al cual se hace mención pero vale la pena indicarles señores concejales que el Ministerio de Finanzas ya envió al Ministerio de Trabajo de Ambato y el Ministerio de Trabajo lo que ha hecho es enviar para que se complete la información para la suscripción del 5to contrato colectivo con los señores trabajadores del GAD Municipal de Sigchos, en tal virtud pongo en consideración el oficio. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad este proceso ya viene arrastrándose algunos días con las aspiraciones de los señores trabajadores sino que desgraciadamente la burocracia es así, se traslada la documentación de un lado a otro y al final termina faltando documentación, entonces son cosas que van sucediendo dentro del proceso y como se ha dado cuenta y se ha leído el oficio pues los requerimientos que hace en la ciudad de Ambato en tal sentido yo mociono que se dé por conocido el Oficio No MDT-DRA-2018-00189-OF de fecha 24 de abril de 2018 suscrito por el Abg. Fernando Hidalgo Quintanilla, Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ambato, de conformidad a lo establecido en el art 57 literal t) del COOTAD. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad esto se viene transcurriendo algunos tiempos y ojalá sea solo esta documentación que falte y tenemos que cumplir con los señores trabajadores porque esto es algo ilegal que se está pasando ya son meses que se ha pasado con este contrato colectivo, con esto apoyo la moción presentada por el compañero Semanate de dar por conocido el oficio. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que lo que es el 5to contrato de los trabajadores del GADM de Sigchos, en sesiones anteriores nosotros hemos autorizado porque los señores trabajadores tienen derecho también de alza de sueldo, yo pensaba que esto ya estaba resuelto pero sigue pendiente y ellos tienen derecho por lo tanto que se de esa alza de sueldo de los trabajadores, por ello apoyo la moción calificada de que se dé por conocido. Posteriormente los señores concejales. Oswaldo Semanate, y Orlando Sillo se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que si como bien dice esto ya viene transcurriendo varios tiempos, esperemos que sean quizás ya estos puntos no mas los que falten para completar este proyecto que nosotros si ya hemos dado autorización y hemos apoyado para que sea aprobado pues ahora mi voto también es a favor de la moción calificada. A continuación

el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cuatro señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 020- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No MDT-DRA-2018-00189-OF DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. FERNANDO HIDALGO QUINTANILLA, DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CLAUSURA**.- Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 019 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 09 de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores. Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Lcdo. Vinicio Lema, analista de comunicación del GADMS. Sr Mario Porras, Presidente del GAD Parroquial de las Pampas. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. Y el voto salvado de la Srta concejala Jenny Castro. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO POR EL ING. ALLEN BROWN HIDALGO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MINERA LA PLATA, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS PELIGROSOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quién dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en

tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del Oficio s/n suscrito por el Ing. Allen Brown Hidalgo, representante legal de la Compañía Minera la Plata. Documento que se anexa. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha recibido con fecha 24 de abril de 2018 esta petición de la compañía minera La Plata he sumillado para que la dirección de planificación y desarrollo sustentable avoquen conocimiento y como es un documento publico obviamente se dé el tramite pertinente, pero internamente he conversado con los profesionales en vista de que se trata de una situación que ustedes conocen señores concejales bastante delicada y hay que hacer una socialización conjuntamente con el ente rector que es el que entrego la licencia ambiental que es el Ministerio del Ambiente, entonces he pedido al director de planificación que se ponga al frente y que conjuntamente con las autoridades y la población primero se haga conocer la petición de la compañía y luego del análisis obviamente y es del caso y si la población está de acuerdo se busque un lugar , no el que ellos están pretendiendo porque el que están pretendiendo ellos es una área urbana o sea mucho más peligroso que poner en el área rural, en todo caso nosotros tenemos la obligación de poner en conocimiento al seno del concejo para que se continúe con el tema de resoluciones que se tomó en la plaza de la parroquia Palo Quemado de que todo lo que suceda debe hacerse en armonía, la compañía con la población y con las autoridades, en tal sentido el señor Arq. Aguilar y la técnica de ambiente están coordinando con el Ministerio del Ambiente para que se busque una fecha y se convoque por escrito para nosotros poner en conocimiento esta petición, sin embargo de que la competencia exclusiva lo tiene el GAD municipal, es decir el uso del suelo es competencia exclusiva en la zona urbana pero tratándose que es un tema altamente delicado yo pienso de que debemos tener en conocimiento de todos y que todos sean y si hay un consenso es mucho mejor, pero nosotros no podemos paralizar los proceso en tal sentido pongo en conocimiento señores concejales. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que en atención al oficio que establece haber la compañía minera La Plata de fecha 24 de abril aquí manifiesta de que, a ver antes de dar lectura este oficio también debo indicar de que como usted mismo lo manifestó ya ha habido algunas reuniones en la parroquia las Pampas y en Palo Quemado de la comunidad solicita también el apoyo de las autoridades para porque este tema de la minería es un problema ambiental y también está afectando a las 2 parroquias, ahí no entiendo porque ahí yo veo como unas discrepancias o a modo también de contradicciones emitidas de su parte señor alcalde, porque al principio usted quedo en apoyar también a la ciudadanía para que estos procesos no vayan avanzando y mire aquí yo veo en este oficio que manda de fecha 24 de abril ellos dicen claramente, por medio del presente me permito agradecer su atención favorable a nuestra solicitud de fecha 27 de noviembre del año 2017, referente al permiso de uso de suelo para almacenamiento temporal de desechos peligrosos generados en las actividades de perforación en la concesión minera la plata , en el permiso de uso de suelo otorgado por su parte con fecha 20 de marzo de 2018 se han limitado a desechos sólidos peligrosos, pudiendo ser los desechos peligrosos sólidos, líquidos y pastosos. Aquí me sorprende porque usted ya ha entregado un permiso de uso suelo con fecha 20 de marzo de 2018, y ahora vuelta como solicitan la ampliación para

también el tema de los desechos sólidos peligrosos ahora si va a poner en conocimiento del concejo, pero aquí yo quiero también dar lectura de un oficio y que está dirigido a usted y para los señores concejales por parte del comité de defensa de la vida y de los derechos de la naturaleza, en este en el tema pertinente manifiestan lo siguiente, los habitantes de la parroquia las Pampas y Palo Quemado dejamos de manifiesto nuestro frontal rechazo a la actividad minera metálica y a la concesión de nuestros territorios a favor de las empresas mineras por cuanto esta actividad es una grave amenaza a nuestros ecosistemas a nuestras fuentes de agua, a la biodiversidad que está presente en la zona y de manera general a nuestras formas de vida, solicitamos que no se amplié el permiso de uso de suelo a favor de la empresa minera la plata para el almacenamiento de desechos peligrosos, no queremos ninguna clase de contaminación en nuestros suelos ya que nuestras parroquias son de vocación productiva y agrícola y firman representantes también de las parroquias Las Pampas y Palo Quemado, entonces al respecto y como lo establece también el señor alcalde muchos informes de Contraloría General que cuando dice el cuerpo colegiado por lo menos aunque haya puesto en conocimiento y trato el tema y resolvieron un tema pues ese es de mandato porque es el cuerpo colegiado en este caso el concejo municipal es la máxima autoridad señor alcalde, yo quiero mocionar de que se dé por conocido este oficio y que a la vez también hacer hincapié y aceptar la solicitud presentada por el comité de defensa de derechos por la vida de la parroquia Las Pampas y Palo Quemado en el tema de que se rechace de que no se amplíe el uso del permiso otorgado, no se amplié el permiso para el almacenamiento de desechos sólidos peligrosos en el tema de la concesión minera La Plata. Seguidamente el señor alcalde manifestó que aclarar una situación nosotros actuamos en función de lo que está la legislación ecuatoriana y dentro de la legislación ecuatoriana obviamente tenemos nosotros una ordenanza de cumplimiento, si hay un pronunciamiento ha sido dado en función de lo que establece la ordenanza para este caso, nosotros no podemos actuar en contra de la ley , dejo aclarando eso y voy a pedir que haga una aclaración el señor director de planificación respecto de los documentos. En ese momento la señorita concejala Jenny Castro interrumpe las intervención del señor alcalde por lo que el señor alcalde manifestó que esta en uso de la palabra, por lo que la señorita concejala Jenny Castro indico que está solicitando antes de la aclaración porque usted es malcriado y le estoy solicitando bonitamente. Inmediatamente el Arquitecto Edgar Aguilar emite un saludo y manifestó que lo que si debo aclarar es una situación, este pedido de almacenamiento que pidieron los de la minera de la plata lo hicieron en diciembre del año pasado, nosotros hicimos algunas inspecciones y ellos prácticamente no tenían ningún, en noviembre es, no tenían ningún almacenamiento aun todavía, tenían simplemente la implantación de una construcción en plástico y estaban construyendo la caseta que tiene alambrado en este momento, nosotros hicimos una inspección hace un mes nuevamente y nos encontramos ya con la novedad de los desechos que estaban, incluso encontramos desechos comunes en esas bodegas por eso hay una observación por parte de lo que es la compañera de ambiente en la que hacemos una descripción de exactamente como encontramos ese dicho almacenamiento, entonces no tenían las especificaciones de qué

tipo de desechos, es más hubo una reunión hace 15 días con delegados del MAE en las que se comprometieron en entregar cual es la afectación ambiental que tienen esos desechos, porque no se especifican que tipo de desechos exactamente son, pues en base a eso y con la conversación que tuve con el señor alcalde definitivamente estamos haciendo la observación de que primero está en una zona que es urbana y con la calificación del tipo de desechos nosotros deberíamos determinar la ubicación exacta para este tipo de materiales y sabiendo exactamente qué tipo de materiales para ver cuál va a ser el procedimiento en el manejo posterior de acuerdo a la ley ambiental, entonces la emisión fue dada simplemente como en bodejage almacenamiento pero no para desechos peligrosos de tipos líquidos y pastosos y esa es la aclaración que tengo que dar y si fue después de unos 2 meses después de haber hecho el seguimiento a la construcción que estaban haciendo. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción en el sentido de que se dé por conocido con las aclaraciones que se han dado. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate emite un saludo e indica que en este tema es muy preocupante en el marco que de alguna manera nosotros en algún momento tomamos una resolución aquí y expedimos una resolución rechazando inclusive el asunto de explotación minera en el cantón, entonces además de eso solicitamos una exhortación en ese sentido entonces en ese caso pues prácticamente al verificar y analizar este oficio pues francamente, claro como municipio tenemos la obligación que no podemos impedir nosotros a ninguna institución ni persona natural ni jurídica impedir un permiso de uso de suelo, no podemos, de acuerdo a la realidad nosotros tenemos que hacer lo que se manifestó una socialización con la población sobre este tema y con el ente rector que es el Ministerio del Ambiente, nosotros acá se ha hecho por parte de la unidad de ambiente ha hecho un informe existe un informe por ahí que realmente se está haciendo esas observaciones y esas cosas, con todos esos antecedentes hay que conversar con el ente rector entonces para que ellos tomen la decisión de que no sea que después nosotros hacemos las cosas y los otros salen bien librados tranquilamente y nosotros quedamos los malos de la película como municipio entonces aquí hay que trabajar mancomunadamente con el Ministerio del Ambiente para que ellos sean quienes den la autorización y previo a esa autorización el municipio dar el uso del suelo, porque nosotros no podemos hacer al revés ya que existe un conflicto social entre las 2 parroquias con esta minera, en ese sentido señor alcalde y señores concejales si tenemos que estar conscientes de que tenemos que cumplir con la normativa que es nuestra competencia extender el permiso de uso de suelo a quien sea pero mirando los antecedentes y haciendo las cosas de la mejor manera en se sentido y con esos antecedentes yo apoyo la moción de la compañera Jenny Castro de que se dé por conocido este oficio de la minera. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a respetar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que señor alcalde antes de la votación, por lo que el señor alcalde indico que estamos ya en votación, por lo que la señorita concejala Jenny Castro indico que señor alcalde que le pasa quiero que de lectura de la moción de cómo queda la moción, no estoy pidiendo un

cambio de moción, el señor alcalde indico que está calificada la moción por lo tanto señor secretario proceda con las votaciones, por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó yo creo que cuando hubo reuniones anteriores tanto en Palo Quemado y en Las Pampas creo que era en las Minas no o algo yo creo que ahí deben igual la socialización se debe hacer pegado a la ley porque hay hasta intervenimos cada concejal que opina, yo creo que ahí no dijeron que, desde la cabeza dijo que nosotros apoyamos a la comunidad a los moradores , pero acá entiendo que hace de otra manera entonces la socialización se tiene que hacer pegado a la norma , otras cosas dicen allá otras cosas en el seno del concejo y últimamente quienes lo que quedamos mal, los concejales, yo quisiera en eso que toda socialización se haga de acuerdo a tema legal entonces esa es mi solicitud, si en caso que hagan para próxima socialización porque allá hacen de otra manera acá vienen de otra manera entonces no quisiera que llegue a eso, con eso apoyo a la moción calificada. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que yo hice una moción no y cuando redacte la resolución tiene que ser todo y cuando redacte la resolución tiene que ser todo lo que yo manifesté ahí si con esa aclaración de todo lo que manifesté en la moción pues proponente. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que gusto tenerle acá señor presidente de la junta parroquial y escuche la realidad de lo que pasa aquí en la sesión de concejo, mire compañeros en realidad nosotros yo no sé si es que nosotros queremos apoyar a medio ambiente desde un principio teníamos que, como es a esta minera la plata desde un principio teníamos que ir negando los permisos, pero hoy no se hoy pone en conocimiento y para dar ese permiso no ha puesto en conocimiento de nosotros , no hemos sabido que han extendido ese permiso, y por más que hayga en la ordenanza no es algo raro que debía poner en conocimiento, nosotros debíamos saber esto que ha dado el permiso pero o sea cuando conviene pone y cuando no conviene no pone, por este caso y porque no está claro las cosas mi voto es en contra. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que muy claro dice que aquí ya tenemos un oficio o sea ya el agradecimiento que manda el señor presidente el representante de la minería agradeciendo lo que han dado el permiso en el momento que han dado el permiso como bien dice arquitecto ahí tenía que ser muy claro las situaciones y para que como se va a ser utilizado eso, mire que ellos también mandan el oficio con doble sentido le piden para una situación y ahora querer utilizar de otra manera, es muy grave la situación de las parroquias las Pampas como Palo Quemado, esto tiene que ser en territorio solucionado no, nosotros a veces aquí a este ritmo no podemos pero yo si quisiera pedirle que esta socialización sea ahí y sea convocado para todos, por eso mi voto a favor de la moción presentada por la compañera Jenny. A continuación el señor alcalde indico que hará el voto razonado, acotando que es una pena que un oficio no haya sido leído ni interpretado ni analizado, en el segundo párrafo dice claramente y textualmente en el permiso de uso de suelo otorgado por su parte con fecha 20 de marzo de 2018 se ha limitado a desechos sólidos peligrosos, pudiendo ser los desechos peligrosos, solidos, líquidos y pastosos , se ha limitado, que significa que se ha limitado, que no se ha dado pues , está diciendo clarito

es decir no se ha dado el permiso correspondiente, existe un informe en la dirección de planificación que ha sido explicito el arquitecto Aguilar en el sentido de que nosotros estamos haciendo un informe en base a la realidad que esta sucediendo en el lugar, siendo de esta manera y aclarando de que aquí no estamos contradiciendo las resoluciones que tenemos es importante también poner en conocimiento de que cuando no se da paso a un pedido ante una institución pública ellos pueden tranquilamente aplicarnos el silencio administrativo, es por eso que se ha dispuesto a seguir trabajando y haciendo un informe correspondiente, aquí lo que estoy haciendo es el conocimiento del informe pero se esta malinterpretando porque ya conocemos que desde adentro del corazón lo único que tratan es de dañar la imagen, señores concejales una vez más repito en el segundo párrafo dice claramente que no se ha dado en ningún momento el permiso del suelo para los desechos peligrosos generados en esta actividad minera, claro está ahí, está por escrito y lo que estamos haciendo es poniendo en conocimiento para que conjuntamente con el ente rector que es el Ministerio del Ambiente se socialice y obviamente con la población se pongan a trabajar el tema de la petición que hace la compañía minera, el alcalde de Sigchos ha sido muy frontal en todas las reuniones que hemos tenido que jamás estará de acuerdo con el tema minero porque yo si vengo de una formación naturalista compañeros, con eso mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de cuatro señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde y el voto en contra del señor concejal Orlando Sillo se adopta la **RESOLUCION No 021- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO EL OFICIO S/N DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO POR EL ING. ALLEN BROWN HIDALGO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MINERA LA PLATA, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS PELIGROSOS, Y QUE A LA VEZ TAMBIÉN HACER HINCAPIÉ Y ACEPTAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMITÉ DE DEFENSA DE DERECHOS POR LA VIDA DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS Y PALO QUEMADO EN EL TEMA DE QUE SE RECHACE DE QUE NO SE AMPLÍE EL USO DEL PERMISO OTORGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CLAUSURA**.- Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 020 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 16 de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas

se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE MAYO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, en este punto la señorita concejala Jenny Castro índico que en el acta falta una parte en la que manifesté que el señor alcalde era un estúpido, al no existir ninguna otra observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR/SRTA CONCEJAL/A QUIEN HARÁ LA RESEÑA HISTÓRICA ALUSIVA A LA FECHA EN LA SESIÓN SOLEMNE, A DESARROLLARSE POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que como es de costumbre cada año hay que primero organizar las fiestas de aniversario y dentro de las fiestas de aniversario hay que elegir como se ha hecho siempre el concejal que va a hacer la reseña histórica en tal sentido pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación al 3er punto pues es menester y es costumbre como institución municipal pues de realizar año tras año recordar el aniversario de cantonización de nuestro pueblo de Sigchos y en eso pues prácticamente nosotros ya en estos 4 años hemos venido realizando y asumiendo cada uno de los compañeros concejales lo que es la participación en la sesión solemne, en este sentido pues como de costumbre un año más lo vamos a celebrar el aniversario en el mes de julio es necesario de que también asuma la responsabilidad uno de los compañeros que falta porque los 4 ya lo hemos hecho y solo queda una compañera concejala que se debería tomar en cuenta en este año, en tal sentido yo mociono de que se elija a la compañera Jaqueline Zapata quien haga la reseña histórica en la sesión solemne en este año de la cantonización de Sigchos. Inmediatamente la Señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a respetar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que sesiones anteriores ya hemos planificado quedamos uno por año para hacer la reseña histórica cada concejal, por ultimo queda la compañera Jaqueline Zapata, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores /as concejales/as. Jenny Castro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su

voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 022- SO – 2018** en la que consta: *DESIGNAR A LA SRA CONCEJALA JAQUELINE ZAPATA BONILLA, QUIEN HARA LA RESEÑA HISTORICA ALUSIVA A LA FECHA EN LA SESIÓN SOLEMNE, A DESARROLLARSE POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 021 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 23 de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Ec Julián Rodríguez, director financiero, Tlgo. Oscar Zamora, Arq. Edgar Aguilar, Ing. Oswaldo Vásquez, Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto, Lcdo. Vinicio Lema. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- Se a constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna otra observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 DEL GADMS, MEDIANTE TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 255, 256, 259, 260, 261 DEL COOTAD Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE INFORME No 003-2018-GADMS-DF DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por

secretaria se procede a la lectura del informe No 003-2018-GADMS-DF de fecha 17 de mayo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Anexo de tercera Reforma al presupuesto suscrito por el Ec Julián Rodríguez, y Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Informe No 005-2018-GADMS-AP de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Memorando No GADMS-DPT-2018-135-M de fecha 15 de mayo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de planificación del GADMS. Memorando GADMS-DA-2018-390-M de fecha 25 de abril de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo. Memorando No GADMS-DPT-2018-124 M de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2017-025-HG de fecha 25 de abril de 2017 suscrito por el Ing. Henry Guajala, analista de planificación, ordenamiento territorial y GIS, Memorando No GADMS-DA-2018-423-M de fecha 11 de mayo de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, memorando No 077-2018 GADMS-DA-SAVPM de fecha 11 de mayo de 2018 suscrito por la Ing. Zoraya Robayo, analista de servicios, Memorando No GADMS-DA-2018-433-M de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, memorando No 007-C- 2018 de fecha 10 de mayo de 2018 suscrito por la Lcda. Marlene Andino, contadora del GADMS, Memorando No 098-2018-GADMS-TH de fecha 08 de mayo de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano del GADMS. Resolución No 05-SE-2018. Informe No 07-GADMS-2018-CPP de la comisión de planificación y presupuesto de fecha 22 de mayo de 2018 suscrito por el señor concejal Oswaldo Semanate y Srta Concejala Jenny Castro. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde manifestó que la Lcda. Patricia Jácome hará una breve ampliación al proyecto presentado por la dirección financiera para que quede claro porque la comisión de presupuesto ya se reunió y hay un criterio pero es importante que se amplié el conocimiento. Inmediatamente la Lcda. Patricia Jácome manifestó que se presenta la propuesta para la reforma presupuestaria a través de suplementos y traspasos de crédito, en referencia a los suplementos de crédito nosotros dentro de los ingresos corrientes tenemos el valor de 15.280,33 esto se encuentra asignado a varias partidas de diferentes programas, en el programa 150: Administración de Recursos y Desarrollo Organizacional, se encuentra asignado en la partida 150.0.53.01.04.00.00 denominada "Energía Eléctrica, el valor de 4.534,52 , en la partida 150.0.53.01.05.00.00 denominada "Telecomunicaciones, se asigna el valor de 5.800,00, en la partida 150.0.53.04.04.00.00 denominada "Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, se asigna el valor de 895 dólares con el objetivo de dar mantenimiento a la copiadora de la institución , en la partida 150.0.53.08.05.00.00 denominada "Materiales de Aseo" se asigna el valor de 529,76 , para adquisición de materiales de aseo para el mercado 24 de mayo , en la partida 150.0.53.08.11.00.00 denominada "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, el valor de 400,00 para la adquisición de focos, en la partida 150.0.53.08.44.00.00 denominada "Repuestos y Accesorios para Maquinaria, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros, el valor de 240,00 para la adquisición de 2 baterías para la

planta eléctrica del mercado 24 de mayo, en la partida 150.0.53.08.99.00.00 denominada "Otros de Uso y Consumo el valor de 147,84 para la adquisición de tanques plásticos para hacer bebederos en la plaza de animales, en la partida 150.0.84.01.04.00.00 denominada "Maquinaria y Equipo el valor de 569, 91 para la adquisición de una aspiradora. En el programa 310: Planificación, en la partida 310.0.73.04.04.00.00 denominada "Mantenimiento de Maquinaria y Equipo se asigna el valor de 397, 60 para dar mantenimiento al GPS, en el programa 330 denominado Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, en la partida 330.0.73.01.04.00.00 denominada "Energía Eléctrica, se asigne el valor de USD 1.387,09 ; en el Programa 340 denominado Camal en la partida 340.0.73.01.04.00.00 denominada "Energía Eléctrica se asigna el valor de 378, 71. De los ingresos de financiamiento que tenemos 362,91, se encuentra asignado en el programa 230 denominado Gestión Social y Patrimonio Cultural en la partida 230.0.73.01.05.00.00 denominada "Telecomunicaciones se asigna el valor de 250,oo y en el programa 330 denominado abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la partida 330.0.73.01.04.00.00 denominada "Energía Eléctrica se asigna el valor de 112,91, estos 2 valores nos da 1.500,00 para la partida energía eléctrica en el programa 330. También tenemos ingresos por contribución especial por mejoras 1.262,39,, este valor se encuentra asignado a la partida 330.0.75.99.01.00.02 denominada "Asignación a Distribuir para Obras Públicas" el valor de 1.262,39, también tenemos una solicitud de traspasos de crédito que es de la partida presupuestaria que es de la partida 360.0.71.07.09.00.00 denominada "Por Renuncia Voluntaria, se pase el valor de 427,27, para la partida 310.0.71.07.07.00.00 denominada "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, con la finalidad de realizar la liquidación al ex compañero topógrafo, eso es la propuesta de la tercera reforma al presupuesto , de pronto alguna aclaración en alguna partida presupuestaria. Inmediatamente el señor alcalde indico que creo que está claro y acoto que esta reforma es muy necesaria dado que con ella se permite el funcionamiento de la institución, como ustedes ven son la mayoría para gastos operativos sobre todo que tiene que ver con telecomunicaciones y energía eléctrica lo que son en general servicios básicos, creo que ya se reunió la comisión, los señores concejales tienen el conocimiento por lo tanto pongo en consideración señores concejales. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en efecto nos reunimos la comisión para analizar la documentación y de alguna manera se solicitó la misma actividad que hoy hizo la Lcda. Patricia Jácome como analista de presupuesto, la explicación ha sido clara se ha revisado la documentación y pues es viable es procedente porque de alguna manera tiene que ser la institución operativa porque si no caso contrario vamos a tener inconvenientes en el futuro con los desembolsos que hace el Ministerio de Finanzas porque me imagino que tienen que subir información y como ya había manifestado el señor economista de que es un poco complicado esta situación porque estaríamos corriendo el riesgo de que se retrase inclusive la distribución de sueldos a los funcionarios empleados y trabajadores y pues con todos estos antecedentes, claro hubo criterios diferentes, hubo el criterio en contra de la compañera integrante de la comisión pero eso no hace de que ya sea una cosa o una decisión tomada, para eso estamos aquí en

el seno del concejo para todos los compañeros integrantes del concejo se tome una decisión por eso es que en mi informe he puesto de que es viable la reforma y que se ponga en conocimiento del seno del concejo, hasta ahí es mi información si alguna cosa quieren añadir sino en caso contrario elevaría a moción. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que esta en consideración el informe de la petición de la dirección financiera, por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que al no haber otro criterio de los compañeros yo elevo a moción que se apruebe en segundo debate la tercera reforma al presupuesto general del año 2018 del GADMS, mediante traspasos y suplementos de crédito, de conformidad a lo estipulado en los artículos 255, 256, 259, 260, 261 del COOTAD y petición realizada mediante informe No 003-2018-GADMS-DF de fecha 17 de mayo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, Director Financiero del GADMS. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que está en consideración compañeros concejales. Posteriormente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que pues en atención a lo que estamos tratando en este punto del orden del día en la convocatoria No 021 - 2018-SO, debo manifestar lo siguiente, el día lunes 21 de mayo pues en sesión de concejo habían resuelto en primera instancia el primer debate la 3era reforma del presupuesto general del año 2018 y habían manifestado que por el concejo se resuelve para que este sea analizado a través de la comisión de planificación y presupuesto pero a mí lo que si me sorprende y es algo que tengo que decir que o sea antes de existir ni la sesión ya fue emitida la convocatoria para ya resolver este tema eso por un lado y por otro lado considero también de que bueno como yo edil y como todos los compañeros es necesario de que tengamos una información más ampliada de cómo está la situación económica financiera de la institución municipal hasta la presente fecha y es necesario que para nosotros para aprobar cualquier o para dar paso a cualquier otro tramite tengamos un informe y un análisis económico de como se ha ido llevando la institución financiera en esto, incluyo yo que debe ser un informe detallado y bueno yo voy a elevar una moción por mi parte porque al tener desconocimiento de cómo está llevándose la institución municipal , como esta su situación económica financiara pues yo no apruebo esa reforma , mociono no aprobar la 3era reforma en segundo y definitivo debate sin antes de eso tener primero un informe detallado, un informe económico financiero de la situación financiera del GAD municipal , que eso incluya el estado de las partidas y la ejecución de las partidas presupuestarias cuanto se ha recibido y cuanto se ha gastado hasta la presente fecha, y también un estado general un informe detallado de todos los procesos de contratación pública y también un estado del cumplimiento del POA y del PAC , primero creo considero que se debe tener una información más ampliada y nosotros con conocimiento de cómo está la institución para ahí dar paso y proceder a cualquier tipo de aprobación, por lo tanto yo no apruebo, mociono no se apruebe esta reforma. El señor alcalde manifestó que toda la información que requieran los señores concejales esta subida a la página web de la institución ahí esta todos los detalles, porque eso es una norma que hay que cumplir cada trimestre y esa es la responsabilidad de la dirección financiera que lo ha venido haciendo porque yo he sido el que ha sumillado la documentación, sin embargo yo tengo que decirles que él no aprobar esta reforma presupuestaria significa que no se

podrá enviar la información correspondiente al Ministerio de Finanzas y eso significa que no harán los desembolsos para el pago de sueldos y otras actividades que cumple la institución, yo no estoy diciendo que por eso señores concejales ustedes tienen cada uno el derecho de opinar, yo voy a dar paso a las 2 mociones pero si dejo claro de que él no aprobar significara paralizar sobre todos los sueldos y salarios de los funcionarios y de todos los que laboramos acá en la institución, además del Ministerio de Finanzas entiendo que al no cumplir con lo que establece la norma también emitirá lo que corresponde los reclamos correspondientes a la institución, yo quisiera dar paso al director financiero para que explique un poco respecto de la documentación y del ejercicio económico que se viene realizando hasta el momento porque eso es fundamental, solamente para aclarar señores concejales ustedes tienen cada uno su votación, nosotros haremos llegar la documentación que piden lo único que hay que hacer es bajar de la página y entregarles. Inmediatamente la licenciada Patricia Jácome manifestó que justamente lo que acaba de decir el señor alcalde toda la información que ustedes están solicitando se encuentra en la página disponible en la página web del gad municipal, lo que hace referencia a todo el presupuesto está en el literal G), soy la encargada de emitir la información mensualmente y ahí están las cedulas presupuestarias mensuales tanto de ingresos como de gastos, está realizada la evaluación cuatrimestral que corresponde al primer trimestre de la ejecución presupuestaria, ahí está analizado lo que es la ejecución tanto de ingresos igual la de gastos por programas tanto por grupos presupuestarios, entonces tenemos la ejecución presupuestaria en el informe de ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre y la situación de los ingresos de las partidas que nosotros tenemos saldos negativos justamente están aquí en la matriz aquí se refleja la situación financiera del gad municipal de Sigchos y si desean todo el detalle de todas las partidas presupuestarias no hay ningún problema se les puede facilitar o si no descárguense en este momento desde la página web del municipio está cargada la información absolutamente todo lo que se genera en la parte financiera, está hasta el mes de abril cargada la información eso es compañeros no sé si de pronto ustedes tienen alguna duda de que alguna documentación no está clara , esos son requerimientos hay otra cosa que se puede asignar estos valores de alguna partida de gastos que puede ser asignación a distribuir en bienes y servicios pero no lo podemos dejar las partidas de ingresos que tenemos en negativo ahí sin registrar en ninguna de gastos esto obligatoriamente hay que registrar en una partida de gastos, no se puede dejar así y todo lo que es la parte financiera pues tenemos en la página web, si necesitan el informe de la ejecución presupuestaria pues está realizada con corte 30 de abril, eso se ha remitido al director financiero y el director financiero supongo remitió a usted señor alcalde, pues darles a ustedes unas copias para que vean la ejecución presupuestaria, igual los procesos de contratación todos los que se han ido ejecutando y que están por ejecutar están en la página web, eso se actualiza mensualmente la información. Posteriormente el economista Julián Rodríguez manifestó que bueno ya lo ha dicho la Lcda. Jácome, analista de presupuesto o sea la información que se pide obviamente está disponible en la web si desean adicional no hay ningún problema en entregarles pero esto no puede ser obviamente un obstáculo para que se apruebe justamente la reforma que está planteada,

es porque esta reforma es un requerimiento cómo está puesto el informe del Ministerio de Finanzas para poder continuar haciendo los desembolsos, es decir el momento en que no se apruebe esta reforma y a tiempo obviamente el Ministerio de Finanzas no podrá hacer los desembolsos y el día de ayer converse justamente con los técnicos encargados del Ministerio de Finanzas y me dijeron en ese sentido, la reforma presupuestaria tiene que estar hecha para que los saldos negativos que están en este momento con las partidas que refleja ingresos adicionales a los presupuestados y es necesario que se hagan para poder hacer los desembolsos de lo contrario no va a ser posible, como ustedes bien decía esto va a significar la paralización de la institución sobre todo en cuanto se refiere a los ingresos corrientes disponibles para realizar los pagos de los sueldos y otros gastos operativos de la institución, entonces yo sí quiero llamar a la reflexión a los señores concejales para que obviamente se apruebe esto porque es una necesidad institucional no es una necesidad ni del alcalde, ni del director financiero sino de la institución en consecuencia que se apruebe esto y cualquier otra documentación qué se requiere pues se entregará, aquí no hay ninguna cosa que esté oculto todo es transparente, todo está publicado y si requieren más información con mucho gusto los haremos llegar. Inmediatamente ser alcalde pregunto que sí hay el apoyo para la primera moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, misma que no califica por no tener apoyo. Seguidamente el señor alcalde pregunto si hay el apoyo a la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro, por lo que el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad y en vista de que se presentó esta tercera reforma el día lunes yo mocioné que se apruebe en primer debate y pase a las comisiones, pero sin embargo lastimosamente nosotros digamos como concejales hemos sido maltratados, hemos sido criticados que somos ineptos, que somos vagos, que no saben trabajar que el alcalde usted no más tiene plata y que va hacer todo, entonces nosotros para que estamos aquí en la reforma, en vista de eso que nosotros yo especialmente el día miércoles no sabía todas esas cuestiones y en realidad no debe ser así a veces uno se empieza a trabajar pero por la misma tenemos los maltratos y creo que es algo aceptable lo que la señorita concejala pide y dice y yo apoyó la moción de la compañera Jenny Castro de que no se apruebe el tercer debate de la reforma, perdón el segundo debate de la reforma al presupuesto general del año 2018. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Posteriormente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que si hubra sido la necesidad de la institución eso debía poner punto más antes porque muchas de las veces ha venido al último rato al apuro yo creo que nosotros como concejales tenemos también el derecho para analizar todo el proceso cómo está llevando la municipalidad, yo creo que ese es nuestro deber de fiscalizar y legislar lo que es el trabajo de la institución para eso nos ha elegido el pueblo, en vista de eso señor alcalde hasta que presente esa documentación de igual manera mi voto es en contra del debate de la tercera reforma del presupuesto del año 2018 a favor de la compañera concejala Jenny Castro. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que nuevamente voy a hacer uso de la palabra he escuchado las intervenciones de la licenciada

Patricia Jácome, analista de presupuesto y el economista Julián Rodríguez director Financiero y pues claro yo también conozco no a la perfección pero más o menos el tema de cómo se lleva la parte de contabilidad gubernamental y cómo se tiene que subir al sistema del Ministerio de Finanzas y ahí tenemos unos plazos porque la información se sube mensualmente y también le da unos plazos hasta donde que puede estar y luego se siguen bloqueando las transferencias, pero con ello no se quiere y no se tome y no se quiera interpretar de que se quiere paralizar el tema de la funcionalidad de la institución y de pronto paralizar los sueldos cómo lo manifestó sino que más que todo este es un derecho de nosotros como concejales de conocer el estado real de la situación económica y financiera y toda la situación mismo del gad municipal porque también como concejo nosotros somos la máxima autoridad y tenemos que conocer esta información, además de que en los informes que manifestó que están subidos en la página web ahí no están todos los que yo solicité, porque también ahí yo hice que solicitaba un informe y minucioso de lo que es los procesos de contratación públicas de todos los llevados hasta las presente fecha y ahí no están cierto tipo de información ahí está de manera general igual de las partidas presupuestarias además del cumplimiento del PAC y del POA, eso no está entonces nosotros necesitamos esa información también por tanto proponente me ratificó en mi moción. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo se ratifica en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista de que todavía si tenemos tiempo y muy claro dice la ley que tenemos tiempo para que nos puedan a nosotros facilitar información más minuciosa porque si está en global en el sistema, a nosotros nos hace falta más detallado en vista de eso mi voto es a favor de la moción presentada por la compañera Jenny Castro. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que realmente sí es respetable la decisión de cada uno de los compañeros concejales en realidad pues sí tenemos que pensar también en algo que bueno no entiendo mucho el tema financiero pero realmente si la Srta Lcda. Analista de presupuesto y el señor director financiero manifiestan de que esta reforma es urgente, de esta reforma depende la funcionalidad de la institución y del aspecto económico de los funcionarios y trabajadores pues en realidad sí preocupa esta situación, en todo caso pues al no ser calificada mi moción pues mi voto es en contra de la moción en beneficio de la institución. A continuación el señor alcalde manifestó que yo quiero felicitar el trabajo de la dirección financiera y de cada uno de los técnicos pero fundamentalmente del director y la unidad técnica de presupuesto creo que las cosas no aparecen de la noche a la mañana sino fruto de un trabajo y de una planificación que se viene desarrollando desde el inicio de esta administración y eso ha demostrado de que esta institución municipal en cada uno de los entes de gobierno central no hemos tenido problemas sino al contrario nos han atendido como nos merecemos los Sigchenses oportunamente en cada una de las peticiones que hemos hecho, el alcalde siempre está gestionando los recursos para el pueblo y quienes hacemos el trabajo de ejecución efectivamente la aprobación lo hace el seno del concejo y los técnicos hacen su trabajo para poder ejecutar, eso está claro pero quiero aprovechar que estoy en uso de la palabra para pedirle a la técnica y al director financiero que les den bajando la información de la página web y les entreguen en físico

a cada uno de los señores concejales dado que es una petición y así mismo pedirle al señor secretario que haga la resolución de esta sesión inmediata para hacer llegar al Ministerio de Finanzas para nosotros poder tramitar y no dejar paralizar la institución, ustedes saben que el único que sale perdiendo aquí es el pueblo paralizar los servicios, paralizar los pagos y también hay que poner una carta a los señores presidente de la asociación de trabajadores y secretario del sindicato para que ellos ya vayan ellos obviamente con la copia del acta para que ellos ya vayan previniendo el tema de que cuando no hay recursos cuando no hay un sueldo hay que ir viendo la manera de sobrevivir, entonces con esas aclaraciones y pedir al señor director de planificación también que haga llegar una copia del PAC y el PAI para que vea que está todo actualizado al día porque justamente eso es una, el informe de cumplimiento eso es aceptable y eso es muy bueno porque esa ha sido la característica de esta administración pese obviamente a la oposición, nosotros seguimos trabajando porque el pueblo pide trabajo en tal sentido señor director los documentos que son de carácter público que están en la web hay que darles imprimiendo y entregarles con estas aclaraciones mi voto en contra de quienes están en contra del pueblo es decir mi voto a favor de la moción de señor Oswaldo Semanate concejal del cantón Sigchos. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lorenzo Ante. Orlando Sillo, Jenny Castro y Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del Dr. Mario Andino, alcalde del cantón se adopta la **RESOLUCION No 023- SO – 2018** en la que consta: *NO APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 DEL GADMS, MEDIANTE TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 255, 256, 259, 260, 261 DEL COOTAD Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE INFORME No 003-2018-GADMS-DF DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, HASTA NO CONTAR CON UN INFORME ECONOMICO FINANCIERO DETALLADO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL GADMS, EN LA QUE CONSTE EL ESTADO Y EJECUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EL ESTADO DE TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA Y DEL CUMPLIMIENTO DEL POA Y DEL PAC DEL GADMS.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE SALUD Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN EN COMODATO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. GALO TROYA, FRENTE AL HOSPITAL BÁSICO DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL OFICIO S/N DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. OSCAR MONGE, DIRECTOR DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-SALUD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por

el Lic. Oscar Monge, Director Distrital de Salud- Sigchos- Informe No 032-GADMS-DP de fecha 21 de mayo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de planificación. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que recibimos una comisión encabezada por el señor director distrital de salud y por funcionarios de la zonal y la provincial que solicitaban de manera urgente que se les atienda con un espacio físico para trasladar al personal y a los equipos a otro lugar dado que recibieron ya el contrato para la repotenciación del centro de salud ubicado en el barrio Collanes, nosotros teníamos en comodato las instalaciones que tenemos frente al hospital al cuerpo de ingenieros, y obviamente ha transcurrido un tiempo estos estaban deteriorados en malas condiciones hablemos así porque ya había criado la hierba en los patios y solicite a las direcciones correspondientes que se de primero el mantenimiento y la adecuación correspondiente y luego poder atender el pedido, sin embargo tengo que decir que por seguramente desesperación de los señores del distrito y yo les había dicho que el día lunes estarán las instalaciones ya arregladas y mi sorpresa el día lunes cuando fui ya habían bajado parte de sus mobiliarios y equipos y habían instalado en algunos de los pabellones, solicité inmediatamente a la dirección de planificación que en función de la propuesta que había hecho la alcaldía de poner ahí un albergue se atienda y obviamente previo a la aceptación del seno del concejo tres pabellones que requiere el centro de salud para que se pueda dar servicio a la ciudadanía, la ciudadanía es parte de la municipalidad, la municipalidad es parte de la ciudadanía y obviamente hay que dar paso a esas situaciones, inicialmente me habían solicitado que le entreguemos el ex patronato pero el ex patronato está ocupado por ellos mismo a través de un comodato que tienen para el funcionamiento de la parte administrativa y además ahí funciona tanto la junta como el consejo de protección de derechos, en tal sentido una vez que se hicieron las inspecciones yo les había dicho que como sugerencia lo hagan frente al hospital por varias razones si es tema de salud y si se transfiere a los pacientes desde el centro de salud es preferible que estén frente al hospital para que ellos puedan hacer un mejor trabajo y sobre todo dar un mejor servicio, Lamento mucho que los compañeros porque el día lunes yo fui a reclamar conjuntamente con los directores y les dije que se habían adelantado a poner ahí los equipos antes de que nosotros hiciéramos lo que nos corresponde, pero bueno se trata también de que si hay un compromiso y si el contratista están pidiendo que salgan había que darles también no la razón porque nosotros hicimos el reclamo correspondiente como corresponde pero sí tratándose de qué son servicios que presta el centro de salud a la comunidad Sigchense había que hacer las cosas, se ha hecho los estudios correspondientes está arreglado todo integralmente todo el área pero nos hemos comprometido en entregar los pabellones números 2, 3 y 4 y quedan el 1 el 5 el 6 para los objetivos institucionales de la municipalidad, en tal sentido pongo en consideración señores concejales esta petición que más allá de que sean los dirigentes del distrito es necesidad de la población y creo que nosotros tenemos que atender porque para eso estamos para nosotros dar soluciones no para hacer problemas a la gente que requieren los servicios que puede prestar la municipalidad de no tenerlo de igual manera igual hubiéramos tenido que negarlo al tenerlo hemos accedido, en tal sentido pongo en

consideración señores concejales la petición dice por 6 meses. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a este punto es cierto de que el concejo tiene que autorizar la suscripción de convenios en este caso de este tipo de convenios y todos los que comprometan recursos económicos al ejecutivo del gad municipal, sin embargo recordarle señor alcalde que usted él es el administrador del cantón más no es el dueño de los bienes municipales y por tanto usted para ofrecer cualquier cosa tenía que tener primero la autorización de sus máximas autoridades que en este caso es el concejo municipal y tenía que pedir la autorización al concejo municipal para ofrecer cualquier situación no de que ya se ejecuta ahora si recién viene a poner en consideración y es por tanto llegué esta estación de que hay un irrespeto y no hay una consideración y un respeto a la máxima autoridad qué es el concejo municipal pues usted señor alcalde y en este sentido tiene que ser un poco más respetuoso y yo por tanto no apruebo, mociono de que no se autorice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la coordinación zonal 3 de salud y el gad municipal de Sigchos, primero tenía que haber puesto en consideración a nosotros antes de nada. Seguidamente el señor alcalde pidió al señor director de Obras Públicas que indique si es que el alcalde ha autorizado para que ingresen, yo he pedido es que arreglen para poder dar paso porque no podíamos decir vayan con las hierbas ahí. Inmediatamente el señor director de obras públicas Oswaldo Vásquez manifestó que el único pedido que recibido yo del señor alcalde es que a través de los trabajadores de la dirección de Obras Públicas se limpien las malezas porque eso estaba hecho un monte y eso es lo que hemos procedido a hacer como dirección de Obras Públicas nada más. El señor alcalde preguntó al procurador síndico en qué momento yo he autorizado que se ingrese sin tener alguna autorización , por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento que realmente la semana anterior he tenido algunas llamadas por parte del director distrital y también por parte del director del distrito, del director del hospital así también como de responsable a cargo del sub centro de salud en la cual ha puesto en conocimiento de que es necesario que el GAD municipal proceda a hacer la transferencia de las instalaciones que tienen ubicadas en San Sebastián con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo y a la planificación que tiene el Ministerio de salud pública, esto es el realizar la repotenciación del centro de salud del cantón Sigchos y al tener esta necesidad apremiante por parte del Ministerio de Salud Pública el director distrital conjuntamente con el director zonal se ha puesto en contacto conmigo mediante vía telefónica les he sabido manifestar tajantemente que primeramente tiene que existir la transferencia de los bienes mediante préstamo de uso qué dice el nuevo reglamento de la Contraloría General del Estado, realizado por parte del gad municipal de Sigchos a la dirección distrital para que puedan hacer uso ,eso fue explicado mediante verbalmente y mediante línea telefónica al director distrital para que tenga conocimiento obviamente y yo en este caso también me he sorprendido porque fui el que le comuniqué al señor alcalde el día viernes que estaban haciendo la transferencia el señor director distrital, todos los insumos que tenían a cargo acá en el centro de salud estaban utilizando y ubicando los bienes en las instalaciones del gad municipal fuimos conversamos con ellos manifestaron que había sido una necesidad apremiante por parte del Ministerio de

Salud Pública, pero de lo que sí ponerles en conocimiento que por parte del gad municipal no existe lo que es una aprobación mediante documento conforme lo dice el procedimiento administrativo qué tiene que existir un documento en firme y la autorización en este caso por parte de señor alcalde o por el concejo municipal, en este caso no tenemos ningún documento de autorización entonces no se puede decir también este caso que por parte de señor alcalde o del Concejo municipal se ha comprometido los bienes del sector público, no se han comprometido los bienes del sector público más bien yo en este caso voy a pedir a través en este caso señores concejales señor alcalde través del director administrativo qué es el encargado de los bienes del sector público a través de la técnica encargada de los servicios institucionales que le proceda notificar al señor director distrital que están ocupando ilegalmente las instalaciones del gad municipal, de la misma manera que se pase con copia al señor director coordinador y al director zonal del Ministerio de Salud Pública para que se informe de esta situación, ha sido ya comunicado verbalmente que están ocupando ilegalmente pero que sí formalmente se les comuniqué por oficio que están ocupando ilegalmente y que realmente existe una decisión por parte de los concejales de qué tiene que haber primeramente la autorización para que puedan hacer uso de las instalaciones entonces eso sería señor alcalde y señores concejales. Posteriormente el señor alcalde manifestó que creo que está claro, y yo pienso que hay que tener responsabilidad en las palabras cuando uno se dirige a algo, en ningún momento el alcalde ha dispuesto a nadie que se ocupe en las instalaciones nosotros lo que hemos hecho es pedir a las direcciones correspondientes primero que se arregle, que se limpie y que posteriormente vamos a autorizar para el ingreso es por eso que yo he pedido para que se haga técnicamente en función de las necesidades institucionales, he pedido a la dirección de planificación y personalmente acudí al sitio personalmente para decir cuáles son los pabellones que la municipalidad no puede entregar a quien sea porque tenemos una planificación que cumplir, en tal sentido aquí tengo el informe y se les ha entregado a los señores concejales y obviamente lo que veo es que si este rato no podemos agarrar y mandar sacando porque no estamos mandando sacando al director ni a los funcionarios, estamos diciendo al pueblo que no vaya a utilizar, eso hay que estar claros estamos diciendo al pueblo que no va a utilizar cuando son instalaciones del pueblo ,esto no es del alcalde ni de los concejales ni de nadie entonces si bien es cierto ellos se adelantaron hicieron las cosas es correcto y eso se les dijo que hay que respetar e inclusive hicieron una minga pero en tal sentido nosotros creo que tenemos toda la responsabilidad de apoyar, porque no estamos apoyando a nadie sino este es un apoyo a la ciudadanía y que además si yo mandé a limpiar porque sugería de que sea al frente del hospital que es mucho más conveniente de que sea acá en el ex patronato, entonces no hemos entregado nada no hay documentación los señores cuando llegamos nos dijeron ya pasamos las cosas y el abogado fue mi claro verbalmente les dijo cómo pasan las cosas si no hay una autorización previa, estuvieron ahí presentes los directores se les explico pero ellos creo que seguramente por la necesidad de que el constructor les estaba pidiendo que salgan lo han hecho, en tal sentido señores concejales yo cumplo con mi deber de ciudadano y efectivamente de administrador yo no soy dueño de nada y eso siempre he dicho

claramente hay que hacer obviamente pero cumpliendo los procedimientos y eso es lo que vamos a hacer. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que realmente es una pena esta situación es que está pasando porque realmente se pone entre dicho la institución municipal ante el pueblo, desgraciadamente es así y lo digo así de claro porque primeramente para entrar a cualquier domicilio hay que pedir autorización, hay que pedir autorización que quede sentado en estas actas de que no se puede hacer tierra de nadie se supone que el distrito de salud ya tenían este proyecto no es cierto, se debió hacer este trámite hace rato para que la municipalidad vea la posibilidad o se haga los trámites respectivos y se pueda autorizar como lo supe manifestar al señor director distrital de que la falta de coordinación entre las instituciones públicas hace que surjan inconvenientes y problemas porque realmente aquí se hizo como a modo de un abuso de utilizar las cosas ajenas porque el día viernes que acudimos a ese lugar ya estaba todo ocupado todo habían trasladado todo y esa era la situación entonces que nos hace a nosotros como autoridades ya está el servicio a la ciudadanía ahí ya está funcionando, en este momento el centro de salud ahí están los pacientes ahí está en pleno funcionamiento y si nosotros no aprobamos, no hacemos quién queda mal la institución municipal, pero sí que quede sentado en las actas que no se cumplió los debidos procesos porque realmente eso no se debe permitir en otra ocasión entonces aquí se hizo al revés las cosas se ocupó las instalaciones para presionar quizás al gobierno municipal en este caso al seno del concejo para que se firme el convenio, así de claro no hay porqué esconder las cosas pero vuelvo y repito nosotros estamos para servir a la ciudadanía y lo haremos y pido de favor compañeros hagamos por la ciudadanía más no por la institución ya lo hicieron en forma abusiva ocuparon las instalaciones pero nosotros nuestro deber es servir a la ciudadanía por eso señor alcalde y yo me permito en lanzar una nueva moción de que se autorice la entrega en comodato es decir se autorice la suscripción del convenio interinstitucional entre la coordinación zonal 3 del distrito de salud Sigchos y el gad municipal cuyo objeto es la prestación en comodato del bien municipal ubicado en la Av. Galo Troya frente al hospital básico de Sigchos, tomando en cuenta de que solo es temporal es por el plazo de 6 meses con esos antecedentes pues elevo a moción. Seguidamente el señor alcalde preguntó si tiene apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate misma que no califica por no tener apoyo correspondiente. Inmediatamente el señor alcalde pregunta si tiene apoyó la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en verdad nosotros en todo sentido estamos de acuerdo en la necesidad, en los pacientes que estén cerca y en todo lo que manifestaron está bien pero no estamos de acuerdo en que se rebase, es un abuso de que en realidad señor alcalde aquí el oficio es el 16 pero si fuera algo necesario usted rapidito ha hecho la sesión extraordinaria porque no ha hecho la sesión extraordinaria en viernes o sábado así como otras veces lo ha hecho, el día lunes ya autorizábamos que entren y el día lunes también teníamos sesión extraordinaria también debía poner, entonces por eso señor alcalde para que en otra vez quede una enmienda porque no es primera vez que pasa esto varias veces a pasado esto que primero hacen la fiesta después bautizan al guagua, estamos a lo contrario primero

tienen que ser el bautizo y luego la fiesta, entonces compañeros con eso yo apoyó la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a recetar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que igual estoy muy de acuerdo lo que dijo el procurador síndico el tema legal es así entonces yo creo que debieron cumplir un proceso porque es de uno, si uno va a la casa primero tiene que pedir autorización para entrar y yo creo que alguien autorizó por eso entraron entonces ellos hicieron al revés con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno voy de pronto a creer lo que usted manifestó de que no ha habido ningún tipo de autorización, ni tampoco se han hecho ningún tipo de documentos y de manera arbitraria han entrado y han hecho uso de los bienes institucionales lo que manifiesto es de que aquí hay una autoridad municipal de que la máxima autoridad es el concejo municipal y para eso tiene que tener autorización del concejo municipal para ofrecer cualquier cosa primero consulta con el concejo municipal sin embargo hay grabaciones que dicen lo contrario que dicen que ya se ha ofrecido pero voy a tomar las palabras que aquí han dicho, pero también manifestar de señor alcalde que esta no es la primera vez que pasa porque desde el inicio de la administración anterior usted a suscrito convenios sin autorización del concejo municipal comprometiendo incluso recursos económicos, al mes que estaba posesionado comprometió recursos económicos sin tener la autorización del concejo y nosotros por dejar que lleve hasta dar paso hemos accedido y hemos autorizado ya incluso hasta con fechas anteriores sino es que creo que usted también se mal acostumbro a hacer prácticamente lo que quería y creo que no tiene que ser manejado así, por tanto también yo pido y acojo las palabras y lo expresado por el señor procurador síndico en que se eleve un documento decía y que se determine también responsabilidades de quién ha autorizado o con que arbitrariamente van ni hacen uso de estos bienes primero y luego para analizar y luego ahí aunque sea para poner en consideración otra vez del concejo y su respectiva autorización por tanto proponente me ratificó en mi moción. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que como vuelvo y repito la verdad es que ahora ya está, concuerdo con la compañera Jenny que se debe pedir para ya luego de la autorización que se solicite esta documentación y esta situación de establecer si es que hay si es que hay responsabilidades en el manejo y utilización de esos bienes con eso pues realmente y como no fue apoyada mi moción pues mi voto es en contra. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que como su nombre lo dice señor alcalde muy raro que usted no sepa de las cosas que está pasando acá, tiene que haber un respeto de institución a institución si es que el señor director o con cuál que hayan hablado no ha respetado o no ha hecho caso las disposiciones que ha dado pues ahora vamos a intervenir el concejo cómo es la máxima autoridad para poner esto que se cumplan y que se haga legal cómo se debe hacer las cosas, no arbitrariamente porque si nos da mucha pena y en realidad en todos los proyectos el que absorbe estas

consecuencias es el pueblo y hoy lamentablemente y hasta las personas que más lo necesitan que son las personas que están graves de salud, ellos van a hacer pero si no se hace esto de cortar a tiempo el poco tiempo que nos queda pues después va a tener que salir nosotros de aquí porque nosotros no vamos a ver qué institución va a venir a posesionarse acá señor alcalde por eso mi voto es a favor de la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifestó que con fecha 16 de mayo recibo una comisión y recibo un oficio presentado por el Lcdo. Óscar Monje Tipan inmediatamente sumillo con fecha 18 a la dirección de planificación, al procurador síndico para que coordinen el tema de esta petición y dispongo que se cumplan los procedimientos correspondientes, el director de Obras Públicas obviamente envío a los trabajadores inmediatamente a hacer la limpieza porque no podíamos ni siquiera decir vengan que conozcan en las condiciones que estaban, sino hacer los arreglos correspondientes, hemos dicho nosotros siempre que estamos para atender al pueblo más allá de que sea el director o los directores que hayan solicitado, sin embargo nosotros acudimos a chequear el avance del trabajo que estábamos haciendo con los directores y el señor concejal Semanate y la sorpresa que nosotros nos llevamos es que ya habían pasado parte del mobiliario hasta este lugar, además nosotros nunca les dimos las llaves porque hay dos llaves, hay llave de una puerta principal y hay una llave de las puertas de cada uno de los espacios, de hecho posterior a eso me comunican que estaban abajo el personal del centro de salud y yo acudí hasta el lugar para consultar qué es lo que estaban haciendo y en ese momento recién le decía el director de planificación que está haciendo el documento tratando de ver en donde ubicarles en función de lo que ellos necesitan, porque necesitan también espacios adecuados para poder atender el tema de odontología por ejemplo que dice claramente que necesitamos un sifón porque la silla funciona con agua es por eso que yo bajé para decir qué es lo que ellos necesitan, en los espacios que están dados ahora ese día que ya habían pasado las cosas ni siquiera estaba arreglado, estaban recién trabajando no habían concluido y eso los habíamos dicho el día lunes y eso creo que fue el día viernes en la mañana y yo les dije que el día lunes cuando terminen de trabajar ya está los señores se han ubicado pero por tratarse de una situación de la población yo creo que hay que conversar, conversar con la gente hay que conversar con ellos y realmente pedir y decir que vengan a pedir acá disculpas para nosotros poder legalizar porque esa es la verdad tiene que ellos venir a pedir disculpas para nosotros poder legalizar por el pueblo obviamente yo tengo que hacer lo que sea si es que responsables lo haremos lo sanción haremos pero nosotros no somos entidad para sancionar a terceros si es que internamente hay alguien lo haremos pero sancionar a la gente de afuera no podemos y por eso por atender a la ciudadanía creo que es fundamental apoyar la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lorenzo Ante. Orlando Sillo, Jenny Castro y Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del Dr. Mario Andino, alcalde del cantón se adopta la **RESOLUCION No 024- SO – 2018** en la que consta: ***NO*** *AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE*

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE SALUD Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN EN COMODATO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. GALO TROYA, FRENTE AL HOSPITAL BÁSICO DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL OFICIO S/N DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. OSCAR MONGE, DIRECTOR DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-SALUD.

5TO.- CLAUSURA.- Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 022 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 30 de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXVI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que de acuerdo a la norma establece y es potestad de la autoridad en este caso del presidente del concejo poner en conocimiento las fechas que nosotros estamos programando para las festividades del XXVI Aniversario del cantón Sigchos, el tema es el que ustedes conocen, hay 2 fechas el 21 y el 7 de agosto que se suscribió el Registro Oficial sin embargo, para nosotros poder tener la participación porque la fiesta es algo que interesa para la dinámica económica del cantón, nosotros habíamos coordinando con la municipalidad del cantón Mejía, dado que ellos son los que básicamente acuden al cantón Sigchos por el tema del

paseo del chagra, acordamos de que ellos hagan la semana del 21 y nosotros hagamos la semana del 26, ellos harán hasta el día 25 en ese sentido pongo en su conocimiento señores concejales que es mi obligación oportunamente haremos llegar el programa de fiestas, en este caso está programado y las comisiones están jochando y las fiestas serán desde el jueves 26 hasta el domingo 29 que cerraremos con el evento que siempre se ha hecho que es el cierre de fiestas, en tal sentido señores concejales es mi obligación poner en conocimiento de ustedes. **4TO.- CLAUSURA**.- Siendo las ocho horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE SECRETARIO DEL CONCEJO

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

ACTA No. 023 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 06 de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Ec Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable del GADMS. Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, Dr. Duran, delegado de la dirección de planificación. Ing. Oswaldo Vásquez, director de obras públicas. Lic. Vinicio Lema, analista de comunicación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 DEL GADMS, MEDIANTE TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 255, 256, 259, 260, 261 DEL COOTAD Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE INFORME No 003-2018-GADMS-DF DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-144-M DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018. SUSCRITO POR EL ARQ.**

EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.Y MEMORANDO No GADMS-DF-2018-125-M DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del informe No 003-2018-GADMS-DF de fecha 17 de mayo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Anexo de tercera Reforma al presupuesto suscrito por el Ec Julián Rodríguez, y Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Informe No 005-2018-GADMS-AP de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Memorando No GADMS-DPT-2018-135-M de fecha 15 de mayo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de planificación del GADMS. Memorando GADMS-DA-2018-390-M de fecha 25 de abril de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo. Memorando No GADMS-DPT-2018-124 M de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2017-025-HG de fecha 25 de abril de 2017 suscrito por el Ing. Henry Guajala, analista de planificación, ordenamiento territorial y GIS, Memorando No GADMS-DA-2018-423-M de fecha 11 de mayo de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, memorando No 077-2018 GADMS-DA-SAVPM de fecha 11 de mayo de 2018 suscrito por la Ing. Zoraya Robayo, analista de servicios, Memorando No GADMS-DA-2018-433-M de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo, memorando No 007-C-2018 de fecha 10 de mayo de 2018 suscrito por la Lcda. Marlene Andino, contadora del GADMS, Memorando No 098-2018-GADMS-TH de fecha 08 de mayo de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano del GADMS y memorando No aGADMS-DPT-2018-144-M de fecha 28 de mayo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS y memorando No GADMS-DF-2018-125-M de fecha 23 de mayo de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que de acuerdo a la resolución del concejo se había solicitado pero también se había hecho la entrega de los documentos correspondientes que solicitaron y si necesitan otra ampliación está aquí el director financiero para solicitarle si algo más es necesario pero mi responsabilidad es que una vez que se ha cumplido con todos los documentos que se solicitó he puesto nuevamente en el seno del concejo para su aprobación correspondiente. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que se resolvió en la sesión de fecha 23 de mayo del 2018 que fue una sesión extraordinaria, ahí se mencionó y se solicitó varios tipos de información para lo cual también con fecha Sigchos 23 de mayo en ese mismo día pues se puso un documento un oficio por parte de los cuatro señores concejales con el fin de que bueno no haiga una confusión y aclarar bien lo que se habló en el acta porque ahí en el acta sólo está pasando dos tipos de informes, uno el que hacía referencia al POA y la otra lo que es a la ejecución presupuestaria falta toda la información que es del PAC

los cortes de estados de cuenta y también lo que es la información de los procesos de contratación pública incluidos los procesos de contratación de ínfima cuantía, entonces eso todavía no está el corte es a la fecha 23 de mayo porque en el sistema sí se saca hasta esa fecha, entonces haber pasaron hasta abril pero sólo los dos informes que le digo, la ejecución de las cedulas presupuestarias lo que es la parte financiera y lo que es la ejecución del POA eso es únicamente lo que nos han pasado señor alcalde. Seguidamente el economista Julián Rodríguez manifestó que la información que se solicito está ahí, bueno mediante el memorando 125 de 23 de mayo pasamos la información primero, la evaluación y ejecución presupuestaria de enero a abril 2018 qué es la que se hizo en el cuatrimestre, luego se pasaron las cedulas presupuestarias de ingresos con corte al 30 de abril y también pasamos otra con corte al 23 de mayo. Por lo que la licenciada Patricia Jácome manifestó que toda la información de la parte financiera está remitida con corte al 23 de mayo conforme lo han solicitado a excepción de las conciliaciones bancarias porque las conciliaciones bancarias no se puede hacer con corte se hace mensual el sistema no le permite por qué es mensual, entonces las conciliaciones bancarias deben estar hasta el mes de abril de ahí todo lo que es cedulas presupuestarias, estado de ejecución presupuestaria y balances están con corte hasta el 23 de mayo del 2018, el informe de la evaluación presupuestaria esta cuatrimestral, porque así lo determina la ley dentro de las normas de control interno nos dice que debemos hacer periódicas entonces para poder nosotros comparar con la evaluación de la planificación que igual se tiene por cuatrimestres se lo hace cuatrimestral y eso se hizo incluso antes de requerimiento de ustedes. El señor alcalde manifestó que la información está pasada todo lo que nos han solicitado además debo indicar señores concejales que la obligación de ustedes como funcionarios públicos es que deben recibir en la oficina de ustedes nosotros no podemos ir a buscarles en otros lados, y en este caso estoy en uso de la palabra y he dispuesto a los señores directores que entregue la información y la información se ha entregado y yo lo que hago y cumplo es con lo que determina la ley, una vez que ya está entregado se pone en el orden del día y es asunto del concejo señores concejales si ustedes lo aprueban o no la aprueban pero es problema de ustedes pero yo he cumplido con lo que me corresponde. La señorita concejala Jenny Castro manifestó señor alcalde vuelvo y repito es que esta es sólo una parte de la información que solicitamos no está todo entonces por favor que se dignen en presentarnos toda la información para nosotros poder revisar y ahí aprobar tal como lo acordamos en la sesión del 23 de mayo. El economista Julián Rodríguez manifestó que aquí tenemos nosotros otro memorando que hemos enviado el número 128 enviado el primero de junio de 2018 y aquí en esta información está uno los estados de cuenta de los meses enero a abril 2018 y corte de cuenta al mes de mayo del 1 al 15 y de 16 al 28 de mayo de 2018, estado de resultados del 23 de mayo de 2018, flujo del efectivo, desde el primero de enero al 23 de mayo de 2018, estado de ejecución presupuestaria a 23 de mayo 2018, cedulas presupuestarias de ingresos al 23 de mayo de 2018 y cedulas presupuestarias de gastos al 23 de mayo de 2018 esta información fue recibida por la secretaría de alcaldía con primero de junio de 2018, por lo que la señorita concejala

Jenny Castro manifestó que todavía falta información sobre los procesos de contratación pública. El señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno señor alcalde en atención a lo que se resolvió en fecha de sesión de 23 de mayo de 2018 lo que es el conocimiento análisis y resolución la aprobación en segundo debate la tercera reforma al presupuesto general del año 2018 pues hay que mencionar que aquí se ha incumplido la resolución establecida en esta fecha que es el 23 de mayo y por tanto falta la información que nosotros como concejales habíamos solicitado por lo tanto mociona no se apruebe la tercera reforma del presupuesto general del año 2018. El señor alcalde preguntó si existe otra moción, además explicó que aquí no se ha incumplido porque de acuerdo a la ley hay 10 días laborables para presentar. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que sí en verdad yo quiero manifestar la documentación que se ha recibido se ha analizado se ha obtenido, claro falta algún documento como es el que este momento se presenta pero bueno lo importante es de que se de viabilidad a las cosas, las cosas están hechas compañeros el proceso está avanzado y nosotros tenemos que avanzar compañeros porque esto se va retrasando la situación y no sé hasta que se decía de que si no se aprueba esta reforma pues vamos a tener inconvenientes en los desembolsos del Ministerio de Finanzas, entonces en ese sentido pues prácticamente yo apeló a la sensibilidad a lo mejor es parte de nosotros como concejales o parte de las respectivas direcciones de que no se agilito el proceso de la entrega de documentos pero no sé la verdad es que tenemos que dar viabilidad a esta situación en tal sentido pues yo mociono de que se apruebe esta tercera reforma porque realmente no se puede suspender las actividades el normal funcionamiento de la institución y en este caso especialmente quien tiene que ver el estado financiero la dirección financiera en ese sentido pues creo que es menester viabilizar y esta situación por lo que mocionó se apruebe la tercera reforma en segundo y definitivo debate para que se de viabilidad la funcionalidad de la institución. El señor alcalde manifestó que adicionalmente a esto la información que han solicitado inclusive no es vinculante al tema de la reforma presupuestaria nosotros le estamos dando cumplimiento es por un pedido pero no es vinculante a la situación así que dejó en consideración de ustedes pero aclaró compañeros que la responsabilidad del ejecutivo es presentar lo que tenemos que presentar lo que es los justificativos de la reforma sin embargo estos documentos se los ha hecho llegar a parte y lo que están pidiendo se los entregará pero que quede constancia de que si no hay sueldos y remuneraciones con las transferencias de finanzas para este mes señor director y señorita de presupuesto que quede constancia que no recibirá las remuneraciones correspondientes y obviamente las consecuencias que esto acarree, si no hay apoyo a la otra moción procedo a calificar. El señor alcalde preguntó si existe apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, misma que no califica por no tener apoyo. Inmediatamente pregunto si existe apoyo a la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad creo que nosotros somos responsables de cada uno de los actos de nosotros y especialmente no estoy de acuerdo con esta reforma en el PAG y el PEI no se entiende

nada a ver señor secretario deme leendo a ver que dice aquí, por lo que por secretaria se procede a leer, entonces yo no he podido leer entonces voy a tener que comprar una lupa igual yo para poder leer todo esto no se ha analizado nada yo de mi parte mi criterio yo apoyó la moción de la compañera Jenny Castro de que sea los documentos bien claros y bien completos para apoyar para hacer la reforma presupuestaria. A continuación el señor alcalde manifiesta que al haber sido calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 qué es la tercera reforma al presupuesto del año 2018, yo creo que en sesión extraordinaria anterior se quedó claro toda la documentación que nos entreguen base a eso se analizará luego para poder aprobar yo creo que eso no se ha cumplido porque el concejo es la máxima instancia señor alcalde yo creo que eso tiene que ser también los directores cumplir porque otros entregan más pronto y otras no entregan yo creo que eso tampoco es problema del ejecutivo si no es problema de los directores que no entregan a tiempo con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que realmente yo quisiera hacer una reflexión realmente aquí estamos actuando un poco no sé en una forma quizás tal vez de criterios encontrados entre el ejecutivo y el legislativo y eso realmente si afecta a la ciudadanía compañeros, tanto compañeros concejales, como señores directores, señor alcalde yo creo que la administración es para buscar el desarrollo del pueblo y de alguna manera si es que hay responsabilidades o hay un poco de incumplimiento tanto del seno del concejo o del ejecutivo o del campo administrativo de los diferentes departamentos pues tratemos de viabilizar en el tema de ver las cosas de mejor manera y si es que por cada punto qué se va a tratar en la sesión pues que exista todos los justificativos necesarios para que no surja estos inconvenientes y en tal razón pues yo francamente yo no estoy de acuerdo con esto de que se siga dando largas no, porque es la ciudadanía la que va a ser afectada entonces en tal sentido mi voto es en contra de la moción. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que como bien se dice y muy claro señor alcalde que ahora ya está apareciendo los documentos que nosotros hemos pedido por medio de un oficio, en vista que no se ha completado no nos han entregado la información para poder nosotros analizar y ver en su totalidad y como usted señor alcalde en unas entrevistas de la radio dice que nos atiende a nosotros unas trampas para que nosotros caigamos, en ese sentido tenemos que ser más pre cautelosos para no caer en sus trampas que ha sabido tender para nosotros, entonces es por eso señor alcalde tenemos que analizar bien las cosas y que esté bien hecho para nosotros no ser afectados por eso mi voto es a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor alcalde manifestó que una vez más decir que los documentos de la reforma de la tercera reforma están todos justificados, la documentación que me solicitaron es otra información la que no es vinculante para la reforma pero si han solicitado señor secretario hay que entregar

la información para que dé cumplimiento de la misma manera señor secretario dando cumplimiento a lo que establece la norma convoque a una sesión extraordinaria para el día de mañana, con ello mi voto en contra de los que están en contra del pueblo. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lorenzo Ante. Orlando Sillo, Jenny Castro y Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del Dr. Mario Andino, alcalde del cantón se adopta la **RESOLUCION No 025- SO – 2018** en la que consta: ***NO*** *APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 DEL GADMS, MEDIANTE TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 255, 256, 259, 260, 261 DEL COOTAD Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE INFORME No 003-2018-GADMS-DF DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-144-M DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018. SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.Y MEMORANDO No GADMS-DF-2018-125-M DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.* **4TO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No 0104-GADMS-PS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, REFERENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0075 DE CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018 SUSCRITA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS CORRESPONDIENTE A TRASPASOS DE CRÉDITO , SEGÚN INFORME No 004-2018-GADMS-DF DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 0104-GADMS-PS de fecha 28 de mayo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Resolución Administrativa No 0075, adoptada por el ejecutivo del GADMS, en fecha 28 de mayo de 2018.Informe No 04 - 2018-GADMS-DF de fecha 18 de mayo de 2018, suscrita por el Ec. Julián Rodríguez, Director financiero del GADMS. Anexo de la Cuarta reforma al presupuesto general 2018, suscrita por el Ec Julián Rodríguez, director financiero del GADMS y la Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Informe No 006-2018-GADMS-AP de fecha 17 de mayo de 2018 suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Memorando No GADMS-RDP-2018-013-M de fecha 10 de mayo de 2018 suscrito por el Dr. Marco Hidalgo, registrador de la propiedad del cantón. Memorando No GADMS-DPT-2018-127-M de fecha 02 de abril de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DA- 2018-367-M de fecha 18 de abril de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo

del GADMS. Memorando No GADMS-DA-2018-254-M de fecha 16 de marzo de 2018, suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Memorando No GADMS-DA-2018-400-M de fecha 04 de mayo de 2018, suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Memorando No 023-2018-GADMS-UCS-RMS de fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por el Lcdo. Vinicio Lema, analista de comunicación del GADMS. Memorando No 035-2018-GADMS-CB de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por el Lcdo. Camilo Viteri, Jefe del Cuerpo de Bomberos. Memorando No 147-DDS-UAR-2018, de fecha 19 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable del GADMS. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que se ha hecho llegar todos los documentos correspondientes a los señores concejales, hemos puesto en conocimiento como dice él 4to punto del orden del día, cumplo con lo que establece la norma señores concejales cómo es poner en su conocimiento. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL MEMORANDO No 105-GADMS-PS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS, REFERENTE AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL IESS, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO Y LA AMPLIACIÓN DEL COMODATO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE ESTÁ FUNCIONANDO EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO.** Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que sea el procurador síndico quién amplíe el tema para comprender, porque hemos dado nosotros lo que hoy hay que ampliar para que ellos puedan ya iniciar con los trabajos que han venido a solicitar. Por lo que el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento de ustedes señores concejales de un acto que se procedió a realizar con años anteriores a través del concejo municipal el hecho de realizar un acto de donación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la cual se pide por parte de la comunidad de Guantualo se de en donación un terreno por parte del Gad municipal de Sigchos para la construcción del seguro campesino se ha dado lo que es un terreno con una condicionante en una cláusula especial que dice, que se le da en donación pero se le establece que tiene un plazo de 2 años para ejecutar las obras por parte del IESS, dicho plazo ha sido ya culminado y no ha sido ejecutado obras, en este sentido han comparecido a mi oficina el asesor jurídico del IESS conjuntamente con la directora del IESS a pedir que se haga lo que es una ampliación del plazo y también que se haga lo que es la ampliación del comodato, si bien es cierto y también tienen conocimiento ustedes señores concejales que se ha dado en comodato las instalaciones del GADMS donde funcionaba antes la unidad educativa Leónidas Proaño, instalaciones que se encontraban sin ningún uso y sin ninguna actividad y en este momento están siendo ya utilizadas por él IESS, en la cual vienen desempeñando y destinando estas aulas para la atención médica a las personas que son afiliadas al IESS como es el seguro campesino entonces más bien en este sentido señor

alcalde y señores concejales poner en conocimiento de acuerdo al pedido hecho por la directora del IESS se ha procedido a hacer el informe correspondiente, en vista que es una necesidad apremiante por parte de la ciudadanía y también en este caso de la institución requiere hacer la construcción un en un plazo de 3 años, que pide que se haga lo que es la ampliación para que se haga lo que es la construcción del dispensario médico eso sería señor alcalde y señores concejales. Inmediatamente el señor alcalde indicó que está claro nosotros lo que hicimos es recibir a los directivos primero de la comunidad y luego conjuntamente a los directivos del seguro social y obviamente lo que se está pidiendo es lo que está en el orden del día, a fin de que ellos puedan ejecutar el presupuesto que ahora sí ya lo han conseguido en tal sentido con esta aclaración pongo en consideración señores concejales. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro preguntó que frente al pedido de la ampliación por parte del IESS cuando es la fecha tope del primero o sea de lo vigente que se encuentra por lo que el Abg. Siguencia indicó que la donación está terminada, si bien es cierto nosotros en la resolución de acá, del concejo municipal que se hizo hace 2 años atrás fue una condicionante que tenían dos años para ejecutar las obras, se terminó ya los dos años, está terminado eso, por eso es que se procede nuevamente a pedir la ampliación para 3 años. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo pregunto si nosotros hacemos la ampliación para tres años y van a hacer la construcción, después de 3 años vuelve el terreno para la municipalidad y qué pasa con la construcción, por lo que el señor alcalde indicó que es una donación de terreno en este caso si no se construye se revierte, pero en este caso ellos ya vinieron con el contratista, ellos ya tienen los recursos y van a empezar con los trabajos por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate indicó que nosotros ya autorizamos la firma de la donación al IESS exclusivamente al seguro social campesino, entonces en este caso ya feneció el plazo y no construyeron porque quitaron el presupuesto, entonces se revierte automáticamente a la municipalidad ese bien entonces ahora piden una ampliación porque ya tienen el presupuesto entonces piden para tres años para ejecutar la obra y la ampliación del comodato de las aulas en las que ahorita están funcionando el dispensario mientras construyen allá, ese bien prácticamente una vez que ya construyan ya queda de propiedad del IESS y entregarán las oficinas que ahora están teniendo y eso será para otra finalidad. El señor concejal Orlando Sillo pregunto la ampliación mediante que pidieron, por memorando, oficio que pusieron, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indico que por ofrecimiento dice, además indico que sobre este punto para que puedan construir los trabajos del IESS en el memorando 105-GADMS- de procuraduría sindica pues aquí establece también todo lo que es la base legal aplicable y también otros consideraciones adicionales estoy muy de acuerdo porque bueno ese ha sido un predio que ya está siendo utilizado y pues si es que ahora sabíamos en qué condiciones también estaba y que fueron retirados el presupuesto y si ahora ya lo tienen pues que mejor sería de que se agilite o se haga pronto la construcción, recordando que este plazo ya ha sido terminado y entonces ahora debería reveerce al municipio pero como es un bien social igual es una necesidad de los moradores de la parroquia Isinlivi de la comunidad de Guantualo entonces es necesario que nosotros

realicemos y autoricemos esta ampliación del plazo para que el IESS pueda ejecutar las obras que en ese entonces fue transferido pero también concuerdo mucho y acojo también la recomendación que manifiesta el procurador síndico en la que dice que no obstante de lo manifestado se deberá contar con los informes técnicos en las que existan las conclusiones y recomendaciones, pues nosotros al tener también estos informes nos da un mayor aval de que es cierto y que ellos incluso ya tienen la parte presupuestaria y tanto también la parte técnica para que ya inicien los trabajos porque no vamos a estar de resolución en resolución no de que ahora otra vez se amplia y luego a un futuro otra vez van a pedir, entonces al nosotros contar con estos informes técnicos y éstos en lo que establece a las conclusiones y recomendaciones con las firmas también de responsabilidad del IESS también nos da un mayor aval para nosotros acceder y autorizar la ampliación de este plazo que está solicitando el IESS por tanto yo mocionó de que esto no se niegue y que antes de aprobar y dar la autorización al plazo se cuente con los informes técnicos a los que hace referencia el señor procurador síndico en su memorando 105 GADMS-PS de fecha 28 de mayo del 2018, es decir en este caso primero tenemos que tener los informes de ahí para autorizar cómo vamos a adelantar sino ya estaría autorizado, por lo que el señor alcalde indicó que para autorizar ya debemos tener, en este caso la señorita concejala Jenny Castro indicó que por eso para autorizar debemos tener porque ahorita no tenemos. El abogado Siguencia manifestó que comentarle señor alcalde y compañeros concejales la directora del IESS con ella mantuvimos una reunión y si se podía decir en este caso bastante amplia y por eso es justamente el informe mío, en la situación de que se le ha pedido que haga llegar los informes en las cuales si nos va a asegurar que se va a construir en 3 años, entonces ella se comprometió a hacerme llegar los documentos para la firma de la minuta, en la minuta decía Juan Pablo el día que vayamos a firmar lo que es la minuta yo les llevo los documentos para hacer constar lo que es en la minuta, y como documento habilitante y eso sería y sería importante compañeros concejales como sugerencia si es que ustedes pueden mediante resolución aprobar en este caso que se dé la transferencia de las instalaciones y que se haga constar en la minuta los documentos habilitantes que haga llegar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entonces ahí quedara constando en la escritura pública, en este caso el señor alcalde indicó que lo que vamos a hacer nosotros es lo que está en el documento, lo otro es obviamente son los documentos que permitan elevar la minuta eso es todo pero yo entiendo que ellos también para poder iniciar todos los procedimientos de contratación es lo que piden la autorización para nosotros poder extenderles, pero para proceder necesitan la autorización si no ellos no pueden hacer nada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en una reunión que mantuvimos con la señorita directora y el señor asesor jurídico cuál es la finalidad o la urgencia que el IESS nos piden esta ampliación de donación es con la finalidad de que están ahorita ya en la tercera etapa para hacer realidad este proyecto, es decir ahorita ya están haciendo lo que es el estudio estructural dónde va a ir ya la construcción, entonces decía el señor asesor jurídico que por favor rogamos al GAD municipal de que nos viabilice esta situación porque no podemos meter un solo pie

mientras no sea de nosotros, es decir ahorita ya no es del IESS entonces ya no puedo presentar ningún informe técnico ni una sola cosa, claro deberían presentar de la primera y segunda etapa algún criterio, eso sí es cierto porque ya está hecho, pero lo que decían ahora es que no podemos hacer nada porque no es de nosotros porque ya feneció el plazo y ya no es de nosotros y la ley ya no nos permite, entonces eso es lo que manifestó el asesor jurídico para que nosotros autoricemos el comodato y la ampliación de esta situación y ellos inmediatamente entran y adicionalmente nos han solicitado de que se viabilice alguna documentación que ellos requieren como es el uso del suelo etc- etc para que en un plazo que ellos tienen determinados entre esos estudios y puedan ejecutar la obra. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que en el tema de estos tipos de donaciones cuando es entre instituciones públicas o en otro tipo de instituciones privadas uno cuando se va a solicitar algún tipo digamos que me donen un bien o algo se indica para qué es he incluso se adjunta el proyecto a ejecutarse porque no puede en que sólo le pido en palabras un simple papel y ya tiene que autorizarme porque uno como institución primero tiene que saber para qué es y lo que se va a hacer y cuál es el proyecto que se va a ejecutar y en cuánto tiempo y dependiendo a eso se analiza y se da en donación o en comodato como tenga que ser la figura entonces en este caso nosotros como le digo no podemos autorizar si no contamos con los documentos técnicos que hace mención el mismo procurador síndico, señor alcalde está elevado a moción. El señor alcalde indicó que no estamos haciendo nada sin documentos, estamos hablando de una ampliación de plazo no estamos iniciando un proceso, cuando se hizo en este mismo concejo la donación se pidió todos los documentos para nosotros tomar la decisión en ese momento, lo que están pidiendo es que para ellos poder ingresar y hacer todo el procedimiento nosotros les demos la ampliación porque caso contrario ellos no pueden hacer nada en una propiedad ajena, entonces es al revés si nosotros no les damos a ellos el aval definitivamente ellos no tienen dónde hacer nada, no pueden contratar no pueden hacer el procedimiento no pueden hacer nada entonces prácticamente al pedirles primero eso para la ampliación estaríamos negándoles prácticamente negándoles, entonces yo apeló a la sensibilidad señores concejales de que efectivamente todos los documentos todos los documentos habilitantes tienen que ser parte del expediente de la minuta todo lo que quedamos nosotros tiene que ser parte de la minuta para poder entregar este rato es solamente es la autorización de la ampliación. La señora concejala Jaqueline Zapata manifestó, señor alcalde debe haber llegado un oficio pidiendo la ampliación del plazo o sea algún documento que a nosotros también nos abalice que nuevamente han pedido está ampliación. El Abg. Juan Pablo Siguencia indicó que quisiera ponerles en conocimiento de lo que indica la compañera concejala tiene toda la razón lo que es para hacer la transferencia de un bien público tiene que haber un proyecto tiene que haber lo que es un objeto a la cual se va hacer transferencia, tomemos en cuenta que esto de aquí no es reciente, si bien es cierto la compra la adquisición del terreno no se hizo en esta administración, se hizo en administración anterior, entonces ya existía lo que es el objeto que es la petición y existía lo que es el proyecto, y ahí nació ya el objeto para la compra del terreno, y porque el proyecto, porque el gobierno

municipal decidió contribuir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la compra del terreno para que se ejecute lo que es el proyecto de la construcción del dispensario médico, y entonces ahí tenemos lo que es el proyecto ahora, si bien es cierto por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por diferentes problemas que ha tenido no se ha podido completar, el hecho de que se ejecute la obra, entonces en este caso esto se ha venido suspendiendo y se ha venido alargando esta situación de la construcción pero no ha sido por problema del gobierno municipal, si bien es cierto en aquellos momentos los mismos directores han podido justificar el por qué no se ha podido culminar con la construcción de las obras, ahora en este momento la directora que se encuentra actualmente el IEES de la provincia de Cotopaxi nos hace llegar el oficio en la cual yo le pongo en los antecedentes del informe que les hago llegar a cada uno de ustedes señores concejales en el que pide lo que es en este caso que se haga la transferencia del terreno que está dado mediante comodato que se haga la ampliación del comodato, uno y otro que se haga la ampliación del plazo de la donación hecha, 2 puntos que nos están pidiendo en el documento, y entonces eso más bien señores concejales eso ratificar existe el proyecto, existe la petición y lo que se está acá haciendo es un informe con la finalidad de dar cumplimiento a la petición y si podría decir apremiante de la comunidad, una necesidad que tiene la colectividad, entonces en eso estamos es por eso que se han hecho los informes es legalmente el hecho de que la institución pública haga la transferencia a otra institución pública para apoyar en el tema social si bien es cierto se está planteando la construcción del dispensario médico y en este caso al tener yo también les manifiesto de lo que escucho, manifiesta la directora provincial dice que tiene ya los recursos económicos y que ella necesita esta minuta en esta semana para que para poder enviar en este caso a la institución pública que le está yendo a financiar los recursos públicos para empezar la construcción entonces ella solicita de una manera encarecida que se proceda ya a realizar la transferencia y se haga llegar para firmar la minuta, para hacer llegar los papeles a la ciudad de Quito, si bien es cierto son procedimientos que a nosotros también nos mandan de un rato a otro entonces en este caso yo al menos no me pongo en el tema político ni personal sino que al ser una necesidad por el bien de la comunidad de Guantualo he echó los informes en este caso para que sea aprobado acá por el concejo municipal y para hacerle llegar los documentos que está necesitando la directora provincial del IESS, en esto compañeros concejales más bien en este caso informarles el porqué del informe mio porque también en este caso de qué les digo de que conversamos con la directora en ese momento de que nos iba a hacer llegar los documentos habilitantes para que conste en la minuta de ampliación, hasta ahí señor alcalde y señores concejales más bien en este caso para ver si se aprueba porque si sería necesario ya que es un pedido que hace la colectividad, no es un pedido que hace en este caso el señor alcalde o un pedido que hace el procurador síndico, es un pedido que hace la colectividad para un tema social. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que las cosas están claras, nosotros como seno del concejo autorizamos en su debido momento esta donación, este traspaso más bien dicho como a modo de convenio era y eso autorizamos para que se haga la

transferencia de estos bienes, en realidad nosotros haciendo relación a lo que dice el informe del señor procurador síndico está claro, dice se deberá contar con los informes técnicos en los que existirá las conclusiones y recomendaciones, estos documentos se debe hacer constar dentro de la firma de la minuta para que se cumpla de igual manera porque eso va en todo acuerdo, en todo contrato y en todo lo que van las cláusulas e inclusive en una minuta en una escritura de donación o de compraventa van las cláusulas, que indica que es lo que tiene que hacer y qué es lo que no tiene que hacer y entonces en ese sentido pues prácticamente si es menester porque en relación a lo que me dijo el señor asesor jurídico con esta autorización ellos empiezan a hacer ya la tercera etapa para lo que es los estudios definitivos y estructurales para la construcción del dispensario, en tal sentido yo sí creo que es menester autorizar la ampliación del plazo para la ejecución de las obras por parte del IESS en la comunidad de Guantualo y la ampliación del comodato, o sea lo primero es la ampliación del plazo por 3 años y la ampliación del comodato por 3 años, entonces las dos cosas va por la autorización de 3 años para que mientras construyen pues sigan utilizando el bien municipal, en ese sentido pues señor alcalde yo elevó a moción la autorización de ampliación de plazo para la ejecución de las obras por parte del IESS en la comunidad de Guantualo. El señor alcalde indicó que hay dos mociones la una es que se autorice inmediatamente para que la comunidad y el IESS puedan iniciar sus procesos y la otra es en el sentido de que se pida primero todo la documentación que ha señalado en la moción en este caso al IESS, por lo tanto pregunto si es que existe apoyo a la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, seguidamente pregunto si existe apoyo a la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. La señora concejala Jaqueline Zapata indicó que nosotros no estamos negando esto de la ampliación de plazo para allá la construcción del dispensario por el IESS en la parroquia Isinlivi en la comunidad de Guantualo lo que nosotros estamos es pidiendo documentos, por ello le apoyó la moción presentada por la compañera Jenny Castro. El señor alcalde indicó señores concejales es mi responsabilidad como alcalde del cantón solicitarles que esto es un tema para beneficio de la comunidad y de sus afiliados, los documentos nosotros no los tenemos si nosotros lo tuviéramos dijéramos señores directores presenten los documentos técnicos, los documentos deben generar el IESS a partir de que nosotros les autoricemos, si nosotros no les autorizamos señores concejales, porque voy a invertir en algo que no es nuestro van a decir para que vamos a iniciar un proceso en algo que no es nuestro, es obvio cualquier inversión, cualquier decisión se toma una vez que obviamente soy propietario del bien inmueble caso contrario no es posible, los documentos que hace mención el procurador síndico tiene razón pero son documentos que se van a generar una vez de que nosotros autoricemos no son documentos que ellos tienen en este momento es decir nosotros no podemos en este momento solicitar al IESS que presenten un documento que todavía no se puede generar a partir de una autorización de ampliación de plazo, cómo pueden ellos generar en sus direcciones financieras un proceso en base a que, en el vacío para generar compañeros tienen que tener un espacio georeferenciado con escrituras y que eso está autorizado la ampliación del plazo porque eso sí lo tienen pero

sin autorización cómo podemos o quién puede hacer y no es sólo el caso del IESS, nadie ninguna institución podrá hacer nada si obviamente no tiene el espacio para arrancar con el procedimiento, en tal sentido señores concejales una vez más por el tema de que es una necesidad de la comunidad y no solamente de Guantualo porque en el seguro social campesino y la construcción que va a hacer hay muchas personas que no son sólo de Guantualo sino de algunos sectores de la parroquia Isinlivi en tal sentido poner una resolución que presenten los documentos ellos van a responder en base a qué, cómo generar un documento si no tienen en base a qué, y obvio tiene que generarse todo a partir de una autorización sin autorización no se puede hacer nada, bueno en todo caso yo voy a dar paso en este caso y les cuento que la comunidad está afuera y yo tendré que salir a recibirles para decirles que ha sido negado por decisión de los señores concejales y obviamente voy a explicarles que la decisión de un concejal y del alcalde es obviamente que vamos a apoyarles, en este caso tengo que decir la verdad yo no me estoy inventando nada en este caso señores concejales hay una moción calificada en tal virtud señor secretario sírvase tomar la votación correspondiente por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que quede claro nosotros no estamos negando, simplemente en el informe jurídico está pidiendo también la documentación por eso lo que es sesión anterior también autorizamos el comodato que quede claro simplemente estamos pidiendo la documentación, sí uno se va a hacer un trámite en cualquier institución si no tiene la cédula no se da pasó y yo creo que eso debe ser así por eso a favor de la moción calificada de la compañera Jenny Castro. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate emite su voto en contra de la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo indicó que creo que estamos bien claros compañeros concejales nosotros de negar o sea la primera vez mismo hubiésemos negado si no queríamos una obra social pero nosotros compañeros estamos pidiendo un documento en base a qué vamos a hacer la ampliación del pedido de la comunidad y del IESS y nada más si llega eso nosotros estaremos aprobando, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que una vez más es mi responsabilidad yo dije una vez aquí estoy para trabajar, para apoyar a la sociedad de nuestro cantón que nos dio la oportunidad de ponernos al frente y creo que es necesario esto también difundir señor comunicador social a través de radio municipal que pese a que se ha explicado todo ha sido una decisión de los cuatro señores concejales de negar el desarrollo y los servicios que requiere la población más necesitada por lo tanto señor secretario y señores concejales mi voto es en contra de quienes están en contra de este pueblo luchador que es la comunidad de Guantualo. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lorenzo Ante. Orlando Sillo, Jenny Castro y Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del Dr. Mario Andino, alcalde del cantón se adopta la **RESOLUCION No 026- SO – 2018** en

la que consta: **1.-** ***NO*** *APROBAR LA PETICION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL IESS, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO Y* **2.- *NO*** *APROBAR LA PETICION DE AMPLIACIÓN DEL COMODATO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE ESTÁ FUNCIONANDO EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, EN LAS COMUNIDAD DE GUANTUALO, HASTA QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS DE RESPALDO ENTORNO AL PEDIDO.* **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE — SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 024 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 13 de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg Juan Pablo Siguencia, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JUNIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTE, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO No 028 GADPRI DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, POR EL SR. EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GADPR DE ISINLIVI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 028 GADPRI de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Edgar Trajano Tuitise, Presidente del GADPR de Isinlivi. Documento que se anexa. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que hay una petición por parte del Gad parroquial en el sentido de que entendemos que es para empezar y dar

el inicio con el documento de la municipalidad para poder acceder a un crédito, de igual manera está aquí el señor Arq. Edgar Aguilar para qué si es que el seno del concejo autoriza se solicite toda la documentación para nosotros poder suscribir, de igual manera con el señor procurador síndico para que obviamente deben tener un proyecto ya que no se pueden solicitar los recursos sin proyectos, entonces tanto en la parte legal como y la parte técnica el momento de la suscripción si es que ha si lo es se documente para poder dar paso, en tal virtud pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que frente al pedido que hace el Gad parroquial de Isinlivi pues me parece interesante el proyecto que tienen de construir un parque ya que es tan indispensable en una parroquia o en cualquier centro poblado que exista un lugar donde se pueda recrearse las personas, pero de alguna manera nosotros aquí tenemos un oficio nada más y esa delegación de una competencia concurrente pero para esto si necesariamente tendríamos que tener adicional un informe o criterio jurídico para saber si es procedente o no es procedente la delegación de competencias concurrente porque de alguna manera nosotros no estamos al tanto en esta situación yo creo que en este sentido la verdad es que sí deberíamos contar con esta documentación lo que acaba de manifestar el señor alcalde de qué es un requisito para que el Banco del Estado, pero de alguna manera para nosotros para la autorización necesariamente por lo menos debemos tener el informe jurídico para poder autorizar a usted para el trámite respectivo entonces creo que no es una cosa así nomás la delegación de una competencia entonces creo que es menester no sé si a lo mejor mocionar de que se suspenda este punto hasta que exista este documento. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno en atención a que no existe ningún pronunciamiento por parte de procuraduría sindica en la parte legal, aquí en este oficio suscrito por pues también ha sido remitido a procuraduría sindica con el fin de que se remita el debido informe jurídico no, porque es necesario en este tema en la ley mismo del consejo nacional de competencias establece de que toda transferencia que sea transferida siempre es con recursos porque la ley establece que competencias tiene que ejecutar cada nivel de gobierno, si es que son exclusivas o concurrentes de acuerdo a la clase de competencias que la misma ley establece, para el caso de este proyecto que el Gad parroquial tiene previsto construir y se viabilizara a través de un crédito con el banco de desarrollo entonces entendemos de que el GAD parroquial va a realizar el crédito pero sin embargo como la competencia también de esto de que es parques es competencia concurrencia del GAD parroquial también concurrente con el Gad municipal pues ellos también solicitan la transferencia v esta competencia, con organismos también en una reunión que se ha mantenido había muchas interrogantes sobre cómo se puede hacer la transferencia de este tipo de competencias concurrentes porque, porque hay muchas situaciones de que un nivel de gobierno tiene el dinero pero no puede ejecutar por este límite entonces en la ley mismo establece dice que por lo menos y Contraloría también dice que por lo menos para que no sea incluso glosados hay necesariamente la suscripción de convenios, en este caso

que el GAD municipal diga pues yo les transfiero aunque sea la parte técnica o la fiscalización lo puede realizar gratis pero lo valora pues en el convenio, en la ley en los artículos 115 del COOTAD pues aquí define las competencias concurrentes y que le corresponde y le da la titularidad a cada nivel de gobierno, en el artículo 126 del COOTAD establece lo siguiente expresa que el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos pudiendo los gobiernos autónomos descentralizados ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con la autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio, es decir pues tiene el concejo municipal tiene que autorizar la transferencia de la competencia concurrente, en el artículo 275 también del COOTAD establece qué la prestación del servicio y ejecución de obras qué son competencias de los GADS sean estos municipales o parroquiales pueden hacerse en forma directa por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta, o con la suscripción de convenios, y en el artículo 280 del mismo cuerpo legal del COOTAD también determina qué para la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados destinados a ejecutar obras públicas destinadas a dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobiernos podrán celebrar convenios de co-gestión de obras, entonces es similar a lo que establece el artículo 280 pues tiene referencia al pedido del Gad parroquial de Isinlivi por lo tanto considero de que para nosotros autorizar esta competencia concurrente que en más sentido aquí no vamos a transferir recursos pero como dije toda competencia es con transferencia de recursos entonces de alguna manera se debe justificar no decir qué es lo que va a aportar y también el convenio un borrador del convenio en el cual nosotros sepamos bajo qué términos va hacer la transferencia de esta competencia concurrente nos hace falta el informe jurídico y un borrador de convenio para nosotros saber qué es lo que usted va o qué es lo que nosotros como concejo le vamos a autorizar señor alcalde por lo tanto con esta aclaración apoyó la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate pero también recalcando de que se aumente el borrador de convenio para la transferencia de la competencia concurrente con el fin de que este proceso, este pedido que solicita el señor presidente de la junta parroquial de Isinlivi se pueda viabilizar pronto, el Banco del Estado también ellos dan los modelos incluso dan los formatos incluso tiene ya unos modelos de cómo tienen que hacer simplemente ese documento esa es la petición pero también es necesario para este tema más la parte legal. A continuación el señor alcalde y manifiesta que con la ampliación pedida por la señorita concejala Jenny Castro y calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales, por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que está solicitando la delegación de competencias del señor presidente del Gad parroquial de Isinlivi, yo creo que igual el

concejo estamos siempre y cuando justifique con la debida documentación a más de eso el señor alcalde solicita al procurador sindico un informe jurídico igual no existe por lo tanto mi voto es a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate y la señorita Jenny Castro se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad que se quede bien claro que nosotros que no digan que no queremos dar o estamos en contra nosotros lo que estamos pidiendo es la documentación como siempre hemos pedido para que sea legalmente procesados, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que con los dos documentos que se pide del modelo para poder realizar del convenio y el informe del señor jurídico con eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 027- SO – 2018** en la que consta. *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA REFERENTE A LA AUTORIZACION DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTE, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO No 028 GADPRI DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, POR EL SR. EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GADPR DE ISINLIVI, HASTA QUE EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO DEL GADMS PRESENTE EL MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR Y EL INFORME JURIDICO DE SI ES PROCEDENTE O NO LO SOLICITADO.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE LICENCIA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO No 002-GADMS-C-LAP- DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018 POR EL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP, A PARTIR DEL 02 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA SU ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 002-GADMS-C-LAP- de fecha 04 de junio de 2018 suscrito por el señor concejal Lorenzo Ante. Documento que se anexa. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno es la decisión del señor concejal Lorenzo Ante y estando también en sus facultades y tiene pues disponible sacar la licencia en este caso para vacaciones pues yo por mi parte mocionó de que se apruebe lo solicitado por el compañero concejal Lorenzo Ante. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su foto a favor de la moción presentada por la Srta. concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejal Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por

secretaría se procede. Seguidamente los señores concejales Lorenzo Ante. Jenny Castro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. De conformidad a la moción calificada presentada por la Srta. concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 028-SO – 2018** en la que consta :*AUTORIZAR LA PETICION DE LICENCIA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO No 002-GADMS-C-LAP- DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018 POR EL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP. A PARTIR DEL 02 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA SU ALTERNA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con diez minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 025 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 20 de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg Juan Pablo Siguencia, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE SALUD Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN EN COMODATO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. GALO TROYA, FRENTE AL HOSPITAL BÁSICO DE SIGCHOS, DE**

CONFORMIDAD AL OFICIO S/N DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. OSCAR MONGE, DIRECTOR DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-SALUD, Y MEMORANDO No 115-GADMS-PS DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 115-GADMS-PS de fecha 08 de Junio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador Sindico del GADMS. Oficio s/n de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lcdo. Oscar Monge, Director Distrital 05D05-Sigchos-Salud. Memorando No GADMS-DA-2018-457-M de fecha 29 de mayo de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Memorando No 084-2018-GADMS-DA-SAVPM de fecha 29 de mayo de 2018 suscrito por la Ing. Zoraya Robayo, analista de servicios. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que este punto está suspendido por falta de documentación, se ha hecho llegar a cada uno de ustedes lo que han solicitado en tal virtud pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que referente a este punto el tema es que usted había manifestado que arbitrariamente los del distrito habían ingresado a las instalaciones, cómo manifesté el documento que nos hace llegar del mismo distrito pues ellos dicen lo contrario entonces quién dice la verdad y señor alcalde aquí nosotros habiamos hablado de que se termine los responsables de esta arbitrariedad que usted mismo dijo que lo habían realizado por tal razón consideró de que si bien es cierto nosotros pedimos una información a la dirección distrital pero hoy día o mañana estaremos viajando a la zonal y posteriormente a la matriz para entablar también está queja porque como usted dijo es una arbitrariedad entonces no se puede manejar así las instituciones públicas, por tal razón mientras no exista los responsables como habiamos manifestado desde el inicio y también los documentos jurídicos que el procurador síndico manifestó que iba a hacer llegar las razones de por qué o cómo han ingresado entonces yo mociono que no se apruebe la autorización de este convenio lo que establece en el punto número 3 del orden del día, de la convocatoria números el 25-2018-S0. Inmediatamente el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que con respecto al punto del orden del día nuevamente aclarar, me gustaría en este caso compañera concejala no poner palabras a lo mejor en lo que yo manifiesto, yo en ningún momento he manifestado qué iba a hacer llegar información lo que sí se iba a pedir es a la dirección distrital, he mantenido comunicarles señores concejales que he mantenido una reunión nuevamente con el compañero abogado de la dirección distrital el mismo que ha procedido a comunicarme verbalmente no, que ha pedido escrito por escrito realizado por los señores concejales se ha procedido a dar a conocer los justificativos en los cuales el porqué de la utilización de las instalaciones entonces es el documento que ustedes tienen en su poder que han realizado ya el análisis de dicho documento en la cual hace las justificaciones del director distrital, y él porque ha utilizado las instalaciones entonces más bien en este sentido sería el justificativo el porqué de la

utilización de las instalaciones, he revisado el documento me indicó el abogado de la dirección distrital, consta los antecedentes la necesidad apremiante que tiene la dirección distrital en vista de que se está haciendo la construcción de la repotenciación del centro de salud entonces no tenían otras instalaciones a dónde acudir entonces y eso ha sido a lo mejor lo que ha motivado a lo mejor el uso de las instalaciones, a más de eso compañeros concejales y señor alcalde he procedido a presentar lo que es el informe correspondiente dentro del marco legal en el cual dentro de las instituciones públicas si nos permite hacer la firma de convenios, la firma de comodatos entre instituciones públicas cuando existe necesidades entre las dos instituciones entonces nuevamente ratificar dentro del ámbito legal existe la predisposición y existe lo que es el asidero legal para la firma del comodato, más bien en el tema de responsabilidades en el informe que hé podido revisar el mismo director distrital manifiesta claramente cuáles son los motivos y los antecedentes que le conlleva a utilizar las instalaciones del gobierno municipal, eso sería con respecto a lo que es las instalaciones y también voy a hacer una gestión en este caso con el Dr. Molina que es el coordinador zonal 3 e informarle este particular también con la ministra de pasarle por escrito, también informarles del particular no, para que tengan conocimiento de la situación con respecto de lo que es la utilización de las instalaciones acá por parte de la dirección distrital y también en este caso de las instalaciones que es del gobierno municipal, eso manifestarles compañeros concejales . El señor alcalde manifestó que si no hay otra moción voy a pasar a calificar si es que hay alguien que apoya la moción. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad lo que dice señor procurador síndico yo de acuerdo el memorando que pone el señor procurador qué bien o sea no está lo que habla en los artículos que es para los convenios y todo qué bien, lo que nosotros no acabamos de entender y tenemos que saber es de que usted dijo señor alcalde que arbitrariamente han entrado ellos, o sea nosotros no debemos permitir y tenemos que llegar a saber porque entraron arbitrariamente, o sea a eso nos vamos señor alcalde no es que los informes ni nada está mal, todo está legal lo que dice planificación lo que dice el procurador síndico todo está legal señor alcalde pero nosotros tenemos que saber porque entraron arbitrariamente a quién le dio arbitrariamente, con eso yo apoyó la moción presentada por la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto numero 3 yo creo que esta sesión viene por la tercera ocasión, la primera sesión se quedó claro, se quedó claro nosotros queríamos saber quiénes dieron esa autorización nada más, con eso más el informe jurídico eso podía darse pero eso no se ha llegado el debate ha venido es por eso no por lo que nosotros estamos en contra de autorizar esa suscripción de convenio entonces por eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro indicó señor alcalde recordarle que eso está hasta en las actas en el acta de la primera sesión usted dijo que arbitrariamente habían ingresado sabemos nosotros que es legal suscribir contratos, convenios hacer

donaciones entre instituciones públicas en la parte técnica y en la parte legal es procedente, aquí nosotros nos vamos es a otro tema porque usted mismo manifestó señor alcalde y está en actas, le solicite también las copias certificadas a través de secretaría que por favor nos hagan llegar y pues yo me ratificó en la moción señor alcalde mientras no se determine los responsables tampoco se dará pasó. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo creo que en esto más allá de haya habido responsabilidad o no haya habido responsabilidad las instalaciones están siendo ocupadas lo único que habría que hacer es aclarar las cosas, aclarar las cosas sencillamente señor alcalde quizás tal vez a lo mejor en la próxima sesión que se ponga en el orden del día y se cuente con la presencia del director distrital para que se aclaren las cosas y en presencia de ellos pues dar la potestad o lo que sea porque aquí vamos a pasar 10 veces poniendo el mismo punto del orden del día, el uno decía el otro de acá nunca vamos a llegar a un acuerdo entonces yo al menos pienso de que se debería tomar en cuenta esto e invitar al señor director para que de alguna manera dé a conocer el motivo y por qué ingresaron de esa manera o si hubo o no responsabilidades también o quién autorizó, el debería decir y pronunciarse aquí junto al concejo y decir sabe que tal persona nos autorizó ya, a lo mejor no puede ser el señor alcalde puede ser cualquier otra persona que les autorizaron y ya entraron entonces, pero si esas cosas no se da entonces ahí sí se ratifica la arbitrariedad no es cierto, entonces eso hay que determinar entonces eso es lo que compañeros ustedes también quieren yo en ese sentido yo creo que con este antecedente y pidiendo de favor de que de alguna manera a lo mejor la compañera Jenny aumente su moción, en todo caso realmente en vista de que las cosas no están así pues me ratificó en lo que yo siempre he manifestado de que sea en beneficio del pueblo siempre estemos en beneficio del pueblo más allá de las cosas que estemos requiriendo las cosas ya se dieron y eso hay que legalizar en ese sentido por eso mi voto en contra de la moción . Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata indicó que nadie está en contra del pueblo las cosas están dadas, las cosas están hechas están ahí dando el servicio lo que nosotros decimos es que hay que aclarar los responsables quién han dado la autorización y no seguir más dando vueltas más largas nosotros sabemos los artículos y que potestad tenemos para dar convenios para dar en comodato y aún más esto es prioritario porque es por poco tiempo lo que se quiere saber es los responsables de las autorizaciones por eso mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que creo que lo único que hay que decir es que más allá que digan que no están en contra del pueblo, el pueblo ya está ocupando las instalaciones y si nosotros tuvimos dentro de la administración la voluntad de inclusive ir a arreglar para que a posterior se les pueda atender es porque sabíamos que hay una necesidad urgente porque la salud es prioritario para los seres humanos, no hay una autorización de parte del alcalde sin embargo cuando llegamos con los directores y algunos de los directores y el señor concejal Semanate constatamos de que habían dejado ya parte de sus equipos y cosas del centro de salud en esas instalaciones pese a que no estaba terminado de arreglar, recién se estaba trabajando y la idea era de

que primero arreglemos, dejemos arreglado, pintado, limpiado, cortadas las hierbas para luego a través de un informe técnico porque había la decisión también de que vamos a utilizar para hacer internamente para utilizar para dos actividades la una era para continuar con las bodegas del mobiliario de la casa patrimonial y la otra era para hacer con albergue, un centro de acogida con las camas que tenemos del antiguo patronato, entonces claro en ese sentido yo he pedido a las propias autoridades el Dr. Moncayo acudió hasta mi oficina a pedir disculpas que efectivamente hicieron a manera de una minga y se hicieron las cosas entonces obviamente nosotros al menos el alcalde no va a poder ir nunca a sacarles de ahí porque primero son bienes públicos y segundo el tema es que la ciudadanía está sirviéndose de esas instalaciones me ratificó en lo que siempre he dicho yo no he autorizado pero jamás estaré en contra de dar servicios a nuestra población por eso mi voto en contra de la moción calificada. De conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los señores concejales: Lorenzo Ante. Jenny Castro. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata, y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del señor Presidente del concejo, Dr Mario Andino Escudero, se adopta la **RESOLUCION No 029- SO – 2018** en la que consta : *NO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE SALUD Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN EN COMODATO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. GALO TROYA, FRENTE AL HOSPITAL BÁSICO DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL OFICIO S/N DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. OSCAR MONGE, DIRECTOR DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-SALUD, Y MEMORANDO No 115-GADMS-PS DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
ALCALDIA

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 026 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 27 de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario

titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No 126-GADMS-PS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS, REFERENTE A LA PROVIDENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DENTRO DEL JUICIO No 17811201800111, DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL GADMS POR PARTE DEL CONSULTOR VÍCTOR LÓPEZ., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57, LITERAL T DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 126-GADMS-PS de fecha 22 de junio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, providencia del juicio No 17811201800111, remitido por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio No 17811201800111, del proceso seguido en contra del GADMS por parte del consultor Víctor López. .Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el procurador síndico quién amplié sobre el tema porque hay algunas acciones que se han realizado. Seguidamente el Abg. Juan Pablo Siguencia indico que es importante dentro del proceso ponerles en conocimiento la situación que se encuentra actualmente la demanda presentada por el señor Víctor López dentro del proceso de contratación que ha llevado a cabo la institución municipal en el año 2012 para la contratación del orgánico funcional y estructural de la institución municipal, recalcar nada más que dentro de los aspectos legales que realizo en calidad de procurador síndico lo realizo de una manera responsable intentando sacar todos los procesos por el bienestar de la institución, recalcar que hasta el día de hoy en todos los trámites judiciales que hemos tenido al menos he sacado positivamente todos los procesos, el proceso que tenían anteriormente lo que es de las Pampas es un proceso que llevaron anteriormente con la anterior administración con los anteriores abogados algo que no tengo nada que ver yo, he venido a coger ese proceso ya con sentencia ejecutoriada eso ponerles en conocimiento señores concejales, dentro de este proceso se ha presentado para conocimiento de ustedes señores concejales y señor alcalde tres puntos importantes cómo es primero la contestación a la demanda la cual ha sido calificada dentro de la providencia por parte de los señores jueces, he presentado lo que es excepciones previas, las excepciones previas han sido consideradas por parte del señor Juez en el punto número 7 en la

calificación, también he presentado lo que es en este caso una reconvención, lo que anteriormente con el código de procedimiento civil se llamaba lo que es una contrademanda actualmente se llama la reconvención, he presentado la reconvención por situaciones y consideraciones que el señor juez considera no me procede a calificar lo que es la reconvención en este sentido un punto importante qué está en la providencia que el señor juez ha considerado las excepciones previas que yo presento frente a la demanda presentada por el señor consultor Víctor López, dando a conocer claramente el señor juez en la parte pertinente de la providencia que me permito dar lectura en la que dice: por su parte el actor en su demanda enuncia como pretensiones pago de la liquidación económica conforme la cláusula quinta del acta de entrega recepción y otras más conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por lo tanto entre las dos pretensiones existe una inconsistencia, estas son las excepciones previas que han sido presentadas por mi persona, esto quiere decir que la demanda presentada por el señor consultor Víctor López no va a progresar al momento de la audiencia, él porque, él porque es inconsistente las pretensiones del demandante, entonces si podría no anticipando criterio porque no soy juez, pero si en este caso dentro del ámbito legal si podría decir que la sentencia con esta providencia el juez me ratifica que mis excepciones previas están dentro del marco legal y que la demanda presentada por el consultor no tiene asidero legal porque las pretensiones van más allá de la capacidad de potestad que tienen los jueces del tribunal contencioso administrativo, eso sería señores concejales ponerles en conocimiento que una vez más al menos se está realizando de manera responsable una defensa por parte de la institución dentro de las diferentes defensas que tenemos dentro de la institución en el ámbito administrativo, en el ámbito judicial se hace de manera responsable eso sería señor alcalde y señores concejales. Inmediatamente el señor alcalde indicó de que como es de responsabilidad del ejecutivo obviamente hay que poner en conocimiento porque el procedimiento continúa y estamos seguros de que con las acciones que estamos llevando adelante las acciones que no tienen asidero obviamente en derecho tienen que darse un juicio justo cómo se ha dicho, en tal sentido el punto numero 3 dice conocimiento del memorando que hizo referencia el señor secretario y con la aclaración del señor procurador síndico creo que las cosas están claras y decir señor procurador que continúe con ese mismo esfuerzo hasta que se determine efectivamente la sentencia a favor del GAD Municipal, en tal sentido señor secretario continué con el siguiente punto. **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 04 de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Lcdo. Paulino Sacatoro; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Ec. Julián Rodríguez, Lcda. Patricia Jácome, analista de presupuesto, Lcdo. Vinicio Lema, analista de comunicación. Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. En este punto el señor alcalde manifestó que antes de dar inicio quiero dar la bienvenida al señor concejal alterno Paulino Sacatoro, quien una vez que ha cumplido los procedimientos y la carta que envía el CNE, se ha procedido obviamente a titularizarle al distinguido señor concejal. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, en este punto la señorita concejala Jenny Castro manifiesta señor alcalde en el contenido del acta pues ahí pasó una situación y en el tema de procedimiento parlamentario pues los puntos también se deben analizar o si es que hay alguna pregunta, alguna duda era mi intención por mi parte señor alcalde no se dio eso yo no apruebo el acta, y al no existir ninguna otra observación es aprobada por los 4 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0089 ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, REFERENTE A LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2018, MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 256 , 258 DEL COOTAD Y ART 23 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, INFORME No 005-2018-GADMS-DF DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No 127-GADMS-PS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 127-GADMS-PS de fecha 25 de Junio de 2018, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador Síndico del GADMS, resolución administrativa No 0089, suscrita por el ejecutivo del GADMS, de fecha 25 de junio de 2018, informe No 005-2018-GADMS-DF de fecha 22 de junio de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Anexo de matriz de quinta reforma al presupuesto general 2018 mediante traspasos suscrito por

el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS y Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Informe No 007-2018-GADMS-AP de fecha 22 de junio de 2018 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Memorando No GADMS-DA-2017-515-M de fecha 21 de junio de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS, Memorando No 134-2018-GADMS-T.H de fecha 19 de junio de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, analista de talento humano . Resolución No 2017-1094-CNV-S2. Del IESS. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que para tener mayor conocimiento, amplitud y sobre todo para estar claros de lo que se trata esta resolución administrativa en este punto voy a solicitar a la técnica de presupuesto para que nos haga una ampliación, por lo que la licenciada Patricia Jácome manifestó que se presenta la reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito donde es solicitada por la dirección administrativa para cumplir todo lo que determina en la resolución del IESS número 2017-1094-CNV-S2 qué trata sobre para poder cumplir con el 100% del aporte patronal del compañero Neris Tovar por acogerse a un subsidio del IESS entonces eso lo explica claramente en la resolución antes mencionada, el traspaso de crédito es de la partida de salarios unificados 360.071.01.06.00.00 el valor de 635,04 a la partida 360.071.06.01.00.00 aporte patronal el mismo valor, esa es la reforma presupuestaria que se presenta a través de traspaso de crédito. Inmediatamente el señor alcalde preguntó si existe algún pronunciamiento jurídico, por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que con respecto a lo que es, al pedido que ha realizado en este caso lo que es el trabajador que actualmente se encuentra con una calamidad doméstica por enfermedad, el trámite lo ha salido en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el departamento de riesgos de trabajo en la cual riesgos del trabajo emite lo que es una resolución administrativa considerándole y reconociéndole lo que es derechos del trabajador y disponiendo lo que es en este caso a la institución municipal que proceda a realizar los pagos correspondientes lo que es al aporte que la institución municipal tiene que hacer de manera mensual que se haga lo que es todo este aporte de manera anual no, entonces por eso es lo que está haciendo en este caso el pedido de traspaso de crédito. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno en atención a lo que establece el tercer punto del orden del día de la Convocatoria SO- 027- 2018 de sesión ordinaria y los memorandos No 127-GADMS-PS de procuraduría sindica, así también como los informes de la dirección financiera y también de la unidad de presupuesto y del departamento administrativo señor alcalde, puesto es a través de la consulta que habían realizado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pues aquí está claro de que la resolución es el concejo pues determina de que se siga lo que es, es aportando el tema del aporte del IESS al señor Neris Tovar no, de acuerdo al último sueldo es un derecho que la ley mismo le ampara y pues nosotros como institución mismo no se puede negar pues estos derechos son irrenunciables por tanto mociono se de por conocido el tercer punto del orden del día. Seguidamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que primeramente quiero comenzar dando la bienvenida a nuestro compañero concejal por el lapso de estos

30 días pues de alguna manera pues estamos aquí para hacer un trabajo mancomunado en servicio de la ciudadanía de nuestro cantón Sigchos, relacionado al tema pues si en verdad es necesario pues dar viabilidad a los procesos que se encamina dentro de la municipalidad, en este caso es el caso del compañero trabajador Neris Tovar en el cual pues por su incapacidad ya no puede asistir más a la institución y hay que cumplir ciertos requisitos, ciertos parámetros para su liquidación, en tal sentido pues apoyó la moción de la compañera Jenny Castro de dar por conocido este punto del orden del día. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores/as concejales. Jenny Castro y Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada, de la misma forma los señores concejales. Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada en tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 030- SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0089 ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, REFERENTE A LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2018 MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 256 , 258 DEL COOTAD Y ART 23 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, INFORME No 005-2018-GADMS-DF DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, Y MEMORANDO No 127-GADMS-PS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.* . **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE — SECRETARIO DEL CONCEJO

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

ACTA No. 028 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 11 de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Lcdo. Paulino Sacatoro; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales

Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Lcda. Viviana Hernández, Abg. Edison Vega, Secretario de la Junta cantonal de protección de derechos. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE JULIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 51-EV-CCPD-S-SE DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. EDISON VEGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del borrador del proyecto de ordenanza que regula la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas de prevención y erradicación en contra de todo tipo de violencia en el Cantón Sigchos y Oficio No 51-EV-CCPD-S-SE de fecha 03 de julio de 2017 suscrito por el Abg. Edison Vega, Secretario Ejecutivo del CCPD-Sigchos. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que está ordenanza fue elaborada y discutida por el propio consejo cantonal de protección de derechos con la participación de todos los miembros qué son la participación de un concejal que es la Ing. Jenny Castro, los representantes de cada uno de los distritos, tengo que decirles lamentablemente algunos de ellos no asistieron a las convocatorias, se hizo los oficios correspondientes para un poco exigir, la propuesta vino obviamente desde el consejo y por dos ocasiones se discutió con el procurador síndico Abg. Juan Pablo Siguencia y dejamos yo diría casi lista para que pase al seno del concejo y sea el seno del concejo quien haga su último análisis y revisión cómo determina la norma para poder dar paso, yo diría que es fundamental porque esta ordenanza que obviamente esto había en borrador lo que trata es de que en cierta forma hacer cumplir lo que ya establece la ley, es decir que los derechos no se vulneren a los grupos sobre todo en este caso para los niños y los adolescentes y que se aplique dentro de la sociedad hay muchas cosas que están escritas pero que lamentablemente es letra muerta no se aplica, entonces de hecho una vez que pase a través del seno del concejo habrá que hacer un trabajo de socialización con todas

las organizaciones y la sociedad en general para qué se dé cumplimiento sobre todo, en tal sentido creo que también en esta ocasión ya habrá la apertura desde el distrito de Educación para que se pueda también socializar al interior de las unidades educativas dado que la vez pasada no hubo la posibilidad, es decir hubo un cierto impedimento de que no se pueda hacer hoy creo que las cosas han cambiado y esta es la oportunidad para poder socializar y poder trabajar en mancomunidad porque esta es una cuestión que hay que valorar el trabajo de la gente que está trabajando en el consejo y el apoyo de cada uno de los integrantes para poder de alguna manera poner esta ordenanza que está a nivel de borrador ya una vez aprobado en ejecución y obviamente dando lo que se dice prioridad al interior de nuestras propias instituciones porque acá al interior del cantón tenemos algunas obligaciones que cumplir, en tal sentido señores concejales pongo en consideración el tercer punto del orden día para que ustedes puedan analizar y debatir. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesta que quisiera en primera instancia pedir que se explique un poquito de parte del concejo cantonal de derechos quién está presentando este proyecto de ordenanza, pues hacer un resumen corto quizás de los objetivos de ejecución de esta ordenanza señor alcalde. El señor alcalde indicó que esta ordenanza de acuerdo a la ley antes de dar pasó al Abg. Vega tiene que ir a las comisiones para su análisis y ahí hay que hacer los aportes si es que hay errores obviamente como es una propuesta de borrador siempre habrá cosas que corregir y obviamente mejorar desde el lado nuestro. Inmediatamente él Abg. Edison Vega manifestó que con respecto a lo que me pide el señor concejal Semanate debo explicar porque el motivo de este proyecto de ordenanza para lo cual debo poner en conocimiento de ustedes qué en forma cuatrimestral la junta cantonal de protección de derechos nos hacen llegar una información dentro de las causas que ellos llevan o que tienen conocimiento y pueden realizar mediante sanciones administrativas, es por ese motivo que en el año 2017 a finales de este año nos hicieron llegar todas las causas que tuvieron conocimiento a la junta de protección de derechos y prácticamente es un problema que viene radicado aquí y es justamente lo que es el derecho a la integridad es por eso que dentro de estas causas está lo que es el derecho al acoso sexual, a la integridad física y violencia psicológica por eso nace prácticamente este proyecto de ordenanza que es justamente erradicar todo este tipo de vulneración y de maltrato que vienen sufriendo los menores de edad, con respecto también de igual manera el objetivo es también trabajar de manera coordinada con todas las instituciones públicas que están radicadas en el cantón, especialmente con lo que es Ministerio de Educación y con el Ministerio de Salud para poder como decía el señor alcalde poder ingresar a estos establecimientos y poder trabajar de manera coordinada con cada uno de ellos para fortalecer y de alguna manera erradicar este tipo de maltrato y vulneraciones que vienen sufriendo los menores de edad, no sé de pronto algo más que deseen que les pueda explicar. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesto que yo creo que revisado el proyecto de ordenanza y enmarcado en las necesidades de la ciudadanía en este caso de acuerdo a la explicación del doctor Edison Vega pues es necesario no de que alguna manera se proteja a los niños ya que últimamente ha venido dándose muchos

casos de violencia, inclusive intrafamiliar y dentro de eso pues las consecuencias quienes la llevan la mayor parte son los niños, niños y niñas y adolescentes en ese sentido pues prácticamente creo que es algo indispensable pues crear una normativa para evitar estos abusos y estos maltratos hacia los niños de nuestro cantón, quizá no sólo de nuestro cantón sino de la provincia y del país, hoy en día se está cruzando por una sociedad un poco quizá los cambios han sido muy bruscos no y toda esta realidad se está palpando o más bien identificando que están llevando la peor parte de los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido pues yo prácticamente mocionaría de que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza y que se pase a las comisiones de legislación y codificación como corresponde para que haga sus cambios pertinentes. Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas de prevención y erradicación en contra de todo tipo de violencia en el Cantón Sigchos. De conformidad como lo establece el art 322, 3er inciso del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y petición realizada mediante Oficio No 51-EV-CCPD-S-SE de fecha 03 de julio de 2017 suscrito por el Abg. Edison Vega, Secretario Ejecutivo del CCPD-Sigchos. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que antes de dar paso a la compañera Castro había hecho una propuesta en el seno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de que tal vez es necesario inyectar recursos para que se pueda ejecutar, en tal sentido pediría de que sé que incorpore también a la comisión de planificación y presupuesto en caso de que sea necesario. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que solicitó antes de concederme la palabra hacer uso de la palabra el señor concejal Paulino Sacatoro estaba solicitando porque él decia que tiene alguna observación, entonces quisiera antes de yo hacer uso de la palabra escucharle también al señor concejal Paulino Sacatoro. Inmediatamente señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que felicitar también a la iniciativa de señor alcalde y de los compañeros concejales y también al consejo cantonal de protección de derechos quiénes tienen esta noble misión de implementar políticas públicas en beneficio del sector más vulnerable conforme a los artículos que están enumerados el 35 el 44 y también el 46 de la Constitución de la República del Ecuador aprobado en el 2008 como son leyes generales a nivel nacional estos argumentos legales nos permiten poder encaminar políticas públicas basadas en territorio por lo tanto había leído en su totalidad está ordenanza, en este también a todos los compañeros si sería importante sentar a trabajar un poquito para aterrizar porque es de forma general y no especifica rubros que el municipio pueda asignar y buscar espacios alternativos donde las personas que están vulnerando derechos sean restituidos de manera integral, puede ser mediante espacios recreativos, juegos infantiles si es para niños y si es para intrafamiliar también sería apoyo psicológico o sea debe haber camino, inicio planteamiento del problema hay un montón pero no hay caminos para solucionar y cuando tengamos caminos debemos dar solución entonces estos deben ser más específicos también hay algunas partes que están citando como obligación de los servidores públicos, que estos servidores públicos tales como, si son docentes pueden ser mismos funcionarios del Gad o la Policía Nacional no

vinculen en ninguna parte que sean sancionados de manera administrativa o yo no sé para que vaya dando cumplimiento entonces aquí en esta ordenanza no se observa sanciones, deben ser sancionados para que puedan tener el cumplimiento obligatorio pero en cada problema o sea más específico yo estuve participando en la convención nacional dentro de elaboración de ordenanzas en el tema de protección especial que dentro de la provincia estuve representando entonces conozco esos temas y quisiera también estar presente y aportarles porque nuestro cantón es general y no o sea no hay caminos o sea tiene que ser más específico que tenga aunque sea algo que reparar o sea una sugerencia no es tal vez con afectar de que no vale si no es mi sana observación para que esto sea más funcional una herramienta jurídica técnica en donde podamos caminar y así los usuarios quienes y también debe ser especificado los tipos de maltratos ni también para cada tratamiento darles tratamiento entonces con estas palabras yo de mi parte agradezco por haber permitido mi intervención en esta pleno decisión y aportaron aportar es importante y mejorar porque es una ordenanza que va a estar en beneficio de nuestros niños y niñas de nuestro cantón y la intervención territorial en lo que es parroquias y comunidades, con eso señor alcalde espero que tal vez se pueda discutir en las dos y más sesiones asignar rubros para que haya una casa de acogida por ejemplo en Salcedo hay una casa de acogida para este tipo de maltratos que sufrían las mujeres, y es única en el país que fue un ejemplo y se puede inyectar recursos para poder tener espacios de restitución de derechos, con eso muchísimas gracias señor alcalde. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que pues respecto al tratamiento del punto número 3 pues consideró que este proyecto de ordenanza que fue presentado por el consejo cantonal de derechos fue trabajado con todos los integrantes del consejo cantonal y también pues con el aporte de los técnicos de los diferentes instituciones que estamos hablando del MIES, de Salud, de Educación, entonces ellos también han dado sus criterios en lo que cómo se puede este tema para la protección de los derechos que es de los niños, niñas y adolescentes si bien es cierto este proyecto de ordenanza, la ordenanza es hasta establecer a territorio y tener una política pública municipal y los temas específicos o proyectos específicos ya se van adjuntando pero siempre debe haber la herramienta qué estamos hablando de eso, el compañero Paulino Sacatoro decía que hay una casa de acogida en Salcedo esa casa de acogida es para la provincia de Cotopaxi y ahí se restituye derechos también de personas que están aquí dentro del cantón Sigchos, entonces en ese sentido allá se trabajó todos los cantones y ahí se puso el presupuesto para la construcción de la casa de acogida y todos los temas que convienen ya para específicamente la forma de restituir derechos ahí de violencia de género o de las mujeres que están afectadas en eso, aquí en el tema de los niños, niñas y adolescentes también aquí específicamente se podría hacer de pronto como un reglamento para esta ordenanza no cierto, pero de ahí está es la política pública general que tiene el cantón porque está realizada a través de la Constitución de las leyes de los niños y si entendemos también las leyes de los niños están por encima de todas las leyes después de la Constitución no, entonces no es una ley especial y las sanciones que tienen las personas o los actores cuando violentan algún tipo de derecho a los niños, niñas y

adolescentes la ley está establecida , entonces nosotros como municipio no podemos sancionar porque eso ya va a organismos competentes, en este tema señor alcalde hemos analizado también en la sesión anterior como consejo de protección de derechos y ahí también hubo las observaciones cómo está también a consideración de los demás compañeros concejales si es que existe algún tipo de observación porque considero de que ya sé analizada y dada lectura también está ordenanza para tratar ya en esta sesión o si es que de pronto en el transcurso de estos días hasta que se presente el informe de la comisión si es que es de presupuesto y de legislación y codificación si es que hay algunas más observaciones o algo más que se pueda aumentar pues ahí los compañeros ediles podrán también poder plantear, pero hasta ahora y es necesario que se cuente ya con una política pública pues yo apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Osvaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales por secretaría se procede inmediatamente los señores concejales. Paulina Sacatoro, Jenny Castro, Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad es importante esta ordenanza que debemos seguir analizando pero más bien quisiera cómo va pasar a las comisiones entrar a trabajar conjuntamente con todos los compañeros en todas las delegaciones, si me parece muy importante pero algo falta aquí en ordenanza de que en realidad nosotros digamos estamos de acuerdo con las leyes pero no digamos tanto de que nosotros como padres también tenemos algún derecho, hasta dónde podemos nosotros participar con nuestra niñez y adolescencia eso no existe aquí está solamente digamos como parte sólo de la niñez como que vamos a poner en la mesa y poner ya las velas que no levanten ni siquiera un vaso de agua, entonces tenemos que pulir porque ustedes saben que la educación viene desde la casa y la preparación es en los establecimientos, dicho esto mi favor mi voto es a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista de que esta ordenanza es un medio o una herramienta para poder seguir y pasa esto a las comisiones y ahí se podrá aumentar o disminuir algún artículo que esté, esto o que nos hiciera falta en vista de que es a favor de la niñez y la protección de todos los derechos de personas vulnerables mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate y apoyada por los 5 señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 031- SO – 2018** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 51-EV-CCPD-S-SE DE FECHA 03*

DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. EDISON VEGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-SIGCHOS. EXPEDIENTE QUE SERA REMITIDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION PARA QUE EMITAN SU INFORME PREVIO A LA DISCUSIÓN Y APROBACION EN SEGÚNDO Y DEFINITIVO DEBATE. **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 029 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 18 de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Lcdo. Paulino Sacatoro; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR OSWALDO SEMANATE, CONCEJAL DEL CANTÓN MEDIANTE OFICIO No 01-2018-GADMS-C DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA SU ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.** Toma la palabra el señor alcalde quien pone a consideración el punto. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si bien es cierto la licencia que pide el compañero Oswaldo Semanate tiene todo su derecho antes de hacer una moción mia, es una pregunta de que hace unos meses atrás nosotros ya autorizamos aquí en el seno del concejo la licencia del compañero o sea no tendrá nada que ver qué

ha pasado con esa autorización hace meses atrás. Por lo que el señor alcalde indicó que retiró la petición y hoy está insistiendo es más porque la alterna obviamente no estaba predispuesta por temas de salud esa es la respuesta. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que bueno entonces si así lo es, tiene todo su derecho yo mocionó que se apruebe la licencia del compañero Oswaldo Semanate de conformidad al artículo 57 literal c) del COOTAD. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención a la solicitud realizada por el señor concejal Oswaldo Semanate considero de que está legal y pues él tiene derecho a hacer uso de sus vacaciones, en el tema anterior de lo que ocurrió pues como la ley mismo lo establece y pues le da la facultad al ser que el tranquilamente se podría restituir no cierto así haya salido tengo el derecho de restituirme si ya no quiero hacer uso de las vacaciones, pues éste es un derecho que le da y pues no estamos creo que nada aquí infringiendo la ley y además que es un derecho de él como dignidad pública pues apoyó la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Seguidamente el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Jenny Castro. Paulino Sacatoro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo y Sra Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo unánime de los señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 032-SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA PETICION DE LICENCIA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO No 01-2018-GADMS-C DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018, POR EL SEÑOR CONCEJAL OSWALDO SEMANATE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP. A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA SU ALTERNA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.* **4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN LA INCORPORACIÓN AL HABER MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE VACANTE O MOSTRENCO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIGCHOS, CLAVE CATASTRAL 0507500101030020000. UBICACIÓN, FRENTE AL PARQUE CENTRAL PARROQUIAL DE SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CUYA ÁREA TOTAL ES DE 157.03 MTS 2, SEGÚN CATASTRO, ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN 157.03 M2, AVALUÓ DEL TERRENO 8.652,35, AVALUÓ DE LA CONSTRUCCIÓN 22.997,68 , VALOR DEL PREDIO 31.650,03. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y MEMORANDO No 139-GADMS-PS DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018**

SUSCRITO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 139- GADMS-PS de fecha 09 de julio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Informe No 010 GAD-MS-AV-2018 de fecha 05 de julio de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros. Documentos que se anexan. El señor alcalde dispone al procurador síndico que haga una ampliación de acuerdo a cómo se ha venido procediendo con otros casos y con otros bienes de acuerdo al procedimiento para que nos recuerde nada más para nosotros poder tomar decisiones. Por lo que el abogado Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento que en este caso el informe que consta ya y que voy a pedir en lo posterior que se dé lectura a través de secretaría, más bien como un recuento en años anteriores habíamos hecho ya algunos bienes la legalización como bienes mostrencos esta legalización se procede hacer en virtud de que existe observaciones por parte de los organismos de control en la situación de que se exige que se legalicen los bienes de propiedad del gobierno municipal recalcando también habíamos tenido pedidos por parte de señor presidente de la junta parroquial de Chugchilan de la junta parroquial de las Pampas en la cual nos pedía que en este caso el presidente de la junta parroquial de Chugchilan que se proceda a legalizar el UPC dónde que está utilizando la Policía Nacional donde se consideraba y si tenía conocimiento que ese terreno era de propiedad del gobierno municipal, también en este caso legalizamos a través del concejo municipal el cementerio municipal mediante esta figura de bien mostrenco que actualmente se encuentran siendo regentadas y administradas por la junta parroquial de Chugchilan, así mismo pasó en las Pampas el compañero presidente de la junta parroquial no pudo es en la administración anterior de lo que conozco hacer la construcción del palacio parroquial en virtud de que no tenía las escrituras entonces al haberme enterado de esta situación se procedió a legalizar mediante esta figura de bien mostrenco y se ha procedido ya a entregarle mediante la figura de escritura pública al presidente de la junta parroquial lo que ha permitido que el compañero presidente haga la construcción del nuevo palacio parroquial, también tenemos aquí dentro del mismo cantón hemos legalizado a través del concejo municipal en el perímetro urbano el UPC de aquí de la policía, hemos legalizados el Semillitas Sigchenses que también no tenían escrituras públicas estaban en predio siendo regentados y administrados por otras personas sin escrituras públicas, hemos sacado las escrituras públicas y en lo posterior hemos procedido a entregarles a las instituciones públicas correspondientes para que puedan es administrar los bienes que ellos han venido es utilizando tal es el caso de la Policía Nacional que hizo una construcción en el predio la repotenciación del UPC sin tener la escritura pública en la cual después se encontraron con el inconveniente de que necesitaban justificar al Ministerio del Interior, en donde se hizo la construcción, entonces al momento que les entregamos las escrituras más bien les facilitamos el hecho de que justifiquen el hecho de la legalidad de la construcción y es así más bien existen algunos, poner en consideración que existen

algunos bienes más dentro de cada una de las parroquias en el cantón que tienen que ser legalizadas mediante esta figura, había hablado con el compañero presidente de la junta parroquial de Palo Quemado también me indicaba que tenía un predio ahí que no tenían escritura y me pedía cuál es la figura que se podía legalizar entonces más bien también he de conversar con el compañero presidente para poder hacer los informes correspondientes y legalizar de esta manera los bienes que son de propiedad municipal y que se le da la figura de bienes mostrencos para poder legalizar y darles la escritura pública para que se pueda en este caso administrar dichos bienes, eso sería señor alcalde y señores concejales, en el informe que me encargó de pasar he pedido lo que es a la dirección de planificación a avalúos y catastros que se proceda a hacer el levantamiento planimetro, me han hecho llegar también en este caso la ficha catastral en la cual consta cada uno de los datos con respecto a lo que está bien y en base a la normativa legal en informe que consta por escrito para que tenga conocimiento cada uno de ustedes señores concejales. Seguidamente señor alcalde manifestó que en virtud de que existen los informes tanto técnicos como jurídicos pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención al tema éste el número 4to del orden del día quisiera saber ahí habla del predio que está ubicado frente al parque central de la parroquia Sigchos, cuál de esos es el predio, donde ya se construyó donde ya se invirtió los bienes públicos del municipio, el señor alcalde indicó que ahí consta en el informe técnico de la dirección de planificación los planos con la ubicación correspondiente, por lo que la señorita concejala Jenny Castro indico que es donde ya se invirtió en un bien que ahorita no está legalizado. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que hay una situación en esto como les manifestaba señores concejales si bien es cierto y yo me he dado en el informe mío consta he ido a averiguar lo que es en el registro de la propiedad de aquí de Sigchos, me fui averiguar en el registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga, si bien es cierto anteriormente lo que es las escrituras públicas de aquí del cantón Sigchos antes que sea cantón era parroquia eran legalizados lo que es en la Ciudad de Latacunga, entonces me fui a averiguar en qué sentido a ver si existían escrituras públicas de lo que es en la construcción que hizo el gobierno municipal si netamente, entonces he podido constatar que en la ciudad de Latacunga no hay escrituras, aquí en el cantón Sigchos tampoco hay escrituras pero de lo que sí hay escrituras sacadas por el padre Villavicencio en el año 2002 es de la parte del terminal terrestre en la parte de la casa hogar o casa campesina eso si tiene escrituras pero nunca sacaron escrituras de la parte de aquí de la iglesia, más bien con este procedimiento he podido constatar de que el padre Villavicencio se preocupó en aquellos tiempos de sacar escrituras para vender sus predios y para beneficiarse personalmente, pero nunca se preocupó a lo mejor de sacar escrituras públicas a favor de la curia entonces eso es lo que consta en papeles revisados aquí en la escritura pública, ahora de lo que dice la normativa legal si bien es cierto si no hay escrituras públicas, el COOTAD es bien claro y eso consta en el informe mio, al manifestar de que cuando no hay escrituras públicas todos los bienes son considerados mostrencos en posesión de particulares y en posesión pública, en este caso es un bien

mostrenco por más de que no existe escrituras públicas es de propiedad del gobierno municipal porque, porque la ley es mandatoria y la ley manda que nosotros tenemos que legalizar de esta manera y si es que nosotros no legalizamos obviamente sigue siendo de propiedad del gobierno municipal porque está en el perímetro urbano no nos olvidemos que la legalización de las tierras en el perímetro urbano es de competencia de los gobiernos municipales entonces no pueden tampoco en este caso es intentar presentar una demanda por prescripción adquisitiva de dominio para intentar sacar escrituras públicas en el perímetro urbano, el porqué, porque primeramente y el mismo COOTAD dice que se tiene que hacer saber al gobierno municipal de la legalidad y del acto que se está realizando, entonces en este sentido la escritura se podía decir a más de que no existe una estructura al ser un bien mostrenco es de propiedad del gobierno municipal lo que nosotros tenemos que hacer cuando existe bienes mostrencos al ser nuestra propiedad tener el documento es la que dice que es de nosotros y legalizar que conste en el registro de la propiedad. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que el tema legal yo estoy totalmente clara no hace falta otra vez repetir cuál es la definición de un bien mostrenco porque tenemos que otra vez adjudicarle ósea a nombre del municipio porque es un bien mostrenco porque nosotros ya analizamos incluso hicimos la ordenanza y cuando se publicó en el COOTAD ahí estaba establecido a cuales bienes se les considera como bienes mostrencos y para qué sirve, entonces no es necesario que no repita en ese sentido, el tema también cuando el señor presidente de la junta parroquial de Isinlivi de las Pampas o de otro tipo de bienes pues eso ya lo hicimos como concejo porque la ley mismo establece que el único organismo en este caso es el concejo y el concejo también vuelve y dona en este caso que es de propiedad de la misma junta parroquial, porque el municipio no se va a hacer dueño si no es que legalmente tiene que entrar primeramente a nombre del municipio y luego y luego trasladar , ahora el tema señor alcalde yo sí tengo aquí una un criterio porque tanto hemos hablado desde el inicio usted mismo ha hablado en varios discursos ante la ciudadanía y ha manifestado ha criticado a la administración anterior y a las otras administraciones de que construyeron bienes públicos en lugares donde que no estaban legales que no tenían escrituras y ahora vamos y caemos en lo mismo, porque se invirtió en bienes públicos en donde no hay escrituras, por donde sea no tiene escrituras es un bien mostrenco y todavía no está legalizado entonces mire dice usted tanto que está cumpliendo con la ley y no es así, entonces yo le digo a ver porque están tantos técnicos y no han visto y no se han dado cuenta de que esto está sin escrituras, ahora sí de que ya se invierten ahora si está nuevamente y a querer aparecer que está todo legal cuando no es así cómo he manifestado a mí me gusta que sean las cosas claras señor alcalde pero consideró de que aquí no nos vamos a ahogar en un vaso de agua y entonces está al ser esto como le digo antes era parroquia pues obviamente ahora ya es un cantón y eso todos los bienes que eran de esa jurisdicción pues pasan a ser a nombre del gobierno seccional, podemos solucionar pero sí seamos claros señor alcalde yo mocionó pues que se apruebe se resuelva la aprobación de la incorporación al haber municipal esté bien que está considerado como mostrenco que se encuentra ubicado en el frente al parque central de

la parroquia matriz incluso con la clave catastral número 050750010103002000.. Inmediatamente señor alcalde indicó que si no hay otra moción esta mocionado para la aprobación de incorporación del bien mostrenco. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que con las observaciones que ha hecho la compañera concejala Jenny Castro si es importante observar situación legal al futuro para otras inversiones que se vendrán pero sin embargo es importante dentro de la Administración apoyar la legalidad y también conforme a lo que establece el artículo pertinente del 414 del COOTAD y también el artículo 418 donde los espacios sean privados o públicos pasan a ser bienes municipales y con este antecedente es claro la ley donde faculta que el municipio pueda hacer trámites correspondientes y también anexar la ordenanza municipal en la parte pertinente que deberán ciertos requisitos para que puedan ser registrados esta propiedad y luego ser asignados o enviados a cada uno de las personas que puedan utilizar estos espacios públicos también siendo bienes los servicios que sean públicos no eso hay que tener claro y también la recomendación qué algunas personas que están representando a instituciones no hacen uso de preocupar de legalizar sus terrenos y a veces son buenos para criticar en medio de personas como que no es dable ni agradable eso es referente a los curas que no les voy a decir con nombres pero eso es en general, entonces con esto yo de mi parte apoyó la moción de la compañera Jenny Maricela Castro. A continuación el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores/as concejales/as. Jenny Castro, Paulino Sacatoro, Oswaldo Semanate emiten sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad hemos estado viendo de que no se en base a pedido de quien se puso a hacer la construcción porque si no ha habido dueño quien pidió que se haga la reconstrucción, otra, en realidad como ha pasado en todas cosas, en algunas cosas en otra administración igual habían hecho así y nosotros tuvimos que legalizar y eso es cierto, por eso cada quien somos responsables de sus actos yo no estoy de acuerdo con eso mi voto es en contra. Seguidamente la Sra concejala Jaqueline Zapata manifestó que bueno en vista de que esto es un bien público no, el mero hecho que pase a ser del Gad municipal es de propiedad privada si no es en beneficio de la ciudadanía, lo único señor alcalde si quiero decir para que con los técnicos primero comencemos a legalizar los documentos y luego proceder a invertir, por lo que ahorita estamos haciendo a lo alreves la situación, no me opongo a que se legalice las cosas porque es bien del pueblo y que sea de la mejor utilizada que en vista que está en el centro y no quisiéramos ver de esa manera como estaba por eso mi voto a favor der la moción calificada. A continuación el señor alcalde indico que en la explicación que hizo el procurador sindico todos los bienes que no tienen propiedad son municipales es por eso que se procedió a poner un presupuesto con ustedes mismo en el presupuesto del 9 de diciembre de año 2017 y hoy estamos construyendo sin embargo tengo que decir que no solamente este es el caso que hay muchos casos más sobre todo en cementerios de las parroquias que no tienen propiedad sin embargo estos bienes al ser propiedad de las comunidades, ahí por

ejemplo n o cabe el bien mostrenco porque no está en el área urbana y esa es una de las razones del porque no hemos legalizado y hay muchos cementerios que están en esas condiciones porque la ley es clara y la ordenanza obviamente se desprende de la ley es decir todo lo que es dentro del área urbana somos dueños y a su vez podemos legalizar con esta modalidad con esta aclaración mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales y el voto en contra del señor concejal Orlando Sillo más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 033- SO – 2018** en la que consta: *APROBAR LA INCORPORACIÓN AL HABER MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE VACANTE O MOSTRENCO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIGCHOS, CLAVE CATASTRAL 0507500101030020000. UBICACIÓN, FRENTE AL PARQUE CENTRAL PARROQUIAL DE SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CUYA ÁREA TOTAL ES DE 157.03 MTS 2, SEGÚN CATASTRO, ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN 157.03 M2, AVALUÓ DEL TERRENO 8.652,35, AVALUÓ DE LA CONSTRUCCIÓN 22.997,68 , VALOR DEL PREDIO 31.650,03. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y MEMORANDO No 139-GADMS-PS DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 030 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 25 de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Lcdo. Paulino Sacatoro; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Lic. Vinicio Lema, analista de comunicación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018. Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GADPR DE ISINLIVI, PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ACUERDO CON LA LEY, EN LOS ESPACIOS EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA PARROQUIA ISINLIVI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD Y PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SUSCRITO MEDIANTE OFICIO No 032 GADPRI DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL. Y MEMORANDO No 151-GADMS-PS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 032-GADPRI-2018, de fecha 21 de junio de 2018 suscrito por el Sr. Edgar Trajano Tuitise. Memorando No 151- GADMS-PS, de fecha 17 de julio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Borrador del Convenio de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el GADPR de Isinlivi, para planificar ,construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley, en los espacios existentes en el perímetro urbano de la parroquia Isinlivi. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que al igual que las otras oportunidades que se ha trabajado con los diferentes GADS hay que dar paso por qué ellos están, de lo que conozco están haciendo un crédito no reembolsable al BEDE para esta obra y entonces lo que necesitamos es darles la posibilidad para que ellos continúen con el proceso y puedan de acuerdo a la norma ellos hacer las inversiones, inicialmente habían pedido ellos como ustedes recuerdan se les otorgue otra condición, pero creo que lo que dice la COOTAD ellos es lo que ahora ellos han hecho la solicitud, en tal virtud pongo en consideración el punto señores concejales. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que relacionado a este tema pues sólo quiero hacer una observación si es que lo amerita lo trataremos o en todo caso lo suspenderemos hasta cuándo se solucione el tema, dentro de la petición qué hace el señor presidente del Gad parroquial manifiesta o a lo mejor puede hacer una rectificación, pero en su parte última dice, cabe indicar que no estamos pidiendo ningún

convenio ni recursos económicos del Gad Municipal de Sigchos, es decir estamos contradiciendo entonces yo creo que con esta observación a lo mejor no sé si sería de suspender hasta que rectifique la petición para luego dar paso no es cierto, porque caso contrario nosotros estamos dando un convenio que ellos no están pidiendo, por lo que el señor alcalde indicó que en la parte inicial piden pero al final se contradicen, es decir no cabe y lo que habría que hacer es pedirle al señor presidente del Gad de Isinlivi de que haga un alcance al oficio que él ha enviado retirando esa frase y más bien ratificando el pedido que hace de acuerdo a lo que establece la norma no es cierto que nosotros aquí no lo vamos a negar, pero si el mismo está diciendo cabe indicar que no , en otras palabras está diciendo no los necesitamos de alguna manera está diciendo no los necesitamos, entonces está en manos de ustedes para resolver. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que con respecto al punto que estamos tratando si bien es cierto hemos tratado ya en una sesión anterior y ahí explique incluso porque aquí sólo se presentó es un oficio y nada más y no estaba el informe jurídico, ni tampoco había manifestado de que se necesita el modelo del convenio para saber qué es lo que se va a transferir, si bien es cierto el artículo 126 de la ley es claro no, dice que el COOTAD establece que el ejercicio de las competencias exclusiva de establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá y el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos, y en este marco salvo el caso de los servicios sectores privativos los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio al analizar también la solicitud del gobierno parroquial de Isinlivi pues ellos solicitan qué van a realizar algún tipo de obras y crédito en el banco de desarrollo pero también ellos dicen no necesitan en convenios ni tampoco se va porque si analizamos la transferencia de una competencia es siempre de la mano con recursos económicos aquí una ellos piden que no necesitan un convenio y también no se va a hacer la transferencia, pero si ellos necesitan ahí hay que entender que es una situación de que es un bueno una acción de la junta parroquial que están viendo la manera de hacer algún tipo de obras pero de ley que ellos así rectifique este oficio ellos de ley van a necesitar por escrito una transferencia de competencias, en el artículo 154 del COOTAD que no está aquí en este informe jurídico manifiesta el proceso también de las transferencias de competencias, pero aquí manifiesta de que quien tiene la competencia también tiene que hacer es un informe para ver cómo el que va a recibir pues está en la capacidad de asumir esta competencia, informe habilitante el proceso de transferencia iniciará con la elaboración de un informe del estado de situación de la ejecución y cumplimiento de la competencia sea descentralizada y un informe de la capacidad operativa de los gobiernos autónomos descentralizados para asumir las nuevas competencias bueno esto tiene relación con el consejo de competencias no, pero al hacer un convenio en este convenio se entiende que se debe saber cuál es el alcance de cada uno de los gobiernos seccionales si bien es cierto, y el gobierno parroquial de Isinlivi dice que ellos mismo van a hacer el crédito y ellos van a gastar en su totalidad

para ejercer esta competencia que es concurrente con el municipio debe también estar aquí establecido cuál es el alcance del municipio en este convenio, de pronto una fiscalización o de pronto un informe técnico, a los espacios o un informe general que es lo que va a simplemente es el alcance del municipio y cuál es el alcance de la junta para acá porque aquí sólo dice planificar construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley, en los espacios existentes en el perímetro urbano de la parroquia Isinlivi, si ellos piden de manera general ellos para en el proyecto que están presentando en el BEDE ellos ya deben tener especificado cómo van a ser, entonces yo creo que en este convenio debe estar los alcances tanto del municipio y tanto de la junta parroquial para la transferencia de esta competencia y también que se solicite si ellos necesitan pues la transferencia como han solicitado en el oficio tiene que estar no debe estar lo que dice no necesitamos el convenio entonces simplemente para que se puso eso en el orden del día, eso señor alcalde. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que gracias por las observaciones en cuanto al argumento jurídico sin embargo es importante tomar consideraciones o particularidades de que el Gad parroquial no tiene un asesor jurídico y tal vez está incurriendo en cosas que no argumenten de manera adecuada de manera técnica y por otro lado también ustedes entenderán que la gestión en el Banco del Estado o en cualquier ministerio lleva tiempo y eso retrasa procesos y con estos antecedentes yo de mi parte al pleno del concejo solicitaría de que se pueda hacer un alcance al oficio o cambiarles y ratificar el informe jurídico en la cual está claro en la parte del criterio jurídico que la ley le permite ejecutar o transferir competencias concurrentes en cuanto a la planificación y gestión de cumplir no, entonces creo que para mí está un proyecto de parque recreativo qué van a hacer en el centro parroquial entonces sería muy dable y la población quién beneficiará y también este tipo de actividad estará también beneficiado por parte del Estado hacia la parroquia de Isinlivi entonces con esto yo de mi parte propongo al concejo que por favor apoyara para que pueda ser tomado en cuenta el informe jurídico que claramente esta y también con los alcances que tiene que dotar el municipio, porque ustedes saben ustedes como nosotros como el municipio es la rectoría de parques lo que es la basura y todo eso entonces se puede verificar e inclusive el monitoreo de los baños entonces, entonces con esto creo que podemos agregar en el convenio y mejorar y para eso estamos las personas y salir adelante juntos y es muy importante para que exista el servicio mas que todo para la ciudadanía. El señor alcalde manifestó que el tema es que la frase está prácticamente anula el pedido entonces anula la frase final entonces lo que tenemos que hacer es suspender hasta que se cambie el oficio y obviamente también para nosotros mejorar el convenio. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que es que tiene que estar necesariamente en el convenio de competencia compartida o concurrente la transferencia porque ahí la junta parroquial va a gastar cuanto qué será financiado a través del BEDE por tanto dinero que es de la junta que ellos están haciendo, pero el alcance del municipio cuál es lo que hace la transferencia de competencias un asesoramiento técnico, asesoramiento jurídico no sé pues algo tiene que hacerse. El

señor alcalde indicó que por lo pronto lo que ellos están pidiendo es para poder iniciar el trámite, además de eso también es incierto porque ustedes saben compañeros porque nosotros no reunimos los alcaldes el día de ayer de la provincia de Cotopaxi porque el BEDE no tiene recursos y no está transfiriendo los fondos, entonces claro si a quienes nos deben no nos devuelven peor incorporar nuevos recursos porque son nuevos recursos, a pesar de que tengan dentro de la planificación del estado tal vez asignar por alguna circunstancia pero sí es cierto de que esto fue un ofrecimiento directamente del ejecutivo para que reciban las juntas parroquiales unos recursos para obras priorizadas en el caso de Chugchilan ellos han pedido que les den en estudio de Sarahuasi entonces hay que entregarle los estudio porque si tenemos los estudios, mejor se le transfiere con estudios para que sepan cuánto tiene que gastar y solicitar pues en este caso no hay un estudio no hay un estudio como sabemos cuánto va a costar la obra. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento en dias anteriores me había puesto en contacto con el compañero presidente de la junta parroquial el compañero Trajano en la cual había manifestado y me puse en contacto también para ver qué es lo que estaba queriendo el compañero Trajano netamente analicé lo que es del oficio no está claro el oficio del compañero presidente, por eso es que me puse en contacto con él y me puso en contacto con los compañeros del BEDE me puse en contacto con el Conajupare que es la asociación de las juntas parroquiales a nivel nacional, el Conajupare debo manifestarle que se hizo una gestión a nivel nacional con el banco de desarrollo con la finalidad de que les transfieran recursos públicos para repotenciar dentro de las distintas juntas parroquiales, aspectos importantes que tienen que desarrollar, entonces en este caso en el marco del convenio que tiene Conajupare con el banco de desarrollo les han comentado a los presidentes de las juntas parroquiales que presenten los proyectos o que presenten primeramente los convenios firmados de delegación de la competencia concurrente entre el gobierno municipal para que ellos puedan hacer parques y jardines en dentro del perímetro urbano, entonces en ese sentido no les han pasado documentos no les han pasado ningún informe les dicen únicamente verbalmente él Conajupare, le pedí yo al compañero Trajano que me haga llegar los documentos para en qué sentido por qué pedir la delegación de competencias, y es verdad yo también me preocupé en el sentido de que si él está pidiendo la delegación de las competencias si no tiene todavía los estudios cómo va a ejecutar el proyecto y el banco de desarrollo conjuntamente con él Conajupare se habían comprometido en ellos hacer los estudios el Conajupare y el Banco de Desarrollo entregar los recursos económicos para la ejecución del proyecto, sé que ellos tienen hablado verbalmente sé que ese es el procedimiento que van a realizar, de acuerdo al pedido y a lo manifestado es lo que establece la normativa legal y de lo que he conversado con el compañero trajano no estamos haciendo aquí lo que es una transferencia de competencias, el único que hace la transferencia de las competencias es el Consejo Nacional de Competencias a través de las resoluciones emitidas por la misma institución, lo que a nosotros nos faculta en este caso es cuando dos instituciones tienen las mismas competencias, dice la misma normativa legal la Constitución de la República y el mismo COOTAD se podrá

hacer una gestión compartida en este caso está pidiendo una competencia concurrente, en el informe mío consta claramente incluso me he permitido es revisar la doctrina legal en la cual se ha hecho y nosotros aquí tenemos ya hecho algunos convenios con el gobierno provincial de competencias concurrentes en este caso es de mantenimiento vial rural, hemos hecho para el fomento productivo se ha hecho convenios de competencias concurrentes, en este sentido el compañero Trajano está pidiendo la competencia concurrente para poder hacer la intervención y el mantenimiento la construcción en las áreas urbanas de parques y jardines y al ser una competencia del gobiernos municipales exclusiva no, entonces más bien en este caso compañeros concejales es el sentido y el objetivo que tiene el pedido del compañero Trajano, a más del oficio que si es verdad que está mal pero si lo que él necesita en el documento es la resolución del concejo y la delegación para la firma del convenio, conversé con los técnicos del Banco de Desarrollo también lo que dice el señor alcalde es verdad no es la primera junta parroquial hay otras juntas parroquiales más que les han hecho firmar estos convenios pero de que se haga la transferencia de recursos económicos, hasta la actualidad no se les ha hecho a nadie pienso yo a mi criterio personal que es un ofrecimiento de los técnicos para tenerles a los presidentes de las juntas parroquiales ocupados a lo mejor y comprometidos no, entonces de por parte del Banco Desarrollo pero de que se ejecute les transfieran los recursos económicos no sé si es que se vaya a dar pero les están en este caso pidiendo que para mí no cabe la delegación de competencias si es que no hay recursos y si no está establecido ya el compromiso firmado un convenio ya con el banco de desarrollo y con la junta parroquial en la cual se va a hacer la transferencia de los recursos ahí sí deberían pedir lo que es la delegación de competencias pero a ellos les pusieron como un candado si ustedes no tienen la delegación de competencias y hay muchos municipios que no les han entregado la competencia entonces el banco de desarrollo es lavarme las manos y decir como ustedes no tienen la delegación no les doy los recursos entonces acá está pasando lo mismo, entonces el banco de desarrollo va a decir como no tienen la delegación no les podemos gestionar los recursos, yo en ese marco más bien me he permitido es hacer el informe con la finalidad de entregarle al compañero Trajano para que continúe con su gestión y él a lo mejor en lo posterior el mismo se dé cuenta de que únicamente fueron ofrecimientos entonces eso les puedo manifestar señor alcalde y señores concejales. En este caso el señor alcalde solicita al seno del concejo municipal que mocionen, por lo que la Srta concejala Jenny Castro manifiesta que por unanimidad se suspende el punto del orden del día hasta que el señor presidente del GAD parroquial de Isinlivi, reformule la petición solicitada. En tal virtud y de conformidad a la moción presentada y calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 034- SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ISINLIVI, REFORMULE LA PETICIÓN SOLICITADA.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con diez minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 031 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 01 de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sra Macrina Espín, alterna del Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Ec Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Lic. Vinicio Lema, analista de comunicación del GADMS. En este punto el señor alcalde da la bienvenida a los Sres. concejales que están de retorno y además a la Sra Macrina Espín, alterna del Sr. concejal Oswaldo Semanate. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales, el voto salvado del Sr concejal Lorenzo Ante más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. GALO TROYA Y PARTE DE LA CALLE VELASCO IBARRA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. 14 DE NOVIEMBRE, DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART 57 LITERAL T) Y ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD.** Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que el mes pasado acudió a la Asociación de Municipalidades del Ecuador para solicitar el apoyo para realizar un estudio para la regeneración urbana de la avenida Galo Troya que contempla específicamente un mirador frente al Hospital Básico de Sigchos y el intercambiador del redondel que queda donde está ubicado el Arcángel San Miguel, frente a la Unidad del Milenio, el día domingo 29 estuvo aquí el director ejecutivo en la sesión solemne y obviamente se comprometió que harían la trasferencia de 14.000 para ese estudio y han solicitado que el seno del concejo de la autorización para la firma del convenio de acuerdo a los términos de referencia que tienen ustedes, para que ellos

obviamente puedan contratar en tal sentido Sres. Concejales pongo a su consideración el punto del orden del día. Seguidamente la Srta. Concejal Jenny Castro manifestó que ahí yo tengo varias dudas y varias inquietudes, bueno si bien es cierto en el tema de lo que estamos analizando en el punto N°. 3, del orden del día pues ahí en la sesión solemne usted incluso suscribió un documento con el secretario ejecutivo y también algo con el BEDE si señor alcalde, por lo que el Sr. Alcalde indico que fue con la Casa de la Cultura y con Elepco S.A. La Srta. concejala Jenny Castro indico que aquí yo tengo una duda, significa que a través del AME, las Asociaciones también aportan en este caso a quienes son parte de esa Asociación que es en este caso a los Municipios, entonces él AME va a aportar con 14.000 dólares para la realización de este estudio que sin duda es algo muy importante para la ciudad de Sigchos porque es la entrada, y además es la parte donde da la primera impresión de la ciudad, en el tema de los recursos no serán trasferidos acá a las arcas municipales, el señor alcalde indico que la política de la AME es que ellos una vez que se cumple con los requisitos hacen la transferencia a la cuenta única de cualesquiera de los municipios y lo que tenemos que hacer nosotros obviamente luego de que se apruebe los términos de referencia que están aquí, es buscar el profesional como corresponde de acuerdo a la ley para sea el que haga el estudio correspondiente, contratar la consultoría que se llama, en tal sentido lo que hay que hacer es una vez que ya tengamos todo cumplido es hacer el proceso y pedir a la persona que salga seleccionada que haga de acuerdo a los términos de referencia que determina el estudio, la Srta. Concejal Jenny Castro indico que bueno estando claro en este tema y por ende necesita obviamente, porque al ejecutar unos recursos también entiendo que el Banco de Desarrollo va a poner otro tipo de recursos, por eso es la suscripción con el BEDE, entonces en este caso el señor alcalde indicó que la suscripción del convenio es con él AME porque el BEDE no tiene nada que ver con este tema. Inmediatamente la Srta. concejala Jenny Castro manifestó que este tema ya hablamos que sería una obra muy importante para la ciudad de Sigchos, sin embargo bueno yo por mi parte manifiesto de que el tema de los términos de referencia yo poco o de pronto nada se puede entender porque no soy técnica en este tema y como nosotros no contamos con un técnico aquí en el municipio que sea de apoyo para los concejales entonces yo sugiero de que este pase a la comisión de legislación para nosotros hacer una consulta con un técnico particular y luego nosotros también aprobarle, pero aquí que quede claro que no vamos a negar porque es realmente es importante esta obra y que más si ya tuviéramos los estudios para ver si se trata de conseguir los recursos económicos, pero sin embargo yo por mi parte quisiera tener una idea técnica más clara técnicamente sobre cómo será el estudio que se realice para esta avenida El señor alcalde manifestó que lo único que tengo que decirles es que el director ejecutivo lo que pide es la autorización para ellos poder continuar con el proceso, el tema es que ustedes saben que él AME tiene toda la voluntad de hacer y si nosotros les damos largas sencillamente los recursos se irán a otro lado y nos quedamos nosotros sin los estudios, que es el estudio, el estudio es para que efectivamente se pueda viabilizar y se aproveche esos 14.000 que nos están dando y después cuando ya este hecho el estudio obviamente ahí toca buscar los fondos, porque

eso es lo duro buscar los fondos y los fondos se busca cuando hay los estudios, sino no podemos hacer nada y ustedes saben muy bien que en Pujili por ejemplo se hizo desde el redondel de la Victoria hasta el ingreso de la ciudad los estudios igual y luego ejecutaron ellos, he hicieron los redondeles con los danzantes y todo lo demás, inclusive ahí hicieron un bulevar, entonces esta es la oportunidad para que el cantón Sigchos y la ciudad de Sigchos, también tengan el estudio para poder ejecutar a futuro, y lo que les pido es que den paso para continuar con el procedimiento, porque si no no vamos a poder hacerlo. La Srta. concejala Jenny Castro indico que tomando en cuenta todas esas consideraciones yo por mi parte que bueno sería que se pueda hacer rápido los tramites y pues para hacer ejecutar lo más pronto esta obra, por eso de mi parte mociono que se autorice al ejecutivo suscriba el convenio entre el GADMS y él AME, para el trámite que sería la elaboración de los estudios de regeneración urbana de la Av. Galo Troya y parte de la calle Velasco Ibarra, hasta la intersección de la Av. 14 de Noviembre de la ciudad de Sigchos. Inmediatamente la Sra. Macrina Espín apoya la moción presentada por la Srta. Concejala Jenny Castro. Seguidamente el señor alcalde manifiesto que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaria se proceda a receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que van a hacer un estudio para la regeneración urbana de la Av. Galo Troya y la parte de la Calle Velasco Ibarra, yo creo que es la parte de entrada se requiere porque ahí está igual el hospital y la unidad del milenio, yo creo que es la entrada sea visto bien para la ciudadanía que visite nuestro cantón, yo creo que esto se requiere con esto mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Srta. concejala Jenny Castro y la Sra. Macrina Espín se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como acaban de manifestar es importante la entrada para que estece bien adecuado, pero yo antes de nada quisiera decirle que, si vamos a realizar los estudios, por lo menos estos estudios salgan bien, porque en ninguna de las obras están con los estudios bien, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que la entrada de una ciudad es el inicio o la puerta principal para ver como está el cantón, mi voto a favor de la moción calificada. A continuación, el señor alcalde manifestó que agradecer a la Asociación de municipalidades Ecuatorianas al señor presidente Daniel Avecilla y obviamente al señor director ejecutivo que acudió a la sesión solemne para hacer este compromiso, dejar constancia el agradecimiento del pueblo de Sigchos y del seno del concejo porque en estos tiempos nadie regala nada , con esta consideración mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta. concejala Jenny Castro, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 035- SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES*

ECUATORIANAS AME, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. GALO TROYA Y PARTE DE LA CALLE VELASCO IBARRA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. 14 DE NOVIEMBRE, DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART 57 LITERAL T) Y ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD. **4TO.- CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO DEL 2018, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DF-2018-203-M DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL EC JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. Y ART 119 Y 120 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto. Por secretaria se procede a la lectura del memorando No GADMS-DF-2018 -203- M de fecha 23 de junio suscrito por el Ec Julián Rodríguez, director financiero del GADMS, Informe semestral de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria institucional del GADMS de enero a junio 2018. El señor alcalde indicó si desea acotar algo el señor director financiero, ya se ha entregado toda la información a los señores concejales, como ustedes saben esto es una norma de acuerdo a lo que establece la ley hay que hacer el trabajo, el señor director ha enviado a la alcaldía y la alcaldía a sumillado para que el señor secretario ponga en conocimiento del seno del concejo y en este caso cumplimos con la norma correspondiente señores concejales. Inmediatamente el Ec Julián Rodríguez manifestó que bueno desde la parte financiera esta presentado el informe como dispone la Ley, creo que el contenido está claro, la estructura del informe es la misma que se ha presentado todos los años, al menos que tengan alguna inquietud de parte de los señores concejales se podría aclarar. Seguidamente el señor alcalde manifestó que en este caso se ha puesto en conocimiento del seno del concejo señores concejales..- **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 032 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 08 de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sra Macrina Espín,

alterna del Sr . Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE AGOSTO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA POR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 291-A-DDS-D-2018, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL DR. IVÁN GOMEZJURADO, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, Y MEMORANDO No 00131-GADMS-PS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno a este punto. Por secretaria se procede a la lectura del memorando No 291-A-DDS-D-2018 de fecha 13 de julio suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No 00131-GADMS-PS de fecha 02 de julio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Oficio No 12-DDS-D-2018 de fecha 25 de enero de 2018 suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Proyecto de Ordenanza. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el procurador síndico quien haga una ampliación sobre el tema, por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia solicito que por secretaría se de lectura el informe presentado por procuraduría sindica, por secretaria se procede a la lectura. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que según consta en los antecedentes del memorando que me he permitido remitir al señor alcalde para que sea considerado dentro del seno del Concejo, el pedido que realiza el director de desarrollo sustentable debo recalcar nuevamente que se encuentra circunscrito dentro del ámbito legal si bien es cierto la Ley Orgánica del Servicio público de cobro de energía eléctrica, en la reforma que se realiza da algunas facultades a los gobiernos municipales para que se puedan firmar lo que es convenios en el hecho de la recaudación de la planilla del servicio eléctrico se pueda recaudar también el tema de la recaudación de la basura, hay algunas instituciones municipales que ya lo vienen realizando, si bien es cierto nosotros acá dentro de la institución municipal en la ordenanza reformatoria

hemos realizado un procedimiento en la cual se tiene que cobrar dentro de las planillas del agua potable, nosotros estamos cobrando de acuerdo a criterio que tiene el director de desarrollo sustentable estamos cobrando el servicio de recolección de la basura en la planilla del agua potable únicamente en lo que es el perímetro urbano más no en el perímetro rural, si bien es cierto la tasa del servicio de recolección de basura cobramos en el perímetro rural también generando a través de la dirección financiera una cartera vencida, el hecho de que no se puede recaudar los recursos económicos en el perímetro rural es por eso, si bien es cierto el director de desarrollo sustentable en el informe de él está recalcando y también me parece lógico el hecho de que se vaya a firmar o se envía un proyecto de ordenanza con la finalidad de firmar un convenio con ELEPCO S.A para que ellos nos den recaudando estos recursos y que una vez recaudados sean remitidos lo que es el gobierno municipal. Es el mismo convenio que tenemos firmado con las instituciones de los bomberos nos dan recaudando y el tributo que corresponde a los bomberos y luego es remitido a las cuentas de los cuerpos de bomberos acá seria la misma situación ELEPCO S.A nos daría recaudando los recursos económicos y serían remitidos en lo posterior al gobierno municipal Obviamente si bien es cierto anteriormente la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico no facultaba esta situación, no facultaba el hecho de que se cobren a través de las planillas eléctricas pero como la reforma que se hace a la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico ya faculta que los GADS municipales pueda firmar unos convenios con la empresa eléctrica y que sean ellos los encargados de recaudar de darnos recaudando esa tasa por recolección de basura en la Ley Orgánica y la disposición transitoria que hago mención está claramente especificado los tributos que pueden dar recaudando las empresas eléctricas en este caso es únicamente por la situación del tributo de los bomberos y la tasa por recolección de basura son los que se establece en la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico, en el informe consta claramente el proyecto de ordenanza que envía el director de desarrollo sustentable no está dejando sin efecto la anterior ordenanza si no está únicamente modificando un capítulo de la ordenanza que ha sido legislada acá con la finalidad de establecer un nuevo procedimiento de recaudación y dejar sin efecto el procedimiento de recaudación que teníamos más bien eso señor alcalde y señores concejales ponerles en conocimiento del proyecto de ordenanza que ha sido presentado a través de la dirección de desarrollo sustentable. Posteriormente señor alcalde manifestó que como el reglamento lo establece hay que pasar a las comisiones correspondientes para su análisis respectivo con el apoyo de los técnicos que ha mencionado el procurador síndico para tratar de mejorar, ampliar o corregir las cosas que haya que hacer, en tal sentido pongo en consideración el punto señores concejales. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que frente al punto del orden del día que estamos tratando a través de la convocatoria 032 - 2018 sesión ordinaria, primero yo solicitaría que se me haga llegar a mi todos los documento señor secretario porque siempre nos hace así, están incompletos usted leyó más y no nos hacen llegar ni en las otras sesiones y luego dice que está legal convocadamente convocado, bueno que se adjunté los papeles por lo tanto mociono que se pase a las comisiones de ambiente, de legislación y

de presupuesto . Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales Por secretaria se procede. Inmediatamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que este proyecto de ordenanza lo que es limpieza, recolección tratamiento y transporte de basura sobre todo yo creo que esto es donde cantón y las parroquias netamente turísticas, yo creo que es urgente tratar esta ordenanza para que en lo posterior sea vigente con esto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores /sras concejales/as Jenny Castro. Macrina Espín, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la fusión calificada. A continuación el señor alcalde y consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 036- SO – 2018** en la que consta: *REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA POR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SIGCHOS, A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, AMBIENTE , LEGISLACION Y CODIFICACION PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A LA DISCUSIÓN, ANALISIS Y APROBACION EN PRIMER DEBATE.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con cincuenta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 033 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 15 de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Sra. Macrina Espín, alterna del Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS y Arq. Edgar Aguilar, director de Planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2018. Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. JUAN GILBERTO BALLADARES RONQUILLO, UBICADO EN LA CALLE TOPALIVI, SECTOR DE PUCHUGUANGO, CIUDAD DE SIGCHOS, MEDIANTE SOLICITUD No 0002283 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MEMORANDO No 187-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS E INFORME No 027-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de. Solicitud No 0002283 de fecha 20 de marzo de 2018 suscrito por el señor Juan Balladares. Informe No 04-GAD-MS-AV-2018 de fecha 06 de abril de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, Analista de avalúos y catastros del GADMS. Memorando No 099-GADMS-PS de fecha 24 de mayo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 153-GADMS-DP-2018 de fecha 12 de junio de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 146-GADMS-PS de fecha 16 de julio de 2018, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 187-GADMS-DP-2018 de fecha 18 de julio de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 027-GADMS-2018-CPP de fecha 08 de Agosto suscrito por los señores concejales. Macrina Espín y Orlando Sillo, miembros de la comisión permanente de planificación y presupuesto. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que si desean alguna ampliación sobre el tema, toda la información que corresponde está en el expediente por lo tanto pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente toma la palabra el señor concejal Orlando Sillo quien manifiesta que si en realidad creo que hemos agotado, hemos revisado todo el expediente, la comisión de planificación y presupuesto hemos hecho una fiscalización en el lote donde está ubicado creo que no hay ningún inconveniente, hemos pasado informe sea de legislación y codificación también, hemos tenido la sesión junto al arquitecto y nuestra compañera y creo que están todos los documentos en regla, por eso yo mociono que sea aprobado la petición de subdivisión del predio de propiedad del Sr. Juan Gilberto Balladares Ronquillo, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Sigchos, calle Topalivi, sector de Puchuguango, mediante solicitud no 0002283 de fecha 20 de marzo de 2018. constante de 598.40 m2. de conformidad a lo establecido en el art 59 de la ordenanza que contiene el plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos, memorando No 146-GADMS-PS de fecha 16 de julio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo

Siguencia, procurador síndico del Gadms, memorando No 187-GADMS-DPT-2018-M de fecha 18 de julio de 2018 suscrito por la dirección de planificación del GADMS e informe No 027-GADMS-2018-CPP de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Sra Macrina Espin, Sr Orlando Sillo, emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que reúne todos los expedientes y ustedes saben que la necesidad de una persona hacer estos trámites de subdivisión también a veces el demorar mucho tiempo se desespera y ya he revisado todos los documentos y están completos mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su foto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 037 - SO – 2018** en la que consta. *APROBAR LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. JUAN GILBERTO BALLADARES RONQUILLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CALLE TOPALIVI, SECTOR DE PUCHUGUANGO, MEDIANTE SOLICITUD No 0002283 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018. CONSTANTE DE 598.40 M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 59 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO DEL CANTON SIGCHOS, MEMORANDO No 146-GADMS-PS DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS, MEMORANDO No 187-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS E INFORME No 027-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ EMILIANO PASTUÑA DIAZ Y SRA ENMA PIEDAD PÉREZ, MEDIANTE SOLICITUD No 0002168 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LA VÍA A TILIGUILA Y ELOY ALFARO, BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MEMORANDO No 142-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS E INFORME No 026-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria

se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 0002168, de fecha 15 de diciembre de 2017 suscrito por la Sra. Enma Piedad Pérez. Memorando No GADMS-DOPF-FSO-2018-010-M de fecha 09 de enero de 2018 suscrito por el Ing. Fernando Chiluisa, Fiscalizador del GADMS. Memorando No 371-GADMS-DP-2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 013-GADMS-PS de fecha 29 de enero de 2018 suscrito por el Abg Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-043-M de fecha 29 de enero de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-86-M de fecha 16 de marzo de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DOPF-FSO-2018-109-M de fecha 05 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Fernando Chiluisa, Fiscalizador del GADMS. Informe No 05-GADMS-2018-CPP de fecha 12 de marzo de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto del GADMS. Oficio s/n con huella dactilar del señor José Emiliano Pastuña, de fecha 05 de abril de 2018. Memorando No 142-GADMS-DP-2017 de fecha 17 de julio de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 026-GADMS-2018-CPP, de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto del GADMS. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que de igual manera que el anterior cumple con todos los parámetros y con todos los documentos del expediente en tal virtud pongo en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó compañeros si bien es cierto esta subdivisión aún menos nosotros compañeros ya teníamos en conocimiento hace un tiempo atrás nosotros mejores habíamos propuesto en estas 2 subdivisiones lo que es del señor Emiliano Pastuña Díaz y de la señora Enma Piedad Pérez habíamos propuesto de que las áreas verdes se queden juntas las dos, de las dos partes para ver si es que se amplía pero obviamente no hemos tenido esos resultados porque ellos no han llegado a ese acuerdo que nosotros pedimos entonces está cumplido con todos los requisitos, igual se sabe que en lote número uno está quedando hipotecado hasta que se cumplan con todos los servicios que tienen que poner parte de ellos por eso de igual manera mociono se autorice, la petición de subdivisión del predio de propiedad del Sr. José Emiliano Pastuña Díaz y Sra. Enma Piedad Pérez, mediante solicitud No 0002168 de fecha 15 de diciembre de 2017, predio ubicado en la zona urbana de la ciudad de Sigchos, entre la vía a Tiliguila y Eloy Alfaro, barrio 14 de Noviembre. De conformidad a lo establecido en el memorando No 142-GADMS-DPT-2018-M de fecha 17 de julio de 2018 suscrito por la dirección de planificación del GADMS e informe No 026-GADMS-2018-CPP de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por

secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Sra. Macrina Espín, Sr Orlando Sillo, Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su foto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 038 - SO – 2018** en la que consta. *AUTORIZAR LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ EMILIANO PASTUÑA DIAZ Y SRA ENMA PIEDAD PÉREZ, MEDIANTE SOLICITUD No 0002168 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LA VÍA A TILIGUILA Y ELOY ALFARO, BARRIO 14 DE NOVIEMBRE. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MEMORANDO No 142-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS E INFORME No 026-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.* **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SRA. ENMA PIEDAD PÉREZ, MEDIANTE SOLICITUD No 0002167 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. PREDIO UBICADO EN LAS CALLES ELOY ALFARO, VÍA A TILIGUILA, BARRIÓ 14 DE NOVIEMBRE. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MEMORANDO No 143-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS E INFORME No 025-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 0002167, de fecha 15 de diciembre de 2017, con huella dactilar. Memorando No 375-GADMS-DP-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 014-GADMS-PS de fecha 29 de enero de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No 042-GADMS-DP-2018, de fecha 29 de enero de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Oficio de ratificación s/n suscrito por la Sra. Enma Piedad Pérez. Informe No 06-GADMS-2018-CPP de fecha 13 de marzo de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto del GADMS. Memorando No 143-GADMS-DP-2018 de fecha 17 de julio de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 025-GADMS-2018-CPP, de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto del GADMS. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que de igual forma señores concejales de acuerdo a los informes

presentados por las direcciones correspondientes cumple el procedimiento pongo en consideración el orden del día. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifesto que en realidad que este lote de los 2 que le mencione del señor Emiliano y de la Sra Enma Piedad Pérez era un solo lote en desacuerdo entre marido y mujer se hicieron las 2 subdivisiones entonces la documentación esta todo cumplido en base a eso también mociono se autorice la petición de subdivisión del predio de propiedad de la Sra. Enma Piedad Pérez, mediante solicitud No 0002167 de fecha 15 de diciembre de 2017. Predio ubicado en las calles Eloy Alfaro, vía a Tiliguila, barrió 14 de Noviembre. De conformidad a lo establecido en el memorando No 143-GADMS-DPT-2018-M de fecha 17 de julio de 2018 suscrito por la dirección de planificación del GADMS e informe No 025-GADMS-2018-CPP de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto en favor de la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Posteriormente los señores concejales: Lorenzo Ante, Sra. Macrina Espín, Sr Orlando Sillo, Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su foto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 039 - SO – 2018** en la que consta. *AUTORIZAR LA PETICIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SRA. ENMA PIEDAD PÉREZ, MEDIANTE SOLICITUD No 0002167 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PREDIO UBICADO EN LAS CALLES ELOY ALFARO, VÍA A TILIGUILA, BARRIÓ 14 DE NOVIEMBRE. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MEMORANDO No 143-GADMS-DPT-2018-M DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMS, E INFORME No 025-GADMS-2018-CPP DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.* **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 034 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 22 de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho

horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sra Macrina Espín, alterna del Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Ec. Julián Rodríguez, director financiero. Lcdo. Camilo Viteri, Jefe del Cuerpo de Bomberos, Sr Miguel Andino, bombero. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. Y el voto salvado de la Srta concejala Jenny Castro. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR AURELIO PASTUÑA, PRESIDENTE DEL GADPR DE CHUGCHILAN, MEDIANTE OFICIO No 2018-132-GADPRCH—C DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, REFERENTE A SOLICITAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GADM SIGCHOS, EN FAVOR DEL GADPR DE CHUGCHILAN, SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 2018-132-GADPRCH-C de fecha 08 de agosto de 2018 suscrito por el Sr. Aurelio Pastuña, Presidente del GAD Parroquial Rural de Chugchilan. Resolución No 0010-SO-GAPRCH, Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que esta petición el señor presidente del Gad parroquial de Chugchilan ya lo había hecho con anticipación pero no habíamos puesto en consideración del seno del concejo en virtud de que todavía no teníamos la respuesta de la SENAGUA dado que el estudio se encuentra para la viabilidad técnica, pero justamente el día de hoy el ingeniero responsable, el Ing. Reinoso me ha pedido que me acerqué hoy para entregarme los estudios que fueron contratados por la municipalidad de Sigchos y que hoy sale ya con la viabilidad técnica entonces claro si hay alguien que nos va a ayudar a resolver los problemas de saneamiento del cantón es mucho mejor, por eso es lo que he puesto esta solicitud del señor presidente en consideración para que ustedes obviamente resuelvan con el criterio que a ustedes les caracteriza para que una vez que tengamos todo, además claro hay que, una vez que tenga el municipio los estudios también se haga un compromiso en el sentido de que, no es de entregar por entregar sino que también hay que poner unas cláusulas por eso está aquí el procurador síndico para que justamente se le dé un plazo, un plazo en caso de que no se ejecuten también nosotros podamos retirar ese apoyo qué podamos aprobar en esta mañana, en tal sentido pongo en consideración el punto señores concejales. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifiesta que referente

al tratamiento del punto del orden del día número 3 qué es la resolución análisis y bueno sobre la petición realizada que realiza el señor Aurelio Pastuña presidente del Gad parroquial de Chugchilan en referente para la transferencia de la competencia y solicita también el proyecto, el proyecto del saneamiento ambiental para la comunidad de Sarahuasí, bueno si bien es cierto ya tuvimos un ejemplo también anterior en lo que era la transferencia de competencias con el gobierno parroquial de Isinlivi, pero en ese tema ahí no hubo ningún aporte económico tampoco del municipio, más sólo ellos querían la competencia para justificar con el Banco de Desarrollo, en este caso si existe el aporte porque el estudio que ellos solicitan pues es contratado por la municipalidad y eso también tiene un costo y al ser que se le da la transferencia entonces significa que también nosotros estamos aportando económicamente pero ya entregando un producto ya terminado, entonces señor alcalde para la autorización de este convenio y la autorización de la transferencia de la competencia y transferir también y entregar el proyecto realizado al Gad parroquial de Chugchilan necesariamente deberíamos contar con el proyecto del convenio, el borrador del convenio para poder autorizar bajo qué términos, bajo qué concepto se va a suscribir y vamos nosotros como legislativo pues a autorizar a usted en calidad de ejecutivo del Gad municipal de Sigchos, por tanto yo mociono de que una vez que ya tenga como dice usted que esta semana van a entregar los estudios el día de hoy pues en cuanto se cuente con los estudios ya aprobados por la Senagua también se ponga en conocimiento del concejo municipal el borrador de convenio de suscripción entre los dos gobiernos seccionales, que es el gobierno parroquial de Chugchilan y el Gad municipal de Sigchos, bajo ahí que se determine también los términos, las cláusulas para nosotros tener conocimiento y poder autorizar a usted señor alcalde. Que se presente el borrador del convenio y que se cuente ya con los estudios en tal virtud quedaría suspendido el punto hasta contar con el borrador de convenio y se cuente con los estudios, ya que aquí sería ilógico decir negar porque si ellos tienen un dinero no reembolsable qué les está dando porque está ahorita con el tema de transferencias de lo que están recuperando las juntas parroquiales y les están dando entonces qué mejor si ellos a estas alturas nos van a tener como hacer un estudio y sería en vano gastar nuevamente en otro estudio no, entonces si la municipalidad cuenta y pues así se hace trabajando dándonos de la mano señor alcalde y es de nuestro cantón si no es que necesariamente nosotros tenemos que conocer bajo que cláusulas, bajo qué términos se va a autorizar cualquier situación. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata apoya la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que eso estamos de acuerdo caso si ellos están pidiendo la delegación de competencias si es posible pero nosotros como concejales igual queremos saber la documentación tanto el estudio y el convenio y en base a que vamos a autorizar, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente las señoras concejales Jenny Castro y Macrina Espín

emiten su voto de apoyo a la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad estamos claros en el asunto que en verdad nosotros tenemos que en base a que tenemos que autorizar, entonces queda suspendido pero que se quede bien claro que nosotros no estamos negando de dar la competencia si no es que se complete la documentación y nada más, con eso será autorizada con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 040 - SO – 2018** en la que consta. *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON EL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LOS ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SARAHUASI.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 018-GADMS-CB DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2018 SUSCRITO POR EL LCDO. CAMILO VITERI, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS, DE SIGCHOS, REFERENTE AL PROYECTO DE PLANIFICACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del oficio No 018-GADMS-CB de fecha 09 de agosto del 2018 suscrito por el Lcdo. Camilo Viteri, jefe del cuerpo de bomberos, de Sigchos. Documento que se anexa. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el procurador síndico quién amplie referente a este tema en virtud de que se ha mantenido algunas reuniones con los señores del cuerpo de bomberos. Inmediatamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que quisiera ponerles en conocimiento señor alcalde y señores concejales que a raíz de la creación de la Constitución de la República en el año 2018 se establece lo que es la creación de los gobiernos seccionales, estableciéndose lo que es las competencias para los gobiernos provinciales, municipales, parroquiales, en este caso las competencias exclusivas y concurrentes que son de los gobiernos municipales se encuentran establecidos de las diferentes formas que se pueden hacer las transferencias en este caso admite lo qué es la desconcentración la misma Constitución de la República y también se cree lo que es una figura qué es de adscripción, creándose la única figura de adscripción que los cuerpos de bomberos están adscritos a los gobiernos municipales, a raíz de la creación de la Constitución se crea el Código Orgánico Organización Territorial en la cual se establece una competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, las competencias de los cuerpos de bomberos en esta competencia manifestarle señores concejales y señor alcalde si bien es cierto nosotros

aquí como gobierno municipal en el año 2015 legislaron dentro del concejo elaboraron lo que es una ordenanza, aprobaron la ordenanza en la cual se habla del procedimiento que se tiene la adscripción y la desconcentración del Gad municipal de Sigchos y el cuerpo de bomberos, si bien es cierto a nivel nacional no han estado claras con respecto a la transferencias de las competencias que se hace a los cuerpos de bomberos ha existido un litigio un constante litigio entre los gobiernos municipales y los cuerpos de bomberos a nivel nacional llegando al estado de que por parte de la asamblea nacional crear una normativa, en la cual se crea en el presente año y es aprobado el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y de Orden Público, unifican lo que es a todas las instituciones públicas que se encargan de prestar la seguridad y el orden público a nivel nacional, en este caso está unificado lo que es con excepción de las fuerzas armadas, está la Policía Nacional está las agencias de tránsito, los agentes de seguridad, están los cuerpos de bomberos, en esta normativa legal en la cual se establece lo que es un procedimiento y facultades que tienen cada uno de ellos, en este caso los cuerpos de bomberos les dan mediante ley orgánica sus facultades y atribuciones, en el capítulo cuarto, del libro cuarto de la ley enunciada consta lo que es el procedimiento de los cuerpos de bomberos, en esta normativa en el artículo 281 establece claramente que, establecía cuándo salió la normativa que el que preside el consejo de planificación administración en este caso es el alcalde, pero por una sentencia que se lleva a cabo dentro de la Corte Constitucional y la misma que es emitida dentro de los primeros días del mes de julio del presente año la Corte Constitucional se pronuncia dando a conocer que los cuerpos de bomberos no tienen que estar regidos por los alcaldes, no tiene que estar regido este consejo de administración por los alcaldes, tiene que estar presidido directamente por los jefes de los cuerpos de bomberos y esta es disposición mediante ley a nivel nacional, entonces en este sentido compañeros concejales no es necesario se podría decir, a lo mejor en este caso les estamos poniendo en conocimiento de una reunión que hemos mantenido con el compañero jefe del cuerpo de bomberos y si puedo decir que somos el primer cuerpo de bomberos a nivel nacional que estamos haciendo ya un proceso de transición conforme establece el código enunciado, he mantenido reuniones con la Asociación de Municipios del Ecuador, la Asociación de Municipios del Ecuador no tiene claro con respecto lo que es a la competencia de los cuerpos de bomberos, de lo que si manifestarles y al menos yo, con el jefe del cuerpo de bomberos si me personalizo en esto de aquí vamos a hacer un proceso de transición con la finalidad de que se asuma la competencia a 100% conforme dice la misma Constitución de la República y conforme dice la normativa creada y legislada por la Asamblea Nacional qué es el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, el COSCOP, en este caso compañeros concejales les hemos puesto en conocimiento señor alcalde lo que es el proceso de transición que se va a llevar a cabo dentro de la institución municipal y el cuerpo de bomberos tomando en cuenta que es una institución desconcentrada y el COOTAD habla lo que es una adscripción, entonces de esta un cronograma establecido más adelante y también si ustedes revisan compañeros concejales creo que ya revisaron el cronograma el que hemos procedido a elaborar conjuntamente con el jefe del cuerpo

de bomberos, en el cronograma consta la revisión de la ordenanza, en la ordenanza en este mes de agosto, comentarle señor alcalde no tenía también yo previsto salió una sentencia de la corte constitucional de una demanda que presenta el jefe del cuerpo de bomberos del cantón Mejía a la ordenanza que fue legislada dentro del Concejo municipal, en la cual pide el jefe del cuerpo de bomberos de que se deje sin efecto la ordenanza en la cual fue legislada por el concejo, entonces la sentencia de la Corte Constitucional es bien clara y se podría decir un ejemplo a nivel nacional en la cual les da la Facultad de los cuerpos de bomberos para que puedan normarse por sí solos, que no tengan injerencia dentro de los concejos municipales, entonces en ese ámbito y en ese sentido compañeros concejales y señor alcalde estamos realizando un proceso de transición aquí dentro del gad municipal conjuntamente con el cuerpo de bomberos con la finalidad de que de prestar un mejor servicio, se podría decir a la colectividad del cantón Sigchos y que no tenga ninguna injerencia a lo mejor la institución municipal en la toma de decisiones qué tiene que realizar el cuerpo de bomberos por el bienestar de la colectividad, eso sería señor alcalde y señores concejales en el transcurso que vayamos cumpliendo con la planificación que hemos procedido a realizar con el jefe de cuerpo de bomberos les estaremos informando ya en el punto que toca a ustedes pedirles que se deje sin efecto la ordenanza que tenemos y que se encuentra vigente, manifestarles además que la ordenanza es contradictoria a la ley que sale recién, no podemos decir que fue contradictoria a la época que se expidió pero sí es contradictoria a la ley que sale en el presente año, entonces por eso tenemos que dejar sin efecto esa ordenanza, eso sería señor alcalde y señores concejales. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que como ustedes tienen conocimiento en el tema de derecho lo que se hace jurídicamente igual hay que resolver en el campo legal y dejar sin efecto, los señores dirigentes de los cuerpos de bomberos efectivamente desde cuándo salió la disposición de que sean parte de las municipalidades no dejaron abandonado ese proceso y obviamente han conseguido y a través de ley que sean autónomos, en tal sentido aquí en la municipalidad nosotros nunca ejercimos lo que se llama injerencia alguna, sino lo que hicimos más bien es colaborar que desde lo que corresponde a la parte administrativa y financiera por el mismo hecho de que no tenían personal y la estructura mismo no les permitía hemos venido más bien aportando y colaborando en el sentido de que se haga los pagos, retenciones, contribuciones y en el tema de la administración misma desde la municipalidad, pero ya en el tema de la ejecución jamás nosotros hemos intervenido, más bien han sido autónomos de ejercer sus obligaciones, pero si hoy que tenemos una nueva ley es nuestra responsabilidad de hacer lo que ha manifestado el procurador síndico, es decir un proceso de transición, que significa es decir de lo que estamos actuando pasar bajo una norma para que ellos puedan ejercer ya independientemente como establece la nueva ley, es decir con autonomía total, nosotros estamos aquí justamente además hay que decir que ellos tienen sus propios fondos, sus propios recursos y lo que hemos hecho que esos de esos fondos de esos recursos más bien ayudarles a canalizar para que las necesidades de ellos, de los señores del cuerpo de bomberos de Sigchos se ejecuten, en tal sentido y como corresponde nuestro

procedimiento señores concejales pongo en consideración el punto del orden del día a fin de que continuemos con el procedimiento que el procurador síndico está apoyando para qué en esta transición las cosas se hagan como corresponde. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que realmente en este tema del cuerpo de bomberos conocemos de qué es autónomo no, la ley mismo lo establece sino es que cómo siempre han sido parte de los municipios ahí hubo tantos problemas que tuvieron que pasar los cuerpos de bomberos y fue una lucha también de los cuerpos de bomberos en todos estos procesos, la ley es clara y pues en el tema de recursos también incluso es sancionado y es glosados quienes funcionarios hacen uso de pronto cogen los recursos que pertenecen a los bomberos para gastar en otros temas de otra institución, entonces es un derecho es algo que la misma ley está estableciendo puestos nosotros creo que como concejo municipal debemos apoyar este proceso de transición que están teniendo los cuerpos de bomberos, por mi parte mociono que se apruebe sería en este caso el proyecto de planificación para realizar el proceso de transición entre el Cuerpo de Bomberos de Sigchos y el GAD Municipal de Sigchos, de conformidad al Oficio No 018-GADMS-CB de fecha 09 de agosto del 2018 suscrito por el Lcdo. Camilo Viteri, Jefe del Cuerpo de Bomberos, de Sigchos. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su apoyo a la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores/as concejales /as, Lorenzo Ante, Jenny Castro, Macrina Espín, Orlando Sillo y la señora concejala Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 041 - SO – 2018** en la que consta. *APROBAR EL PROYECTO DE PLANIFICACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 018-GADMS-CB DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2018 SUSCRITO POR EL LCDO. CAMILO VITERI, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS, DE SIGCHOS.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con diez minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 29 de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sra Macrina Espín, alterna del Sr . Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO. CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 51-EV-CCPD-S-SE DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. EDISON VEGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-SIGCHOS. E INFORMES No 002-CLC-GADMS-2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. INFORME No 07-GADMS-2018- CPP, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.-** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del oficio No 051.- EV-CCPD-SE, e informes No 002-CLC-GADMS-2018 suscrito por la comisión permanente de legislación y codificación. Informe No 07-GADMS- CPP, 2018- de fecha 26 de julio de 2018, suscrito por la comisión de planificación y presupuesto. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que al respecto de este punto como ustedes conocen la compañera Jenny Castro incluso participo en la reunión en que se hizo los análisis y debates, de igual manera se pasó a las comisiones, creo que éste punto ha sido debatido, la ordenanza ha sido ya analizada corregida, aumentada todo lo que se pudo, en tal virtud pongo en su consideración señores concejales. Inmediatamente la señora concejala Macrina Espín mociona se apruebe en segundo debate la ordenanza que regula la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas de prevención y erradicación en contra de todo tipo de violencia en el cantón Sigchos. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo

manifestó que en realidad creo que hemos agotado de revisar toda la ordenanza, hemos pasado el informe de las comisiones creo que está todo legal y es algo indispensable que es favorable para la niñez y adolescencia, es algo muy importante para el bienestar de nuestro cantón con ello yo apoyó la moción presentada por la compañera Macrina Espín. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señora concejala Macrina Espín dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 lo que es la aprobación en segundo debate de esta ordenanza que regula la protección de niños y niñas y adolescentes a través de la política pública y la erradicación de todo tipo de violencia aquí en el cantón Sigchos, yo creo que esa ordenanza es necesaria sobre todo para el control de adultos mayores de los niños porque en lo posterior que no haiga problemas graves, con esa ordenanza se pueden normar, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en referencia a lo que establece el punto número de 3 del orden del día, de acuerdo a la convocatoria número 035 2018- SO pues es un tema que estábamos tratando ya con las comisiones de legislación y también la comisión de planificación y presupuesto estamos de acuerdo además fue una ordenanza un proyecto de ordenanza que fue tratada y analizado y elaborado por los miembros de la sociedad civil de quienes conforman el consejo de protección de derechos de Sigchos, por ende es importante que este proyecto de ordenanza sea aprobado ya en segundo debate pues va en beneficio de los niños niñas y de los adolescentes del cantón Sigchos, por ende mi voto es a favor de la moción calificada. Posteriormente los señores concejales Orlando Sillo y Srta Jaqueline Zapata emite a sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señora concejala Macrina Espín, misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 042 - SO – 2018** en la que consta. *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, 3ER INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 51-EV-CCPD-S-SE DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. EDISON VEGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-SIGCHOS. E INFORMES No 002-CLC-GADMS-2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. INFORME No 07-GADMS-2018- CPP, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO*. **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con diez minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 036 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 05 de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante; Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. Y el voto salvado del señor concejal Oswaldo Semanate. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 008-2018- ASOEGADMS, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. DANILO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GADMS, REFERENTE A LA PROPUESTA REMUNERATIVA PARA LOS EMPLEADOS DEL GADMS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 57, LITERAL T) DEL COOTAD.-** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del oficio No 008-2018-ASOEGADMS- de fecha 05 de Julio de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, Jefe de talento humano del GADMS. , Oficio s/n de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por el comité de gestión, Sr. Dimas Arias y Ec Juan Carlos Analuisa. Anexos de tablas remunerativas. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que referente al oficio que presenta la Asociación de Empleados del Municipio del cantón Sigchos a una propuesta remunerativa no, si bien es cierto para que entre a un verdadero análisis del concejo municipal se necesitan todos los informes tanto económicos, legales para ver de dónde o cómo se sustenta el pago ya de este gasto corriente, no existe nada de eso simplemente es la propuesta, una propuesta que dan a conocer de algo que desean eso no incluye nada de que ahorita de pronto se vaya a aprobar como concejo municipal que ya está la propuesta porque para ello hay otra serie de requisitos que nosotros debemos analizar y tomar en cuenta entonces simplemente queda conocido por mi parte mociono se de por conocido. Inmediatamente señor alcalde manifestó que está presentada la moción. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesto que en verdad este punto es una aspiración de los señores de

empleados del Gad municipal es una aspiración justa que ellos tienen pero un poco comparto con el criterio de la compañera Jenny de qué se debe tener los informes necesarios de cada una de las direcciones para ver la forma en la que va hacer o están requiriendo este pedido, este requerimiento porque de lo que yo he revisado pues no hay una equidad o sea no hay una igualdad, hay un desfase de que a unos se sube un poco más y a otros un poco menos y hay algunos también que no son tomados en cuenta, entonces al pedir un alza de sueldos de los funcionarios del Gad municipal pues debe ser para todos, para todos sin excepción, entonces yo creo que no sólo que por estar dentro de una asociación se debería subir porque la ley no permite eso, sólo a unos funcionarios y a otros no, entonces eso se debería revisar y además de eso, eso prácticamente nosotros deberíamos ir mirando esto para cuando entré al seno del concejo pues tomar en cuenta estas circunstancias, como vuelvo y repito no quisiera que sólo se suba a unos pocos y al resto no, entonces como ente legislativo nosotros somos los llamados a velar por todos eso nomás señor alcalde, con eso apoyó la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que eso para dar como concejo sobre todo para tener un conocimiento se pida los informes tanto de administrativo como financiero, yo creo que eso debe haber porque nosotros tampoco estamos en contra porque si es que se sube también tiene que estar tomado en cuenta a todos los trabajadores, no lo que aquí viendo las preferencias, yo creo que eso sí damos tenemos que dar a todos si no damos para nadie, con eso doy conocido este punto. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que da por conocido el punto. Seguidamente la señora concejala Jacqueline Zapata indico que muy claro dice que aquí no tenemos aquí equidad para nadies aquí nosotros estamos para todos y que haiga la igualdad para todos y a lo mejor será tanto un tanto por ciento para todos que sea igual y doy por conocido yo. A continuación el señor alcalde manifestó que lo que nosotros estamos haciendo está receptando una aspiración de quienes están solicitando y yo personalmente he hecho un análisis y ahí hay unos ciertos direccionamientos a unos más y a otros menos entonces desde ahí ya se ve que ellos terminarán divididos por qué yo ya he tenido, he recibido a gente que ha dicho que no están de acuerdo porque en la petición que están haciendo están discriminando a algunas personas y a otras le están exagerando poniéndose dos categorías 3 categoría etc etc, entonces la primera cosa es que nosotros como administradores lo que tenemos que hacer es primero es abocar conocimiento que es lo que estamos haciendo, luego para empezar cualquier cosa debemos ver si existe o no fondos propios porque no se puede hacer con otro tipo de recursos cuando tuvimos recuerden ustedes la posibilidad de subir los sueldos a los señores concejales y a los del sindicato, ellos emitieron certificaciones que no habían recursos pero ahora resulta que si hay recursos entonces cómo funciona la cosa, ellos dijeron que no hay recursos y aquí en esta mesa cuántas veces nos reunimos y repitieron que no hay recursos, pero ahora si aparece una propuesta justificando de

que si hay recursos, pero cuáles son esos recursos hay que preguntar porque nosotros no podemos sacrificar cosas que están en funcionamiento a favor de la ciudadanía para satisfacción de un alza salarial, en tal caso yo enviare una carta que se ha dado por conocido en el seno de concejo y que a futuro ellos nos indiquen la fuente de financiamiento permanente para nosotros poder trabajar y que ellos mismo nos digan porque ellos son los técnicos, ellos son los que trabajan nosotros de dónde podemos decir si sabemos muy bien que eso no existe, entonces con eso mi voto también a favor de la moción de la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro, misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 043 - SO – 2018** en la que consta. *DAR POR CONOCIDO DEL OFICIO No 008-2018- ASOEGADMS, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. DANILO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GADMS, REFERENTE A LA PROPUESTA REMUNERATIVA PARA LOS EMPLEADOS DEL GADMS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 57, LITERAL T) DEL COOTAD.-* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 037 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 12 de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: TIgo. Lorenzo Ante. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales y la inasistencia de la Srta concejala Jenny Castro.. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No SENAGUA-**

SDHP.19-2018-0849-O DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. LUIS OLMEDO IZA QUINATOA, SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA PASTAZA, REFERENTE AL "INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA, ESTUDIOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMUNIDADES SAMILPAMBA Y SARAHUASI" CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 57, LITERAL T) DEL COOTAD.- Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del oficio No SENAGUA-SDHP-19-2018-0849-O de fecha 07 de Septiembre de 2018 suscrito por el Lcdo. Luis Olmedo Iza Quinatoa, Subsecretario de la demarcación Hidrográfica Pastaza. Informe técnico No DHP-08-CACLT-HRT-13-2018, suscrito por el Ing. Héctor Reinoso Técnico de la Subsecretaria gestión de agua potable y saneamiento Latacunga, e Ing. Edgar Asqui, director de agua potable. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que en una sesión anterior el señor presidente de la parroquia Chugchilan solicito los estudios de alcantarillado de la comunidad de Sarahuasi y fue suspendido el punto en virtud de que todavía no teníamos el estudio aprobado con la viabilidad técnica, este momento lo que estamos haciendo es poner en conocimiento de ustedes que desde la unidad técnica de la Senagua ya se ha entregado la viabilidad técnica tanto de Samilpamba como de Sarahuasi, entonces creo que con eso nosotros completamos, tenemos el estudio más la viabilidad técnica y completamos para poder atender el requerimiento del señor presidente de la parroquia Chugchilan en tal virtud pongo en conocimiento de ustedes para que podamos obviamente pedir al señor presidente que complete o amplié la petición para nosotros poderle atender. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en realidad es una alegria saber que las cosas se van cristalizando en beneficio de las comunidades, que gusto saber que unos proyectos ya se van cristalizando después de varios meses de estar insistiendo a través de usted señor alcalde de que estas comunidades obtengan estos proyectos que realmente tanto lo que es agua para Samilpamba es una cosa muy importante y básica y también lo que es Sarahuasi, hay la predisposición de la junta parroquial y del señor presidente de hacer un crédito en el Banco del Estado para financiar esta obra, que bueno trabajar en esa coordinación entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial , importantísimo para que se pueda hacer este financiamiento y cristalizar lo que es el alcantarillado sanitario en la comunidad de Sarahuasi de la parroquia Chugchilan, con eso pues sabiendo que de alguna manera es importantísimo y como primera autoridad y primera entidad del cantón, como GAD municipal nuestra responsabilidad es apoyar y seguir adelante en este sentido mociono se de por conocido el Oficio No SENAGUA-SDHP.19-2018-0849-O de fecha 07 de Septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Olmedo Iza Quinatoa, Subsecretario de la demarcación Hidrográfica Pastaza, referente al "Informe de viabilidad técnica, estudios proyectos de agua potable y alcantarillado, comunidades Samilpamba y Sarahuasi" Cantón Sigchos. De conformidad como lo establece el art. 57, literal t) del COOTAD. Seguidamente el

señor alcalde manifestó que como establece el punto del orden del día dar por conocido con esa responsabilidad y obviamente una vez que se haga la resolución haremos llegar al señor interesado para que se acerque y poder seguir atendiendo hasta que se pueda apoyarle con lo que se ha solicitado, más adelante veremos el mecanismo jurídico como tenemos que desarrollarlo para poder continuar con el proceso, lo importante es que los estudios están la viabilidad técnica esta, conocemos que el monto es mucho mayor de lo que ellos van a recibir pero tendremos que sugerirlo que hagan una primera fase el proyecto para que ellos puedan utilizar esos fondos. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que a pesar de ser la competencia del municipio yo creo que como GAD parroquial Gad municipal somos responsables para ejecutar el proyecto hacia las comunidades y la parroquia yo creo que habiendo esa posibilidad que se de en beneficio de la gente con eso apoyo la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Oswaldo Semanate y Orlando Sillo se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que como dice en el tercer punto en el oficio de Senaguas pues igual damos por conocido porque es en beneficio de la ciudadanía ya que hay los estudios y si algún documento falta pues eso ya les corresponde seguir haciendo pues con eso apoyo la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, mismo que tiene el apoyo unánime de los cuatro señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 044 - SO – 2018** en la que consta. *DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No SENAGUA-SDHP.19-2018-0849-O DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. LUIS OLMEDO IZA QUINATOA, SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA PASTAZA, REFERENTE AL "INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA, ESTUDIOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMUNIDADES SAMILPAMBA Y SARAHUASI" CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 57, LITERAL T) DEL COOTAD.*--**4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 19 de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales y la inasistencia de la Srta concejala Jenny Castro.. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde y el voto salvado de la Srta concejala Jenny Castro.. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL GADMS, EN FAVOR DEL GADPRCH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE GUARUMAL, Y LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE GUARUMAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUGCHILAN, DEL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 2018-209-GADPRCH-C DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL SR. AURELIO PASTUÑA, PRESIDENTE DEL GADPRCH, Y MEMORANDO No 201-GADMS-PS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del oficio No 2018-209-GADPRCH, de fecha 12 de Septiembre de 2018 suscrito por el Sr Aurelio Pastuña, presidente del GAD Parroquial de Chugchilan. Memorando No 201-GADMS-PS de fecha 13 de Septiembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GAD Municipal. Borrador del convenio de gestión compartida entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Chugchilan, para prestar los servicios públicos de agua potable, en la Comunidad de Guarumal, perteneciente a la parroquia Chugchilan, del Cantón Sigchos . Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el procurador síndico quien amplié sobre el punto en tratamiento una vez que ya hemos recibido la viabilidad técnica del proyecto, bueno están en el mismo documento dos proyectos Samilpamba y Sarahuasi y la petición del

señor presidente de la junta parroquial de Chugchilan es que se le apoye obviamente con los estudios y la firma del convenio de competencias para poder ejecutar con fondos BEDE que les van a entregar a las juntas parroquiales. El abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que comentarles la semana pasada, el día martes mantuve una reunión con el compañero presidente de la junta parroquial quien me estuvo visitando en la oficina y habíamos conversado con respecto a los proyectos que quiere definir lo que es en la parroquia Chugchilan y en las comunidades, habíamos conversado que tiene un préstamo de financiamiento qué le quiere hacer lo que es él BEDE por un valor de 70.000 dólares entonces ahí analizábamos los proyectos que tenemos aquí como institución municipal, el proyecto de Sarahuasi está aprobado es verdad el proyecto está costando a raíz más o menos de unos 220.000 dólares entonces ahí le van a hacer un préstamo de 70.000 dólares, en el BEDE entonces no se estaría ajustando para poder ejecutar lo que es la obra, entonces el hecho de que nosotros le deleguemos la competencia por unos 2 años, él no va a poder dar cumplimiento lo que es a la competencia delegada, pero si en este caso analizamos la situación de proyecto que tenemos el sistema de agua de Guarumal, entonces él se ajusta a los requerimientos económicos que le van a hacer lo que es en el BEDE, es legalmente procedente el hecho de que se le haga la delegación de competencias e informarles compañeros concejales y señor alcalde que a raíz de la expedición por parte de la Asamblea Nacional el Código Orgánico de Administración el COA se establece lo que es los procedimientos administrativos para que se haga las transferencias de las delegaciones de competencias, entonces más bien en el convenio he hecho constar conforme establece el COA el Código Orgánico de Administración estableciéndose lo que es el procedimiento para la transferencia y delegación de competencias, entonces eso sería señor alcalde señores concejales está socializado con el compañero presidente con respecto lo que es a la delegación de competencias es por eso que el pedido ya no hace el con respecto a lo que es a Sarahuasi, hace más bien en este caso con Guarumal, anteriormente tenía lo que es un pedido inicial en la cual hace con Sarahuasi, entonces más bien habíamos llegado a un acuerdo y habíamos revisado lo que es los montos que tiene para poder ejecutar, entonces ahora está pidiendo la delegación para poder hacer la construcción de sistema de agua de Guarumal qué es legalmente procedente, están los informes correspondientes y está el convenio indicando cómo va hacer la transferencia y le delegación de la competencia y el tiempo en el cual se establece la delegación de la competencia. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación al tercer punto pues ya en sesión anterior habíamos discutido este tema en el cual pues el hecho de no estar ,no haber recibido pues los documentos correspondientes pues se suspendió el punto, pero ahora ya está toda la documentación en orden y como lo había manifestado en aquella ocasión pues es necesario la coordinación entre el Gad municipal, y el Gad parroquial y ejercer las obras qué es construir para beneficio de la ciudadanía y de las comunidades de nuestra parroquia Chugchilan y de nuestro cantón Sigchos, que tan importante de que haya esto no, porque no desaprovechar la inversión

que va a ser el banco del estado como son fondos no reembolsables es importante no, que se realice estos proyectos, en tal sentido pues mociono qué se autorice la delegación de competencias por parte del GADMS, en favor del GADPRCH, para la construcción del sistema de agua potable para la Comunidad de Guarumal, y la autorización de suscripción del Convenio de gestión compartida entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Chugchilan, para prestar los servicios públicos de agua potable, en la Comunidad de Guarumal, perteneciente a la parroquia Chugchilan, del Cantón Sigchos. De conformidad a la petición realizada mediante Oficio No 2018-209-GADPRCH-C de fecha 12 de Septiembre de 2018 suscrito por el Sr. Aurelio Pastuña, Presidente del GADPRCH, y Memorando No 201-GADMS-PS de fecha 13 de Septiembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GAD Municipal. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que está en consideración la moción. Posteriormente la Srta. concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que establece el tercer punto del orden del día en la convocatoria número 038 - SO - 2018 frente al pedido por parte de la junta parroquial de Chugchilan en el documento suscrito por el señor presidente de la junta el señor Aurelio Pastuña, pues en lo que solicita que se realice un convenio y se transpira las competencias para la prestación de los servicios públicos de agua potable para la comunidad de Guarumal perteneciente a la parroquia Chugchilan del cantón Sigchos, debo decir a ver esta es una competencia exclusiva del Gad municipal de Sigchos pero pues hay formalidades y formas donde que se pueda otro gobierno seccional pueda también apoyarnos si es que el gobierno parroquial de Chugchilan pues en este caso el BEDE les está dando un fondo pues ellos también por no contar con técnicos tampoco disponen de estudios entonces aquí se puede trabajar de manera mancomunada entre los dos gobiernos seccionales frente también al pedido y también al análisis jurídico suscrito por el señor Juan Pablo Siguencia Cuesta qué es el procurador síndico del gad municipal, que se entiende que el cómo procurador síndico pues es quién en el tema legal nos va a asesorar manifiesta también en su criterio jurídico lo que establece la misma ley que es la Constitución, el Código Orgánico y el COOTAD y también adjunta un borrador de convenio para realizar esta transferencia de competencias, el momento de que también es presentado aquí un convenio de gestión compartida por parte de procuraduría síndica y al existir la viabilidad y al ser procedente apoyó la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate emiten sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad yo personalmente quiero felicitarle al señor presidente de la junta parroquial de Chugchilan quien ha tenido esa visión de trabajar unido así en bienestar de las comunidades que más lo necesitan con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la

moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 045 - SO – 2018** en la que consta: **1.-** *AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL GADMS, EN FAVOR DEL GADPRCH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE GUARUMAL, Y* **2.-** *AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE GUARUMAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUGCHILAN, DEL CANTÓN SIGCHOS. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 2018-209-GADPRCH-C DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL SR. AURELIO PASTUÑA, PRESIDENTE DEL GADPRCH, Y MEMORANDO No 201-GADMS-PS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 039 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 26 de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales y la inasistencia de la Srta concejala Jenny Castro.. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA No 4135-CMCV-2018-QUI, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO**

POR LA ABG. CATHERINE PESANTEZ V. CENTRO DE MEDIACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE AL PROCESO DE MEDIACIÓN No 0918-DNCM-2018 QUI, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA YALO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de la Convocatoria No 4135-CMCV-2018-QUI, de fecha 18 de Septiembre de 2018, suscrito por la Abg. Catherine Pesantez V. Centro de Mediación, Procuraduría General del Estado, referente al proceso de mediación No 0918-DNCM-2018 QUI, relacionado con la ejecución del contrato de fiscalización de la Construcción del cierre técnico del botadero de basura Yalo y construcción del relleno sanitario. Documento que se anexa. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que hay una petición de parte del señor ex-fiscalizador porque eso ya se concluyó sin embargo él ha hecho una petición la misma que he dispuesto al abogado Juan Pablo Siguencia que en el momento oportuno tomé la decisión de negar dado que está totalmente a destiempo es decir él no puede venir a reclamar cosas que nunca reclamo en su debido momento, en tal virtud pongo en su conocimiento compañeros concejales. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como la convocatoria número 039 dice conocimiento de la convocatoria 4135 CMCV-2018-QUI, de fecha 18 de Septiembre de 2018, suscrito por la Abg. Catherine Pesantez V. Centro de Mediación, Procuraduría General del Estado, en realidad nosotros tampoco hemos conocido, no tenemos ningún conocimiento y obviamente nosotros tampoco vamos a pedir ningún informe ningún detalle de esto pues como es sólo conocimiento yo mociono que se dé por conocido esta convocatoria para en el futuro ver qué es lo que se trata. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate emite su apoyo a la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaria se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que este centro de mediación bueno debe haber algún desfase o no sé pero bueno nosotros en lo posterior necesitamos una documentación para analizar porque ahorita solamente estamos dando por conocimiento de acuerdo al punto, con esto mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente los señores concejales Oswaldo Semanate Orlando Sillo se ratifican en el apoyo a la opción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que mediante este oficio que nos ha llegado del centro de mediación yo sí quisiera saber qué puntos nomas existe pero bueno, hoy solo es de dar por conocido entonces pero si quisiéramos que nos llegue el documento señor alcalde para nosotros también tener conocimiento que es lo que pide este para el centro de mediación, con eso apoyó la moción calificada. A continuación el señor alcalde

manifestó que no hay documentación para aclarar por si acaso, aquí únicamente han hecho llegar un oficio aquí no hay un respaldo no hay nada entonces yo solamente cumplo por poner en conocimiento porque así establece la norma y de insistir obviamente habrá que pedirle al mismo interesado de qué se trata, porque nosotros no tenemos ninguna documentación, en tal sentido mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo unánime de los cuatro señores concejales presentes más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 046 - SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA CONVOCATORIA No 4135-CMCV-2018-QUI, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA ABG. CATHERINE PESANTEZ V. CENTRO DE MEDIACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE AL PROCESO DE MEDIACIÓN No 0918-DNCM-2018 QUI, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA YALO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 040 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 03 de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No GADMS-DF-2018-237-M DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC JULIÁN**

RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REMITE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A LA PROPUESTA REMUNERATIVA DE EMPLEADOS DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del Memorando No GADMS-DF-2018-237-M de fecha 19 de Septiembre de 2018 suscrito por el Ec Julián Rodríguez, Director Financiero del GADMS. Memorando No GADMS-AP-2018-039-M, de fecha 10 de Septiembre de 2018 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto del GADMS. Cedulas presupuestarias al 2018-09-04. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que se había entregado la documentación, es un tema presupuestario de los cuales ya se había hablado en algún momento, la técnica a través del director lo que manifiesta es que obviamente no hay recursos y es por eso que he puesto en consideración de ustedes este documento porque nosotros ya nos adelantamos cuando hicieron la petición, a decir efectivamente que no hay dinero, no hay recursos para otras cosas prioritarias obviamente no podemos dar paso o atender, en tal caso pongo en consideración el punto del orden del día señores concejales. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que en atención a lo que establece el punto del orden del día No 3, que es conocimiento del memorando No GADMS-DF-2018-237-M, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero de la entidad, debo manifestar bueno para todo tramite de reforma cuando se vaya a incrementar recursos en la institución municipal, pues la ley mismo establece en el art 178 del Código de Finanzas y Planificación Publica, de que primero debe existir la certificación presupuestaria de los fondos y para este caso incluso como es un gasto que es corriente permanente entonces se debe especificar también de qué rubro o de que clases de ingreso se va a obtener para que sea este gasto corriente, estaba la petición realizada por la asociación de empleados pero sin embargo es una petición porque para eso tiene que existir el estudio económico ,como no existe la disponibilidad de recursos pues simplemente yo mociono que se dé por conocido el memorando No GADMS-DF-2018-237-M, suscrito por el Ec Julián Rodríguez, director financiero de la institución en la que manifiesta que en atención al pedido de la asociación de empleados que es de la subida de sueldos, bueno no existe la disponibilidad presupuestaria, bueno que se dé por conocido. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 donde que solicitan los trabajadores alza de sueldos, vista de que hay informes tanto del director financiero y analista del presupuesto donde ellos informan que no hay disponibilidad económica para alza de sueldos, por lo tanto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores/as concejales/as Oswaldo Semanate y Jenny Castro se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente el señor concejal

Orlando Sillo manifestó que en realidad creo que estamos claros en la documentación de que para tener recursos para alza de sueldos en verdad tiene que haber este un ingreso propio y eso según la información del director financiero no se tiene entonces, también tenemos el informe de la Lic. Jácome entonces creo que estamos claros en que no hay recursos disponibles y como para gastos corrientes tiene que ser permanentes, con eso yo a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata se ratifica en el apoyo a la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro, la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del alcalde se adopta la **RESOLUCION No 047 - SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO No GADMS-DF-2018-237-M DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REMITE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A LA PROPUESTA REMUNERATIVA DE EMPLEADOS DEL GADMS.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión

EL SEÑOR ALCALDE — SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 041 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 10 de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. En este punto la Srta concejala Jenny Castro manifiesta que en atención al orden del día que esta puesto en consideración pues como establece también la ley solicito señor alcalde de la manera más comedida se tome en cuenta la solicitud que realice ingresando por secretaria el día de hoy de fecha Sigchos 10 de Octubre en el que solicito se me conceda mis vacaciones, mi licencia con remuneración, estoy delicada de salud y quiero hacerme unos exámenes entonces he solicitado desde el día 15 de Octubre hasta el 14 de noviembre que se hacen los 30 días, por lo que el señor alcalde manifiesta que está en consideración compañeros concejales para incorporar en el orden del día como un punto más, está en consideración señores concejales, por unanimidad de acto los señores concejales presentes aprueban la

incorporación del 5to punto del orden del día referente a la solicitud de licencia de la Srta Concejala Jenny Castro. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde.. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON OSWALDO CAIZAPANTA, EN 70.40M. SUR, CON LA CALLE TUNGURAHUA EN 7.40M. ESTE CON LUIS ANIBAL AYALA EN 4.50M. OESTE CON CARMEN LUCIA MENDEZ EN 4.50M, CON UN ÁREA DE 32,30M2, EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANÍBAL AYALA OLMOS, PORTADOR DE LA CC 0501060404. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 223-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 002-PJTP-2018-S DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR SU PATROCINADOR, ABG. PEDRO TIPANLUISA.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 00370 de fecha 09 de febrero de 2018, Oficio No 002-PJTP-2018-S de fecha 09 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pedro Tipanluisa Paredes. Memorando No 154-GADMS-PS de fecha 24 de julio suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-058-HG de fecha 05 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. Henry Guajala, analista de planificación. Informe No 017-GAD-MS-AV-2018, de fecha 10 de Septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros del GADMS. Informe No GADMS-AC-2018-002-MD de fecha 01 de Octubre de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros del GADMS. Informe No 015- GAD-MS-AV-2018 de fecha 04 de Septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-254-M de fecha 1 de octubre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-260-M de fecha 1 de octubre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS Memorando No 223-GADMS-PS de fecha 03 de

Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Declaración juramentada, otorgada ante el Abg. Segundo Arguello Terán. Notario primero del cantón Sigchos. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación a este punto debo manifestar que he revisado la documentación respectiva de cada uno de los procesos en el cual sólo quiero hacer una aclaración sobre él, ya que en la ordenanza nos faculta el establecer el costo del porcentaje de acuerdo al avalúo catastral en el cual como concejo deberíamos tomar en cuenta entre el 10 y el 15%, en este caso del señor Ayala se toma en cuenta de acuerdo a los certificados o informes qué presenta avalúos y catastros, dentro del informe socioeconómico realmente él cuenta con posibilidades económicas no, es decir con en el lote que está adjudicando posee 4 bienes, 4 inmuebles, entonces eso quiere decir que de acuerdo al análisis socioeconómico el señor si tiene posibilidades de cancelar hasta el 15%, pero de eso aquí debería existir dentro del seno del concejo el consenso de cuánto podríamos poner el porcentaje entre el 10 al 15 %., eso por un lado, por otro lado también hay una observación no sé si fue ya corregida eso tendría que explicar el señor arquitecto, hay una observación referente a lo que dice el ingeniero Guajala, de que no está el plano de que no hay un plano topográfico sólo planimetrico, no sé si dentro de eso quisiera que nos explique un poquito, también dentro de la documentación no sé si dentro del expediente porque nosotros tenemos una parte del expediente si está constando uno de los requisitos qué debe ser prioritario en el cual se pide un certificado del registro de la propiedad en el que establezca que en realidad no hay otro dueño no, porque qué pasa que si nosotros aprobamos y después aparece otro dueño no, y entonces cierto es que tiene posesión de algunos años y todo eso pero ha sucedido en muchos casos qué en 10 o 15 años han aparecido dueños, no ha habido documentación entonces esas pequeñas observaciones tengo yo por mi parte en primera instancia y si quisiera rogarle al señor arquitecto y al señor procurador síndico que nos expliquen un poquito. Seguidamente el arquitecto Edgar Aguilar director de planificación manifestó que en realidad nosotros hicimos la comprobación en sitio a mi criterio juzgó que no es necesario el levantamiento topográfico porque prácticamente está en una zona que es prácticamente consolidada y eso determina de que los colindantes son fijos, básicamente esa es la respuesta que tendría, con respecto a los porcentajes en mi informe está más o menos definido cuáles son los criterios con los que la dirección de planificación ha tomado en cuenta para que se pueda establecer el rango entre el 10 y el 15%, como menciono en mi informe está en una zona consolidada y el señor tiene posibilidades por eso es que se ha clasificado o se ha definido el porcentaje en el informe correspondiente, eso es lo que les puedo indicar, en el porcentaje está establecido el 15% y cómo les mencionó en la ubicación está en una zona que está prácticamente consolidada y definida entonces no hace falta el plano topográfico. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que no sé cómo se establezca eso quería solicitar a usted señor procurador si es procedente o no, o si se requiere este certificado del registro de la propiedad. El Abg. Juan Pablo Siguencia

manifiesto que bueno ponerles en conocimiento el pedido que hace el señor Ayala ingresa a través de secretaría conforme a lo que establece la ordenanza, lo que se ha procedido es a dar el trámite correspondiente establecido en la ordenanza más bien en este caso atendiendo cada una de las necesidades que tienen los ciudadanos acá en el cantón, existen cuatro pedidos de bienes mostrencos 2 en la parroquia las Pampas 1 en la parroquia Palo Quemado y uno acá en la ciudad de Sigchos, en atención a los pedidos realizados por ellos he procedido a revisar los requisitos que establece la ordenanza pero adicionalmente a eso sí me he cerciorado y también he solicitado información al registrador de la propiedad cierto es que no consta a lo mejor el certificado del registrador de la propiedad, no les he pedido porque, porque no es un requisito que consta en la ordenanza, no está establecido como requisito en la ordenanza, pero si acudi al registro de la propiedad a averiguar si está catastrado a nombre de alguna persona ese predio, entonces no consta catastrado o registrado en el registro de la propiedad a nombre de ninguna persona, también ponerles en consideración que dentro del catastro del municipio consta catastrado por más de 5 años a nombre de esta persona, entonces es un referencial que prácticamente podemos tomar en cuenta que el señor ha venido pagando los impuestos, el tributo a la institución municipal como propietario del inmueble, claro obviamente en este caso está en posesión entonces eso sería compañeros concejales, señor alcalde con respecto a lo que es bien inmueble, también en este caso está el procedimiento que hemos seguido, se ha solicitado lo que es a la dirección de planificación los informes correspondientes, están emitidos los informes con respecto a lo que es a la situación socioeconómica del señor, están emitidos los informes con respecto a la inspección del inmueble constan todos los papeles en el expediente señor alcalde y señores concejales. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesto que creo que con esas aclaraciones qué ha hecho el señor director de planificación y el señor procurador síndico de que sí han hecho la verificación a través del registro de la propiedad, en todo caso pero si insisto para el resto de procesos de que si debería adjuntarse una certificación del registro de la propiedad porque de repente vamos a caer en algún error y después vamos a estar en problemas, porque esto ya sale la resolución de aquí de seno del concejo para la aprobación de estas cosas, en tal sentido con esa observación yo mociono de que se apruebe la petición de adjudicación mediante bien mostrenco el predio ubicado en el sector urbano, de la parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, constante en los siguientes linderos y dimensiones: Norte con Oswaldo Caizapanta, en 7.40m. Sur, con la calle Tungurahua en 7.40m. Este con Luis Aníbal Ayala en 4.50m. Oeste con Carmen Lucia Méndez en 4.50m, con un área de 32,30m2, en favor del señor Luis Aníbal Ayala Olmos, portador de la CC 0501060404. De conformidad a lo establecido en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, art. 419 del COOTAD, literal c), Memorando No 223-GADMS-PS de fecha 03 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS y petición realizada mediante Oficio No 002-PJTP-2018-S de fecha 09 de febrero de 2018 suscrito por su patrocinador, Abg. Pedro Tipanluisa. En el cual se haga constar se aplique con

el valor del 15% del avalúo catastral del inmueble descrito en los párrafos anteriores qué es la cantidad de 607,17. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 bueno yo tengo somos libres yo creo que hay un informe del ingeniero Henry Gualaya ahí dice clarito que no es un levantamiento topográfico a más de eso no cuenta con los requisitos, una certificación de registrador de la propiedad por lo tanto mi voto es en contra. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que voy a abstener mi votación porque no tengo los documentos y no puedo sustentar más, ahora me entero qué es la propiedad es de herederos entonces tocaría ver cómo está la situación esa, me abstengo. Inmediatamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que quisiera ponerles una cosa en conocimiento, en los documentos consta lo que es una declaración juramentada por parte de lo que es el propietario y tomemos en cuenta en este caso conforme lo que establece el Código Orgánico Integral Penal rendir una declaración juramentada ante autoridad en este caso funcionarios públicos es que es lo que es en prevaricato, o mentir lo que es la autoridad, entonces tenemos nada que hacen juramentado que está hecho ante notario público, entonces yo también si me he cerciorado en esa situación y si me ha permitido es garantizar de que el proceso no nos intenten a lo mejor mentir acá en el concejo municipal, entonces hay la declaración juramentada que está constando ahí, eso quería ponerles en conocimiento compañeros concejales porque es algo importante para que tomen en cuenta compañeros concejales y señor alcalde. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que justamente por esta situación yo creo señor alcalde si es pertinente retirar la moción para lanzar otra moción. Por lo que el señor alcalde manifestó que está lanzada la moción y además está calificada y estamos en votación señores concejales. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en vista de que de alguna manera surge otros criterios, surgió algún vacío dentro de esto pues dentro de lo cual se requiere necesariamente obtener el certificado del registro de la propiedad yo creo que es menester ya que está la moción calificada pues yo voto en contra de lo que mocioné. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad compañeros nosotros no tenemos toda la documentación en mano, por ejemplo ahorita llegamos a saber que ha habido una declaración juramentada y obviamente ese documento debía estar en el expediente de nosotros para nosotros saber que hay una declaración juramentada, entonces por eso falta de documentación y aquí en el informe del señor jurídico igual no dice si es procedente o no es procedente, si es procedente por qué y si no es procedente porque ya que así debe ser el informe, no tenemos eso y nosotros que sabemos es algo de herederos entonces pero como habido eso nosotros no estamos claros en la documentación, por eso mi voto es en contra de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala

Jaqueline Zapata manifestó que en realidad para todo trámite nosotros tenemos que sustentarnos con documentos, no está la documentación por eso me abstengo en mi votación. A continuación el señor alcalde manifestó que quisiera pedirles a los señores concejales que cuando reciban la documentación lean porque en el informe del procurador síndico establece que si es procedente, revisado todos los informes técnicos, revisen por favor, en vista de que fue mocionado que se apruebe y fue calificado la moción mi voto a favor de la moción calificada señor secretario. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene los votos en contra de los señores concejales. Lorenzo Ante, Oswaldo Semanate y Orlando Sillo, las abstenciones de las Sras. concejalas Jenny Castro y Jaqueline Zapata y el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 048 - SO – 2018** en la que consta: *NO APROBAR LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON OSWALDO CAIZAPANTA, EN 7.40M. SUR, CON LA CALLE TUNGURAHUA EN 7.40M. ESTE CON LUIS ANIBAL AYALA EN 4.50M. OESTE CON CARMEN LUCIA MENDEZ EN 4.50M, CON UN ÁREA DE 32,30M2, EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANÍBAL AYALA OLMOS, PORTADOR DE LA CC 0501060404. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 223-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 002-PJTP-2018-S DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR SU PATROCINADOR, ABG. PEDRO TIPANLUISA.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA**

06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 2174 de fecha 08 de diciembre de 2017. Memorando No 180-GADMS-PS de fecha 20 de agosto de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Memorando No SR. 239 –GADMS-DP de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 021-GAD-MS-AV. 2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros. Informe No 020-GAD-MS-AV. 2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Mario Duran, analista de avalúos y catastros. Memorando No GADMS-DPT-2018-252-M de fecha 28 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. . Memorando No GADMS-DPT-2018-260-M de fecha 01 de Octubre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 222-GADMS-PS de fecha 03 de agosto de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Escrito suscrito por la Dra. Cinthya Parra, abogada patrocinadora. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que está en consideración el punto correspondiente señores concejales. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifiesta que en este punto ahí más o menos si puedo decir porque como si se conoce ahí en el sector entonces éste es un predio también de la señora que tiene ya bastante tiempo esta propiedad, incluso la hija que vive en España le ayudo a comprar porque la señora no tenía dónde vivir también pero han comprado así como decir sin escrituras porque era de otro señor es ahí en ese entonces, la señora es de bien escasos recursos económicos, es una persona bien pobre en el tema si es que está en menor porcentaje pues y considerando también ya está en el tema de abogados que ellos también conocen la parte del código civil y también el informe del memorando en el informe de procuradurías indica además de eso estar informe de planificación pero aquí dice que tiene que tener un cerramiento, cuál es la parte de atrás dice el cerramiento, a ya bueno también como ahí se puede decir que no ha de haber problemas porque esa propiedad es desde cuando yo conozco la hija le compró, la hija era mi compañera en la escuela y ella viajo y le ayudo ahí a la mamá entonces están en ese tema de legalizar que era bastante tiempo que no podía legalizar pero ella andaba bastante tiempo también en eso, entonces yo mociono de que se apruebe este punto del orden del día con el porcentaje de acuerdo como aquí se hace tomando en cuenta también la situación socioeconómica del ciudadano de acuerdo también al catastro pues sea el menor porcentaje que establece la ley. Inmediatamente el arquitecto Aguilar manifestó que para su información este es un trámite que viene llevando una de las nietas que vive en Ambato este proceso, hay un antecedente de que se viene pagando más de 15 años el impuesto y eso viene pagando la nieta, la abuelita la que supuestamente era dueña de esto es fallecida y está reclamando esta chica que es una señora de Ambato más bien dicho es de las Pampas que vive en Ambato. La señorita concejala Jenny Castro

pregunto si este predio está reclamando una chica, por lo que el arquitecto Aguilar manifestó que si es la señora Pérez Ronquillo. Por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifiesto que creo que estamos aquí en una confusión porque siempre hay como antes como también sabrían quedar los bienes sin escrituras y como le digo yo, yo estoy con la señora Bertha este predio porque aquí se ve los linderos entonces se da cuenta más o menos de quién es propiedad y la señora no vive en Ambato, entonces de pronto aparecen nuevos herederos cuando los herederos los dueños en su tiempo ya vendieron y luego le dejan sin propiedad al que ya compró y ya tiene bastante tiempo, entonces mejor yo opino y mejor mociono señor alcalde de que se suspenda y hagamos una inspección incluso puede ser, por lo que el arquitecto Aguilar indicó que la inspección nosotros ya la hicimos ya hicimos toda la constatación física. La señorita concejala Jenny Castro indico que la física pero en cambio la personas que están ahí no se debe haber hablado, el arquitecto Aguilar indicó que no hay nadie ahí, un señor que supuestamente vive y le informamos que hay un reclamo por bien mostrenco y me dice que él sabe del asunto que está consciente y que el momento que se adjudique a la dueña que es la que supuestamente está pagando el impuesto él va a salir, nosotros hicimos ya la indagación de esa situación, los vecinos saben inclusive de qué la que está reclamando es la dueña propia, nosotros hicimos ya toda la investigación en ese sentido, por eso emitimos nosotros los informes correspondientes que nos solicitó desde el departamento jurídico. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro nuevamente mociono de que se suspenda el punto recabar más información con el fin de que no sea nadie perjudicado, ni la persona que está viviendo ni de pronto la propia dueña que aparece. Seguidamente señor concejal Oswaldo Semanate manifiesto que yo creo que hay que ser equitativos, si se lo hace con uno hay que hacerlo con todos porque realmente una de las cosas que para estar seguros nosotros, tanto en lo uno como en lo otro es necesario tener este certificado del registro de la propiedad, yo creo que con eso las cosas y los informes están claros no hay para qué errarse no hay para que hacer nada, por esto a ciertas inquietudes que existes si se requiere necesariamente tener esta certificación porque no es por demás creo que 8 diytas más o 7 díytas más creo que no es demasiado tiempo para que en este caso se incorpore estos 4 procesos para la próxima sesión del concejo para poder ir ya con este certificado del registro de la propiedad con eso yo apoyó la moción de la compañera Jenny Castro. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales Lorenzo Ante, Jenny Castro, Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como dicen que esto tenemos que dejar pendiente hasta que se vuelva a recabar más información y luego también pedirle señor procurador síndico que se diga en el informe de usted si es procedente o no por tal motivo, el informe de usted es necesario para poder nosotros analizar con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación

el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada y en tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la señorita concejala Jenny Castro, la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 049 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA, HASTA CONTAR CON LA CERTIFICACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.* **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE VACACIONES SOLICITADA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 10-10-2018, POR LA SRTA CONCEJALA JENNY MARICELA CASTRO MALDONADO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015-2016, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE HASTA EL MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración la petición de licencia presentada por la Srta concejala. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que pues en relación a este punto al 5to punto del orden del día, en el cual hace referencia a la petición de licencia o vacaciones de la compañera concejala Jenny Castro, creo que es indispensable también después de un tiempo de haber laborado en la institución, es necesario tomarse un descanso no, y como todos tenemos ese derecho y es un derecho que nos asiste año a año, en tal sentido pues yo creo que si sería factible, mociono que se apruebe la petición realizada por la compañera Jenny Castro, al pedir licencia desde el 15 de Octubre al 14 de Noviembre. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo pregunto si las vacaciones pide del 2015-2016, por lo que la Srta concejala Jenny Castro contesto que es de ese periodo, el señor concejal Orlando Sillo pregunto si no ha salido a vacaciones no hay problema en eso, por lo que el señor alcalde indico que los servidores públicos acumulamos 2 años, en este caso la Srta concejala Jenny Castro indico que todavía estoy en el tiempo y es para que no se pierda. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción presentada por el señor

concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales .Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, Jaqueline Zapata y Jenny Castro consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 050 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA PETICION DE VACACIONES SOLICITADA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 10-10-2018, POR LA SRTA CONCEJALA JENNY MARICELA CASTRO MALDONADO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015-2016, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE HASTA EL MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA SU ALTERNO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.* **6TO.-CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesion

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 042 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 17 de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Paulino Sacatoro, concejal Alterno. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. En este punto el señor alcalde manifiesta que quisiera dar la bienvenida al Sr. Paulino Sacatoro, concejal alterno, de acuerdo a los procedimientos el CNE ha enviado el documento correspondiente para que se lo titularice en ausencia de la concejala Jenny Castro quien pidió vacaciones. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde..

3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00142, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA OCTAVA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2018, MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL GADMS, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 008-GADMS-DF DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS Y MEMORANDO No 00224-GADMS-PS DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del informe No 008-2018-GADMS-DF, de fecha 02 de Octubre de 2018, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Matriz de la Octava reforma del presupuesto suscrito por el el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS y la Lic Patricia Jácome, analista del presupuesto. Informe No 013-2018-GADMS-AP de fecha 2 de Octubre de 2018 suscrito por la Lic Patricia Jácome, analista del presupuesto. Memorando No 387-DDS-D-2017 de fecha 28 de septiembre de 2018 suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No 315-DDS-UAR-2018, de fecha 28 de septiembre de 2018 suscrito por la Ing. Enma Sacatoro, analista de ambiente y riesgos. Proformas de Comreinvic de fecha 25 de septiembre de 2018. Proforma de MCneilus de fecha 25 de Septiembre de 2018. Oficio No 0345-2018-UEMJMF- R-fa de fecha 25 de Septiembre de 2018 suscrito por el Lic. Flavio Andino, Rector de la UEMJMF. Resolución administrativa No 00142, adoptada por el ejecutivo en fecha 4 de Octubre de 2018. Memorando No 00224-GADMS-PS de fecha 04 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que como establece la norma hemos puesto en conocimiento del seno del concejo para que se dé por conocido en el punto orden del día, o si desean alguna explicación de la parte jurídica, de los procedimientos legales el procurador está aquí para solventar cualquier inquietud. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo indicó que solamente quisiera hacer una pregunta, de que acá hace una consideración de facturación con grupo Mavesa, lo que es HINO pero acá ponen lo que es Isuzu Chevrolet, en otra cosa en los pupitres de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos no se sabe qué material van a comprar no hay ninguna factura ni ninguna clase de documento. El señor alcalde indicó que en el caso de las dos compañías se sacaron las proformas para ver cuál es lo más conveniente en el caso de Chevrolet es 10.000 dólares menos entonces por eso es que está ahí la información, y lo que se cumple es con el procedimiento y ahí pueden ver usted estas características en el tema de potencias y todo lo que se ha manejado para ese caso. El señor concejal Orlando Sillo indicó que lo que pediría que en realidad se compre una maquinaria con marca conocida, porque usted sabe que la gallineta no es de marca

conocida, usted sabe que se va un repuesto no hay los repuestos y queda parado cuatro o cinco meses hasta encontrar un repuesto, si fuera una marca conocida es más fácil en un mes se puede recuperar la maquinaria. El señor alcalde indicó que las máquinas son de diferentes marcas pero de acuerdo a los recursos lo que estamos proponiendo es la compra de una CASE que es una marca totalmente conocida y que hay en el mercado entonces todas las maquinarias aquí mismo hay una es de la misma característica de la que estamos comprando y las empresas privadas obviamente también hacen lo mismo y también es por los montos, porque si quisiera comprar una Caterpillar necesitamos 18.000 dólares adicionales para comprar, y lo hacemos también con lo que tenemos en el presupuesto , las garantías de ley eso viene en el proceso de contratación y de compra. En tal sentido pongo en consideración el punto señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que primeramente quisiera empezar dando la cordial bienvenida al compañero Paulino Sacatoro que estará junto a nosotros en este mes de octubre- noviembre de alguna manera siempre con la predisposición de trabajar en beneficio del pueblo, relacionado al punto como la norma lo establece y la ley nos faculta que el ejecutivo puede hacer los traspasos de crédito dentro de un mismo programa, nosotros como legislativo simplemente tenemos que en este punto dar por conocido la resolución administrativa que fue expedida por el señor alcalde como ejecutivo del GAD municipal, sabiendo que es de es exclusiva responsabilidad del ejecutivo el realizar estos traspasos previo imagino de acuerdo a los informes respectivos de financiero del GAD municipal en ese sentido mociono dar por conocido la Resolución Administrativa No 00142, adoptada por el ejecutivo del GADMS, en fecha 04 de Octubre de 2018, referente a la Octava Reforma del Presupuesto General del 2018, mediante traspasos de crédito del presupuesto del GADMS, de conformidad al Informe No 008-GADMS-DF de fecha 02 de Octubre de 2018, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS y Memorando No 00224-GADMS-PS de fecha 04 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador síndico del GADMS y art 57, literal t) del COOTAD. Inmediatamente señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que como ustedes conocen el tema de una sugerencia nomás a los compañeros técnicos de cada departamento estos procesos de traspasos de crédito si tiene la facultad y está en la ley y todo pero sí es importante de que se tome en consideración en el anterior presupuesto que aprobamos ya debería estar comprado inclusive ya dando servicios a la ciudadanía y siendo eficientes y ágiles, y esos procesos para mí sí es pena porque retrasa tiempos y como usted sabe que estamos viviendo una etapa de transición, periodos de procesos prorrogados y todos esos recursos que pueden quedar arrastrado para próximo periodo, por esta razón sanamente yo recomiendo que los técnicos deben preocuparse en sacar proformas, todo lo necesario para que pueda ser ejecutado de manera oportuna en su tiempo, que no debería ser cada rato reformas y tanta cosa, pero sin embargo entendiendo la necesidad que tiene nuestro cantón, yo de mi parte apoyo la moción que el compañero Oswaldo Semanate propone en la mesa, sobre dar por conocido y que la compra se realice de manera oportuna para que los servicios que tiene que recibir la ciudadanía pueda ser ejecutado en sus diferentes

áreas que tiene el cantón eso compañeros concejales. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto numero 3 yo creo que ahí dice la palabra conocimiento, bueno en todas las sesiones hoy ha sido solo conocimiento no hay debate igual en el tema de presupuesto, igual debe hacer informe de la comisión de planificación y legislación pero siempre ha pasado eso conocimiento, yo creo que debe haber también un informe de las comisiones responsables, de nosotros porque simplemente pasa conocimiento y se acabó aspiro que como son traspasos que se dé cumplimiento porque ha habido muchos traspasos y simplemente se ha quedado ahí y no se ha realizado como debe ser con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata emite la bienvenida al señor concejal alterno Paulino Sacatoro que está en reemplazo de la compañera concejala Jenny Castro y que estos días qué vamos a estar aquí sean de unidad, en respecto a esto si en realidad como dice muy bien el orden del día el dar por conocido pero yo si quisiera que esto tenga más sustento señor alcalde, en esto de compras que algo uno se tiene conocimiento es que teníamos que haber sacado unas proformas para ver de qué tipo está, así como de las maquinarias de los vehículos está de una marca de otra marca acá también de los pupitres también debíamos saber si es de plástica es mixta , o es sólo de madera entonces si nos hace falta sustentarnos con más documentos pero uno no se está para detener los procesos y en bien de la comunidad y de todo el cantón apoyó la moción califica. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 051 - SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00142, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA OCTAVA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2018, MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL GADMS, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 008-GADMS-DF DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS Y MEMORANDO No 00224-GADMS-PS DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.* . **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDIA

ACTA No. 043 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 24 de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Paulino Sacatoro, concejal Alterno. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Ec, Julián Rodríguez, director financiero. Ing. Oswaldo Vásquez. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde.. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00148, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA NOVENA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2018, MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL GADMS, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009-GADMS-DF DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS Y MEMORANDO No 00233-GADMS-PS DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del memorando No 233-GADMS-PS de fecha 15 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Resolución administrativa No 00148 suscrita por el ejecutivo del GADMS, en fecha 15 de Octubre de 2018. Informe No 009- 2018-GADMS-DF de fecha 11 de Octubre suscrita por el Ec.. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Matriz de novena reforma del presupuesto 2018, suscrita por el Ec.. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS, y Lic. Patricia Jácome, analista del presupuesto. Informe No 014-2019-GADMS. AP, de fecha 11 de octubre de 2018 suscrita por la Lic. Patricia Jácome, analista del presupuesto. Oficio No 0277-GAMS-DOPF de fecha 05 de Octubre de 2018 suscrito por el Ing. Oswaldo Vásquez, director de obras públicas del GADMS. Documentos que se anexa. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que bien compañeros concejales como estipula el punto 3 del orden del día se pone en conocimiento de la resolución administrativa número 0148, de acuerdo como establece la norma si necesitan alguna explicación estamos para atender

esas inquietudes, están aquí los directores. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en relación al punto número 3 si bien es cierto que es un conocimiento como la regla dice pero si quisiera señor alcalde hacer unas preguntas nosotros tenemos bien en claro de qué para qué nos sirven los estudios, qué pena que aquí dice que 30 pasos no han tomado en cuenta en los estudios y 7 pasos han tomado en cuenta, que hubiese sido a lo alreves que 30 pasos hubiesen sido tomados en cuenta y no los 7, entonces para que hemos pagado tantos miles de dólares en los estudios qué nos ha servido, y si se acuerda señor alcalde nosotros para aprobar el presupuesto que se haga nosotros dijimos clarito señor alcalde, que de aquí en adelante no queremos escuchar ni saber las reformas para el agua ni que vengan a decir que hay incremento de obras, imagínese señor alcalde sacar de todas las obras que estaban ya previstas medio millón de dólares, aquí sacamos como sacar 5 o 10 dólares y como que el pueblo otros no merecieran y eso no está bien y por eso hemos tomado una decisión señor alcalde nosotros juntamente con el ARCA, SENAGUAS y la Contraloría hacer un nuevo estudio para ver qué mismo es lo que pasa porque señor alcalde ya no existe ni el agua cuando fuimos a medir, en dónde está el costo beneficio, gastar más de 2 millones de dólares para traer por 6 litros de agua, no creo que es posible señor alcalde, porque nosotros sabemos muy bien en Tungurahua trajeron 70 kilómetros y 18 litros por segundo y no gastaron 1 millón de dólares, entonces estamos preocupados nosotros y por eso yo mocionó compañeros concejales que no se por conocido y nosotros pediremos junto al ARCA, y a SENAGUAS y la Contraloría que se haga una inspección, yo que se unos nuevos estudios como ellos lo dijeron para ver qué mismo es lo que pasa señor alcalde. El señor alcalde manifestó que nosotros sabemos señor concejal que especialmente usted no tiene capacidad ni conocimiento para poder determinar ese proyecto que es uno de los proyectos más ansiados por la ciudadanía de Sigchos, yo estuve la semana pasada con los técnicos, contratistas, fiscalizadores y los financistas y hemos hecho los aforos correspondientes y el agua en pleno verano está con 12 litros por segundo, es decir me gustaría que algún día vayan con los técnicos para que sepan cómo es de medir también, pero como el punto del orden del día dice dar por conocido señor secretario tenga la bondad de pasar al siguiente punto del orden del día, hemos puesto en conocimiento señores concejales. **4TO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No GADMS-DF-2018-254-M DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A CERCA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2019.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede dar lectura del memorando No GADMS-DF-2018-254-M de fecha 15 de Octubre de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Documento que se anexa Seguidamente el señor alcalde dispone que sea el economista Julián Rodríguez director financiero quien amplié sobre el tema. Inmediatamente el economista Rodriguez manifestó que en el informe

que la dirección financiera presentada el memorándum 254, se refiere a los artículos 242 del COOTAD que señala que se debe elaborar el anteproyecto del presupuesto, sería el presupuesto definitivo hasta el 31 de octubre de cada año, sin embargo también en el Código de Planificación y Finanzas en el artículo 107 se refiere que hasta que se apruebe el presupuesto general del estado en el año que se posesiona el presidente o presidenta de la república regirá el presupuesto inicial del año anterior y que en el resto del presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma, este artículo es corroborado por el artículo 83 del reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas que establece que en lo referente a la programación presupuestaria, el año que se posesionen las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y entidades adscritas que hasta que se apruebe el presupuesto público dé cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesione la autoridad de elección popular regirá el presupuesto inicial del año anterior, entonces esto demuestra pues que no se tiene que elaborar el presupuesto cierto como todos los años sino que rige a partir del primero de enero el presupuesto inicial, es decir en este caso el presupuesto del 2018, y en consecuencia eso es lo que queríamos simplemente informar porque como esto es de conocimiento de todos los que están dentro de la administración pública, en este caso de la administración del municipio es responsabilidad de conocer tanto del señor alcalde, como de los señores concejales y de la dirección financiera, simplemente lo que estamos es digamos porque enfatizando en que hay que aplicar esa disposiciones legales nada más. El señor alcalde indicó que para que se concrete esto la asociación de municipalidades dio una capacitación a la que acudieron dos técnicas de la municipalidad para que ellas puedan concretar todo lo que estipula la ley y la norma porque esto no es un asunto solamente del GAD municipal de Sigchos sino de todos los GADS, en tal sentido compañeros concejales y señor director he cumplido con lo que establece la norma he puesto en conocimiento. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que si, en verdad dentro de estos puntos realmente es solamente para conocimiento, y si vale la pena decir o emitir algunos criterios , sea en relación ya que estamos en sesión, cómo es de conocimiento de todos y como la palabra lo indica es conocimiento, yo realmente al menos personalmente digo de que es una responsabilidad entera responsabilidad del ejecutivo realizar estos traspasos y todo eso, pero si quisiera dejar en claro de qué también si se ha sacrificado algunos sectores y algunos lugares en donde realmente no es culpa de la administración o culpa del alcalde si no es culpa de quiénes han realizado los estudios, pero también si hay culpa de aquí de la municipalidad, porque no revisaron los estudios al momento de recibir, entonces es una cantidad bastante grande donde realmente se perjudica a otros lugares porque, porque realmente no se revisó y realmente yo de mi parte vuelvo y ratificó de que queda enteramente responsabilidad del ejecutivo el trabajo de los traspasos de créditos y nada más, o sea sencillamente decirlo estas cosas no, porque realmente sí preocupa porque va a haber varios criterios o reclamos de que se retiró algunos presupuestos, entonces eso nomás señor alcalde de mi parte prácticamente cómo es de conocimiento pues prácticamente es mi intervención. Inmediatamente el

señor alcalde dispone que por secretaría se proceda con el siguiente punto del orden del día, en virtud de que se ha puesto en conocimiento este tema. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON OSWALDO CAIZAPANTA, EN 7.40M. SUR, CON LA CALLE TUNGURAHUA EN 7.40M. ESTE CON LUIS ANIBAL AYALA EN 4.50M. OESTE CON CARMEN LUCIA MENDEZ EN 4.50M, CON UN ÁREA DE 32,30M2, EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANÍBAL AYALA OLMOS, PORTADOR DE LA CC 0501060404. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 223-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 002-PJTP-2018-S DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR SU PATROCINADOR, ABG. PEDRO TIPANLUISA.** El señor alcalde indicó que como ustedes conocen hay 4 procesos de los que hemos venido trabajando y entonces éste es uno de los primeros que hemos puesto en el orden del día, si hay algún análisis nos gustaría que si el procurador síndico nos dé una mano sobre todo porque pidieron que se ponga si es procedente o no y eso estaba constando en el informe. Inmediatamente el abogado Siguencia manifestó que con respecto a lo que es al expediente informarles nuevamente el informe cómo está claramente enviado por mi persona que se ha dado cumplimiento por parte del peticionario con todos los requisitos establecidos en la ordenanza, ordenanza que ha sido registrada dentro del concejo municipal estableciéndose acá los requisitos para poder legalizar los bienes mostrencos que se encuentran vacantes en posesión de personas particulares, en este sentido se cumple con todos los requisitos, indicarles nuevamente que consta una declaración juramentada por parte de cada uno de los peticionarios que hacen al gobierno municipal en la cual ellos reconocen y aceptan estar en posesión del predio por más de 5 años y también de la misma manera reconocen el no existir conflicto alguno con respecto con terceras personas dentro del bien inmueble, de la misma manera ellos reconocen las dimensiones de los terrenos consta claramente el reconocimiento hecho ante notario público es más de acuerdo al certificado que han pedido al registro de la propiedad, el señor registrador de la propiedad a estado en la sesión anterior acá explicándoles con respecto al certificado, creo que se ha hecho ya, y se ha adjuntado los certificados a cada uno de los expedientes, está constando los certificados, más bien indicarles nuevamente el pedido que hace la ciudadanía es por las necesidades que tienen los señores en legalizar los predios que no tienen escrituras públicas, el día de ayer mantuvimos una reunión en la Asociación de Municipios del Ecuador, comentarles algo adicional

compañeros concejales, y en la cual se manifestaba con respecto a la reforma del Código de Organización Territorial, se habló este punto. particular y de suma importancia con respecto a lo que es a los bienes mostrencos, siendo una figura para la legalización de las tierras, no habiendo lo que es una figura exclusiva como establece la Subsecretaría de tierras, el hecho de legalizar las tierras en el perímetro rural sin que se tenga que pagar un valor económico, conforme nosotros estamos acá dentro del perímetro urbano cobrando un valor económico, el 15% del avalúo catastral se había concretado el día de ayer de qué se va a hacer constar un artículo en el que se pueda legalizar todos los predios que estén en posesión de particulares, no como bien mostrenco sino como posesión sin que tenga que pagar ningún rédito económico al gobierno municipal, el porqué, porque es una necesidad de los propietarios más bien no es una situación de qué como gobierno municipal se está transfiriendo o se está dando en venta estos terrenos más bien se reconoce la posesión de los propietarios que vienen utilizando estos predios por más de 5 años y se les va a proceder a entregar mediante escritura pública es una reforma que está costando en él COOTAD, la Asamblea Nacional tiene conocido ya en primera instancia enviado el informe de la comisión tiene conocido en primera instancia el proyecto de reforma al COOTAD, está constando este particular y con respecto acá al pedido y al trámite que hacen los señores, está dentro del marco legal como bien mostrenco, adecuado a lo que establece la ordenanza municipal y cumpliendo con todos los requisitos, explicarles de eso señor alcalde y compañeros concejales. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que si en verdad en relación al punto 5to, y en realidad ya tratamos la semana anterior la vez anterior sobre el tema no, el de solicitar a registrador de la propiedad una certificación en el cual pues ya se ha hecho llegar en la que no consta registrado pero adicionalmente el señor Ayala en vista de que en el registro de la propiedad del cantón Sigchos manifiesta en su parte final, en la que dice por lo que se recomienda se adjunté los certificados correspondientes de los registros de la propiedad de los cantones de Latacunga y Pujili en virtud de estar en esos despachos constando los archivos anteriores a la creación de esta oficina, entonces eso qué quiere decir de que a lo mejor existe anteriormente cuando era parroquia a lo mejor exista algunos archivos allá, por lo cual es que el señor Ayala pues ya acudió al registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga en el que manifiesta que sólo que existe un lote que tenía ya anteriormente, porque actualmente ya lo vendió y que no consta ningún certificado más inscrito en el registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga, entonces con estos antecedentes pues prácticamente como antes la parroquia Sigchos pertenecía el cantón Latacunga, no es necesario del registro de la propiedad del cantón Pujili, entonces yo creo que el señor ha cumplido con lo que se a solicitado y pues yo mocionó de que se apruebe este pedido de adjudicación, mediante bien mostrenco el predio ubicado en el sector urbano, de la parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, constante en los siguientes linderos y dimensiones: Norte con Oswaldo Caizapanta, en 7.40m. Sur, con la calle Tungurahua en 7.40m. Este con Luis Aníbal Ayala en 4.50m. Oeste con Carmen Lucia Méndez en 4.50m, con un área de 32,30m2, en favor del señor. Luis Aníbal Ayala Olmos, portador de la CC 0501060404. De

conformidad a lo establecido en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, art. 419 del COOTAD, literal c), Memorando No 223-GADMS-PS de fecha 03 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS y petición realizada mediante Oficio No 002-PJTP-2018-S de fecha 09 de febrero de 2018 suscrito por su patrocinador, Abg. Pedro Tipanluisa. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Paulino Sacatoro quién manifiesta que yo pienso que la orientación que está dando el compañero el Dr. Juan Pablo es claro de que la ley todavía no entra en vigencia porque está en el debate en la Asamblea Nacional y al estar aquí presente nosotros procederemos de mi parte no apoyo la moción, lamentablemente porque después la auditoría, la Contraloría va contra uno y no estoy en la capacidad de asumir gracias. Inmediatamente señor alcalde preguntó si existe otra moción. Seguidamente señor concejal Orlando Sillo manifestó que en el punto No 5 yo mociono que no se apruebe esto porque recién llega la documentación, no hemos tenido la documentación eso recién llega de 1, yo personalmente como cada quien somos responsables de sus actos y yo no daré mi voto a favor en ningún sentido porque hemos tenido muchas experiencias que después cuando legalizan ya cuando empiezan a ejecutar o a poner bienes en sus propiedades, ahí vienen recién asomando los dueños terceros de esa propiedad por eso yo mociono que no se apruebe esto hasta cuando se haya documentos bien claros o veremos en esto lo que pasa. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que bueno en base a lo que establece la ordenanza en funcionamiento del concejo municipal me permite hacer uso de la palabra con respecto a lo que manifiesta el compañero concejal Paulino Sacatoro creo que hubo un mal-entendido de lo que le manifesté es que existe lo que es en él COOTAD actualmente está claramente establecido la legalización de bienes mostrencos en posesión de particulares está establecido en el COOTAD está claro en eso de ahí, lo que si el día de ayer mantuvimos una reunión algunos procuradores síndicos y algunos señores concejales en la ciudad de Riobamba, donde que se hace la propuesta que se haga una reforma al COOTAD haciendo constar un artículo en donde que no se pague ningún rédito económico a favor del gobierno municipal, por el hecho de la legalización de las tierras, tomarán en cuenta que en el expediente de aquí se está dando cumplimiento a lo que establece la ordenanza municipal aprobada por el concejo municipal en la cual se establece condiciones, consideraciones para el cumplimiento por parte de los ciudadanos y administrados yo lo que estoy haciendo aquí es en base el pedido que ha hecho el señor tampoco a lo mejor se está intentando actuar en base a intereses personales o a lo mejor a conversaciones que se ha mantenido con terceras personas, entonces tampoco me gustaría que el señor Ayala venga y me diga, les cuento más bien en este caso que no me gusta dejarme llevar de chismes qué hay señores concejales que van a hablar con él, qué tienen que hablar acá con tal persona y qué tiene que hablar con otra persona para que se pueda aprobar este punto en el orden del día, entonces yo le he dicho al señor Ayala más bien vaya las cosas aclaré que no se dejen llevar de chismes y de comentarios

que terceras personas a lo mejor están llevando a lo mejor una mala información, acá se está cumpliendo con el procedimiento establecido mediante ordenanza, en donde que está clara las cosas, a más de lo que está en los requisitos de la ordenanza se ha pedido el certificado, creo que el señor Ayala por delicadeza ante ustedes al no ser un requisito que está en la ordenanza, por delicadeza a ustedes digo ha hecho llegar este certificado, y entonces ahí sí compañeros concejales indicarles que el artículo 207 - 208 del Código Orgánico Administrativo dice que todas las resoluciones tienen que ser motivadas me gustaría en este caso que sean motivadas para que se le pueda notificar al administrado en este caso al señor Ayala para que conozca por qué no se le está aprobando el pedido que está haciendo acá en calidad de ciudadano, entonces yo también en este caso le doy a conocer el informe positivo que se ha dado cumplimiento con lo que es en la ordenanza más bien en este caso indicarles a ustedes que tienen que haber esa motivación para que él pueda acudir a las instancias que sean pertinentes, eso señor alcalde señores concejales indicarles este particular. Posteriormente el señor alcalde indicó creo que con esa aclaración está más amplio el tema, hay dos mociones la moción del señor concejal Semanate y la moción del señor concejal Sillo, apoyan a la moción del señor concejal Semanate. Seguidamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 5 yo creo que señor alcalde así como pone conocimiento yo creo que debe poner todos los puntos en conocimiento, en caso como cámara edilicia no estamos para debatir yo creo que sí es que es eso de gana estamos pasando el tiempo señor alcalde, sí depende del ejecutivo que ponga en conocimiento y eso se resuelve nada más yo apoyo la moción presentada por el compañero Orlando Sillo. El señor alcalde indicó que con explicación de señor procurador síndico señor secretario tome votación motivada y razonada. Por secretaría se procede inmediatamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en vista de que los documentos no entregan al día para nosotros analizar por eso también el caso del informe jurídico no existe, sólo hay verbal no hay escrito por lo tanto mi voto es a favor de la moción del compañero. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que bueno en todo caso las cosas se vienen dando de esta manera el señor Ayala a más de cumplir claro en la primera sesión no se obtuvo dentro del expediente la declaración juramentada y el certificado de la propiedad y eso fue un limitante para que de alguna manera y al existir digamos criterios en esa sesión pues no fue aprobada en su respectivo momento pero esta vez el señor ha cumplido con los documentos, se ha analizado inclusive está con el certificado del registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga en la que no consta ser o existir propietario de ese bien inmueble, en tal sentido pues yo había presentado la moción de que se apruebe en tal sentido pues mi voto es en contra. Posteriormente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que agradecer por la reunión lamento mucho de no poder haber analizado estos documentos de no poder recibir, le hice una llamada ayer señor alcalde de mi molestia y razones que no permiten haber analizado, he hecho todo lo posiblemente para poder tener mis documentos para poder analizar razones que no ameritó analizar y es siempre una responsabilidad esto señor alcalde, con mucho respeto aunque sea estece 1 día en el sector público debemos mucho son 7 años de auditoría para poder luego gozar

los derechos que tenemos como participación y derechos colectivos, electorales y eso me da molestia y tanto así también con respecto al punto 5 mi voto es en contra, muchas gracias. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que proponerte, bueno le repito que nosotros ahorita hace llegar una documentación solamente de uno, los demás no está la documentación completa y como les dije compañeros nosotros somos responsables de cada quien sus actos entonces a mí nadie me puede obligar que diga sí o no, mi criterio es que hemos tenido muchas experiencias en esos terrenos que no es primera vez que estamos escuchando o teniendo la documentación en mano que después que ya legalicen empiecen a trabajar o a poner un bien inmueble en el terreno, ahí asoma los terceros a hacer problemas entonces a base de eso he mocionado que no se aprueba este 5to punto del orden del día. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista de que en este momento, al momento que reclamamos que no hay documentación completa nos hace llegar el señor secretario una copia pero nosotros lo que pedíamos era al señor registrador que de ese bien inmueble nos dijera que no hay ninguna documentación, aquí lo que nos pasa es diciendo de las propiedades que él tiene, en algún certificado que no conste entonces no está muy claro eso, mi voto es apoyando la moción calificada del señor Orlando. A continuación el señor alcalde manifestó que en virtud de que los ciudadanos necesitan el apoyo de las autoridades y en honor también al trabajo que desarrollan los directores técnicos y jurídicos para dar atención a los Sigchenses mí votó en contra de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de señor concejal Lorenzo Ante y la señora Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro y del señor alcalde, existe un empate en proceso, en tal consideración y de conformidad a como lo establece el artículo 321, inciso 2do que claramente dice. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos, en caso de empate su voto será dirimente, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 052 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON OSWALDO CAIZAPANTA, EN 7.40M. SUR, CON LA CALLE TUNGURAHUA EN 7.40M. ESTE CON LUIS ANIBAL AYALA EN 4.50M. OESTE CON CARMEN LUCIA MENDEZ EN 4.50M, CON UN ÁREA DE 32,30M2, EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANÍBAL AYALA OLMOS, PORTADOR DE LA CC 0501060404. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 223-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 002-PJTP-2018-S DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR SU PATROCINADOR, ABG. PEDRO*

TIPANLUISA'. TOMANDO EN CONSIDERACION LOS INFORMES TECNICOS Y JURIDICOS DEL PROCESO. **6TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA.** El señor alcalde manifestó que este proceso también fue suspendido por falta del documento por parte del señor registrador de la propiedad ahora ya ha sido incorporado por lo tanto pongo en consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que mociona que se suspendan los puntos No 6,7, y 8 hasta cuando el señor concejal Sacatoro estudié toda la documentación y se de la votación cómo es correspondiente y que no sea aprovechado como tenga la gana que hagan aquí en la sesión de concejo. El señor alcalde indicó que aquí existe un orden parlamentario y el orden parlamentario va punto por punto y además está aprobado el orden del día y no puedo coger todos los puntos y suspender, estamos en el sexto punto. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que bueno la verdad es que no es cuestión de entrar a polémicas y ninguna cosa sino que hay que actuar en conciencia y en razón de lo que se viene también realizando las cosas yo al menos por mi parte creo que es necesario en justicia y a través de secretaría hacer la petición respectiva para que se haga el proceso respectivo o que se solicite este documento que se ha pedido al primer peticionario porque al menos personalmente para mí me gusta actuar en justicia, no creo que se deba hacer a uno una cosa y a otro otra cosa, entonces ya lo cumplió el señor Ayala sacando este certificado de la ciudad de Latacunga, cómo manifiesta el señor registrador de la propiedad en su informe del cual se adjunté el certificado de propiedad del registro de la propiedad del cantón Latacunga y Pujili, pero Pujili no viene al caso porque no estaba dentro de la jurisdicción, entonces yo considero de que de alguna manera y pido de favor pedirle de manera a los señores peticionarios que cumplan con este documento adicional que se solicita a través del concejo. Seguidamente el señor alcalde preguntó al señor procurador síndico si consta dentro de la ordenanza el

documento que ha presentado el señor Ayala o cuál es el mecanismo para solicitar a los demás. El Abg. Siguencia manifestó que quisiera indicar que dentro de la ordenanza municipal en la cual establece los requisitos para legalizar los bienes mostrencos, en las disposiciones transitorias recalcando nuevamente y está por demás en este caso la ordenanza que ha sido legislada por el concejo municipal y que se encuentra legalmente aprobada y publicada en el registro oficial y también publicada en la gaceta municipal en la cual claramente es de conocimiento de cada uno de los ciudadanos consta en la ordenanza y no es broma compañeros concejales algo que legislaron ustedes o sea no es para reírse, en este caso ustedes se ríen de lo que legislan ustedes acá, ustedes no están claros en las cosas, ustedes ponen condiciones y los ciudadanos están cumpliendo esas condiciones entonces cumplieron esas condiciones con los requisitos que tienen acá no es dable a lo mejor en este caso que como ciudadano venga a pedir acá información acá en el gobierno municipal o baje información de la gaceta municipal para cumplir con la legalización de un predio y que acá dentro del concejo municipal se venga a reír dentro del pedido que hace un ciudadano, entonces más bien eso recalcar el día de mañana o el día de hoy mismo que estén los señores acá les voy a manifestar este particular del pedido y la información que están pidiendo los señores concejales o sea que falta el certificado del registrador de la propiedad, que no es un requisito qué no consta en la ordenanza pero a pesar de eso se los va a pedir que hagan constar el certificado del registrador de la propiedad, y de repente en esto no existe intereses individuales o personales de persona alguna, lo que existe es únicamente la necesidad del ciudadano de ser atendido en el pedido de él y eso es lo que se ha dado trámite al pedido del ciudadano, más bien en esto de aquí señor alcalde y señores concejales indicar que se ha cumplido con el pedido conforme lo establece la misma ordenanza, más bien indicar que existe ingresos económicos al gobierno municipal se está ingresando a raíz de esto ingresos económicos, entonces este particular también para que se tome en cuenta señores concejales y señor alcalde. El señor alcalde indicó que la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo no procede porque fue aprobado el orden del día con los puntos correspondientes y no se puede suspender. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo mociono de que se suspenda el punto No 6 hasta cuando el señor Sacatoro estudié toda la documentación y de un voto razonado. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en vista que hay de un señor un certificado del registrador de la propiedad igual falta a más de eso la documentación no está completa con eso yo apoyó la moción del compañero Orlando Sillo. El señor alcalde preguntó al señor concejal Lorenzo Ante que indique cuál es la documentación que falta porque no se puede emitir criterios sin conocimiento, por lo que el señor concejal Lorenzo Ante indico que falta el certificado del registrador de la propiedad porque de un señor si está del resto no está, igual es para todos. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata indicó que no nos confunda señor alcalde no nos confunda usted también haga de coger las peticiones que nosotros damos y agradecerle al señor jurídico lo que él dice para cada punto usted debería darnos a nosotros un criterio jurídico si es procedente y guiarnos a nosotros para que usted no esté ahorita dándonos las vueltas las cosas, tiene

que decir si es procedente o no, dónde está un escrito del señor jurídico para que nos asesore a dónde está que diga si es procedente, usted siempre nombra a nivel general no dice si es procedente a nosotros siempre nos hace así y tenemos que aceptar la actitud también de los compañeros concejales las mociones qué están haciendo, si nadie está en contra de la ciudadanía señor alcalde, todos hacemos nuestra documentación porque necesitamos hacer de arreglar nuestros documentos nadie está en contra pero nosotros también somos después fiscalizados después somos llamados la atención por la fiscalía y la Contraloría señor alcalde y nosotros tenemos que ver que los procesos estén bien hechos para poder nosotros también mocionar y para que después no caiga las consecuencias, además con las actitudes que aquí nos han hecho, hasta de falsificar las firmas de nombrar, poner informes convocatorias y hacer de pasar las cosas como a ustedes les se les parece señor alcalde, por algo nos han elegido para que defendamos las cosas también y que salgan bien, aquí pueden aparecer después propietarios y a quien son las consecuencias, con una declaración claro que le sale al señor dueño de la propiedad, pero él puede jurar como lo hacen así hasta obtener la propiedad pero después nos caen a nosotros porque nosotros hemos aprobado, eso señor alcalde tienen que aceptar las cosas que aquí también se pueden, el compañero sin la convocatoria sin el documento abalizan de el que se equivocó el punto ya va el voto a favor no es justo señor alcalde, las cosas por eso siempre han sido en polémica las cosas se deben llevar en armonía, todos estamos con el espíritu de la gente, la necesidad como uno mismo se tiene necesidades señor alcalde pero no así a este ritmo haciendo capricho el uno capricho el otro, no es esa la forma de tratar, la copia del señor Olmos ahorita porque pedimos nos dan, de los otros señores o sea el uno va a cumplir un papel y los otros no, a los otros señores nosotros ni les conocemos, al señor Olmos vea el mero hecho que estén aquí conocemos todos y si el señor jurídico nos dice que traiga personales quién ha dicho, a nosotros no nos interesa si una persona ha ido a decir , o un compañero ha ido a decir, no nos interesa si es que a lo mejor le está asesorando mal, de mi parte de andar averiguando ni preguntando jamás, soy una mujer de ética y yo no estoy en estas cosas, pero aceptemos las cosas si el compañero están recién haciendo de dar lectura pues demos la oportunidad qué dé y que de su criterio de su voto como es, nosotros también ya entraremos esto más en conocimiento ya con los documentos que faltan no les vamos sólo a pedir al un señor, entonces si le pedimos al uno que es el mismo proceso tendremos que pedirles a todos pues, creo que es legal las cosas señor alcalde. Inmediatamente el señor alcalde pregunto si ya concluyó su intervención Sra. Concejala posteriormente dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Por secretaría se procede inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate indico que así es por lo que acabe de manifestar de qué se debe actuar en equidad con todos a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores concejales. Paulino Sacatoro. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que su voto es en contra en vista de que los

ciudadanos tienen un instrumento jurídico que les permite obviamente acceder a sus servicios que es la ordenanza municipal en contra de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 053 - SO – 2018** en la que consta: *NO APROBAR LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA. HASTA QUE EL SEÑOR CONCEJAL PAULINO SACATORO REVICE Y ANALICE LA DOCUMENTACION Y DE SU VOTO RAZONADO. Y SE CUENTE CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LATACUNGA.* **7MO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON BALSECA MARIANA EN 22,58M. SUR, CON URIBE HUMBERTO, EN 22,98M. ESTE CON PASAJE PEATONAL EN 5.50 M. OESTE CON BALSECA MARIANA, EN 22.58M, CON UN ÁREA DE 123,90M. EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 221-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002219, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018. Y ESCRITO SUSCRITO POR LA PATROCINADORA ABG. INGRID ARGUELLO.** Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en realidad como acabé de manifestar en el punto anterior pues

realmente la equidad es parte de la ética de las autoridades de no sólo mirar a una persona sino en este caso a todas, yo sé que la ordenanza cumple todos los requisitos estoy de acuerdo pero dentro de la discusión en el seno del concejo surge criterios para eso son las discusiones y requerimientos que pide el seno del concejo y no creo que hay que llevar la ley a rajatabla, lo que consta en la ordenanza tampoco tiene que ser, también valorados los criterios del cuerpo legislativo, dentro de eso mocionar suspender este punto numero 7 hasta que el peticionario pues nos haga llegar el informe del registro de la propiedad del cantón Latacunga, y de alguna manera pues con ese documento se ponga en la próxima sesión para su aprobación. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada .A continuación el señor concejal Orlando Sillo manifestó que como bien dijo el compañero hasta que llegue la documentación si bien es cierto que no es mucho tiempo son 15 días que me llegó esta documentación, expedientes del 2015 ya estamos dando resolución ahora en el 2018 hasta ya nos da vergüenza entonces como no van a esperar hasta que traiga una documentación nomás entonces qué eficiencia que vemos en los señores trabajadores desde el 2015 hasta el 2018 no poder dar una subdivisión con eso mi voto es a favor de la moción calificada . A continuación el señor alcalde manifestó que antes de emitir mi voto señor secretario mi respaldo total a los señores funcionarios trabajadores y sobre todo a los directores que cada día aportan en beneficio de la institución y no voy a permitir que se dañe la imagen diciendo que no hacen el trabajo con eso mi voto en contra porque hay que ser coherentes y hay que cumplir con la ordenanza señor secretario. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 054 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON BALSECA MARIANA EN 22,58M. SUR, CON URIBE HUMBERTO, EN 22,98M. ESTE CON PASAJE PEATONAL EN 5.50 M. OESTE CON BALSECA MARIANA, EN 22.58M, CON UN ÁREA DE 123,90M. EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO NO 221-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002219, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018. Y ESCRITO*

SUSCRITO POR LA PATROCINADORA ABG. INGRID ARGUELLO. HASTA QUE EL PETICIONARIO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LATACUNGA. **8TAVO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON REINALDO ANALUISA, EN 6,54M. SUR, CON EL PREDIO DEL SR. DIAZ HERNÁNDEZ VÍCTOR ROSENDO. EN 5,81M. ESTE CON RENÁN PORRAS EN 3.69M. OESTE CON GAD LAS PAMPAS, EN 3.74M, CON UN ÁREA DE 22.70 M. EN FAVOR DEL SEÑOR DIAZ HERNANADEZ VICTOR ROSENDO Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 220-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR SU PATROCINADOR ABG. GABRIEL ESTEBAN ANDINO.** Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que con el debido respeto de todos los que se encuentran aquí me ratificó en lo que he manifestado en los puntos anteriores que se adjunte este documento de registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga en ese sentido mencionó que se suspenda éste punto hasta contar con este documento. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que para pedir a la ciudadanía más documentos lo que deberían hacer es modificar o reformar la ordenanza por eso mi voto en contra. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 055 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON REINALDO ANALUISA, EN 6,54M. SUR, CON EL PREDIO DEL SR. DIAZ HERNÁNDEZ VÍCTOR ROSENDO. EN 5,81M. ESTE CON RENÁN PORRAS EN 3.69M. OESTE CON GAD LAS PAMPAS, EN 3.74M, CON UN ÁREA DE 22.70M. EN FAVOR DEL SEÑOR DIAZ HERNANADEZ VICTOR*

ROSENDO Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 220-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR SU PATROCINADOR ABG. GABRIEL ESTEBAN ANDINO. HASTA QUE EL PETICIONARIO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LATACUNGA.

9ENO.-_CLAUSURA.- Siendo las diez horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 044 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 31 de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Paulino Sacatoro, concejal Alterno. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Ing Eduardo Yumisaca, técnico de desarrollo sustentable. Arq. Edgar Aguilar. Director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta en ese punto la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en el acta falta mi intervención en el traspaso de crédito que yo le apoyaba al compañero Sillo, de no dar por conocido el traspaso de crédito y al no existir otra observación es aprobada por los 4 señores concejales, el voto en contra de la Sra. Concejala Jaqueline Zapata, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00154, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE AL PROCESO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: ÁLVAREZ BAUTISTA RAFAEL**

ABELARDO Y ESPOSA, Y HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR GALLARDO TOAPANTA CARLOS AMABLE, CONSTANTE DE LOS SIGUIENTES DATOS: PROPIETARIO. GALLARDO TOAPANTA CARLOS AMABLE, CLAVE CATASTRAL. 0507525101070900000, UBICACIÓN. ISINLIVI, PARROQUIA, ISINLIVI, CANTÓN SIGCHOS. ÁREA TOTAL DEL PREDIO. 03500 HAS, SEGÚN CATASTRO, ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL. 356,78M. VALOR A PAGAR. 985,oo A RAZÓN DE 2,66 CADA METRO. PROPIETARIO. ÁLVAREZ BAUTISTA RAFAEL ABELARDO Y ESPOSA. CLAVE CATASTRAL. 0507255101076430000, UBICACIÓN. ISINLIVI, VÍA GUANGUMALAC, PARROQUIA ISINLIVI, CANTÓN SIGCHOS. ÁREA TOTAL DEL PREDIO. 3,OO HAS SEGÚN CATASTRO. ÁREA DE INTERÉS SOCIAL.266,45M, VALOR A PAGAR. 985,oo, A RAZÓN DE 3,69 CADA M2. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 241-GADMS-PS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.- Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede dar lectura del memorando No 241-GADMS-PS de fecha 25 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Resolución No 154 adoptada por el ejecutivo en fecha 25de Octubre de 2018. Oficio No 083-2018-GADMS-SG de fecha 29 de Octubre de 2018. Razón suscrita por el Dr. Marco Hidalgo, registrador de la propiedad del cantón. Certificado del Registro de la propiedad del cantón Pujili de fecha 16 de Octubre de 2018. Oficio No 082-2018-GADMS-SG de fecha 29 de Octubre de 2018.Documentos que se anexan. El señor alcalde dispone que sea el procurador síndico quién de una ampliación sobre el tema y el proceso que hemos hecho para cumplir con lo que establece la norma, para poder continuar con esa obra que es tan necesaria para el centro poblado de la parroquia Isinlivi. El Abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento que de conformidad al oficio remitido por el director de Obras Públicas el 23 de octubre de 2018, dirigido al Señor alcalde en la cual el señor alcalde procede a sumillar a mi persona para que se proceda hacer los procesos de expropiación de los predios para continuar con la obra de construcción de sistema de alcantarillado de la parroquia Isinlivi, he procedido a realizar las acciones y los actos administrativos dentro del ámbito legal para concluir el pedido que hace el director de Obras Públicas, la expropiación de los predios para destinar a las plantas de tratamiento, dentro de la normativa legal debo ponerlos en conocimiento que consta en su Artículo 66 de la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo que para que se haga todos los procesos de expropiación tiene que ser publicado en un periódico de circulación local los proyectos donde se van a construir las obras, entonces consta la publicación que se ha procedido a hacer en la prensa sobre el proyecto que se está construyendo y se va a hacer en la parroquia Isinlivi, también dentro de lo que establece la normativa legal cómo es el COOTAD , las atribuciones conferidas lo que es al concejo municipal en su Artículo 57 establece claramente en su literal f) qué es la facultad que tiene el alcalde es la obligación

que tiene de poner en conocimiento al ente legislativo de las expropiaciones que se realice frente a las obras que se van a realizar dentro de la institución municipal, en este sentido señores concejales y señor alcalde consta lo que es el proyecto de resolución que ha sido enviado por mi persona para que sea legalizado por el señor alcalde, el procedimiento que se está dando a la expropiación es de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Eficiencia en la Contratación Pública, debidamente publicado y aprobado en la asamblea nacional en el año 2017 en la cual establece los diferentes parámetros y procedimientos para la legalización de los bienes inmuebles a favor de las instituciones públicas mediante la figura de expropiación, ponerles en conocimiento algo adicional señor alcalde y señores concejales qué es la Ley Orgánica de Eficiencia en la Contratación Públicas se establece un nuevo procedimiento para todas las instituciones públicas facultando ya a las instituciones públicas hacer la intervención inmediata dentro de las expropiaciones, anteriormente con el procedimiento que teníamos en el COOTAD no facultaba a los gobiernos autónomos descentralizados el hecho de hacer la intervención inmediata en el bien inmueble para que se pueda hacer la construcción de la obra, en la Ley Orgánica de Eficiencia en la Contratación Pública ahora ya nos faculta la intervención inmediata de ocupación inmediata, entonces en el artículo 1 se ha hecho constar claramente qué al ser necesaria ya la intervención inmediata en vista que está en construcción la obra, la expropiación de manera inmediata no, me he puesto en contacto con los propietarios de los predios, están de acuerdo con respecto a lo que es a los valores que fueron aprobados acá por él concejo municipal obviamente en base lo que es al avalúo enviado por la dirección de planificación para pagarles como un rédito económico con respecto a lo que es a la expropiación, en este sentido señor alcalde se les pone en conocimiento conforme lo establece la misma normativa legal al seno de concejo con la finalidad de que conozcan la expropiación que se está llevando a cabo dentro de la parroquia Isinlivi para destinar a la construcción de las plantas de tratamiento. El señor alcalde indicó que adicionalmente me acerqué para hablar con los propietarios, ellos están totalmente de acuerdo y me han dicho que ellos harán todo lo posible para que esa obra con el apoyo de ellos también se concluya, en tal sentido pongo en consideración señores concejales. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo indicó que desea hacer una pregunta, si nosotros recién vamos a hacer la desapropiación del terreno donde se va la obra, con qué estudio se aprobó y se puso la partida presupuestaria para realizar la obra. El Abg, Siguencia contestó que ponerles en conocimiento como les manifesté anteriormente yo procedo a hacer el proceso de expropiación en base al informe qué pasa el director de Obras Públicas el 23 de octubre del 2018, tomarán en cuenta que anteriormente nosotros hicimos la contratación de lo que manifiesta el compañero concejal, la contratación de los estudios de un consultor externo para que pueda hacer lo que es la necesidad y los estudios para la construcción del sistema de alcantarillado, los mismos que se encuentran aprobados por el organismo de control él SENAGUAS, esos estudios son los que se aprobaron acá, más bien indicarles que al momento de que se estaba ejecutando la obra si puedo decir en este caso tampoco puedo intentar tapar no, por la falta a lo mejor en este caso de un acuerdo

que se ha llegado con los propietarios, sé que los dos propietarios de los terrenos habían manifestado que existe la predisposición de dar los terrenos mediante donación para que se haga la construcción ahí de las plantas de tratamiento y al momento que va a ser la construcción el gobierno municipal llega a conocimiento que fallece el un propietario y los otros propietarios no quieren dar la construcción de la planta de tratamiento, a pesar de haber un oficio un documento en la cual los propietarios escribieron, suscribieron con el presidente de la junta de agua y alcantarillado ahí, autorizando la construcción de las plantas de tratamiento, y entonces obviamente ese fue el documento que le motivó al director de obras públicas y también se puede decir al consultor para decir que estos terrenos estaban ya a favor no del municipio a favor de la junta de agua porque los señores se comprometieron a hacer la transferencia a la junta de agua, entonces mediante ese documento después desconocieron los señores este documento, entonces obviamente nosotros con la finalidad de continuar y al ser contratado la obra no podíamos dejar ahí, entonces ahí es donde nace el proceso de expropiación, pero lo cierto es que más bien se puede decir que no hubo seriedad de parte de los propietarios de los terrenos, bueno del uno porque falleció no pero quedaron los herederos quienes reclamaron que se les pague un valor económico a la junta de agua, la junta de agua no está en la condición económica para pagar estos valores, no son considerables son $985 a cada uno, entonces más bien eso indicarles estamos legalizando actualmente a través de esta resolución, se legaliza son terrenos que pasan a ser parte del gobierno municipal para destinar al sistema de alcantarillado de la parroquia Isinlivi, entonces eso comentarles compañeros concejales y señor alcalde, se hizo legalmente con los estudios aprobados por el Senagua, más bien ha existido lo que es una falta de acuerdo por parte de los propietarios en ese momento que hicieron la transferencia y después en este caso como dicen aquí transpisaron el pedido, el acuerdo que hubo con los miembros de la junta de agua, entonces ahora estamos legalizando y está prácticamente legalizado compañeros concejales y señor alcalde. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que como establece la norma se ha puesto en conocimiento señores concejales en tal virtud señor secretario continué con el siguiente punto del orden del día. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN**

PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA. El señor alcalde indicó que esté punto del orden del día ya se puso en conocimiento en sesiones anteriores en tal virtud pongo en su consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad en la sesión anterior ya habíamos tratado este punto y exclusivamente fue suspendido hasta que llegara el documento o el requerimiento que se lo había hecho del registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga, en el cual pues ya se adjunta al expediente en la que consta que realmente no hay otros dueños no, es decir de que de alguna manera también recalcar de que la señora Pérez Ronquillo Janeth Bertha realmente consta de que no se ha encontrado registrado propiedad alguna a nombre de ella, es decir de que de alguna manera ella no tiene propiedad alguna no, y lo está realizando a través de este bien mostrenco en el cual pues también se debe considerar lo que consta en la ordenanza en la que se puede poner lo mínimo el 10% y el máximo el 15% no, de esa manera pues a lo mejor considerarla esta señora con el 10% del avalúo catastral o comercial de esta propiedad , entonces en ese sentido pues mi moción sería de que se apruebe la petición de adjudicación mediante bien mostrenco el predio ubicado en el sector urbano, de la parroquia las Pampas, Cantón Sigchos, constante en los siguientes linderos y dimensiones: Norte con Gustavo Díaz. En 8.05m. Sur, con Luis Calo en 9,27m. Este con calle publica en 6,78m.. Oeste con Hugo Ati en 14,71m, con un área de 118,30m. en favor de la SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, portadora de la CC 1803394491. De conformidad a lo establecido en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, art. 419 del COOTAD, literal c), Memorando No 222-GADMS-PS de fecha 03 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS y petición realizada mediante solicitud No 0002174, de fecha 08 de diciembre de 2017 y escrito de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Cynthia Parra, Abg. Patrocinadora. En la que se considere el 10% del avaluó catastral y comercial de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que se ha dado cumplimiento a los procesos normativos dentro de lo que es la legalización como bien mostrenco a la peticionaria, considerar de la petición conforme lo que establece dentro de la ordenanza sin embargo la propuesta de la moción que se tome en cuenta con el 10% para poder ser beneficiaria no, de este bien público que pasara a ser privado, entonces yo apoyó la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 4 yo creo que ha cumplido

con la documentación por lo tanto mi voto es a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como yo acababa de decir siempre cada quien somos responsables por nuestros actos y yo no estoy convencido, o sea uno siente cuando uno no está convencido en alguna cosa que no, o sea yo no estoy convencido de lo que estamos haciendo por eso mi voto es en contra de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata emitió su voto en contra de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo de los señores concejales Lorenzo Ante, Paulino Sacatoro, Oswaldo Semanate, los votos en contra de los señores concejales. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 056 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO, DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE EN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE CON GUSTAVO DIAZ. EN 8.05M. SUR, CON LUIS CALO EN 9,27M. ESTE CON CALLE PUBLICA EN 6,78M.. OESTE CON HUGO ATI EN 14,71M, CON UN ÁREA DE 118,30M. EN FAVOR DE LA SRA. JEANETTE BERTHA PEREZ RONQUILLO, PORTADORA DE LA CC 1803394491. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 222-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002174, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. CYNTHIA PARRA, ABG. PATROCINADORA. CONSIDERANDO EL PAGO DEL 10% DEL AVALUO CATASTRAL, TOMANDO EN CUENTA LOS INFORMES TECNICOS Y JURIDICOS DEL PROCESO.* **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON REINALDO ANALUISA, EN 6,54M. SUR, CON EL PREDIO DEL SR. DIAZ HERNÁNDEZ VÍCTOR ROSENDO. EN 5,81M. ESTE CON RENÁN PORRAS EN 3.69M. OESTE CON GAD LAS PAMPAS, EN 3.74M, CON UN ÁREA DE 22.70 M. EN FAVOR DEL SEÑOR DIAZ HERNANADEZ VICTOR ROSENDO Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419**

DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 220-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR SU PATROCINADOR ABG. GABRIEL ESTEBAN ANDINO. El señor alcalde indicó que esté punto también se trató en sesiones anteriores en tal virtud pongo en su consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que de la misma manera procediendo al tratamiento del quinto punto del orden del día como habíamos ya tratado en la sesión anterior es el mismo proceso que se aprobó en el punto anterior pues ha cumplido con el documento que se ha pedido del registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga, lo que sí quiero enfatizar aquí y es de que el señor Díaz Hernández Víctor Rosendo es una persona de posibilidades y según el registro de la propiedad posee 7 bienes, además del que está adjudicando pues entonces yo creo que si es procedente pues que en esta petición se lo incluye lo máximo que es de la ordenanza que es el 15% del avalúo catastral en tal virtud mociono que se apruebe la petición de adjudicación mediante bien mostrenco el predio ubicado en el sector urbano de la parroquia las Pampas, parroquia Sigchos, ubicado dentro de los siguientes linderos. Norte con Reinaldo Analuisa, en 6,54m. Sur, con el predio del Sr. Díaz Hernández Víctor Rosendo. en 5,81m. Este con Renán Porras en 3.69m. Oeste con GAD Las Pampas, en 3.74m, con un área de 22.70 m. en favor del señor DIAZ HERNANADEZ VICTOR ROSENDO y esposa, considerando el pago del 15% del avalúo catastral tomando en cuenta los informes técnicos y jurídicos del proceso. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que igual en ese punto número 5 yo creo que igual ha cumplido con la documentación por lo tanto apoyó la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro emiten sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que el punto No 4 y 5 son los mismos procesos de bien mostrenco mi voto es en contra. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto en contra de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor der e la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo de los señores concejales Lorenzo Ante, Paulino Sacatoro, Oswaldo Semanate, los votos en contra de los señores concejales. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 057 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON REINALDO ANALUISA, EN 6,54M. SUR, CON EL PREDIO DEL SR. DIAZ HERNÁNDEZ VÍCTOR*

ROSENDO. EN 5,81M. ESTE CON RENÁN PORRAS EN 3.69M. OESTE CON GAD LAS PAMPAS, EN 3.74M, CON UN ÁREA DE 22.70 M. EN FAVOR DEL SEÑOR DIAZ HERNANADEZ VICTOR ROSENDO Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 220-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR SU PATROCINADOR ABG. GABRIEL ESTEBAN ANDINO. CONSIDERANDO EL PAGO DEL 15% DEL AVALUO CATASTRAL, TOMANDO EN CUENTA LOS INFORMES TECNICOS Y JURIDICOS DEL PROCESO. **6TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN SIGCHOS, ENTRE EL GOCIC-CH, EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 227-GADMS-PS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. ART B60 LITERAL N) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del Memorando No 227-GADMS-PS de fecha 10 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador sindico del GADMS. Art 60 literal n) del COOTAD. Oficio No 121-DDS-D-2018- de fecha 04 de septiembre de 2018 suscrito por el Dr Ivan Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No 280. DDS-UAR-2018, de fecha 16 de agosto de 2018 suscrito por la Ing Enma Sacatoro, analista de ambiente del GADMS, Certificación presupuestaria No 043-2018-DF-UP de fecha 30 de enero 2018. Borrador del Convenio de cooperación para el cuidado del medio ambiente, el manejo de los recursos naturales y las cuencas hídricas del cantón Sigchos, entre el GOCIC-CH, el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Chugchilan. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién dispone que sea el procurador sindico quien amplié sobre el tema, por lo que el Abg. Siguencia indico que el convenio fue elaborado por la dirección de desarrollo sustentable a través de la unidad de medio ambiente, me ponen en conocimiento a mí, he podido hacer algunas observaciones lo que es al convenio, qué constan lo que es mi convenio y que han sido consideradas y ratificadas por la dirección de desarrollo sustentable, enviar este caso para que sea aprobado por el concejo municipal conforme lo establece el COOTAD, la autorización del seno del concejo cuando existe erogación económica en este caso tiene que ser aprobado por el concejo municipal, indicarles nada más señor alcalde y señores concejales que al momento que se aprobó el presupuesto ya se consideró los recursos económicos para la firma del presente convenio, el presupuesto

fue aprobado en el año anterior entonces ya están considerados los recursos económicos, más bien es la renovación del convenio por caducidad que estamos procediendo a hacer y entonces eso comentarle señor alcalde y compañeros concejales. El señor alcalde indico que con esa aclaración pone en consideración el punto señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 6 yo creo que igual yo hablo por mí, necesitamos igual informe técnico de cómo está yendo ese vivero sobre todo nosotros estamos autorizando, autorizando y no tenemos el informe, hay rentabilidad o no analizando lo que es costo beneficio entonces hay un solo informe yo creo que debe haber un informe igual queremos saber al año cuántas plantas ha habido porque creo que ese convenio creo que viene desde el año 2013- o 2014, solo estamos autoriza, autoriza pero no tenemos resultados y eso es lo que yo quiero, con eso yo quisiera, no estoy en contra del convenio claro está aprobada la partida simplemente yo quisiera suspender el punto del orden del día hasta contar con el informe técnico del responsable y de la dirección departamental. El señor alcalde indicó que existe el informe técnico con memorando número 280 DDS del 2018 firmado por la ingeniera Enma Sacatoro responsable de ambiente y riesgos qué es la que hace el seguimiento del convenio, ustedes saben muy bien que quién administra no es del municipio el que administra es la GOCICH, en tal sentido si nosotros hacemos un convenio es justamente para que ellos puedan trabajar y hacer las cosas. Posteriormente el señor concejal Paulino Sacatoro indico que estos temas al ser de interés público y en especial en beneficio en tema de ambiente eso sería la moción del compañero Lorenzo Ante apoyarlo en el sentido de ajustar la sostenibilidad administrativa interna, más comunitaria porque muchas veces cuando los gobiernos autónomos descentralizados o gobiernos de función ejecutiva como es el MIES o el Magap no se ha visto una rentabilidad productiva o sostenibilidad por parte de la comunidad, yo alguna vez hice un gasto en el vivero forestal de Chugchilan con alrededor de 10.000 plantas que me llego a costar a 18 centavos y es un considerable recurso que se transfería, adicionalmente estos recursos a dónde van destinados ingresos, egresos lo que es la contabilidad económica que debe manejar la empresa, tipo empresa aunque se maneja por convenio estos ingresos deben ser transferidos a las arcas del gobierno municipal en un porcentaje tal vez, o a su vez pueden crear micro viveros en las otras comunidades que se puede pensar como administración y yo siempre pensando en la creación de fuentes no, entonces en ese parte solicitar que se amplíe el manejo económico que está teniendo, porque al ser un vivero público sería todo regalado no necesitaríamos informe porque el municipio está proveyendo de los servicios y que esto favorece al ambiente y está generando pero alguna vez yo tuve que hacer compra y esos recursos debe tener ingresos y salidas para hasta para poder justificar entonces yo diría eso y en la siguiente sesión sin problemas se debería comparecer inclusive los administradores de este vivero, para solicitar lo que es nosotros como Gad estamos aquí pero en el manejo interno y la sostenibilidad salida ingreso de las plantas ya depende de cómo está apoyando la moción del compañero Lorenzo Ante. A continuación el señor alcalde manifiesta que antes de proceder a tomar las votaciones si sería bueno de que se lean el convenio integro porque

lo que hace la municipalidad solamente es un apoyo para ni siquiera el pago de salarios sino un apoyo económico para las personas que hacen el vivero, eso es todo, ni siquiera se cubre el valor real de lo que sería un salario básico para cada uno de ellos entonces si me gustaría de que analicen, vean lean y las condiciones reales de quienes manejan, cuales son los ingresos y para qué sirven los ingresos y todo eso está detallado en el convenio original que no estamos ahora estamos hablando de muchos años atrás, expreso además que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante dispone que por secretaría se procede a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Paulino Sacatoro emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente señor concejal Osvaldo Semanate manifestó que en verdad yo había leído todo el convenio y aquí me surge unas pequeñas inquietudes que quise consultar con el doctor Iván Gómezjurado pero no ha estado aquí el día de ayer, con la que aquí teníamos algo que hay una inversión que hace la Gocich, o sea son un convenio tripartito entonces hay una inversión que hace la Gocich, bueno lo que es mano de obra está de acuerdo que pone 3.400 dólares, se suma en la mano de obra pero aquí en la dotación de semillas, materiales vegetativos, estacas plántulas especies locales, tierra negra y tierra agrícola hay un gasto de 900 dólares adicionales que la GOCICH tiene que poner, ahora la pregunta o la inquietud es como se lo pone si es que el vivero es netamente es público la institución municipal, la junta parroquial hace la donación a las comunidades lo que es las plantas no, pero no ingresa a ningún rédito económico para las organizaciones o sea en beneficio de la Gocich o sea cómo se financia esta es una de las inquietudes y otra de las inquietudes también es de que se habla de aquí de fortalecer manejar o fortalecer las cuencas hídricas de la parroquia Chugchilan yo creo que más bien sería de ampliar, sería del cantón entonces para que un poco sea más amplio porque si no sólo vamos a centrar en algunas en este caso en 12 comunidades que está tomado en cuenta en el proyecto de las juntas de agua y entonces yo creo que esto sería un poco más de ampliar y tercero pues a lo mejor para la próxima sesión tener la presencia del administrador en este caso del presidente de la Gocich para que explique un poquito de cómo está el funcionamiento no y que así como aquí se lo hace con los señores directores pues nos dé una información porque en verdad no sabemos, porque de ahí es responsabilidad del ejecutivo realizar las acciones pertinentes en beneficio de la colectividad con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada pidiendo al señor encargado que para la siguiente sesión proceda a emitir el informe correspondiente. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Lorenzo Ante la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 058 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITA EL INFORME TECNICO DETALLADO Y PORMENORIZADO EN LO*

CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO, PRODUCCION, VENTA Y DISTRIBUCION DE LAS PLANTAS O ESPECIES EXISTENTES EN EL VIVERO.

7MO.-_CLAUSURA.- Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 045 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 07 de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Paulino Sacatoro, concejal Alterno. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Ing. Danilo Navarro, analista de talento humano. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA ING, JENNY MARICELA CASTRO MALDONADO, CONCEJALA DEL CANTÓN Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO EN PLENO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 050-2018-SO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL PERIODO Y DÍAS DE LICENCIA, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 11-2018-GADMS-UATH DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. DANILO NAVARRO, JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del Informe No 11-2018-GADMS-UATH de fecha 11 de Octubre de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano del GADMS. Memorando No 253-GADMS-PS de fecha 06 de Noviembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el Ing. Danilo Navarro quién haga una ampliación sobre el tema en tratamiento. El Ing. Navarro manifestó que en este punto el señor secretario general me hizo llegar un memorando dando a conocer la resolución y que se emita el informe técnico respectivo para lo cual la unidad de

administración de talento humano mediante informe número 11-2018 con fecha 11 de octubre de 2018 emitió el informe técnico en la cual amparado en el análisis técnico jurídico y los periodos de cálculo de la concejala Jenny Castro podemos darnos cuenta de que a mayo de 2018 ella tiene ya acumulado 90 días de vacaciones y de acuerdo al artículo pertinente de la LOSEP ningún servidor público puede acumular más de 60 días de vacaciones, entonces al no tomar, o al no salir de vacaciones en el tiempo oportuno los servidores públicos lo que pasa es de que pierden ese periodo de vacaciones y al no salir únicamente se pueden cancelar de vacaciones una vez de que se cese en funciones, por tal razón al no ser ese el caso y al ser el caso de que el concejo municipal autoriza vacaciones del periodo mayo 2015 mayo 2016, creo que estamos incurriendo en las prohibiciones que están establecidas en la LOSEP por tal razón yo pongo la recomendación y la conclusión pertinente de que eso no se debió haber hecho de emitir la resolución aprobando ese periodo de cálculo, en virtud de que ese período de cálculo que la concejala Jenny Castro solicitaba pues automáticamente ella ya había perdido sus 30 días de vacaciones, había conversado con el señor secretario para que se ponga en conocimiento del seno del concejo para que el concejo al ser el concejo quién aprueba la resolución debe ser el concejo quién también quién ratifica esa resolución con el período de cálculo 2016-2017 caso contrario eso daría a una dificultad posterior porque al hacer un cálculo viciado ya nosotros como talento humano tendremos también que hacer una objeción al pago posterior porque no se debió o no se pudo haber autorizado con un período de cálculo que ya está viciado y que automáticamente ya perdió las vacaciones, hasta ahí señor alcalde y también hay que considerar que el período de vacaciones es de 30 días pero también en el oficio que emite la concejala Jenny Castro también se puede notar de que se pide 31 días de vacaciones y se está tomando esa resolución de 31 días de vacaciones hasta ahí señores concejales y señor alcalde. Posteriormente el señor alcalde dispuso que el procurador síndico haga un análisis referente al tema en tratamiento. Inmediatamente el Abg. Juan Pablo Siguencia solicito que a través de secretaria se de lectura el informe enviado por mi persona. Por secretaria se procede dar lectura el memorando No.253, GADMS-PS de fecha 06 de noviembre de 2018, Seguidamente el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que en el documento se hace constar claramente cuáles son las disposiciones legales que enmarcan con respecto al pedido que hace la compañera concejala, más bien en este caso recomendar compañeros concejales que tienen que hacer llegar lo que es la planificación de las vacaciones en las cuales van a tomar ustedes con respecto al año lectivo, las cuales se encuentran en sus funciones con la finalidad de no recaer a lo mejor en estos inconvenientes que está sucediendo con la compañera concejala, el no haber hecho uso de las vacaciones en el tiempo y en el espacio en la cual tenía que haberlo hecho, si bien es cierto actualmente ella tiene lo que es 60 días de vacaciones en el periodo el cual está solicitando prácticamente está perdido las vacaciones, existe pronunciamiento por parte de la Procuraduría General del Estado en la cual establece con respecto a la aplicación del artículo 29 de la LOSEP, da claramente a conocer que se puede acumular únicamente las vacaciones hasta por 60 días, el hecho de que se haya acumulado más de 60 días, si

es que no existe lo que es un documento, un oficio en la cual haya sido notificado por parte la máxima autoridad en la cual suspendiéndole las vacaciones estas son pérdidas por acciones imputables al mismo servidor público, entonces no se puede decir a lo mejor que tiene los 90 días para gozar el derecho a vacaciones, es únicamente los 60 días conforme lo establece el artículo 29 de la LOSEP, ya ratificado por el reglamento de la LOSEP, más bien en este caso señor alcalde y señores concejales al haber sido considerado nuevamente en el orden del día ponerles en conocimiento además que se encuentra vigente la Ley orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos publicada en el Registro Oficial 353 del 23 de octubre del 2018 en la cual se establece un nuevo procedimiento para los actos legislativos, en los actos legislativos se establece claramente esta norma que no tiene ninguna validez administrativa ni legislativa cuando están en contra de la normativa legal, entonces es en este sentido informarles compañeros concejales y señor alcalde que el acto en la cual es contrario a la normativa legal no tiene ninguna validez, entonces más bien una recomendación al haber sido ya considerado nuevamente en el orden del día, un punto para tratarse en esta sesión que se tome en cuenta y se apruebe únicamente de manera general lo qué es las vacaciones de la compañera concejala, y sea remitido a la unidad administrativa de talento humano para que se haga la liquidación de las vacaciones de la compañera concejala . Posteriormente enseñar concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad creo que desde un principio yo especialmente le veía mal yo ese ratito señor alcalde le pregunté al señor procurador síndico en dónde está, qué pasa con las fechas que están puestas, mire dijo que no pasa nada entonces por eso es lo que nosotros hemos pegado la equivocación, ese ratito le pregunte antes de que pase a mocionar, qué pasa con las fechas que ha puesto porque yo ya vi que estaba 2014-2015, 2016 entonces miren compañeros o sea también no fue nuestra culpa porque dijo no pasa nada esas fechas no pasa nada, todo está bien por eso es que nosotros hicimos de autorizar, ahora llegando al punto del orden del día seria de dejar 2016-2017 para que se goce de las vacaciones del pedido que hizo la compañera concejala, mociono que se cambia de fecha y se ratifique la legalización del periodo de vacaciones de la compañera. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que relacionado a este tema yo quiero antes de continuar con la sesión yo creo que es pertinente solicitar que por su intermedio se de lectura la parte pertinente de ese punto de la sesión de ese día, porque la resolución parece que está contraria a la moción. Por secretaria se procede a dar lectura el acta correspondiente a la sesión de autorización. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que pues bien en ese sentido pues prácticamente en relación se actuó de acuerdo a lo que constaba el requerimiento en el oficio en la cual fue la solicitud de la compañera Jenny Castro, pero al no estar de acuerdo con la fecha pertinente qué posterior se verifica que no puede acumular más de 60 días pues claro estamos incurriendo en contra de la ley, y es por eso que prácticamente esta vez como ente legislativo nosotros tenemos también la potestad de corregir esta acción que dentro del aspecto parlamentario pues nosotros estamos también en la potestad de rectificar esta resolución, en todo caso pues de alguna manera dejar constancia de que la decisión o la

moción de la sesión en ese entonces no fue intencionalmente sino por la equivocación de la misma compañera solicitante no, de las vacaciones al no darse cuenta de que ya tenía el perdido, ella debió haber pedido hasta el 15 de mayo podia sacar hacer uso de sus vacaciones en ese período, pero en todo caso ahora aclarar de que de alguna manera el concejo tendría que ratificarse en la resolución en la aprobación de la licencia para el período 2016-2017 por 30 días y en ese sentido pues yo apoyó la moción presentada por el compañero Orlando Sillo, A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que bueno, ese día puso ese día el oficio apurada la compañera también, bueno otros compañeros ya les dijeron no en la consulta pero no se dio el resultado ese mismo rato en vista de que como concejo puede cambiar el año sobre todo de ahí mantiene tal cómo está con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores concejales Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro y Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que bueno en realidad hacer una recomendación que de esto de la incrementación para el punto del orden del dia y así al apuro en realidad nos trae consecuencias esta situaciónes, el compañero Orlando Sillo si pregunto en ese momento si no habría problemas, claro la compañera podía haber puesto un oficio, yo quiero preguntar señor secretario si la compañera ya tiene conocimiento de que ella tenía que haber puesto un oficio ratificando o componiendo la fecha, yo quisiera saber eso y como en el seno del concejo hicimos la resolución para las vacaciones de ella y está mal dado por la acumulación más de 60 días son 30 días que ella debe coger pues mi voto a favor de la moción calificada que sea de 30 días que ella tiene respecto al período 2016-2017. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 059 - SO – 2018** en la que consta: *RATIFICAR LA LICENCIA SOLICITADA POR LA ING, JENNY MARICELA CASTRO MALDONADO, CONCEJALA DEL CANTÓN Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO EN PLENO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 050-2018-SO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018,* ***ESTABLECIENDOSE EL AÑO 2016-2017 EL PERIODO DE LICENCIA CONCEDIDA, Y DEL 15 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA FECHA DE AUTORIZACION.*** *DE CONFORMIDAD AL INFORME NO 11-2018-GADMS-UATH DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. DANILO NAVARRO, JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADMS Y MEMORANDO No 253-GADMS-PS SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 046 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 14 de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Ing. Enma Sacatoro. Ec. Julián Rodríguez. Ing. Eduardo Yumisaca. Sr Jorge Pilatasig, Presidente de la GOCICH. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde y el voto salvado de la Srta concejala Jenny Castro. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00166, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA DÉCIMA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMS. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 010-2018-GADMS-DF DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. MEMORANDO No 00251-GADMS-PS DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del Memorando No 00251-GADMS-PS de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia. Resolución administrativa No 00166, adoptada por el ejecutivo en fecha 05 de Noviembre de 2018. Informe No 010-2018-GADMS-DF, de fecha 29 de Octubre de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero. Matriz de la décima reforma, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero. Dra. Maribel Corrales, analista de contabilidad. Informe No 016-2018-GADMS-AP de fecha 29 de Octubre de 2018, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, analista de contabilidad. Memorando No 420.DDS-D-2017 de fecha 17 de Octubre de 2018, suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No 101. DDS-UTD-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Lcda. Nadia Robayo, analista de turismo y deportes. Propuesta de

actualización remitida por la empresa RGB, Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que agradecer ahora estoy retomando mis actividades nuevamente después de la licencia que he tenido, en atención a lo que establece el tercer punto del orden del día, en atención a la convocatoria número 046 2018 de sesión ordinaria, en lo que redacta también el memorando No 251-GADMS-PS pues se requiere aquí es el conocimiento de una reforma presupuestaria que es a través de traspasos de crédito cómo lo establece el mismo COOTAD, en los artículos 255, 256, 258 del COOTAD, pues le da también en este sentido siempre y cuando sea del mismo programa o dentro de la misma área pues tiene la potestad el ejecutivo para hacer esta reforma, consideró aquí he revisado pues no existe contrariedad a la ley, estamos dentro del programa 220 qué es turismo y deporte pues sólo es la transferencia de la partida 2 200730104, a la 2200730704, está dentro del mismo programa por ende es viable, yo por estar acorde a la normativa mociono de que se dé por conocido esta resolución administrativa. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate apoya la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Jenny Castro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 060 - SO – 2018** en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00166, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA DÉCIMA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMS. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 010-2018-GADMS-DF DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. MEMORANDO No 00251-GADMS-PS DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE AGUA POTABLE SUSCRITA POR EL SR RODRIGO CHANGOLUISA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO MEDIANTE OFICIO No 0172-GADPARPQ-A - 2018 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a dar lectura del Oficio No 0172 GADPARPQ-A 2018 de fecha 7 de noviembre de 2018. Documento que se anexa. Seguidamente el señor alcalde dispone que sea el procurador síndico quién amplíe sobre

el tema, acotando que tenemos 2 experiencias de Isinlivi y de las Pampas. Por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia indico que como ya lo expreso el señor alcalde anteriormente tenemos un pedido qué se hizo por parte del compañero presidente de Isinlivi, también en este caso tenemos como antecedente del compañero presidente de Chugchilan, hicimos ya la delegación de competencias frente al pedido que hizo de la delegación para el manejo de sistema de agua de la comunidad de Guarumal de Sarahuasi, hemos procedido, más bien conozco el documento en este momento, sí me gustaría más bien en este punto qué no sea aprobado más bien que se suspenda y se remita al departamento jurídico para proceder a hacer el convenio en base a qué se va a hacer la transferencia de la competencia y también para poder conversar con el compañero presidente de la junta parroquial, porque según veo él parece que quiere legalizar una consultoría que ya tiene hecha o está en proceso de ejecutar creó la consultoría, algo así creo que es el proceso, más bien eso pediría en este caso señores concejales y señor alcalde que sea remitido al departamento jurídico para hacer llegar en este caso el convenio de delegación de competencias y también para poder ponerme más en claro con el compañero presidente de la junta parroquial. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que en atención al punto cuarto del orden del día hay que analizar que esta es una competencia exclusiva del Gad municipal y si bien es cierto otros convenios que hemos firmado pues ha sido también en base a competencias concurrentes pero bajó también un análisis jurídico, aquí está un pedido y tiene que estar como siempre lo hemos manifestado tiene que estar un borrador del convenio bajo qué términos y qué condiciones se va a suscribir el Gad municipal y pues sí es que procede en base también motivadamente, en pronunciamientos de la Contraloría General del Estado pues también hace bastante hincapié en lo que son las competencias exclusivas y las competencias concurrentes, entonces nosotros hemos autorizado y hemos firmado convenios bajo competencias concurrentes, esta es exclusiva entonces sería bueno de que como manifestó se suspenda no se va a negar pero siempre y cuando si es que es viable con el informe del análisis jurídico y pues motivadamente será atendido la aceptación o no, mociono que se quede suspendido hasta contar con los respectivos informes jurídicos y el borrador del convenio para la suscripción. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto en favor de la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaria se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente es señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 4 yo creo que eso desde para tomar esa decisión siempre hemos solicitado el informe jurídico y el borrador del convenio, yo creo nosotros tan para poder analizar porque ahorita no podemos autorizar sin la debida documentación con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Posteriormente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en realidad pues es necesario no como lo habíamos hecho con todas las, cómo se lo hizo

también con la parroquia Isinlivi en el cual también se requería una rectificación de ese oficio pero hasta el momento no lo hacen, pero el asunto es que de aquí de la parroquia de Palo Quemado es necesario ayudarles con esta delegación de competencias no para que puedan invertir pero siempre y cuando necesariamente se requiere de los documentos básicos para poder hacer su análisis respectivo y legalizar la delegación de competencias no porque realmente es una competencia del Gad municipal como decía la compañera, en tal sentido pues mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad qué indispensable este pedido del señor presidente Rodrigo Changoluisa de Palo Quemado pero si es que no es primera vez que se está haciendo los convenios ya debería entrar acá en el orden del día con toda la documentación, usted sabe que el tiempo es muy necesario, el tiempo es oro dicen, entonces para en otra vez cualquier convenio que ya entré con toda la documentación para no pasar tiempo para en otra sesión con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 061 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA QUE PROCURADURIA SINDICA EMITA EL INFORME JURIDICO DE SI ES PROCEDENTE O NO, Y EL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO..* **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN SIGCHOS, ENTRE EL GOCIC-CH, EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 227-GADMS-PS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD Y MEMORANDO No 354-DDS-UAR-2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR LA ING. ENMA SACATORO, ANALISTA DE AMBIENTE Y VIVERO..** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del memorando No 354-DDS-UAR-2018 de fecha 05 de Noviembre de 2018 suscrito por la Ing. Enma Sacatoro, analista de ambiente y riegos. Oficio S/N de fecha 25 de febrero de 2018 suscrito por el Sr Pedro Quishpe, presidente de la comunidad de Guantugloma. Acta entrega recepción. Oficio CESA-2017-035 de fecha 04 de abril de 2017 suscrito por el Ing. Aurelio Silva. CESA Regional Centro Sur. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién da la cordial bienvenida al señor presidente de la GOCICH, él me solicitó el día que estuvimos en Chugchilan que le permite a estar acá en el seno del concejo si es

necesario hacer alguna aclaración respecto de lo que corresponde al convenio para el manejo del vivero forestal entre la GOCICH y el apoyo que da el gobierno municipal porque nosotros no somos los que pagamos sino lo que hacemos es un apoyo para un aporte para el funcionamiento del vivero, en tal sentido como ustedes conocen fue suspendido por falta de los dos informes que han solicitado hoy tenemos los dos informes por lo tanto entiendo que ustedes ya analizaron pongo en consideración el punto del orden del día señores concejales. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó qué en atención a lo que establece el punto del orden del día qué es para la autorización bueno la resolución y autorización para la suscripción del convenio de cooperación para el cuidado del medio ambiente y manejo de los recursos naturales y las cuencas hídricas del cantón Sigchos, pues aquí recalcar de que es importante porque el tema del medio ambiente va aquejando cada vez más y más en el mundo entero no sólo en el país y por mas remediación que tratemos de hacer todos los organismos que son defensores del medio ambiente, las instituciones públicas y privadas nos damos de cuenta que no hay remediación pero sin embargo por la cantidad también de las personas nuestro ambiente se está deteriorando cada vez más, esta propuesta que ya vienen trabajando también otros años con el mismo municipio también se firmó un convenio recuerdo y también anteriormente en la administración anterior, pues qué importante porque aquí está el trabajo de tres instituciones que es el gobierno parroquial de Chugchilan, la Gocich qué es una institución sin fines de lucro y también el Gad municipal, sólo de esa manera y trabajando mancomunadamente se podrá hacer algo por lo menos en beneficio del medio ambiente porque proteger las cuencas hídricas de pronto los páramos ahí es donde que nace el agua y en un futuro pues las guerras serán por el agua por el medio ambiente yo en ese sentido pues señor alcalde he visto el informe jurídico he revisado el informe de la analista del medio ambiente y pues está acorde también y la misma ley el mismo COOTAD nos dispone a nosotros hacer convenios, propuestas sobre remediación del medio ambiente, por lo tanto considero de que todo lo que es de en beneficio del medio ambiente se invierta no ,yo mociono que se apruebe se autorice la suscripción del convenio de cooperación para el cuidado del medio ambiente, el manejo de los recursos naturales y las cuencas hídricas del cantón Sigchos, entre la Gocich, el Gad municipal de Sigchos y el Gad parroquial de Chugchilan. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que antes de apoyar la moción yo solicitaría que por su intermedio la participación del compañero presidente de la GOCICH y en el cual en la sesión anterior habíamos solicitado un informe de lo que es en este caso la ONG que está patrocinando cómo es MCCH - CESA, pero nosotros tenemos aquí el informe de la dirección de desarrollo sustentable a través de la analista de ambiente y riesgos en todo caso pues dentro del informe pues se ve claramente las actividades que se han realizado como organización y como instituciones participes de este convenio pero si es necesario escuchar un poco con explicación de cómo se ha venido llevando durante los cuatro años que ya viene ejecutándose este proyecto este es ya el tercer convenio creo ya que se va a renovar, entonces qué ha pasado en los dos convenios anteriores, cuál ha sido los resultados eso

quisiéramos también conocer porque realmente estamos invirtiendo un recurso que está dentro del presupuesto y necesariamente tenemos que ver el para qué y él porque se ha invertido como institución municipal. Posteriormente el señor alcalde manifestó que estando aquí el señor Jorge Pilatasig presidente de la GOCICH le pedimos que haga una pequeña explicación porque en los informes que nosotros hemos recibido de las ONGs inclusive se habla de cómo se ha distribuido de lo que han hecho a dónde ha ido a parar inclusive al momento salió del territorio también a otros sectores obviamente estamos hablando del cantón Sigchos. Posteriormente el señor Jorge Pilatasig manifestó el saludo cordial a nombre de las comunidades indígenas de la parroquia Chugchilan y también como presidente de la Organización de Chugchilan y agradecer al señor alcalde y señores concejales por permitirme estar acá y también por tener esa buena voluntad de ustedes como señores concejales como señor alcalde de tener una disposición de seguir apoyando porque si bien es cierto el medio ambiente ustedes lo saben cada vez se va deteriorando también en dónde salen las aguas en los páramos y esto hablar de que el vivero forestal del GOCICH con el Gad municipal y el Gad parroquial se ha dado grandes beneficios, no sólo hablemos en recursos de cuencas hídricas no sólo en los páramos sino también en las familias que hemos entregado han implementado cercas vivas y donde llamamos cortinas de rompe viento entonces con todo eso hemos apoyado, entonces en eso agradecer a ustedes por la disposición de seguir apoyando y también en este momento lo decir que el vivero es sólo de la GOCICH, sino con el convenio que tenemos las plantas que están saliendo del vivero están saliendo a nivel cantonal, tal vez nosotros equivocaríamos de decirlo qué este vivero seria GOCICH ,y un vivero municipal que eso estamos entregando las plantas que también está en las Pampas, Palo Quemado, Isinlivi y también en parte de Zumbahua, entonces yo creo que hemos estado trabajando de esa forma yo creo que el vivero que las plantas que salen del vivero no salen con el costo si no hemos hecho una campaña de reforestación gracias con el convenio Gad y Gad parroquial y eso anteriormente me decían que han dividido las plantas entre 3 partes, pero en esta vez gracias ingeniera que hemos hecho una campaña de reforestación las plantas han salido como el Gocich, como Gad cantonal y Gad parroquial hemos hecho una campaña y las plantas han salido hacia las comunidades y serie de parroquias, yo creo que eso ha estado dado es beneficio justo en esta vez nosotros hemos tenido una reunión con todos los dirigentes de las comunidades, y entonces ahorita mismo ve que ya cayó las agüitas entonces tenemos una serie de oficios que en esta semana mismo ya saldrán las plantas ya que tenemos alrededor de 25.000 plantas que en esta semana le salen yo creo que en esto no será un desperdicio qué tal vez Gad municipal por su apoyo, eso no será un desperdicio y tal vez algún rato que podamos salir a visitarles los campos y las comunidades en dónde están las plantas y allá está, y también a más de eso qué las plantas que están plantadas y cuando las hojas les caen también está dando el abono por ejemplo ahí en Guayama Grande nosotros tenemos un centro donde hacemos elaboración de abonos orgánicos y son todas las plantas, las hojas que se caen en las cortinas de rompevientos y eso tenemos y mandamos a las lombricultura y eso también está convertido en el abono, y eso agradecer la

disposición de ustedes por nuevamente tomar en cuenta a la organización de la GOCICH que está abarcado por 27 comunidades y 17 grupos de mujeres, estamos dispuestos a trabajar y seguir colaborando así como ustedes echan la mano en cualquier cosa que es necesario eso nomás y muchas gracias. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate continúo con su exposición acotando que en verdad la explicación muy clara por parte de la organización y de parte del compañero presidente de la GOCICH, en realidad lo único que si se quisiera eso que nos hagan llegar el informe de los compañeros de la ONG, eso no tenemos dentro del proceso de análisis con eso pues prácticamente me da mucho gusto de esta invención más bien sirva a las familias de la parroquia Chugchilan y no sólo de la parroquia sino del cantón y si fuera posible también a nivel provincial, realmente pues el beneficio es para todas las comunidades con la protección del medio ambiente y especialmente lo que es las cuencas hidrográficas y las vertientes que existe en el cantón y eso pues prácticamente es una tarea bien positiva en la que se trabaje a través de este convenio a través de los gobiernos locales y las organizaciones para proteger las vertientes de agua de nuestro cantón específicamente, con esos antecedentes apoyó la moción presentada por la compañera Jenny Castro en la que se autorice la suscripción del convenio entre el Gad municipal y la Gocich. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la señorita concejala Jenny Castro dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 5 yo creo que en sesión anterior se suspendió con la finalidad de solicitar el informe técnico sobre todo igual nosotros no estamos en contra y yo les decía en ese punto yo creo que simplemente nosotros queremos documentos de respaldo para salvaguardar nuestros votos, de esta manera hemos pedido hay una partida presupuestaria que está aprobada desde el año anterior, yo creo que eso se va a dar entonces ya son convenios que ha venido desde administraciones anteriores simplemente lo que queríamos saber es los resultados nada más, yo creo que como institución está para servir a la gente más necesitada porque el tema del agua es lo más importante si uno puede tener en cantidades de recursos económicos si no hay agua no hay vida, entonces en eso estamos conscientes con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente la Srta concejala Jenny Castro y señor Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente señor concejal Orlando Sillo manifestó que yo primeramente quisiera felicitarles a los señores que elaboran administran que ustedes saben que el que trabaja él es el que sufre, felicitaciones y deseo que sigan adelante porque esto es un trabajo mancomunado, un trabajo en verdaderamente necesario para toda la población que en realidad como dijeron los compañeros la agua es vida y a ello nos apuntamos con eso mi voto a favor de la moción califica. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que para suscribir estos convenios cierto es que nosotros pedimos documentos tenemos que tener documentos respaldos para nosotros saber cómo está, felicitarle a usted es una de las fuentes donde nosotros tenemos que más incentivar para hacer de reforestar todas las cuencas hídricas por qué al tiempo que estamos está todo quedando deforestado en

la zona de Chugchilan yo quisiera que incentive más y en esta época que ya va haber lluvias incentivar más más que hagan cercas vivas porque en realidad nos estamos quedando sin agua con eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que solamente quisiera decirle al compañero presidente que por favor nos hagan llegar al informe que ya tienen que ha entregado CESA para poder anexar a nuestro expediente para la firma del convenio que sea lo más pronto ya que no podemos ir dilatando esta situación y decirle que conjuntamente con el Gad municipal el Gad parroquial y ustedes hemos venido realizando un trabajo que si bien es cierto no es demasiado grande pero frente a instituciones que teniendo sus responsabilidades ambientales no lo han hecho, creemos que el Gad municipal conjuntamente con ustedes viene trabajando en territorio tratando de que de alguna manera se proteja sobre todo las nacientes de las cuencas hidrográficas que es fundamental para la vida de todos los seres vivos con esto mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 062 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN SIGCHOS, ENTRE EL GOCIC-CH, EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 227-GADMS-PS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD Y MEMORANDO No 354-DDS-UAR-2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR LA ING. ENMA SACATORO, ANALISTA DE AMBIENTE Y RIESGOS*

6TO.- CLAUSURA.- Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 047 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 21 de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el

quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GADPR DE ISINLIVI, PARA PLANIFICAR ,CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ACUERDO CON LA LEY, EN LOS ESPACIOS EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA PARROQUIA ISINLIVI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 60 LITERAL N) DEL COOTAD Y PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SUSCRITO MEDIANTE OFICIO No 032 GADPRI DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL. Y MEMORANDO No 151-GADMS-PS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, RESOLUCIÓN No 034-2018-SO, ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 25 DE JULIO DE 2018 Y OFICIO No 076 GADPRI-2018 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.** -Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del Oficio No 076 GADPRI-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Edgar Trajano Tuitise, Presidente del Gad parroquial. Resolución No 034-2018-SO adoptada por el seno del concejo municipal en fecha 25 de julio de 2018. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que una vez que el señor presidente el GAD parroquial ha hecho llegar el oficio que se solicitaba y por el cual se suspendió la sesión pongo en consideración el punto correspondiente del orden del día. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Oswaldo Semanate quién manifiesta que en verdad en la sesión anterior pues se suspendio el punto con la finalidad de que hagan la rectificación de la petición en el cual pues no estaba enmarcada en lo legal no, es la que nosotros como municipalidad pudiéramos actuar en vista de que ya se ha hecho llegar el alcance al oficio 076 del Gad parroquial de Isinlivi, en realidad pues nuestro deber es apoyar a los gobiernos locales en este caso a los gobiernos parroquiales a través de esta delegación de competencias ya que ellos pues están adquiriendo un crédito en el Banco del Estado para poder ejecutar una obra que tienen planificado dentro de la parroquia, en ese sentido pues al cumplir ya con lo establecido y con lo requerido por el concejo municipal yo mocionó

que se autorice la delegación de competencias y la suscripción del Convenio de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el GADPR de Isinlivi, para planificar ,construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley, en los espacios existentes en el perímetro urbano de la parroquia Isinlivi, de conformidad a lo establecido en el art 60 literal n) del COOTAD y petición de delegación de competencias suscrito mediante Oficio No 032 GADPRI de fecha 21 de Junio de 2018 suscrito por el señor Edgar Trajano Tuitise, Presidente del GAD Parroquial. Y Memorando No 151-GADMS-PS de fecha 17 de Julio de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Procurador síndico del GADMS, Resolución No 034-2018-SO, adoptada por el Concejo Municipal en fecha 25 de Julio de 2018 y Oficio No 076 GADPRI-2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018, suscrito por el señor Edgar Trajano Tuitise, Presidente del GAD Parroquial. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que bueno sobre este punto ya hemos tratado en una sesión anterior entonces habíamos manifestado de que sería importante de que pues si es que hay la posibilidad de que tanto estos dos gobiernos seccionales como es el caso del municipio y de la junta parroquial pues puedan suscribir este convenio con el fin de que realicen la construcción del parque central no entonces como la junta parroquial de Isinlivi está haciendo los trámites en el banco, en el BEDE y necesitan también este requisito además de que existe el informe jurídico donde que expresa su viabilidad y también la rectificación de los documentos que habíamos solicitado y una vez que ya ha rectificado eso y con el informe jurídico considero pertinente apoyar la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 lo que es la delegación de competencias yo creo que ya hay tanto informe jurídico también modelo de convenio, es procedente o es viable por lo tanto pues a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores/as concejales. Jenny Castro. Oswaldo Semanate. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 063 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GADPR DE ISINLIVI, PARA PLANIFICAR ,CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ACUERDO CON LA LEY, EN LOS ESPACIOS EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA*

PARROQUIA ISINLIVI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART 115, 126,275,280, Y 60 LITERAL N) DEL COOTAD Y PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SUSCRITO MEDIANTE OFICIO No 032 GADPRI DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL. Y MEMORANDO No 151-GADMS-PS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, RESOLUCIÓN No 034-2018-SO, ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 25 DE JULIO DE 2018 Y OFICIO No 076 GADPRI-2018 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDGAR TRAJANO TUITISE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL. **4TO.-CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0177 SUSCRITA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA UTILIDAD PÚBLICA Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA DE LOS PREDIOS DE LOS SEÑORES ANTE PASCUALES Y ESPOSA, CUCHIPE HERRERA CESAR ALBERTO Y ESPOSA , AYALA LISINTUÑA OLMEDO Y ESPOSA, PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD EL SALADO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ISINLIVI DEL CANTÓN SIGCHOS, CONSTANTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ANTE PASCUALES Y ESPOSA: CLAVE CATASTRAL. 0507251010365220000, ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL. 5935,75M. CUCHIPE HERRERA CESAR ALBERTO Y ESPOSA, CLAVE CATASTRAL 0507525101037410000, ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL. 2729,39M. AYALA LISINTUÑA OLMEDO Y ESPOSA, CLAVE CATASTRAL 0507525101038130000. ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL 2308,16, ESPACIO QUE SERÁ DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD ANTES CITADA. DE CONFORMIDAD AL INFORME QUE CONSTA EN MEMORANDO No 064-2017-DDS-UTD DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA LIC. NADYA ROBAYO, ANALISTA DE TURISMO Y DEPORTES Y MEMORANDO No 271-GADMS-PS DE FECHA 0'9 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL AB JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del memorando No 271-GADMS-PS de fecha 09 de noviembre de 2018. Resolución administrativa No 177, adoptada por el ejecutivo en fecha 09 de Noviembre de 2018. Memorando No 064-2017-DDS-UTD de fecha 19 de septiembre de 2017 suscrito por la Lcda. Nadya Robayo, analista de turismo. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que como establece la ley se ha puesto en conocimiento la resolución administrativa referente a la proceso de declaratoria de utilidad pública ustedes tienen los documentos correspondientes, en tal sentido señor secretario continué con el siguiente punto del

orden del día. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 048 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 28 de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: TIgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que hay un documento que ha llegado el día de ayer en la tarde a última hora por lo que quisiera que el procurador síndico amplíe sobre el tema, por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que el día de ayer en horas de la tarde llega un pedido por parte de señor trabajador segundo Francisco Alarcón Enríquez un pedido que hace en el Ministerio de Trabajo solicitando que se le dé una audiencia con el fin de llegar a una conciliación, con respecto a la jubilación patronal que está solicitando, anteriormente antes de esto él había, ha pedido al gobierno municipal mediante un pedido dirigido al alcalde que se le reconozca lo que es la jubilación patronal con la finalidad de terminar la relación laboral con la institución, ponerles como antecedentes nosotros tenemos firmado aquí el contrato colectivo el que se firmó en el año 2016, el mismo que tiene vigencia para el año 2014, 2015, 2016 , en el contrato colectivo es ley para las partes, tomarán en cuenta compañeros concejales que obviamente el mismo Ministerio de Trabajo nos pide es autorización de los concejos municipales para la firma de los contratos colectivos, caso contrario no se puede firmar, al momento de que se autoriza lo que es la firma del contrato colectivo es un acuerdo que llegamos nosotros con los trabajadores, y en el acuerdo qué es el documento mediante el contrato colectivo consta en su artículo 50 y en el artículo 49 establece que todos los trabajadores que cumplan ya con todos los requisitos para la jubilación conforme lo establece el artículo 216 del Código de Trabajo podrán hacer el pedido al gobierno municipal de acá de Sigchos para que se le reconozca la jubilación patronal, entonces de lo que veo los documentos de don Paco ha hecho el pedido poniendo en conocimiento de que cumple con todos los requisitos para acogerse a la jubilación patronal, entonces ahora él va y presenta un pedido de audiencia en el Ministerio de Trabajo con la finalidad de que se termine ya de manera definitiva la relación laboral con el acá en la institución municipal, entonces ahora compañeros concejales conocedores ustedes de lo que establece el COOTAD en la cual establece que las prohibiciones al ejecutivo, el hecho de llegar lo que es a una conciliación sin la autorización del concejo municipal, entonces es por eso es que siempre que ha habido conciliaciones por parte de

las personas que han solicitado acá a la institución municipal se ha puesto en conocimiento para qué existe la autorización de ustedes, el indicarles que también que en el contrato colectivo se autorizó por parte de ustedes la firma al ejecutivo la autorización al ejecutivo para la firma del contrato colectivo en este caso el compañero trabajador hace con sustento en el contrato colectivo, yo hice un informe jurídico que está constando y que el compañero secretario está remitiendo, que para mí es al 100% legal y es un derecho del trabajador conforme lo establece en la misma Constitución de la República en el artículo 229 y está constando en el informe que la jubilación es un derecho del trabajador, y cuando hablamos de derechos no se pueden en este caso limitar y tampoco negar y al ser un derecho y al sustentarse con todos los requisitos que establece la normativa legal nosotros debemos darle atención porque, porque prácticamente estaríamos vulnerando un derecho si es que no se le atiende un pedido de él, el Código de Trabajo en el artículo 185 en la cual habla del desahucio establece que nosotros tenemos como obligación como institución municipal tenemos la obligación de reconocerle la jubilación dentro del término de quince días, entonces a partir de la mediación que tenemos aquí con el compañero trabajador el día viernes tenemos el término de quince días para reconocerle la jubilación al trabajador, eso indicarles compañeros concejales es por eso que he pedido señor alcalde que se incorpore un punto al orden del día de la sesión del día de hoy con la finalidad de que se autorice al ejecutivo y al procurador síndico para acudir lo que es al pedido que hace el trabajador, al centro a la inspectoría de trabajo para atender el pedido de él, eso compañeros concejales y señor alcalde y los documentos constan que están ahí y que no se ha podido enviar con anterioridad porque es un pedido que recién nos llegó el día de ayer, lo que sí que el compañero trabajador hace un pedido en el Ministerio de Trabajo y tomarán en cuenta compañeros que esta es una boleta única, es por eso que he pedido y que a lo mejor la premura del tiempo que se haga constar en esta sesión del concejo no, para mí sería mucho mejor a lo mejor para que ustedes para hacer un análisis minucioso de los documentos que se le está enviando, considerando la responsabilidad del caso qué es el pedido del trabajador, pero lamentablemente por la situación que llega el día de ayer y tenemos que dar el trámite y la audiencia es el día viernes me atrevo en hacerles llegar los documentos en este momento, obviamente constan todos los papeles, no es nada fuera de lo legal está todo amparado dentro del marco legal, e incluso está hasta el contrato colectivo que es ley para las partes el mismo que fue autorizado para su firma, eso señores concejales el indicarles, el día de hoy voy a proceder a solicitar al compañero director financiero existe una partida presupuestaria para el pago de estos valores, está presupuestado en el presupuesto también para pagar estos valores al trabajador, eso señor alcalde. El señor alcalde pregunto si están de acuerdo para incorporar el punto solicitado de lo contrario para seguir con el orden del día. El señor concejal Orlando Sillo pregunto, qué es lo que pasó con el contrato colectivo de todos los trabajadores no solamente del señor que ahorita lo pide, porque nosotros bien que yo me acuerde es más de un año que, en septiembre del otro año era que nosotros autorizamos a usted la firma del contrato y que hasta la vez no se ha hecho, o sea no sé y ahora cómo va a hacer sólo de uno o va a ser de todos o sea. Por lo que el señor alcalde indicó que

señor concejal el tema no es de contrato colectivo sino es una petición de jubilación patronal del señor Alarcón y lo que dice el señor procurador síndico es que tenemos una boleta de cita para el día viernes y para eso necesitamos la autorización del concejo, el tema de los trabajadores es un tema que está en la dirección de planificación justificándose los 8.000 dólares qué es lo que se requiere para que ellos puedan acceder a esas alzas y que tiene que ver con lo que hemos dicho, es decir con fondos de ingresos propios por eso está en la dirección de planificación trabajando en ese tema para que no se ponga obviamente impuestos a la población. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que se incorpore en la próxima semana para nosotros poder analizar esto, ya que si no autorizamos tampoco puede hacer. El abogado Sigüenza indicó que quisiera ponerles en conocimiento, compañeros concejales no es a lo mejor para llegar a una polémica, yo les pongo en conocimiento porque es un derecho del trabajador así como cada uno de nosotros tenemos nuestros derechos individuales, entonces esta es la petición del Ministerio de Trabajo, por eso dice que es una boleta única de esta ya no hay otra boleta, entonces no se puede pedir a lo mejor yo en este caso hubiese incluso solicitado que se haga de diferir la audiencia para la próxima semana y al ser una boleta única no se puede diferir, entonces sí como están todos los papeles y al hacer un derecho le veo que es recomendable el hecho de que se apruebe compañeros concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que creo que de alguna manera son dos cosas diferentes lo que consta en el contrato colectivo y lo que es esta petición de jubilación que hace el señor Paco Alarcón, en el tema pues prácticamente este es una audiencia que tiene que cumplirse o una sesión de mediación entonces en la que ahí acordaran las diferentes acciones a tomar tanto como trabajador o como institución municipal a través del señor alcalde, yo creo que si es menester dar atención en vista de la premura no del tiempo ya que tranquilamente podríamos dejar para la próxima semana para el próximo miércoles, pero la audiencia es el día viernes entonces en este sentido pues prácticamente consideraría de que se tome en cuenta no, para viabilizar un derecho del trabajador dentro de esto pues eso responsabilidad del ejecutivo el llegar a esta mediación pero claro nosotros como concejo municipal tenemos que también viabilizar las cosas, en tal sentido pues yo mocionó de que se incremente el punto del orden del día para tratar en esta sesión ordinaria. Seguidamente el señor alcalde indicó que dejó en consideración de los señores concejales porque ustedes entiendan que esto no es un asunto de interés personal pero si de interés institucional porque tenemos que ir a responder el día viernes, nosotros no somos los que ponemos las fechas es del Ministerio de Trabajo quien ha emitido la boleta y es necesario de que ustedes consideren. Por lo tanto pongo en consideración señores concejales. El abogado Siguencia indicó que cumple con los 25 años de servicio como lo establece la ley. La señorita concejala Jenny Castro pregunto y de edad cuanto es, por lo que el Abg. Siguencia respondió que son 60 y el Sr. Alarcón tiene 69 años, la señorita concejala Jenny Castro pregunto si ahora no son 70 años por lo que el abogado Siguencia contesto que eso lo encuentren artículo 216 del Código de trabajo, la señorita concejala Jenny Castro indico que ahorita es 30- 60 legalmente, el Abg. Siguencia indico que don Paco tiene 32 años de aportación, 26 años aquí en la institución municipal y 69 años de

edad entonces el cumple con todos los requisitos. La señorita concejala Jenny Castro pregunto y ahora el tema del presupuesto, el abogado Siguencia indicó que hay una partida presupuestaria. La señorita concejala Jenny Castro pregunto bajo qué parámetros va a ser la audiencia de conciliación para la asistencia a esta boleta única, el abogado Siguencia manifestó que nos invitan lo que es a la notificación que hace el trabajador y hoy mismo voy a pedir la partida presupuestaria al compañero financiero de la existencia de los recursos, existen los recursos entonces en base de eso el 185-189 del Código de Trabajo nos manda que le liquidamos en 15 días entonces esos van a ser los parámetros, reconocer la liquidación en 15 días , por disposición de la ley por lo que la señorita concejala Jenny Castro indicó que cómo será porque en las otras instituciones demoran bastante, es un proceso para hacer, el señor concejal Oswaldo Semanate indicó que eso es porque no se llegan a estos procesos es decir esto es como una demanda, un juicio porque no se acató a la disposición que emana la ley en su debido momento, entonces llegan a una demanda en el Ministerio de Trabajo entonces para eso llegan a esta audiencia de mediación. La señorita concejala Jenny Castro manifestó que en el informe que usted realiza dice que solamente es para un análisis no dice si es procedente o no si es favorable o jurídicamente viable y se recomienda, lo que pasa es que también en las anteriores audiencias que habíamos aprobado que asistan ahí no se dio ningún informe incluso ni bajo que términos o que parámetros, pero sin embargo ya lo arreglaron y ni siquiera sabemos en qué, por lo que el abogado Siguencia indico que de lo que existe autorización de los compañeros concejales esta para las audiencias que ya hemos tenido la primera que autorizaron fue para el tema del contratista López, que tuvimos del orgánico funcional pero nunca llegamos a un acuerdo con él, tenemos una demanda actualmente por parte de el en el contencioso administrativo, entonces eso nunca les voy a informar porque prácticamente nunca hubo un acuerdo, la otra que nos autorizaron fue la de situación del relleno sanitario y ahí tampoco hubo conciliación, porque, porque hubo el examen especial de la Contraloría General del Estado, ahorita otra que tenemos una conciliación esta de un fiscalizador y tampoco hemos llegado a un acuerdo con el fiscalizador porque no hay documentos y no es procedente llegar a un acuerdo sin documentos, yo les soy sincero y no tengo porque decir si hemos legado o no se ha llegado, en el momento no se ha llegado a acuerdos con nadie, más bien en esta de aquí tenemos los documentos en la cual hace el pedido el trabajador y que para mí si es viable en este caso esta lo que es en el contrato colectivo, en el informe que me permito dar lectura compañeros concejales, (el mismo que dio lectura), entonces prácticamente estoy indicando que si es procedente este caso, también le estoy mandando al director administrativo solicitara al sub proceso de analista de talento humano que haga constar en el acta de finiquito todos los rubros indicados por la cual previo a esto deberá contar con la certificación de existencia de recursos económicos, entonces en este caso tiene que pedir la certificación al director financiero, es algo que vamos a proceder a solicitar el día de hoy mismo para poder acudir a la audiencia el día viernes. El señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Por unanimidad de los cinco señores concejales presentes se autoriza la incorporación del

punto solicitado al orden del dia establecido. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE AGUA POTABLE SUSCRITA POR EL SR RODRIGO CHANGOLUISA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO MEDIANTE OFICIO No 0172-GADPARPQ-A -2018 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018. RESOLUCION No 061-2018-SO ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. MEMORANDO No 0275- GADMS-PS DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este punto fue suspendido por pedido de los señores concejales hasta que el señor presidente de la junta parroquial de Palo Quemado presente la documentación, ha hecho llegar está además el borrador de convenio además de los estudios, en tal sentido hemos retomado para dar atención sobre todo porque ellos están tratando de que el BEDE por un ofrecimiento que hizo a las juntas parroquiales puedan justificar para poder hacer esas inversiones, en tal sentido pongo en su consideración compañeros concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad en la sesión anterior habíamos tratado este punto lo cual habíamos solicitado de que se completé la documentación necesaria, los requisitos necesarios para nosotros poder viabilizar y aprobar la delegación de competencias para la parroquia de Palo Quemado, dentro de esto aquí se ve el informe jurídico en la cual manifiesta que si es menester realizar esta gestión y así mismo tenemos un borrador del convenio en la cual establece las obligaciones o el para que se va a realizar esta delegación de competencias ya qué es exclusivamente para construir el sistema de agua de consumo humano en la parroquia de Palo Quemado, dentro de ello pues establece claramente los parámetros y las obligaciones que tiene que hacer el delegado, porque dentro de esto nosotros al delegar la competencia nosotros ya no invertimos recursos económicos de la municipalidad sino que ellos como gobierno parroquial lo harán la gestión necesaria ante el banco del estado de acuerdo al ofrecimiento que tienen a través del consorcio de juntas parroquiales, dentro de ello tenemos aquí establecer hacer dice aprobar los estudios por el ente rector qué es la SENAGUA, realizar las gestiones correspondientes ante las instituciones públicas y privadas para conseguir los recursos, de conseguir los recursos públicos deberá la socialización conjuntamente con los técnicos del Gad. Municipal, publicar a través de Sistema Nacional de Compras Públicas el proceso de contratación con los técnicos de referencia establecidos, solicitar al Gad. municipal que se dé a conocer quien proveerá el

fiscalizador de esta obra y establecer el modo de gestión de administración conjuntamente con los técnicos del gad municipal, entonces está claro contemplado el objetivo para el cual vamos a delegar la competencia al gobierno parroquial de Palo Quemado, con estos antecedentes revisado todas estas situaciones mociono que se autorice la delegación de competencias de agua potable suscrita por el Sr Rodrigo Changoluisa, Presidente del GAD Parroquial Rural de Palo Quemado mediante Oficio No 0172-GADPARPQ-A - 2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018. Resolución No 061-2018-SO adoptada por el seno del Concejo en fecha 14 de Noviembre de 2018. Memorando No 0275- GADMS-PS de fecha 23 de Noviembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción, por lo que la señorita concejala Jenny Castro manifestó que tiene una pregunta nuevamente volvemos a lo mismo aquí en este informe jurídico que presenta el señor procurador síndico pues hace un análisis también de lo que hablamos de las competencias concurrentes y exclusivas, si bien es cierto una competencia exclusiva como dice la palabra es exclusiva de ese gobierno y en este caso el agua potable es de exclusividad del gobierno municipal, entonces aquí lo mismo lo dice que si es que es excepto la rectoría de la competencia ya que ésta es de exclusividad de los diferentes niveles de gobierno, entonces al ser esta competencia exclusiva del gobierno municipal cómo le trabajamos para qué gobierno parroquial que incluso es el gobierno seccional más pequeño que está en la incapacidad de ejercer esta competencia, porque este es el análisis que hicieron los de la asamblea cuando, cuando reformaron, cuando construyeron el código el COOTAD, entonces por qué no se puede es que ellos con poca capacidad y siendo un gobierno tan pequeño entonces vayan a hacer esta competencia, entonces cómo lo hacemos aquí porque, a quién le corresponde esto es realmente al municipio y prácticamente llega a ser como que el municipio se estaría es lavando las manos, entonces esa es mi duda porque he asistido también a varios talleres del tema de la Contraloría y unos de la Procuraduría General del Estado y de otros también cuando recién se empezaba a socializar el COOTAD, entonces ahí manifestaba que esto era imposible realizar que más o menos algo, algo podemos es justificar por ejemplo como es de exclusiva del municipio y la junta parroquial va a construir, a ellos obligatoriamente les inicia con una glosa no, una glosa sin que ellos tengan algún convenio, y le salva en algo el convenio pero en cambio nosotros también, esa es mi pregunta entonces también para solventar, porque esto sí es en todas las capacitaciones o socializaciones del COOTAD cuanto incluso se reformó siempre ha sido el tema más crítico del análisis de esto del tema de las competencias. Posteriormente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que sí realmente en este caso la convicción y la creación del Código Orgánico de Organización Territorial establece lo que es las competencias exclusivas a los diferentes niveles de gobierno seccionales, en este caso provincial, parroquial, municipal y los gobiernos regionales, también en el mismo COOTAD faculta en este caso lo que es que se trámite y se ejecute lo que es las competencias de manera concurrentes, las competencias exclusivas pero como manifiesta la misma compañera de concejala sin transferir la rectoría total de la competencia, nosotros somos los rectores de la competencia, nosotros no podemos entregar la

competencia en su totalidad, los dueños de la competencia es el gobierno municipal, el que está solicitando la competencia tomemos en cuenta en este caso compañera concejala nosotros no hemos pedido a la junta parroquial que haga, más bien la junta parroquial a través de un convenio que tiene con la empresa privada ha procedido ellos mismo a hacer ya los estudios, entonces tienen ya los estudios y también a raíz de reuniones y conversaciones que he mantenido con el compañero presidente de la junta parroquial tiene ya la aceptación por parte del BEDE de manera verbal dice el no, para hacerle la transferencia de los recursos públicos para dar cumplimiento a los estudios que él ya tiene ejecutados, ahora si bien es cierto que el Código Orgánico Administrativo que entró en vigencia recién en la actualidad en este año, muy de acuerdo en la parte que decía compañera concejala que no estaba definido con claridad cuál era el procedimiento del trámite para la transferencia de las competencias, en el convenio que a ustedes les envió yo sí puedo decir que creo que es un convenio modelo porque a la final esos convenios no hacen a nivel municipal, ni provinciales, ese modelo de convenio está en base a lo que establece el Código Orgánico Administrativo, para esto está constando en qué forma se va a hacer la transferencia de la competencia, le hago constar exclusivamente cuáles van a ser las facultades del presidente de la junta parroquial, cuáles son las facultades que van hacer del gobierno municipal, no es que nosotros también dejamos suelta la competencia, si bien es cierto nosotros vamos a designar lo que es el fiscalizador qué si se considera como una contraparte, tomemos en cuenta que él nos está pidiendo lo que es para la construcción del proyecto, después de la construcción del proyecto tenemos que saber qué es lo que va a pasar con la administración de la junta de agua, entonces le estoy poniendo en el proyecto de convenio también que el presidente de la junta parroquial conjuntamente con los técnicos del gobierno municipal una vez concluido el proyecto se sentarán a analizar a ver cuál va a ser el modelo de gestión para que funcione la junta de agua, entonces eso es importante que la rectoría nosotros la seguimos manteniendo en base al pedido que él nos hace que le deleguemos una competencia exclusiva, la podemos hacer porque las competencias se tramitan de manera concurrente, entonces ahora nosotros le estamos haciendo la transferencia por pedido del compañero presidente, lo que sí sería ilegal el hecho de que nosotros bajo exigencias como gobierno municipal exijamos a una junta parroquial que hagan ellos la ejecución de las competencias exclusivas de nosotros, pero aquí es un pedido de parte del mismo presidente y ustedes saben compañeros que también hicieron los otros presidentes de las juntas parroquiales el mismo pedido entonces en base al pedido de ellos estamos dando atención, porque, porque ellos como dueños de territorio consideran la necesidad está, entonces eso sería señor alcalde y compañeros concejales que se tome en cuenta y en el convenio están las condiciones del convenio de las transferencias de competencias, más bien no está de manera general seguimos más bien en este caso manteniendo la rectoría y están actividades a realizar. Posteriormente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que está claro con esa aclaración y con el análisis jurídico y también bueno en este caso es de darnos la mano entre todos porque si bien es cierto la normativa se establecen específicamente ciertas cosas en donde de que hay veces en este caso por ejemplo del

Concejo Provincial está más alejado de la parte que es en nuestro caso y el territorio y con el Gad municipal prácticamente llega a cero la competencia que es del consejo provincial, entonces muchas leyes están realizadas desde escritorio y no acorde a las verdaderas realidades de los territorios sin embargo ya está una ley también que ya hay que cumplir, entonces bueno con esa aclaración yo apoyo la propuesta la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores/as concejales Lorenzo Ante, Jenny castro. Oswaldo Semanate, Orlando Sillo, y Jaqueline Zapata consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 064 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE AGUA POTABLE Y LA SUCRIPCION DEL CONVENIO DE GESTION COMPARTIDA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO, PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA PALO QUEMADO, PERTENECIENTE AL CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, DE CONFORMIDAD A LA PETICION SUSCRITA POR EL SR RODRIGO CHANGOLUISA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO MEDIANTE OFICIO No 0172-GADPARPQ-A -2018 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018. RESOLUCION No 061-2018-SO ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. MEMORANDO No 0275-GADMS-PS DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, PARA QUE CONCURRAN A LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO EL DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, A PARTIR DE LAS 10H30, DE CONFORMIDAD A LA BOLETA ÚNICA DE NOTIFICACIÓN No 530878, CON LA FINALIDAD DE RESPONDER A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. SEGUNDO FRANCISCO ALARCÓN ENRÍQUEZ.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura de la boleta única de notificación No 530878. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién manifiesta que como ya habíamos discutido un poco sobre este tema pone en consideración el punto del orden del día. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que volviendo a ratificar la intervención a través de la constancia del punto del orden del día, si es necesario pues simplemente hacer una aclaración no, de que de alguna manera hay una obligación de la institución municipal de atender el

requerimiento de un trabajador que ha cumplido con sus años de trabajo, de servicio en la institución, aclarándose de que de alguna manera en su debido momento lo ha gestionado, pero cómo que no se lo ha tomado en cuenta no y el señor ha recurrido hasta el Ministerio del Trabajo para hacer escuchar su necesidad , su pedido su criterio entonces eso implica que a través que de los juzgados pertinentes lo citan a una audiencia de mediación para establecer acuerdos y tratar de que el patrono cumpla con sus obligaciones con este trabajador, entonces en ese sentido compañeros concejales y señor alcalde es menester que se cumpla con estas actividades ya que usted como ejecutivo pues es la persona indicada quien tiene que acudir a estas audiencias conjuntamente con el señor procurador síndico para que se llegue al mejor acuerdo y a la mejor solución tanto el señor trabajador como con la institución, en tal sentido yo mociono que se autorice al señor alcalde y procurador síndico del GADMS, para que concurran a la inspectoría del trabajo el día viernes 30 de noviembre de 2018, a partir de las 10h30, de conformidad a la boleta única de notificación No 530878, con la finalidad de responder a la denuncia presentada por el Sr. Segundo Francisco Alarcón Enríquez. Inmediatamente la señorita concejala Jenny Castro apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores/as concejales Lorenzo Ante, Jenny Castro. Oswaldo Semanate, Orlando Sillo, y Jaqueline Zapata consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 065 - SO – 2018** en la que consta: *AUTORIZAR AL SR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, PARA QUE CONCURRAN A LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO EL DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, A PARTIR DE LAS 10H30, DE CONFORMIDAD A LA BOLETA ÚNICA DE NOTIFICACIÓN No 530878, CON LA FINALIDAD DE RESPONDER A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. SEGUNDO FRANCISCO ALARCÓN ENRÍQUEZ.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 049 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 05 de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores

concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto, Ec Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Mayra Cargua. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DEL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 107 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, ART 83 DE SU REGLAMENTO GENERAL Y MEMORANDO No GADM.DF-2018-305 M DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del memorando No GADMS-DF-2018-305-M de fecha 29 de Noviembre de 2018 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2017-301-M de fecha 22 de noviembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, anexa planificación operativa anual y plan anual de inversiones para el presupuesto prorrogado 2019. Memorando No GADMS-DA-2017-768-M de fecha 04 de Octubre de 2017 suscrito por el Tlgo Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Anexo Comisaria Municipal, programa 130- 2018 Memorando No 129-GADMS-CM-2016 de fecha 13 de septiembre de 2017 suscrito por la Abg. Elvia Arcos, comisaria municipal. Memorando No GADMS-RDP-2017-021-M de fecha 05 de septiembre de 2017 suscrito por el Dr Marco Hidalgo, registrador de la propiedad. Oficio No 070-2017-GADMS-SG de fecha 20 de septiembre de 2017 suscrito por el Abg. Manolo Moya, secretario del concejo municipal. Memorando No GADMS-CB-2017-0182-M de fecha 25 de Septiembre de 2017 suscrito por el Lcdo. Camilo Viteri, jefe del cuerpo de bomberos. Memorando No 024-GMS-JCPDS de fecha 04 de septiembre de 2017 suscrito por el Abg. Mario Artos, miembro del JCPDS. Memorando No 009- UEMJMF-R de fecha 10 de diciembre de 2017 suscrito por el Lcdo. Flavio Andino, rector de la UEMJMF. Memorando No 441-DDS-D-2017 de fecha 10 de octubre de 2017 suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No 442- DDS-D-2017 de fecha 06 de octubre de 2017 suscrito por el Dr. Iván Gomezjurado, director de desarrollo sustentable. Memorando No GADMS-DOPF-2017 -261-Mde fecha 11 de

octubre de 2017 suscrito por el Ing. Oswaldo Vásquez, director de obras públicas del GADMS. Borrador de Ordenanza para la aplicación del presupuesto general prorrogado del año 2018. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que en meses anteriores habíamos enviado a dos técnicos del GAD municipal para que reciban una capacitación respecto de cómo estructurar un presupuesto prorrogado y con esa capacitación obviamente sea estructurado desde la dirección de planificación y la dirección financiera, por lo que quisiera pedirle a la licenciada Patricia Jácome que haga un resumen de cómo fue estructurada la documentación para que los señores concejales tengan pleno conocimiento e indicando de qué la base fundamental es el presupuesto 2018. La señorita concejala Jenny Castro preguntó en dónde fue la capacitación por lo que el señor alcalde contestó que fue en la ciudad de Baños organizado por la Asociación de Municipalidades, Regional 3 por 2 días. Inmediatamente la Lcda. Patricia Jácome manifestó que la normativa para este proceso lo acabo de leer el señor secretario general, lo que establece para los Gads es el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la que dice que en el año que se posesiona las autoridades de elección popular regirá el presupuesto inicial del año anterior, es muy clara la base legal por lo tanto se presenta el presupuesto que fue aprobado para el año 2018 como presupuesto prorrogado 2018 para su ejecución desde el primero de enero del 2019 hasta que se posesionen las nuevas autoridades, siendo el valor de 10. 022.424,52 tanto en ingresos como gastos, ustedes debieron haber revisado y verificado qué es el mismo presupuesto que se aprobó para el año 2018 que está como presupuesto prorrogado 2018 para su ejecución en el primer semestre del año 2019, eso es en resumen señor alcalde y señores concejales y si tienen alguna pregunta o alguna inquietud. Seguidamente el señor alcalde indicó que está claro porque eso es parte de la norma, entonces se ha estructurado, en tal sentido señores concejales por lo que pongo en consideración. Posteriormente toma la palabra del señor concejal Oswaldo Semanate quien manifiesta que bueno para empezar el debate yo quiero hacer una consulta no, creo que para eso estamos dentro de ella mi preocupación es de que al estar o constar en el orden del día la aprobación en primer debate estamos haciendo un proceso como que estuviéramos normalmente aprobando un presupuesto, entonces mi inquietud es de que de alguna manera es el mismo presupuesto como bien claro lo manifiesta la ley, pero de alguna manera nosotros tenemos obras ya ejecutadas, dineros comprometidos dentro de este presupuesto, la inquietud surge es porque de alguna manera la ley dice que el presupuesto prorrogado no se puede topar, cómo pagamos las obras que estamos en este momento ejecutando si es que el presupuesto ya no se puede topar, además está hecho a través de una reforma, yo sé qué es el presupuesto 2018 pero cómo establecimos no, claro la ley dice que hasta que venga la otra ley sigue este mismo presupuesto 2018 , entonces caso contrario no sería ningún tipo de aprobación porque sigue vigente el presupuesto 2018, entonces esa es mi inquietud y aquí están los compañeros directores y técnicos que no sepan dilucidar estás inquietudes para poder llegar a un debate. El señor alcalde indicó que es una consulta jurídica, razón por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia explico que ponerles en

conocimiento la situación del tema presupuesto prorrogado para el cambio de autoridades en indicarles nada más como un antecedente, el COOTAD no habla exclusivamente lo que es un capítulo en la cual se establece el procedimiento para la aplicación del presupuesto prorrogado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 107 y 108 habla de lo que es el presupuesto prorrogado del gobierno central, pero no en este caso de los gobiernos autónomos descentralizados a raíz de la creación, a raíz de la creación del código orgánico que es en el año 2010 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se ha hecho algunas modificaciones en el 2004 se hace una modificación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la cual se incluye ya el tema del presupuesto prorrogado en el artículo 107 y 108 para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y también y en el 2014 se crea el reglamento para la aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a qué quiero llegar con esto de aquí compañeros concejales para conocimiento que realmente si es se puede decir un vacío que se tiene desde el 2010 hasta la actualidad, si bien en el 2014 quiso el señor presidente de la república porque el reglamento es emitido por el Presidente de la República regular el tema de los presupuestos prorrogados, pero no reguló en su totalidad, en el artículo 83 del reglamento de aplicación del Código de Planificación y Finanzas Públicas habla lo que decía el compañero concejal y con toda razón que para el cambio de autoridades se considera para el cambio de las nuevas autoridades se deberá tomar en cuenta que el presupuesto que entrara en vigencia es el presupuesto que fue aprobado anteriormente, en este caso es que aprobamos nosotros el 10 de diciembre del 2017 y el que entró en vigencia los primeros días de enero de 2018, comparto la situación de lo que decía el compañero concejal que no se debería aprobar acá por parte del concejo municipal el tema de ningún acto legislativo normativo, pero esa parte de ahí no está normado en la ley, no dice exclusivamente hágase o no se haga, de lo que sí más bien compañeros concejales debo indicarles que hay observaciones por parte de la Contraloría General del Estado, si nosotros nos revisamos a ver los informes de Contraloría hecho a anteriores administraciones en otros gobiernos municipales, obviamente son criterios , pero esos criterios han generado que se convierta en una glosa para las autoridades de aquellos momentos y puedo decir criterios porque, porque no hay una normativa para la aplicación del presupuesto prorrogado, en base a esos criterios los auditores de algunos gobiernos municipales les han glosado y les han observado en el tema de que, de que el ente legislativo no aprobó el presupuesto prorrogado el año que va a hacer el cambio de las autoridades, entonces ahí les puedo indicar esa parte y compañeros concejales obviamente es del criterio de los auditores que se ha convertido lo que es en una glosa, entonces en esa parte de acá compañeros concejales al menos al tener el antecedente de que ha sido observado por parte de los organismos de control, el hecho de que no se haya aprobado lo que es el presupuesto prorrogado ratificado el presupuesto para el 2018, lo que ya dijo el compañero concejal es verdad nosotros, el compañero director financiero, la compañera técnica se va a ratificar el presupuesto para la ejecución del año 2018, en el tema de las obras que decía el compañero concejal

prácticamente están quedando inconclusas, si bien es cierto el artículo 213 del COOTAD nos manda a nosotros la prohibición a los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, municipales y parroquiales que el último semestre no se podrá comprometer los recursos públicos que no constan en el presupuesto inicial, entonces es lo que se ha hecho acá no se ha comprometido lo recursos públicos del último semestre que no constan en el presupuesto inicial, pero si podemos nosotros comprometer sea en el mes de enero del 2019 , febrero, marzo, abril, mayo, lo que está en el presupuesto inicial, sí podemos comprometer eso nosotros hay otra situación compañeros concejales que tenemos que tomar en cuenta, el mismo 213 también nos da la salvedad en casos dice la ley que establezca en casos excepcionales que establezca la ley , entonces en casos excepcionales en este caso se puede considerar yo que sé en una emergencia que sí se pueden comprometer los recursos públicos para dar cumplimiento esa emergencia que se genere, pero eso va a ser todo un proceso, más bien lo que si actualmente no tenemos obras, a lo mejor que estén siendo traspasadas o vayan a pasar para ejecutarse en el año 2019 que no consten en el presupuesto inicial, todas las obras y todos los compromisos que tenemos pendientes para ejecutar en el año 2019 consta en el presupuesto inicial. es así que nosotros tranquilamente podemos ejecutar al 100% lo que está en el presupuesto inicial, sino compañeros concejales si nosotros no pudiéramos es tocar un centavo del presupuesto, cómo se cumpliría con las obligaciones que tiene en sí la misma institución pública, una de las obligaciones del pago de las remuneraciones empleados públicos y el pago de remuneraciones a trabajadores, entonces en si la ley nos da en esta parte la salvedad no, de que nosotros lo que planificamos para la ejecución del 2018 lo podemos seguir ejecutando para el año 2019 lo que si no podemos hacer traspasos de créditos o reformas para cumplir unas nuevas obligaciones eso dice el 213 del COOTAD compañeros concejales, entonces más bien yo sí puedo en este caso pedirles y recomendarles compañeros concejales que realmente hagamos este acto normativo ratificando el presupuesto 2018 porque, porque ese es el título y es el sentido, ya dijo el compañero director financiero que prácticamente consta todo lo que está en el presupuesto 2018 con la finalidad a lo mejor de evitarnos sanciones en lo posterior por parte de los organismos de control, nuevamente recalcarles compañeros concejales que si bien es cierto hay una sentencia de la Corte Constitucional en la cual se deja sin efecto las enmiendas constitucionales, tomarán en cuenta que anteriormente por enmiendas la asamblea nacional dejó les quito la potestad a la Contraloría General del Estado el hecho de hacer las auditorías de gestión, pero ahora ya regresó nuevamente como protesta de la Contraloría General del Estado hacer las auditorías de gestión y esto es lo que estamos haciendo aquí es gestión, entonces vamos a ser observados a lo mejor en el tema de que, que se hizo o no se hizo, entonces eso ponerles en conocimiento señor alcalde y compañeros concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesta que quería también preguntar o sea, esto sería tal vez para la dirección financiera, se puede pagar las obras que estamos ejecutando porque han dado anticipos, algunos estamos ejecutando planillas, entonces se puede seguir pagando hasta mayo de 2019 entonces esa es mi pregunta, yo me he

revisado, claro es el mismo presupuesto del 2018 todo está dentro de eso, mi preocupación también es a través de las reformas, no pasa nada en las reformas que se hizo, son como 7 reformas que se han realizado, dentro de ellas está el presupuesto comprometido del 2018, tomando en cuenta que las obras son netamente del presupuesto inicial, entonces eso también quería preguntarles a ustedes , si hay como seguir pagando esto y concluir las obras, por lo que la Lcda. Patricia Jácome contesto que nosotros estamos cumpliendo con lo que establece el art 213 del COOTAD, bueno lo acabo de decir el señor jurídico de que en el último semestre en que se posesionan las autoridades de elección popular no podrán contraer compromisos que no consten en el presupuesto inicial, por lo tanto ahí va justamente la contestación a su pregunta, nosotros a partir del 14 de noviembre, nosotros no hemos contratado, no hemos adquirido ningún bien o servicio u obra que no esté en el presupuesto inicial para poder cumplir con lo que establece la ley y todo lo que se hizo a través de reformas, nosotros se contrató, se adquirió antes del 14 de noviembre y eso se liquidará hasta el 31 de diciembre, nosotros a partir del 1ero de enero de 2019 simplemente se ejecutara lo que se pueda ejecutar, si hay obras que fueron contratadas, esas por simple lógica no se va a volver a contratar aunque conste en el presupuesto inicial , eso se quedara para ser eliminadas esas partidas en el presupuesto del 2019, pero como son adquisición de bienes y servicios, pago de gasto en personal, eso no nos prohíbe la ley para que nosotros podamos ejecutar, prácticamente esto esta direccionados es a obras que nosotros lógicamente si no está en el presupuesto inicial no se va a poder contratar ni pagar, entonces todo lo que se hizo en el año 2018 a través de reformas, eso ya se contrató antes del 14 de noviembre y se liquidara hasta el 31 de diciembre. El señor concejal Oswaldo Semanate pregunto qué pasa si supongamos en una obra falta dinero, ya no se puede firmar un contrato complementario. La Lcda. Patricia Jácome contesto que si en una obra falta dinero eso se re liquidara con la totalidad de la partida que esta hasta el 31 de diciembre, por lo que el señor concejal Oswaldo Semanate indico que ahí si queda claro de que algunas obras que no se pudo o no abasteció el presupuesto inicial indudablemente quedaría inconclusa, me imagino yo porque si hasta el 31 no podemos pagar, o sea podemos pagar hasta el 31, liquidar las obras que estamos construyendo y supongamos que no podamos concluir y falto dinero indudablemente va a quedar inconclusa, entonces no se podía y ahí viene una contradicción, se supone que la obra inicial podemos ejecutar, el presupuesto inicial hasta mayo en este caso, por eso no esta tan claro la situación. El Ec. Julián Rodríguez indico que en este caso mi criterio es que cualquier obligación que quede pendiente al 31 de diciembre y no se pueda pagar hasta mayo, es decir la actual administración tiene que necesariamente recogerse en el siguiente plan y presupuesto, entonces obviamente será la nueva administración que recogerá la nueva planificación en el presupuesto porque son obligaciones ya contraídas por la institución y esas no pueden dejar de pagarse, porque inclusive la misma ley determina que tiene derecho el que ejecuto a recuperar el dinero invertido no cierto, la obligación mejor dicho. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que mi pregunta es la siguiente la Srta analista dice que se liquidara todo hasta el 31 de diciembre y mi inquietud es por ejemplo, si

una obra no se puede liquidar hasta el 31 de diciembre, queda inconclusa de pagar entonces indudablemente eso ya quedaría sin pagar no es cierto y asumirá la próxima administración. El Ec. Rodríguez contesto que exactamente eso tiene que ocurrir necesariamente. El señor concejal Oswaldo Semanate indico que de acuerdo a esto dice el nuevo presupuesto hará en este caso el nuevo alcalde que entre entonces se podría pagar hasta mayo. El Ec. Rodríguez indico que no se puede pagar hasta mayo porque hasta mayo va a estar vigente el presupuesto prorrogado, entonces en el nuevo presupuesto que se hará con la nueva planificación ahí si tienen que recoger las obligaciones que tienen la institución, claro por la prestación de bienes y servicios que haya adquirido la institución, no puede dejar de pagar la institución. El señor concejal Oswaldo Semanate indico que quedaría fiadito para que pague la otra administración, El Ec Rodríguez indico que obviamente ellos revisaran y verán todas las cosas, los contratos y todo y verán ya la nueva administración. La Lcda. Patricia Jácome indico que eso no va a pasar porque nosotros ya se ha planificado y programado con todos los técnicos en ese sentido, y los compañeros los responsables de la ejecución de todos los programas saben que hasta el 31 tienen que liquidar todo lo que se hizo a través de las reformas presupuestarias, entonces ellos también saben la responsabilidad que tienen y de esta forma evitar problemas con los contratistas o proveedores, el próximo año es un año poco especial por lo que es presupuesto prorrogado, entonces se tomó todas las consideraciones desde hace unos 2 o 3 meses atrás, entonces ellos saben que hasta el 31 de diciembre hay que liquidar, esperemos que no haya ningún problema de estos para el próximo año. La Srta concejala Jenny Castro indico que yo tengo algunas duditas, bueno si bien es cierto señor alcalde, compañeros concejales y señores directores aquí presentes, el tema del presupuesto prorrogado ha causado bastante confusión en los gobiernos seccionales y no desde ahora sino desde las otras administraciones cuando empezó el tema del presupuesto prorrogado, porque el presupuesto prorrogado significa que se toma en cuenta la asignación que se fue del año anterior para el siguiente año , en lo que es de elecciones, pero este hablamos de elecciones seccionales , en el tema de elecciones presidenciales obviamente porque son partidas macros generales que simplemente se destinan un valor, digamos 10 millones para educación o 10 millones para salud así, y cada una entonces de ley que esas deben quedar financiadas, pero en los gobiernos seccionales es un error porque, porque primeramente nosotros ya en el transcurso del año 2018, se ha recibido más asignaciones presupuestarias entonces va descuadrando con el presupuesto inicial, y sabemos cuál es el presupuesto más real para el 2019, otro se han ejecutado obras y no podemos poner en el mismo presupuesto que vamos a construir la misma cancha que se hizo en el 2018 o que vamos a contraer una deuda que ya está contraída o que estamos pagando un interés o un capital que ya está pagado, entonces lo que se hace también hace referencia en el tema de lo que habíamos hablado y ya hablo el procurador sindico de que no puede quedar sin financiamiento el tema del gasto corriente el pago de los empleados, de los obreros , servicios básicos, y sin embargo señor alcalde usted también manifiesta de que se han ido a capacitar 2 días, a nosotros nos pasaron esto recién el día de ayer casi al medio día, además de eso en el

presupuesto prorrogado tampoco mencionan de que ya no se cumpla el resto de obligaciones que dice el mismo COOTAD, y el Código de Planificación y Finanzas Públicas el cual es las asambleas de participación ciudadana, en los presupuestos participativos y también con el consejo de planificación, eso no se ha cumplido porque se da a entender de que todo eso se tiene que cumplir a cabalidad hasta el final del año porque es un proceso del presupuesto, acá vienen otras autoridades, vendrán y también vendrán con su plan de proyecto pero quienes determinan que hacer son los mandantes a través del presupuesto participativo y eso aquí no está ningún informe y tampoco han cumplido porque eso si debe estar el proyecto y luego que ya lo vayan distribuyendo la nueva administración es otra cosa, entonces frente a esto como manifiesto que yo por mi parte, claro está el presupuesto prorrogado hay varias confusiones que aquí mismo no se han podido solventar algunas, e incluso en las capacitaciones uno se tiene también muchas dudas en lo que de la experiencia ha dado de los presupuestos prorrogados, entonces yo de mi parte los presupuestos, este tema de ordenanzas y como decía también bueno el jurídico ahí no puede quedar sin aprobarse porque ya ha habido también resoluciones obviamente un presupuesto para un siguiente año tiene que ser aprobado porque es una formalidad, entonces este tema yo considero se debe es dice tiene que ser aprobado en 2 debates entonces necesariamente el primero no significa que de ley tiene que ser aprobado, por mi parte me abstengo hemos hecho este debate haremos otros análisis con estos documentos mismo y con lo que han manifestado aquí y con lo que algo, algo también nos hemos asesorado para el segundo debate señor, mi votación en cuanto ya usted someta a votación será mi abstención. Inmediatamente el Ec. Rodríguez indico que bueno de lo que se ha manifestado realmente en cuanto a todos los procesos de participación, el proceso participativo de priorización y todo de la ciudadanía y todos los demás que tienen que ver con la estimación de ingresos, con la planificación en fin todo ese proceso ha seguido ya durante el año 2017 para aprobar esto, es decir de lo que está aprobado aquí ya se dio todo el proceso por eso es que no se contempla ni puede contemplarse que en la ley que se diga que se vuelva a hacer nuevamente, eso sería absurdo, es decir este ya está cumplido con todos sus procesos y procedimientos ahora a mi manera de ver el espíritu digamos del art 107 y el 83 del Código de Planificación y Finanzas es simplemente dar continuidad a todos los procesos a los proyectos a las obras etc. que no se han podido cumplir durante el año en este caso en el año 2018 y que se concluye en los meses que falta de la administración durante el año 2019, por eso es que se pone que estará en vigencia el mismo presupuesto inicial con sus partidas y todo lo demás y por eso también en el 213 se establece que no se puede hacer más compromisos es decir 6 meses antes, entonces la razón es en ese sentido es decir que los recursos en definitiva los recursos que queden inclusive de la ejecución del año 2018 son recursos que van a ser utilizados con la nueva planificación y con el nuevo presupuesto, o sea esta claro ese es el asunto, lo único porque se pone en vigencia el presupuesto inicial simplemente para concluir las obras inconclusas y para dar funcionalidad la parte operativa que no pude parase la institución, pero el objetivo es ese sencillamente ya no se puede comprometer más recursos , ya no se puede hacer más

obras, es decir en ese sentido todos los recursos tienen que quedar para la nueva administración ,entonces en ese punto de vista ya se ha cumplido con todos los requisitos este presupuesto y yo estoy de acuerdo con que se tiene que aprobar, un poco como bien dicen los auditores a veces ellos tienen su interpretación y para que no haya problemas después es preferible aprobar que no se pierde nada, todo lo contrario se gana aprobando entonces no se está incumpliendo en nada por eso yo aquí en el considerando de la ordenanza he puesto el art 245 también donde se establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado estudiara el presupuesto por programas y lo aprobara en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, un poco para cumplir digamos con esa disposición legal y luego sería eso fundamentalmente, creo que es necesario aprobarlo porque en el asunto de la ordenanza porque hay ciertas cosas que cambia es decir no puede aprobarse exactamente textualmente a mi manera de ver se aprueba el presupuesto en términos de los que son partidas presupuestarias, los montos presupuestarios y todo lo demás pero tiene que haber ciertas modificaciones que le adaptan al presupuesto prorrogado, por eso es que hemos puesto ordenanza del presupuesto general prorrogado, no podemos poner ordenanza del presupuesto del año 2018, lo mismo estamos poniendo más adelante, lo mismo en los considerandos estamos poniendo el art 107 y el art 83 que son sobre la base que se aprueba el presupuesto prorrogado, en las disposiciones generales estamos poniendo como artículo que esta ordenanza del presupuesto prorrogado entrara en vigencia a partir del 1ero de enero del año 2019 y se clausurara en la fecha que será aprobado el presupuesto público del gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos por las nuevas autoridades de elección popular , es decir estamos adaptando a la situación de las necesidades de ejecución del presupuesto del año 2019, esas cosas si tienen que ser aprobadas evidentemente para que no pueda haber dificultades en términos de aprobación, es decir la ordenanza debería ser aprobada por el concejo aunque el presupuesto en términos de ingresos y de gastos sea el mismo. La Lcda. Patricia Jácome manifestó que en este presupuesto no se adjunta lo que es presupuestos participativos, ni la aprobación de participación ciudadana porque esto ya fue aprobado en el año 2017 para aprobar el presupuesto del 2018, no tiene sentido hacerlo en este año porque, porque eso le corresponde hacer a las nuevas autoridades , en el año 2019 harán el proceso que es presupuesto participativo y lo que es la aprobación por participación ciudadana para aprobar el presupuesto 2019, si nosotros lo cumpliríamos primero estaríamos arrogando funciones que no nos corresponde porque vamos a hacer un presupuesto participativo para que, para que se quede en archivo nada más, participación ciudadana no podría aprobar lo que ya aprobó el año anterior, o sea es lo mismo es por eso como la ley dice, entrara en vigencia el presupuesto aprobado 2018 entonces es con todo lo que se aprobó para el año 2018 lo que fue aprobado en diciembre de 2017 con todos sus anexos, eso lo mismo entra para su aprobación en este año y entra en vigencia el 1ero de enero de 2019. El señor alcalde indico que con esas aclaraciones está claro señores concejales. La Srta concejala Jenny Castro solicito que para la próxima sesión se cuente con el criterio jurídico del señor procurador sindico porque aquí no está , y si tiene enviado háganos llegar porque es necesario que nos haga llegar

a los legisladores entonces faltaría eso señor alcalde para continuar, no pasa nada porque como es en 2 debates que se aprueba entonces ahora no se saca ninguna resolución en el siguiente debate ahí sí estoy consciente de que un presupuesto tiene que ser es aprobado porque no puede seguir trabajando desde el 1ero de enero que todavía está la administración sin el presupuesto aprobado eso es algo lógico , simplemente es el tema de, señor alcalde yo mociono lo siguiente, quedaría de la siguiente, hemos realizado el primer debate del presupuesto prorrogado para el año 2019 hay varios criterios en los que estamos en el tema de que se hace de acuerdo al presupuesto inicial del año 2018, y nosotros consideramos de que falta algunos, poner énfasis porque no se puede hacer una misma obra que ya está hecha no, tampoco contraer una nueva obligación que ya está contraída, entonces ese más que todo es la confusión además de eso necesitamos el criterio jurídico para que en base a ese criterio jurídico nosotros ya legalmente poder emitir un criterio más concreto, más real y acorde también y apegado a la normativa, como hablamos que una ordenanza de presupuesto para el año 2019 se trata en 2 debates este quedaría como un primer debate, se suspendería para que sea aprobado en el último debate, eso nomas, es decir queda suspendido , no queda aprobado simplemente hemos debatido el presupuesto, entonces saldría que no puede ser aprobado y ya en el segundo es aprobado y es lo mismo, queda suspendido porque fue ya debatido. El Abg. Siguencia manifestó que tomemos en cuenta que es una ordenanza y toda ordenanza tiene que ser aprobada en 2 instancias, exactamente y este sería el primer debate, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indico que quedaría no aprobado entonces tocaría ya el segundo aprobar, queda es debatido y discutido en primer debate y continuamos en el segundo para que salga ya la resolución de aprobación. El Abg. Siguencia indico que está en la ordenanza en el art. La Srta concejala Jenny Castro indico que o sino también tenemos otra alternativa muchas de las cosas que han sido de ser tomadas con los concejales con el órgano legislativo no se ha aprobado, ha aprobado simplemente el alcalde puede aprobar solo. El Abg. Siguencia indicó que el procedimiento parlamentario establecido en el COOTAD en el art 322 da a conocer el trato que se tiene que dar para la aprobación a las ordenanzas, mismo que dio lectura. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que estamos haciendo un debate pero viene otro debate y ahí vemos si aprobamos o no, no nos pueden obligar a aprobar ya directamente, por lo que el Abg. Siguencia indico que este es el primer debate que tenemos y prácticamente obviamente vamos a emitir una resolución no es cierto con las observaciones que tenemos que pide el informe jurídico los cambios a lo mejor que consideren los compañeros concejales algunos cambios adicionales más para que sean estos recogidos y ya enviados para el segundo debate, entonces sí sería la resolución de aprobación en primera con estas condiciones, por lo que la Srta concejala Jenny Castro indico que está mal usted aquí la resolución que dice aprobados en 2 debates, aquí la resolución es que se está cumpliendo y está siendo debatido en el primer debate y que falta , mocione si es que califica o sino quedaría sin aprobar pero nosotros ya estamos dando nuestro criterio que está siendo ya debatido estamos haciendo un debate. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que la confusión de aquí es de acuerdo al orden del día, el orden del día dice

aprobación en primer debate no cierto esa es la confusión, la ley no dice eso, la ley dice en 2 debates en 2 sesiones no cierto la confusión está en la estructura del orden del día. Por lo que el señor alcalde indico que el orden del día aprobaron ustedes, la Srta concejala Jenny Castro indico que entonces resuelva entonces usted ahí solo como siempre ha querido hacer. Seguidamente el señor alcalde indico que hay una moción en el sentido de que se ha debatido y que será aprobado en el segundo debate, hay quien respalde esa moción. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate apoya la moción. A continuación el sr alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta. concejala Jenny Castro dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que iba a hacer una consulta más yo pero no se ha dado eso, bueno el presupuesto ya dice claritamente prorrogado, hemos aprobado en el año 2017 para el 2018 estamos claros ahí , a más de eso en este año fue algunas reformas aprobadas pero el concejo y algunas reformas no se ha aprobado entonces yo quería hacer la pregunta en caso, al aprobar nosotros estamos dando aprobado después entonces yo tengo que analizar para próxima sesión con eso apoyo la moción calificada. Seguidamente la Srta. concejala Jenny Castro indico que nuevamente en mi intervención no hay en la parte del procedimiento parlamentario que diga que necesariamente tiene que ser aprobado en 1er debate dice que si tiene que existir 2 debates para que sea aprobada en la segunda instancia como porque significa que no de pronto no hay un acuerdo en el primer debate y en el segundo se llega a un acuerdo no, ahí me voy a ampliar un poco más en mi intervención hay casos de ordenanzas tan extensas que a veces hasta el día ha faltado para continuar con el debate y ahí no han sacado una resolución de aprobación de toda la ordenanza , simplemente es el primer debate que ya se ha tratado en primera instancia y en la segunda vez que como manda la ley que es tema para ordenanzas entonces ahí si ya se aprueba definitivamente entonces continuando en esto del presupuesto prorrogado manifestamos de que hay varias dudas y dejamos también sentado nuestros criterios de que la confusión es de como nosotros seguimos si ya hemos contraído obligaciones no podemos volver a contraer otras obligaciones no podemos contratar las mismas obras que están ejecutas que ya están hechas que ya están inauguradas entonces y lo que sigue constando en el presupuesto prorrogado, el tema de gasto corriente no se puede detener porque obviamente la institución tiene que seguir operando entonces señor alcalde hemos discutido este presupuesto prorrogado nos falta el criterio jurídico del señor procurador sindico para que bueno nuevamente solicito se adjunte se entregue ese informe a cada uno de los señores ediles para el segundo y definitivo debate, proponente. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate indicó que yo quiero ratificarme en el apoyo a la moción siempre y cuando con la observación de la aclaración que ha hecho el señor director financiero y la Srta. analista de presupuesto en la que claramente se manifiesta que a través desde el 14 de noviembre ya no se puede comprometer más sino ejecutar lo que ya se aprobó anteriormente, inclusive eso no como me ratifico al inicio de mi intervención decía casi no era necesario de aprobar porque ya estaba aprobado ,

el presupuesto aprobado pero por la formalidad o la gestión lo manda así la ley y ya está hecho y de alguna manera en el segundo debate previo habrá alguna inquietud más y de acuerdo al criterio de procuraduría sindica pues se tomara la decisión correcta con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad creo que los concejales han hecho algunas observaciones , nosotros también tenemos otras observaciones y eso haremos en el 2do debate ya que esta mocionado y estamos en votación, mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que como mui claro se dijo aquí es el primer debate y necesitamos más documentos y el informe del señor jurídico y aclarar algunas discusiones y puntos que se puso entre los compañeros concejales por eso es mi voto apoyo a la favor a la moción calificada de la compañera Jenny. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta. concejala Jenny Castro, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 066 - SO – 2018** en la que consta: *SE HA DEBATIDO Y ANALIZADO EN PRIMERA INSTANCIA, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DEL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 107 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, ART 83 DE SU REGLAMENTO GENERAL Y MEMORANDO No GADM.DF-2018-305 M DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. , EL MISMO QUE SERA APROBADO EN LA PROXIMA SESION, PARA LO CUAL EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO DEBERA HACER LLEGAR EL INFORME JURIDICO SOBRE EL TEMA EN TRATAMIENTO.* **4TO.- CLAUSURA .-** Siendo las diez horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 050 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 12 de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de

secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE DICIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES EDISON VACA TIGASI Y NELLY BEATRIZ VALIENTE TIGASI Y SR MILTON GEOVANNY SIGCHA, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR TAMBO LOMA, CANTÓN SIGCHOS ENTRE LA VÍA A ISINLIVI Y CALLE SIN NOMBRE , DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 00989, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL SR. EDISON VACA TIGASI, SOLICITUD No 0001715 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017 , SOLICITUD No 00907 DE FECHA 00907 13 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR LA SRA NELLY VALIENTE, Y ART 59 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO EN EL CANTÓN SIGCHOS, , MEMORANDO No 298-GADMS-DP-2018 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, INFORME No 12-GADMS-CPP, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. MEMORANDO No 288-GADMS-PS DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del memorando No 288-GADMS-PS de fecha 07 de diciembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Proyecto de Resolución que aprueba el proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de los señores cónyuges. Edison Vaca Tigasi y Nelly Beatriz Valiente y Sr. Milton Geovanny Sigcha Tigasi. Memorando No GADMS-DPT-2018-320-M de fecha 07 de diciembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-309-M de fecha 30 de noviembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-298-M de fecha 30 de diciembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 12-GADMS-2018-CPP de fecha 23 de Noviembre de 2018 suscrito por la comisión de planificación y presupuesto del GADMS. Memorando No GADMS-DPT-2018-291-DP de fecha 15 de Noviembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No GADMS-DOPF-FSO-FSO-2018-350-M de fecha 12 de Noviembre de 2018 suscrito por el Ing. Fernando Chiluisa. Solicitud No 00989, de fecha 14 de Septiembre de 2016 suscrito por el Sr Edison Vaca Tigasi, solicitud No 0001715 de fecha 19 de enero de 2017, Solicitud No 00907 de fecha 13 de marzo de 2018

suscrito por la Sra. Nelly Valiente. Documentos que se anexan al expediente integro. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el arquitecto Aguilar quien haga una ampliación sobre este proceso. Seguidamente el arquitecto Edgar Aguilar manifestó que cómo es de su conocimiento este proyecto de fraccionamiento ya fue tratado anteriormente en la comisión de planificación y lo único que me faltaría complementar es el análisis que hicimos con el procurador síndico con respecto lo que es a la garantía, hicimos un análisis más o menos económico de cuál sería en realidad que deberían haber dejado y por recomendaciones de ustedes con las observaciones que ustedes hicieron en la reunión de la comisión se tomó en cuenta que teníamos que aproximar más o menos unos 3 lotes más, porque el costo en realidad si en este momento es bajo pero con la influencia que va a tener el costo con las obras de infraestructura incrementaran, entonces se ha planificado y en la resolución está definido de que la garantía están los lotes No 1, 2,3,4, 5 6 y 22 es decir 7 lotes como garantía de un fraccionamiento que es de 22 lotes exactamente, eso es lo único que tendría que comentar o incrementar en lo que nosotros ya habíamos definido en la sesión de la comisión. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que como comisión de planificación y presupuesto nosotros hicimos un análisis exhaustivo del expediente en el cual tuvo que hacer algunas rectificaciones en la cual dentro de las obras no constaba los rubros de agua potable, en la cual se hizo la gestión necesaria a través del fiscalizador del GADM el cual hizo la corrección respectiva incluyendo el presupuesto de lo que es rubro para agua potable, entonces en primera instancia era de 55.050 dólares y en los rubros de agua potable subió a 800 y picos, entonces eso se ha incluido se han hecho todas las gestiones se han hecho las respectivas observaciones , se ha solicitado también al señor director de planificación de que se hiciera un alcance al informe anterior con la finalidad de establecer la garantía necesaria para el cumplimiento de estos trabajos, yo no más que quiero hacer una pequeña inquietud técnica en la cual dentro de la resolución y dentro del informe consta capa de rodadura , corresponde a que, y eso hay que especificar porque en la una consta adoquinado y en la otra es capa de rodadura, entonces no sé si eso es lo mismo. Por lo que el arquitecto Aguilar indico que en definitiva la capa de rodadura es el acabado final, como consta en el presupuesto presentado por el profesional que elaboró el proyecto como responsabilidad conjunta con el propietario está incluido el adoquinado y el adoquinado sería la capa de rodadura que es prácticamente el acabado final. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que tomando en cuenta esas aclaraciones pues creo que todo está en orden y ha cumplido con todo lo que establece, inclusive la ordenanza al plan regulador y todo lo que se ha emitido por sugerencia de la comisión de planificación y presupuesto , en tal sentido mociono qué se apruebe el proyecto de fraccionamiento del predio de propiedad de los cónyuges Edison Vaca Tigasi y Nelly Beatriz Valiente Tigasi y Sr Milton Geovanny Sigcha, ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Sigchos, sector Tambo Loma, cantón Sigchos entre la Vía a Isinlivi y calle sin nombre , de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 00989, de fecha 14 de Septiembre de 2016 suscrito por el Sr Edison Vaca Tigasi, solicitud No 0001715 de fecha 19 de enero de

2017 , Solicitud No 00907 de fecha 13 de marzo de 2018 suscrito por la Sra Nelly Valiente, y art 59 de la Ordenanza que contiene el plan regulador de desarrollo urbano en el Cantón Sigchos, Memorando No 298-GADMS-DP-2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Informe No 12-GADMS- CPP, de fecha 23 de Noviembre de 2018 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. Memorando No 288-GADMS-PS de fecha 07 de diciembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Seguidamente la señorita concejala Jenny Castro manifestó que frente a este proyecto de fraccionamiento de propiedad de los señores: Edison Vaca Tigasi entonces la comisión de planificación y presupuesto nos habíamos reunido también con el director de planificación en el cual manifestábamos una parte de la ley que al dejar la parte de la garantías obviamente tiene que ser acorde al costo de los servicios básicos que tienen que cumplir si es que no se pone acuerdo o acordé al costo pues no habría tampoco la obligación con los solicitantes cómo se pidió los informes económicos en este tema sería el avalúo, pues nosotros como comisión sugerimos incrementar dos lotes, ahora sí técnicamente se lo establece de qué se incremente 1 más y entonces técnicamente es viable por tanto y por qué se dé cumplimiento a este fraccionamiento y que se cumpla en la resolución también planteada para este proyecto pues yo apoyó la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No número 3 yo creo que hay tanto informe favorable de procuraduría sindica, de planificación y de la comisión de planificación y presupuesto con ese informe sobre mi voto es a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores y Srta concejala Jenny Castro y señor Oswaldo Semanate se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que yo solamente quería justamente sobre el asunto de los lotes que quedan hipotecados y en realidad nosotros hemos tenido nuestra reunión con la comisión y los señores directores e hicimos el análisis solamente con seis lotes quedaba suficiente la garantía pero ahí son 7 lotes y no tenemos ninguna contradicción a base de eso, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 067 - SO – 2018** en la que consta: *APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES EDISON VACA TIGASI Y NELLY BEATRIZ VALIENTE TIGASI Y SR MILTON GEOVANNY SIGCHA, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR TAMBO LOMA, CANTÓN SIGCHOS ENTRE LA VÍA A ISINLIVI Y CALLE SIN NOMBRE, DE CONFORMIDAD*

A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 00989, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL SR EDISON VACA TIGASI, SOLICITUD No 0001715 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, SOLICITUD No 00907 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR LA SRA. NELLY VALIENTE, Y ART 59 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO EN EL CANTÓN SIGCHOS, MEMORANDO No 298-GADMS-DP-2018 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, INFORME No 12-GADMS- CPP, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. MEMORANDO No 288-GADMS-PS DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. **4TO.- CLAUSURA .-** Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 051 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 19 de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Ing. Jenny Castro Maldonado. Sr. Oswaldo Semanate Corrales Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Ing. Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano, Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DA-2018-1126-M DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL TLGO. OSCAR ZAMORA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMS. ART 57) LITERAL T DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a

los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaría se procede a dar lectura del memorando No GADMS-DA-2018-1126-M de fecha 12 de Diciembre de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Memorando No 331- 2018-GADMS-T.H de fecha 11 de Noviembre de 2018 suscrito por el Ing. Danilo Navarro. Anexo. Planificación de talento humano para el ejercicio fiscal del año 2019.Documentos que se anexan, Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el Ing. Navarro quien amplié sobre el tema. El Ing. Danilo Navarro manifestó que la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta de que todos los años la unidad de talento humano debe realizar una planificación de talento humano en lo concerniente a lo que son creaciones de partidas, contratos de servicios ocasionales, desvinculaciones, comisiones de servicios, movimientos del personal, por tal razón amparado en la LOSEP y su reglamento señor alcalde y señores concejales se ha procedido a hacer llegar la panificación de talento humano para su respectivo análisis y aprobación por parte del seno del concejo como así lo determina la ley, como podemos darnos cuenta en las matrices que nosotros les hacemos llegar señores concejales y señor alcalde nosotros tenemos el historial de todos los servidores públicos con nombramientos definitivos como también de las obreras y obreros sujetos al Código de Trabajo, los mismos que también ya tienen contratos indefinidos en la administración municipal, luego tenemos una plantilla en la cual tenemos la situación actual y la situación propuesta, si nos podemos darnos cuenta ahí nosotros actualmente tenemos 140 servidores públicos, tenemos un propuesto de 148 y tenemos una brecha de 8 personas y eso nos da un total de 156 servidores públicos, eso no quiere decir señores concejales y señor alcalde de que para el año que viene nosotros estamos incrementando la masa salarial sino lo que estamos poniendo es de que nosotros actualmente tenemos 156 servidores públicos en la institución, de los cuales los 8 propuestos son creaciones de puestos en virtud de que ya no podemos contratar más de 24 meses y los puestos dejaron de ser permanentes, por tal razón el año que viene los puestos pasan, dejaron de ser ocasionales los puestos pasan a ser permanentes y la brecha que nosotros tenemos de 8 servidores públicos son los contratos que se mantienen porque todavía los puestos y los servidores públicos no pasan a ser permanentes, luego tenemos los contratos de servicios ocasionales, tenemos como había manifestado 8 contratos de servicios ocasionales los cuales son en la dirección de obras públicas tenemos al analista de agua potable y alcantarillado, en la dirección administrativa tenemos al guardia del GAD municipal que es del mercado, tenemos un jornalero que también es del mercado, en el cuerpo de bomberos como contrato de servicios ocasionales tenemos un bombero razo, en desarrollo sustentable tenemos 3 jornaleros que son exclusivamente gente que se dedica al relleno sanitario, en la dirección de planificación tenemos al analista de avalúos y catastros y actualización urbanística , las creaciones de puestos que estamos proponiendo en planificación son el analista de planes y proyectos, analista de ordenamiento territorial y Gis, en desarrollo sustentable estamos proponiendo la creación permanente de 2 puestos de jornaleros que son los exclusivos de desechos sólidos que andan realizando el barrido y recolección de basura en la ciudad, y tenemos

al analista de cultura y patrimonio, en obras púbicas tenemos 2 choferes municipales y en el cuerpo de bomberos tenemos 1 bombero razo, en las desvinculaciones del personal como podemos darnos cuenta tenemos a 3 personas. Alarcón Enríquez Segundo Francisco. Álvarez Bautista Carlos Nelson, y Robayo Salazar Luis Guillermo, nosotros tenemos firmado un código de trabajo en el cual el Código de Trabajo manifiesta que las personas que pongan la renuncia para acogerse a la jubilación , obligatoriamente la institución tendrá que cancelar 7 salarios básicos por cada año laborado en la institución, dándonos un monto de indemnización a Paco Alarcón de 67.550 como renuncia voluntaria más la jubilación patronal que tiene derecho Paco Alarcón por los 25 años de trabajo ininterrumpido en la institución tenemos alrededor de 12 mil dólares, luego tenemos la unidad de administración de talento humano está proponiendo la desvinculación de los compañeros Álvarez Bautista Carlos Nelson y Robayo Salazar Luis Guillermo está proponiendo la desvinculación del retiro por jubilación obligatoria, tomemos en cuenta de que ellos tienen más de 70 años y de acuerdo a la ley pasados los 70 años no se podrá ya contar con servidores públicos pasado esa edad, se hace constar únicamente a Nelson Álvarez 12 mil dólares por los 25 años de jubilación patronal , no se hace constar los 67.550 en virtud de que Nelson Álvarez no puso en el tiempo la solicitud en el tiempo que establece el contrato colectivo, eso quiere decir que Nelson Álvarez tiene hasta el mes de mayo del año que viene para poner la solicitud, acogerse y se planificara en el 2020 el pago del monto especifico, la misma situación pasara con Robayo Luis Guillermo , trabajar ya no puede seguir trabajando, lo que se hace es exclusivamente un convenio de pago del monto, se liquida en tal fecha pero obligatoriamente va a ser en el año que viene, porque así lo establece el contrato colectivo, en síntesis eso sería todo lo que estamos proponiendo como unidad de administración de talento humano, luego tenemos ya las matrices de racionalización que son las desvinculaciones que les acabe de manifestar y el acta de responsabilidad que lo hacemos constar que no es más que el detalle de los 8 contratos por servicios ocasionales, 8 creaciones y 3 desvinculaciones, no sé si los señores concejales o usted señor alcalde tiene alguna pregunta para que sea absuelta. El señor alcalde indico que creo que está claro porque no es que se está creando nada porque todo lo que acaba de decir el Ing. Navarro existe sino que es el procedimiento que hay que hacer para que se pueda continuar con el trabajo que se viene desarrollando en cada una de las unidades técnicas y administrativas y creo que ese es el sentir de la petición de talento humano a través de la dirección administrativa, en tal razón está en consideración el punto señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que relacionado a este tema yo quisiera hacer una consulta siendo que estos puestos ya estaban quizás desde el 2015 porque no se hizo con anticipación y se esperó al último momento, yo creo de que son puestos indispensables si hablamos por ejemplo planificación la Ing. Mayra Cargua viene sucediendo a la compañera Tatiana Olalla, entonces eso está constando dentro del orgánico estructural y funcional porque se esperó hasta ahora siendo que son puntos estratégicos para que funcione la institución , igual del compañero Henry Guajala que también estaba Nadya Serrano que también son

puestos indispensables para que funcionen no, y así sucesivamente esa es mi inquietud porque se esperó hasta el último momento y en segundo lugar pues aquí no contamos en este proceso con el criterio del señor procurador sindico, ya que es un tema que también tiene que ver con la parte jurídica, si me hubiese gustado que también este aquí para que pueda explicar alguna situación para nosotros también tener claridad en la toma de decisiones, el señor alcalde indico que el procurador sindico no está porque salió a cumplir una función del alcalde entonces creo que el Ing. Navarro tiene la experiencia suficiente para explicar las razones de las consultas que hace el compañero Semanate. El Ing. Navarro indico que por qué no se han creado antes estos puestos es porque anteriormente la LOSEP daba 24 meses para poder contratar lo cual era 2015- 2016 tomemos en cuenta que en el 2016 salieron reformas a la LOSEP y en la cual nos daban un año más las reformas establecidas para poder contratar y poder planificar los puestos que ya venían con los 24 meses, entonces es por eso que en el 2017 se procede nuevamente con contratos de servicios ocasionales y ya para el 2018 se procede nuevamente con contratos de servicios ocasionales pero para el 2019 obligatoriamente tenemos ya que crear en virtud también de la solicitud realizada por cada uno de los directores departamentales de que las actividades ocasionales de cada uno de ellos siguen siendo necesarias en el tiempo de cada una de las direcciones, en cada uno de los expedientes de ustedes señores concejales me imagino que están las copias de los requerimientos de cada uno de los señores directores departamentales, entonces nosotros con ese trabajo lo que hacemos es determinar las actividades de cada una de ellos y procedemos a realizar la consolidación en la planificación de talento humano para no tener ya ningún inconveniente en el asunto de contratación del personal. Seguidamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que referente al punto del tratamiento del orden del día concuerdo con lo que manifestó el compañero concejal Oswaldo Semanate, pero también mencionar de que ya existía una planificación de talento humano para esta administración y si es que cada año nosotros también analizábamos el tema de talento humano lo que nos ponían pues lo hemos aprobado porque es necesario y si es que la institución necesita requiere de personal, pues obviamente bajo un criterio justificado se lo puede realizar sin embargo en este punto considero pertinente de que es necesario considerar un criterio jurídico y un criterio también de cuál es el costo beneficio, que resultados tendremos con lo que ha pasado porque nosotros aprobamos un determinado presupuesto, un determinado año, pero resulta que ahora ya constan como dice usted ya contratos definitivos, para eso también se necesita aprobar el presupuesto municipal, cuando en otras sesiones que incluso es tema de discusión habíamos solicitado los resultados de que se ha obtenido con la contratación de vario personal, el incremento del personal y en ningún momento de los informes que han presentado los directores y en otros casos que no han entregado tampoco información, no han justificado el incremento del personal entonces si ahora es necesario pienso que debe existir un informe en donde que justifique cual es la propia necesidad y en base a que va a solventar institucionalmente este incremento del presupuesto porque prácticamente es un incremento del presupuesto en el área del personal y también adjuntar el informe

jurídico de viabilidad legal de este requerimiento, señor alcalde en ese sentido mal podría mocionar la aprobación directamente sin antes contar con los informes que le manifesté, técnicos en el tema de que se solvente se justifique la viabilidad del incremento, prácticamente porque es del presupuesto y la creación de eso de los contratos definitivos y también el informe jurídico. El señor alcalde manifestó que solamente hacerles caer en cuenta que no son incrementos del presupuesto porque el personal ya viene trabajando desde el año 2015, no es incremento, la necesidad y yo puedo pedir a los directores que emitan los informes, pero la necesidad solamente para dar ejemplos hablemos de planificación estratégica, si no hay la técnica de planificación estratégica, la Ing. Cargua no se puede hacer ningún tipo de procedimiento que determine el POA , el PAC y el PAI para que pase a la dirección financiera en donde obviamente se pone los recursos, el caso de panificación, el Ing. geógrafo, sin un ingeniero geógrafo no hubiésemos podido nosotros hacer lo que se hizo, porque antes que hacían, venían personas externas a hacer los trámites con GPS de bolsillo hasta con los celulares y lo que hicimos recuerden ustedes se hizo un manual de procedimientos para que los datos sean exactos y no tengamos problemas a futuro, en el caso de levantamientos planimetrico habían errores que nosotros comprobamos de la administración anterior hasta de 30 mts , 30 mts por el largo o el ancho de un predio eso perjudicaba porque efectivamente no estaba bien realizado todo el procedimiento, se hizo una inversión inclusive compramos los GPS de precisión para que maneje un especialista y es un especialista es el que maneja ya que no podemos confiar en personas que nos e han capacitado o preparado en esa área, eso solamente por citar 2 ejemplos, pero la decisión la tiene el concejo y yo respetare su decisión compañeros concejales . Inmediatamente el Tlgo. Oscar Zamora manifestó que yo creo que es importante en cada año se ha venido dando la presentación de la planificación de talento humano, es una obligación, la ley lo determina en el art 52 de la LOSEP determina a la unidad de talento humano la responsabilidad de elaborar los proyectos, estatutos, normas internas, manuales o indicadores de gestión de talento humano, así mismo determina que es obligación de ellos estructurar la planificación anual del talento humano institucional, que es lo que se está haciendo para el 2019, y como lo dijo el señor alcalde y el Ing. Navarro no hay incremento en el presupuesto porque simplemente las partidas que están consideradas para temporales digamos así, pasan a ser definitivas y solo se cambian de denominación, eso señores. El señor concejal Oswaldo Semanate pregunto que si en esta matriz constan solo los que están con nombramiento, por lo que el Ing. Navarro indico que esto y tiene que estar con todo el personal a la fecha. Seguidamente el Ing. Navarro indico que para reforzar un poco más sobre el tema, la masa salarial aprobada no se va a incrementar en un solo centavo, la masa salarial aprobada, la situación es de que en el presupuesto nosotros tenemos como contratos por servicios ocasionales y los puestos bajo servicios ocasionales ya no los podemos mantener no, tenemos que obligatoriamente planificar y eso es mi responsabilidad como talento humano porque la ley establece que si no realizo la planificación es causal de destitución, es que miren el error ese es de que vemos a las personas y en los puestos nunca debemos ver a las

personas, lo que vamos es al puesto general, tomen en cuenta señores concejales de que esta planificación si lo llegaran o no lo llegaran a aprobar es responsabilidad de ustedes, lo mío esta presentado y hasta ahí es mi responsabilidad, la responsabilidad de ustedes cual es de aprobar o no aprobar, en el asunto que ustedes acaban de decir de las creaciones de puestos, la planificación quedara aprobada, estamos con un presupuesto prorrogado, que en el presupuesto prorrogado van a seguir continuando contratos servicios ocasionales, esta planificación nosotros deberemos ingresar al nuevo concejo con ya la propuesta en partidas presupuestarias y quedara igual a discreción del nuevo concejo municipal que venga el otro año de aprobar las partidas presupuestarias o de no aprobar las partidas presupuestarias, esto no quiere decir que nosotros aprobamos hoy el presupuesto, en enero llevamos a cabo concursos de méritos y oposición, no podemos porque las partidas están creadas con servicios ocasionales, entonces no vamos a poder realizar ningún movimiento en base a la planificación, nosotros para el año que viene a los compañeros que están trataremos de ver hasta mayo otra figura legal para poder contratar, pero la planificación yo no puedo seguir manteniendo como contratos de servicios ocasionales , porque la misma ley ya no nos permite o no nos faculta, entonces eso nomas, la misma situación tendré que decir al nuevo concejo municipal cuando venga, señores presupuesto prorrogado vamos viendo, incremento de masa salarial no va a haber en lo absoluto, por qué nosotros ponemos y viene la justificación de que ganamos con el personal que estamos contratando, señores concejales ustedes aprobaron un manual de análisis, valoración y clasificación de puestos, ellos tienen actividades específicas que los cumplen en el caso de planificación, en el caso de desarrollo sustentable lo que estamos haciendo es para 5 jornaleros , 3 de ellos relleno sanitario, 2 de ellos recolección de desechos sólidos en la ciudad de Sigchos, el asunto de 2 choferes en obras públicas, son puestos tomemos en cuenta anteriormente el uno que se viene arrastrando desde ahí es el puesto de Alonso Zapata de que ese puesto paso a ser bajo LOSEP, con el transcurso tendemos que crearlos en permanente, entonces eso nomas la información adicional que quería comentarles, la otra situación como decía don Oswaldo por decirles de los docentes no, dice no aquí esta gente nueva y ellos ya están como permanentes, correcto pero si vemos a la gente pero si vemos el puesto, hay puestos en el Juan Montalvo desde el 2011 creados permanentes pero que pasa que se mantenía con nombramientos provisionales hasta cuando haya ganador, pero tenemos que llegar a un determinado tiempo que ya no podemos seguir sosteniendo con nombramientos provisionales, entonces es por eso de que si vamos por decir al Dr. Juan Carlos Chancusig es nuevo y gano un concurso de méritos y oposición , pero el puesto de médico veterinario si fue arrastrándose desde la administración anterior, hasta ahí señor alcalde y señores concejales mi explicación. Inmediatamente la Srta concejala Jenny Castro manifestó que un poquito nomas para ampliar lo que manifestó el Ing Navarro jefe de talento humano, creo que en ningún momento nosotros nombramos personas sobre el puesto, no entiendo en donde esta lo malo haber pedido un informe en donde que se justifique o se viabilice el incremento del personal, incluso que benéficos ha traído con ello a la institución, que aportes ha habido más de desarrollo para el cantón,

creo que ahí no hay ningún delito, simplemente vuelvo y repito para hacer una aprobación de estas una planificación ya existía 2015 – 2016- 2017 y ahorita es para el 2019, se están creando si ya esta ha habido puestos creados y también están convertidos en contratos definitivos, mi criterio simplemente es así como lo hemos pedido de directores que no lo han llegado también a justificar que se ponga un informe que se cuente nosotros como concejo municipal un informe en que justifique el incremento o esto de los contratos definitivos y además de eso si es que existiera incrementos de recurso económico del GAD municipal en talento humano se justifique legalmente o el informe legal sobre la viabilidad jurídica mismo de este proceso, creo que ahí no estamos cayendo en ningún delito y tampoco se está pidiendo nada de malo es algo que la institución mismo tiene que otorgarnos y si es que ese es el requerimiento del concejo municipal pues también lo deben cumplir, simplemente es para un mayor análisis y luego posteriormente para su aprobación, por tanto yo mociono que se quede suspendido este punto del orden del día y que se cuenten con los informes descritos anteriormente por mi persona para con ese análisis pues tomen una decisión más acorde más viable y más legalmente y sin ningún inconveniente a futuro. Seguidamente el señor alcalde pone a consideración la moción presentada. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que la compañera concejala está diciendo claramente igual nosotros, nuestro ente de asesor es el procurador sindico también tiene que poner su informe viable porque siempre ha puesto es yo digo un informe solo en global , entonces yo quisiera que el informe sea viable del procurador sindico también, igual los informes de los directores justificando sobre todo, nosotros en meses anteriores hemos pedido informes de avance de los que trabajan en cada departamento pero no se ha llegado igual nosotros queremos analizar lo que es el resultado, qué ventajas tiene la institución o que desventajas con eso yo apoyo la moción presentada por la compañera concejala. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por la Srta concejala Jenny Castro dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Jenny Castro, Oswaldo Semanate. Orlando Sillo, Jaqueline Zapata consignan sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto en contra de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Srta concejala Jenny Castro la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 068 - SO – 2018** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS INFORMES EN DONDE QUE SE JUSTIFIQUE O SE VIABILICE EL INCREMENTO DEL PERSONAL , INCLUSO QUE BENÉFICIOS HA TRAÍDO CON ELLO A LA INSTITUCIÓN, ADEMAS DEL INFORME JURIDICO DE SI ES PROCEDENTE O NO.* **4TO.- CLAUSURA .-** Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 052 – 2018- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 26 de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante. Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg Juan Pablo Siguencia. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, Secretario del Concejo, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 3 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir observación es aprobada por los 3 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-323-M DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, Y ART. 57 LITERAL E) DEL COOTAD.**- Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Po secretaria se procede a la lectura de: Memorando No GADMS-DPT-2018-323-M de fecha 18 de Diciembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de Planificación del GADMS. Informe anual consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial., suscrito por la Ing. Mayra Cargua, Analista de planes y proyectos del GADMS. Y Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Documentos que se anexan. Seguidamente el señor alcalde dispone que sea el procurador sindico quien amplié sobre el tema en tratamiento, por lo que el Abg. Juan Pablo Siguencia manifestó que con relación al punto del orden del día debo informarles que se ha procedido a trabajar con la compañera técnica de proyectos, la Ing. Mayra Cargua con la finalidad de establecer lo que es la evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con respecto a las directrices que emite el Senplades, este trabajo lo hemos hecho a pesar de no ser una facultad de mi persona pero preocupado de lo que establece la normativa legal en el art 57 del COTAD en la cual son atribuciones del concejo municipal en el literal e, aprobar el plan cantonal de desarrollo y ordenamiento territorial, así como también en este caso hacer las observaciones al plan de ordenamiento y ordenamiento territorial con respecto lo que es a su evaluación, esto de

aquí nos hemos puesto a trabajar con la compañera técnica de proyectos en virtud de que llega un documento desde la SOT Superintendencia de Ordenamiento Territorial pidiendo información que le hagamos llegar la evaluación al plan de desarrollo de ordenamiento territorial en la cual exista la resolución del concejo municipal, entonces si bien es cierto esta es una atribución exclusiva del concejo municipal realizar la evaluación, entonces en este sentido nosotros con el documento del SOT hemos procedido a analizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial desde el 2014 hasta el 2018 hasta la actualidad con la finalidad de evaluar el PDy OT, tomando en cuenta que nuestro plan esta para 20 años, en este sentido consta en las matrices en los documentos enviados por ustedes de acuerdo a la forma y al procedimiento y alcance de la ejecución del cumplimiento del PDyOT, lo que les puedo decir compañeros concejales estos documentos de aquí son de suma importancia para ver cuál es el alcance y el cumplimiento que ha tenido la actual gestión con respecto a lo planificado en el 2014, en base a esto la ley manda, es mandatorio que el concejo municipal debe emitir una resolución de aprobación de la evaluación del PDyOT, los documentos están enviados a ustedes, están específicamente detallados cuales son las matrices o los indicadores que se hacen la evaluación, entonces para que ustedes tengan conocimiento ahí incluso esta en porcentajes en cada uno de ellos , existen algunos el porcentaje del 67%, 80% , 100 %, 30 %, está justificado incluso la situación del porqué del cumplimiento en los porcentajes , les debo indicar para terminar al ser un aspecto técnico , la compañera técnica de proyectos para hacer la evaluación se sujetó en los parámetros emitidos por el SENPLADES, entonces no es algo que a lo mejor está fuera del ámbito técnico, no les puedo decir que esto el legal pero si es técnico donde está ajustado a los parámetros emitidos por la Senplades, eso señor alcalde y compañeros concejales para que tengan conocimiento. Inmediatamente el señor alcalde indico que está claro, hay una carta que emitió el SOT, inclusive yo tuve una reunión personal con el nuevo superintendente, posterior a esto también me habían pedido que coordinemos para hacer un taller con todos los alcaldes a nivel de la regional, eso hay que ver cómo trabajar en tal sentido está claro razón por lo que pongo en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que primeramente quiero decir que de alguna manera nosotros recibimos a través del correo electrónico la convocatoria y en este caso el memorando y en ese rato estamos tratando de analizar el documento no, por lo que el señor alcalde indico que el documento se dejó aquí en la mesa de concejo desde el día jueves, el señor concejal Oswaldo Semanate indico que entonces prácticamente yo creo que dentro del análisis a breves rasgos se ha ido viendo pues hay algunas cosas que no se ha podido cumplir no, está a medias la ejecución, quizás por varios motivos o varias razones no, ya sea por falta de cumplimiento en las comunidades o falta de cumplimiento de los requisitos que se requieren no, el caso de las cubiertas que no se pudo ejecutar por falta de documentación, también tenemos algunas cosas como la construcción de las soluciones modulares que todavía está en ejecución no y así algunas cosas que dentro del presupuesto del año 2018, se está tratando de ejecutar, pero en este caso también se refleja en el cumplimiento de las metas

no, tenemos de 110 a 50 es decir que tenemos 10 cumplidas y 5 no cumplidas, o sea no están cumplidas al 100 % pero de alguna manera eso nos hace ver de qué sobrepasamos la expectativa que como administración deberíamos ejecutar, bueno eso se debe a varias razones no pero de alguna manera dentro de la evaluación que se ve, si hay una coherencia con lo que se ha establecido y con el trabajo que se está cumpliendo, yo creo que con eso prácticamente no sé si con el criterio que dio el procurador sindico de que el en persona también ha estado en esta evaluación, es importante para nosotros como concejales tener ese criterio ya que nos sentimos respaldados a verificar una evaluación que como administración lo venimos haciendo y analizando más bien dicho porque el tema técnico es una cosa y el tema jurídico es otra cosa pero al exponer que el tema jurídico también ha estado presente en la evaluación a nosotros nos da algo de seguridad y con esos antecedentes pues, yo mociono que se apruebe esta evaluación , aprobar el informe anual consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento del PDyOT de conformidad al memorando No GADMS- DPT-2018 323 M de fecha 18 de diciembre de 2018 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar , director de planificación del GADMS, y art 57 literal e) y t)del COOTAD. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que estuve analizando algunas obras, bueno case el 70 % he visto que las obras están en el 100% el resto está en el 80 el 60 el 15 %, bueno las obras que están recién contratadas y algunas obras ya están terminadas y todavía sigue sin utilizar la comunidad en caso de Aliso la batería ,yo que paso todos los días pasa cerrada en caso de esa se debe dar uso , en vista de que igual necesitábamos el informe jurídico bueno como la norma dice todo escrito es lo legal, todo en palabra, por eso yo no estoy tan convencido porque ese informe porque igual nosotros requerimos tiempo igual justo estaba día feriado también, entonces yo todavía algunas cosas requiere del informe jurídico que sea puesto en el concejo. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que como bien dice el 3er punto en realidad a nosotros el documento nosotros estuvimos hasta el día jueves porque el viernes no pudimos venir entonces no estaba el documento, en la convocatoria por correo no estaba en documentos, nos dijo que estaba acá, por falta de tiempo nosotros no hemos podido analizar pero yo no doy por aprobado a que este esto , necesitamos nosotros analizar y si hubiéramos querido un criterio, suspender este pinto para que también tengan conocimiento el resto de compañeros que por a o b circunstancias no están para que esto salga una sola moción y en conocimiento del resto de compañeros, el señor acalde contesto que no se puede suspender porque es un documento que ha enviado el SOT, además ustedes tienen todo el documento completo que fue entregado el día jueves por parte de la Sra. Judith Albán, esto es una responsabilidad del concejo, si bien es cierto la técnica hizo con el jurídico el trabajo pero esto es responsabilidad del concejo municipal, eso que ya no han venido no es problema nuestro ellos sabrán justificar, el uno está solicitando permiso y la otra está renunciando entonces yo no puedo esperar. Posteriormente el Abg. Siguencia manifestó que si revisamos el COOTAD al momento que nosotros hicimos con la compañera

técnica el informe el cual tienen ustedes en sus manos, no es a lo mejor responsabilidad de la compañera técnica, responsabilidad mía el COOTAD es bien tácito al explicar cada una de las funciones y atribuciones que tiene cada uno de los organismos en este caso dentro de la institución pública al asumir lo que es una responsabilidad, como concejales, en este caso es la responsabilidad el legislar y fiscalizar dentro de la legislación consta las obligaciones de los compañeros concejales, yo les recalco esta situación porque y les puedo hacer llegar, yo por eso les he invitado siempre que acudan a la oficina para conversar, les puedo indicar las observaciones que hace la Contraloría General del Estado frente a la falta de evaluación del PDyOT, por parte de los compañeros presidente de la Junta parroquial de Chugchilan, presidente de la junta parroquial de Palo Quemado y de las Pampas y de lo que tengo conocimiento en la anterior administración, aquí si se hizo la evaluación con el anterior alcalde y el anterior concejo y aquí debe dar fe el compañero concejal Lorenzo Ante, pero en la actual administración no se ha pedido y no se ha hecho la evaluación por parte de los señores concejales, es una obligación del concejo municipal hacer la evaluación al PDyOT y cuando viene observaciones por parte de la Contraloría General del Estado no es que viene a los técnicos no es que viene al procurador sindico, no es que el procurador sindico no ha emitido el informe, es directamente a los compañeros concejales, aquí en los documentos están constando, más bien ustedes deberían hacer observaciones frente a lo que tienen en los documentos y ahí la ley manda aprobar o no aprobar y si no se aprueba por qué no, pero no es el justificativo porque no existe el informe jurídico o que los documentos no se ha llegado a tiempo, entonces más bien esto de ahí compañeros concejales les invito a que trabajemos para que a lo mejor de la resolución que vayan a tomar acá para mantener una reunión la próxima semana se podría decir para que establezcamos lo que es y ustedes técnicamente conversar con los técnicos y se puedan empapar mucho más a pesar que ustedes tienen el documento del PDy OT en las manos de ustedes, yo de lo que no soy técnico pero me puse a analizar esto de aquí en base a lo que establece el PDyOT tomando en cuenta que nuestro PDyOT es para 20 años, se podría decir que de un 100% nosotros estamos cumpliendo un 80 o 90 % entonces eso sería compañeros concejales y señor alcalde para que tomemos en cuenta que esto es atribución del concejo municipal, de los señores concejales, no del técnico ni del procurador sindico, más bien en esto tiene que quedar constancia de parte de ustedes y recomendarles para que en lo posterior se eviten a lo mejor observaciones por parte de los organismos de control. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que lo que dice el compañero procurador sindico estoy muy de acuerdo, porque el concejo anterior toda disposición el señor alcalde daba a la sala del concejo más los técnicos e informábamos todos lo que debemos hacer los concejales como los directores departamentales, había una coordinación , mientras en esta administración no ha habido eso, porque anda único concejal , el viernes creo que ha habido inauguración del relleno y nosotros no hemos sabido más mejor los presidentes de las juntas parroquiales de otras parroquias me dijeron de la inauguración y nosotros no hemos sabido, entonces ese es el problema de fondo señor procurador sindico , igual nosotros si estamos para trabajar

en equipo, que tal si decía analizásemos sobre este plan de desarrollo, nosotros podríamos trabajar lo que pasa es que no hay coordinación, cada uno hace por su lado y ese es el problema de fondo, yo creo que si se coordinar no hubiera ese inconveniente , yo hablo de administración porque el alcalde anterior ponía en el concejo a todos tanto directores departamentales, concejales ahí éramos 7 concejales y se trabajaba de la mejor manera, ese ese es el problema por eso yo si es que hay como para poder analizar luego también porque todavía hay tiempo, entonces yo mocionaría suspender hasta hacer una nueva reunión de trabajo con los técnicos sobre todo con la responsable técnica porque nosotros no somos técnicos, por lo que el señor alcalde contesto que la responsable técnica ya se fue porque ya se el termino el contrato, el señor concejal Lorenzo Ante indicó que entonces eso éramos de haber echo mucho más antes no al último y se quiere que se apruebe rápido. El señor alcalde indico que no hay que hacer en cualquier época sino al final el año, y la responsabilidad es de ustedes lo que ha hecho la técnica es ayudarles a hacer el trabajo y este rato a ella se le termino el contrato y como pude venir a trabajar gratuitamente. El señor concejal Lorenzo Ante indico que otra cosa nosotros cuando tratamos de fiscalizar nos ha molestado por eso nosotros hemos quedado es quieto en otras palabras. El señor alcalde indico que quiero dejar algo en claro esto es responsabilidad de los señores concejales y que la técnica y el jurídico han apoyado y han aportado pero es una responsabilidad de los concejales hacer una evaluación del PDyOT . El Ab Siguencia indico que con Mayrita hemos querido hacer 2 cosas a la vez, una en este caso ponerles en conocimiento a ustedes para que tengan lo que es el documento de respaldo para la justificación ante los organismos de control, otra es dar contestación al documento que nos envía la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en la cual nos pide que se haga llegar la resolución del concejo municipal en la cual se haya aprobado la evaluación del plan de ordenamiento territorial ,se acordaran ustedes compañeros concejales tuvimos una reunión acá con el superintendente que está encargado de la zona 3, el superintendente tiene sus plenas atribuciones el hecho de llegar a emitir sanciones, entonces el mismo manifestó y dijo que no está facultado a emitir sanciones y más bien esta para llegar a emitir acuerdos y al ser una institución como asesora de las instituciones públicas, entonces dentro de su ámbito él también está intentando asesorar se podría decir, miren señores concejales o mire concejo municipal ustedes tenían que hacer y no han hecho, les pido que hagan para que nos hagan llegar la información, entonces yo le veo en ese sentido el documento del superintendente, entonces más bien es ese el sentido compañeros concejales , más bien nosotros no con el ánimo de intentar lavarse las manos, nada de eso yo al menos he asumido la responsabilidad de muchas cosas y siempre lo he sabido hacer, en este sentido también me he puesto al frente con la compañera coordinadora para sacar el documento que ustedes tienen ahí, indistintamente de la resolución que ustedes tomen acá como seno del concejo municipal, que si me gustaría que sea aprobado el PDyOT, y obviamente como recomendación no, pero si es que no llegamos a esas instancias a aprobar la evaluación, nosotros haremos llegar la resolución y la evaluación que ha hecho la técnica del gobierno municipal, eso sería señor alcalde y compañeros

concejales. Seguidamente el señor alcalde manifestó que tenemos 2 mociones. Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto de apoyo a la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante. Seguidamente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante se ratifica como proponente. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en realidad si son así las cosas, de alguna manera dentro de la ejecución o dentro de lo que nosotros tenemos que mirar es la ejecución de las obras, y las obras que están concluidas dentro de este informe, lo que se ve es netamente el cumplimiento de las obras que ya están concluidas, y de lo que están aquí nosotros podemos observar que son 33 obras que están a medias ,ejecutándose o por distintas razones pero hay 50 obras ejecutadas, concluidas y eso hace pensar de que estamos hablando de un 80% de cumplimiento, entonces eso es bueno en relación a otros concejos u otros municipios que están en la base del 30 o 35 % , entonces yo creo de que de alguna manera hacer lo que nos corresponde no, porque esta ya es la última evaluación y la sesión del año porque prácticamente el año que viene es otro año diferente, entonces yo con eso me ratifico en la moción que había expuesto de que se apruebe este informe al PDyOT. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata se ratifica en el apoyo a la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante. A continuación el señor alcalde manifestó que su voto es a favor de la moción coherente del señor concejal Oswaldo Semanate. En tal virtud por secretaria se manifiesta que al existir el apoyo correspondiente a las 2 mociones y luego de las votaciones personales realizadas, las mismas que arrojan un empate, en tal consideración se acoge a lo establecido en el art 321 del COOTAD en el que claramente manifiesta que. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos, en caso su voto será dirimente. En tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 069 SO – 2018** en la que consta. *APROBAR EL INFORME ANUAL CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DPT-2018-323-M DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, Y ART. 57 LITERALES E) Y T) DEL COOTAD.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PEDIDO DE VACACIONES EN LOS DÍAS 26,27,28 DE DICIEMBRE DE 2018, POR PARARTE DEL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO CASILLAS , DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 003-GADMS-2018-C-JMCM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.** El señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que esta de acuerdo porque es un derecho que le asiste al ser un funcionario público, en este caso a los señores concejales a pedir licencia o permiso con cargo a vacaciones, yo creo que es justo a todos nos pasa cualesquier situación o cualesquier urgencia y el derecho lo asiste a pedir licencia entonces por mi parte mociono se autorice la petición de vacaciones solicitadas en los días 26, 27 y 28 de

diciembre de 2018 por parte del señor concejal Orlando Sillo. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante indico que como la ley permite a todos los funcionarios a sacar vacación o cargo a vacación, con esto apoyo la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Seguidamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Oswaldo Semanate y Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada, la misma que tiene el apoyo de los 3 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 070 SO – 2018** en la que consta. *AUTORIZAR EL PEDIDO DE VACACIONES SOLICITADO POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, EN LOS DIAS 26,27 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD Y OFICIO No 003-GADMS-2018-C-JMCM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018..* **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN SIGCHOS, POR PARTE DE LA SRTA CONCEJALA JENNY CASTRO MALDONADO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 077-GADMS-2018-C-JMCM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.** El señor alcalde dispone que sea el procurador síndico quien haga un análisis sobre esta renuncia, en vista de que la única entidad que autoriza vacaciones, permisos y renuncias es el seno del concejo municipal. Seguidamente el Abg Siguencia indico que pondrá en conocimiento del concejo el pronunciamiento emitido por el señor Procurador General del Estado a la consulta realizada por el municipio de Riobamba en el año 2011, el 0-1286 emitido por el Procurador General del Estado el 31 de octubre del 2008, emite la consulta que hace en aquellos tiempos el alcalde del cantón Riobamba, preguntándole quien es la autoridad competente para aceptar la renuncia de los miembros del ente legislativo. El Procurador General del Estado se pronuncia claramente en dar a conocer que el concejo municipal al no estar establecido en la normativa legal, en este caso en el COOTAD, el procedimiento que se tiene que dar cuando hay una renuncia por parte de los miembros del ente legislativo, y al haber sido autoridades electas mediante votación popular, el que tiene que decidir con respecto a las renuncias, a las licencias con y sin remuneración por parte de los miembros del ente legislativo es el concejo municipal, como antecedente nada más, anteriormente se viene dando y se ha venido dando como ejemplo nada más quien autoriza las vacaciones por parte del concejo municipal es el mismo concejo municipal reunido en pleno, se autoriza en este caso con el pedio que hace la parte interesada, en este sentido existe lo que es un pedido por parte de uno de los miembros del ente legislativo , se encuentra lo que es la convocatoria, el orden del día, se encuentra en el punto del orden del día el análisis del pedio que hace la compañera funcionaria pública solicitando lo que es la renuncia la cual tiene que en este caso el concejo

municipal en este momento es autorizar o negar, pero emitir una resolución para que sea notificada la funcionaria publica, se queda en este caso claro en el sentido de que muchos de los miembros legislativos a lo mejor piensan que se tiene que presentar ante el ejecutivo la renuncia, el ejecutivo no es quien autoriza la renuncia, de los miembros del ente legislativo, entonces al encontramos en el punto del orden del día señor alcalde y señores concejales se debería resolver de conformidad al pedido que hace la compañera concejala, tomando en cuenta que hace un pedido de renuncia irrevocable al cargo de concejal rural del cantón Sigchos, entonces eso sería compañeros concejales y señor alcalde. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que tiene una pregunta, si en caso ella pone la renuncia viene alguien a reemplazar, por lo que el Abg. Siguencia contesto que no se olviden que tenemos la ordenanza en la cual se establece el funcionamiento del concejo municipal, en esta ordenanza está establecida el procedimiento para que se proceda lo que es a nombrar lo que es aun suplente cuando uno de los miembros del ente legislativo no puede asistir o no asiste a las sesiones del concejo, esta establecido el procedimiento en este caso tenemos la comisión de mesa, la comisión de mesa excusas y calificaciones es la que hace en este caso emitir el informe correspondiente , en lo posterior en este caso se envía lo que es para aceptación o negación del concejo municipal, ya lo hemos en este caso , en el caso de la compañera Jaqueline Zapata, es el mismo procedimiento que se dio. Posteriormente el señor alcalde indico que creo que todo está claro en tal sentido pongo en consideración el punto señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate indicó que creo que de acuerdo al punto No 5 en resolver el pedido que hace la compañera Jenny Castro, creo que de alguna manera ella tendrá sus razones de hacer el requerimiento de la renuncia irrevocable a su cargo como concejala rural del GADMS, yo creo que la ley nos faculta, la ley nos da la potestad de tomar una resolución , dentro de esto creo como concejo municipal y creo que el derecho también lo asiste a cada persona, son decisiones personales que cada funcionario lo toma y lo expresa, dentro de eso pues nosotros como concejo municipal lo único que tenemos que hacer es viabilizar el proceso respectivo, con estos antecedentes yo creo que mocionaría que se apruebe la petición de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de concejala rural del Cantón Sigchos a la Srta Jenny Castro Maldonado. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que ella sabrá porque renuncia, debe tener algunos trabajos o ella personalmente, bueno la ley faculta igual al concejo adoptar sobre todo de mi parte apoyo la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales, por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Oswaldo Semanate, Lorenzo Ante emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que como este punto como dice es conocimiento análisis y resolución la renuncia irrevocable al cargo de concejala rural por parte de la compañera Jenny Castro, nosotros no somos nadies a quienes les podemos decir a ella el porqué, sino que ella está poniendo irrevocable la renuncia por lo tanto mi voto a favor de la

moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tienen el apoyo de los 3 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 071 SO – 2018** en la que consta.- *ACEPTAR LA PETICION DE RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN SIGCHOS, POR PARTE DE LA SRTA CONCEJALA JENNY CASTRO MALDONADO, A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD, Y OFICIO No 077-GADMS-2018-C-JMCM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.*. **6TO.- CLAUSURA .-** Siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO DEL CONCEJO

FIN. EMPST.